

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
**“PROCESAMIENTO, MONITOREO Y ESTUDIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
COMO HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE LA GESTIÓN EN EL MARCO
DE PLENA TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS”**
INFORME FINAL
NOVIEMBRE 2019

Lic. María Laura Rivas Piasentini

Lic. Tatiana Asurey

Lic. Juan Francisco Rivas Piasentini

Lic. Walter Lucci

INDICE

INDICE	1
JUSTIFICACION	5
OBJETIVO	9
ALCANCES DEL ESTUDIO	11
IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A EVALUAR	13
PROCESAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN Y CLASIFICACIÓN POR EJES TEMÁTICOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	21
MATRIZ DE EVALUABILIDAD	67
INDICADOR DE SCORE	70
TOMA Y RELEVAMIENTO DE DATOS A TRAVÉS DE ENTREVISTAS PRESENCIALES A ACTORES RELEVANTES	73
ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SELECCIONADAS	77
Diseño de un régimen de financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales en la provincia de Buenos Aires	77
Capacitación para la evaluación de políticas públicas en la Dirección Provincial de Evaluación de la Gestión Pública y Calidad Institucional de la Provincia de Buenos Aires.	81
Distritación de las unidades electorales	85
Recopilación de la normativa vigente de tramitación y obtención de la licencia de conducir en los municipios de la Provincia de Buenos Aires	88
Estudio sobre el Funcionamiento de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial	92
Diseño de medidas para disminuir la tasa de siniestralidad vial	95
Mejoramiento de las piezas comunicacionales utilizadas en campañas de prevención vial en la Provincia de Buenos Aires	98
Plan estratégico del Instituto Provincial de Administración Pública 2017-2019 (IPAP)	102
Promoción del aprendizaje en red a través de encuentros de funcionarios de ciudades	106
Plan Maestro de Seguridad Vial	114

Elaboración y el desarrollo de un modelo de gestión descentralizado para el partido de Campana	117
Elaboración de un mapa de la oferta existente en el Estado Nacional en materia de políticas activas y fuentes de financiamiento para las áreas y temáticas vinculadas a la gestión municipal de Morón	121
Análisis de las formas de vinculación y gestión de recursos en cuanto al control del tránsito entre la Provincia de Buenos Aires y los municipios	125
Plataforma web de datos abiertos de cada una de las obras que pone en marcha el gobierno provincial	129
Instituciones electorales y equidad distributiva	133
Fortalecimiento de actividades de probado potencial productivo: cebolla, kiwi, vitivinicultura	137
Programa para la participación de los productores de Agricultura Familiar, en eventos y ferias de promoción	147
Factibilidad de desarrollo de un parque agroalimentario en la Provincia de Buenos Aires	152
Programa de entrenamiento para la planta de la oficina de Transferencia de Tecnología y Experimentación del Ministerio de Agroindustria	162
Actualización del estado de situación de la actividad forestal en la Provincia de Buenos Aires	166
Padrón actualizado de empresas y caracterización productiva del municipio de General Pueyrredón.....	172
Impacto del impuesto inmobiliario e ingresos brutos desde una perspectiva territorial de la Provincia de Buenos Aires para la futura formulación de políticas.....	177
Diagnóstico sobre el estado edilicio e infraestructura de los juzgados administrativos de infracciones de tránsito provinciales	180
Estudio sobre la provisión de servicios en el AMBA	183
Propuestas para mejoras asociadas a la circulación vial del transporte público en el Municipio de Pilar	192
Fortalecimiento de las capacidades de gestión de los equipos técnicos y los actores locales socio comunitarios en Almirante Brown.....	195
Fortalecimiento de las capacidades de gestión de los equipos técnicos y los actores locales socio comunitarios en Almirante Brown. Segunda Etapa.....	199
Campaña sobre sensibilización del cuidado del medio ambiente en establecimientos educativos de Almirante Brown.....	203
Campaña de sensibilización sobre el cuidado del Medio Ambiente destinados a niños y niñas. Municipio Almirante Brown. Segunda parte.....	207

Elaboración de un Inventario Provincial de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)	213
Fortalecer la gestión de los municipios a fin de tener mayor control para la instalación de antenas de telefonía móvil	221
Relevamiento e inventariado de libros de Nacimiento, Matrimonio, Defunción y Uniones Convivenciales del archivo contemporáneo del Registro Provincial de las Personas	223
Soluciones informáticas para la modernización del Registro Provincial de las Personas.....	227
Digitalización de actas de defunción período Marzo 2015-Septiembre 2016 para la modernización del Registro Provincial de las Personas	255
Programa de capacitación y entrenamiento a funcionarios para la modernización del Registro Provincial de las Personas de la provincia de Buenos Aires	295
Especificaciones técnicas para el equipamiento del nuevo centro de datos de la provincia.....	300
Reingeniería de sistemas y modernización de la tecnología empleada en los sistemas del Ministerio de Agroindustria.....	303
Nuevos ejes de desarrollo para Mar del Plata a partir de la implantación del Foro Europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación transfere de Málaga	306
Diagnóstico del estado de situación de los servicios de salud sexual y reproductiva y su capacidad de respuesta frente a la demanda requerida en las Regiones Sanitarias VI y IX de la Provincia de Buenos Aires.....	309
Estudio descriptivo de las problemáticas de salud mental y consumos problemáticos de sustancias en el conurbano bonaerense.....	314
Mejora de la atención y la prevención del trauma en el Municipio de Pilar	317
Campaña de prevención de consumo problemático de sustancias en jóvenes.....	320
CONCLUSIÓN	325
BIBLIOGRAFÍA.....	326
ANEXOS.....	327
Anexo I. Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 117/2016, Resolución 538/2013	327
Anexo II. Minutas de reuniones y entrevistas.....	354
Anexo III. Resolución Nº 416/2013	398
ANEXO IV. Metodología de score	401
Anexo V. Cuestionario	405

JUSTIFICACION

La Ley de Acceso a la Información Pública¹ establece que la información en poder del Estado debe ser accesible para todas las personas. En este sentido, en el año 2016 el Gobierno Nacional anunció su política de Modernización del Estado cuyos principios apuntan a contar con procesos sólidos, modernos, eficientes, basados en altos estándares técnicos y tecnológicos, orientados a una gestión por resultados, en un marco de plena transparencia y sujetos a rendición de cuentas de lo actuado. Así también, mediante el Decreto 117/2016² impulsó el “Plan de Apertura de Datos” con la consecuente política “Datos abiertos” como medio que posibilita un mejor conocimiento del funcionamiento del gobierno, el fortalecimiento del rendimiento de cuentas y la mejora de la calidad de vida en ciudadanía. Las citadas normas o instrumentos legales se enmarcan en una arquitectura jurídica o marco legal que contempla, además a la Resolución 538/2013³ que reglamenta la creación del Sistema Nacional de Datos Públicos (SINDAP).

La política de datos abiertos es una iniciativa que trasciende lo local, está vinculada a un fenómeno global que tiene conexión con políticas de Gobierno Abierto.

En una época en la que la apertura de datos y la transparencia resultan valores muy demandados por parte de los ciudadanos, el concepto de Gobierno Abierto cobra cada vez mayor importancia.

Es por ello que tiene como objetivo que los ciudadanos ayuden y colaboren en la creación y mejora de los servicios públicos basándose en tres pilares principales: transparencia, colaboración y participación ciudadana.

Ya desde 1970 se discute sobre las implicancias del Gobierno Abierto, pero el concepto tomó otra envergadura y se popularizó en el año 2009 cuando el Presidente de Estados Unidos, Barack Obama, formuló el Memorándum de Transparencia y Gobierno Abierto, con el objetivo de promover un sistema de gobierno que sea más transparente, participativo y colaborativo.

En una primera instancia la noción de Gobierno Abierto estuvo estrechamente vinculada con la de Gobierno Electrónico. En ocasiones, ambos conceptos se usaron como sinónimos, sin embargo, refieren a cuestiones muy distintas.

¹ Ley en Anexo I

² Decreto en Anexo I

³ Resolución en Anexo I

El Gobierno Electrónico hace referencia a la informatización y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de la administración pública.

En cambio, el Gobierno Abierto es un nuevo paradigma basado en los principios de transparencia, participación y colaboración, que permite transformar la relación entre la ciudadanía y el Estado tras el agotamiento de los modelos tradicionales de gestión pública. Además propone trabajar colaborativamente sobre las debilidades y fortalezas del Estado para que tanto las Administraciones Públicas como los ciudadanos aporten soluciones a demandas concretas y se involucren en la tarea de gobernar.

Los gobiernos de la región, entre ellos Argentina, están llevando adelante una transformación de la gestión pública que se basa en iniciativas y proyectos orientados al aumento de su capacidad institucional para alcanzar una gestión abierta.

El emergente despliegue de la economía digital y las tecnologías asociadas a ella, está generando cambios trascendentales en la generación de valor mediante la innovación en los servicios públicos.

En este escenario, la relevancia de la información del sector público se ha incrementado radicalmente, y por consiguiente, los datos asociados a la información del sector público en lo que se conoce como OGD (Open Government Data) o datos abiertos de gobierno se están convirtiendo en una fuente de nueva generación de servicios.

Si bien los datos abiertos de gobierno son una evolución natural a la publicación proactiva de información pública regulada por los principios de libertad de información, también existen diferencias entre ambas corrientes (Heusser,2013). Mientras el derecho a la libertad de información pone énfasis en la transparencia, y en la obligación de los organismos públicos para responder a las solicitudes, el movimiento de datos abiertos de gobierno enfatiza la liberación proactiva de información en formatos y condiciones que permitan su reutilización (Ubaldi,2013).

La apertura de datos implica promover la generación de valor agregado por terceros, bajar costos, la posibilidad de integrarlos en aplicaciones, de realizar cruce de datos,y fundamentalmente transparentar la gestión.

Aunque empezó como una corriente tímida, cada vez más los gobiernos, se suman a la tendencia de los datos abiertos. Y esto ocurre, porque los beneficios y el valor de los datos compartidos se vuelven cada vez más claros.

Los programas y políticas de datos abiertos pueden hacer mucho para ayudar a las ciudades a ser más eficientes, sostenibles, resilientes, y prósperas, así como más receptivas a las demandas de sus ciudadanos, y más transparentes en sus operaciones.

Por tal motivo no resulta extraño contar con cada vez más casos de estudios y ejemplos de cómo podemos aplicar los beneficios de los datos abiertos en los servicios que se utilizan a diario:

Rendición de cuentas – Portal de Transparencia (Brasil): pensado inicialmente como una herramienta de mejora de la transparencia, ha ido creciendo en contenido y relevancia a lo largo del tiempo convirtiéndose en una pieza clave de la lucha contra la corrupción en el país y para el control ciudadano sobre la ineficiencia en el uso de los recursos público. El éxito de la iniciativa ha dado lugar a que surjan varios proyectos similares a lo largo de Latinoamérica.

Sanidad – A Tu Servicio (Uruguay): una plataforma online múltiples veces premiada y usada como ejemplo y referencia, a través de la cual los ciudadanos pueden obtener información detallada sobre los distintos proveedores de servicios sanitarios en el país de forma abierta y amigable. Esta plataforma les permite comparar el rendimiento de las distintas alternativas disponibles, permitiéndoles así tomar decisiones más conscientes y mejor informadas que afectarán finalmente de forma positiva a su salud en un futuro próximo.

Seguridad ciudadana – Mapa del Crimen (Colombia): gracias a una disponibilidad completa de los datos estadísticos de criminalidad, la policía de Colombia puede proporcionar distintos servicios de valor añadido a la hora de informar a los ciudadanos sobre la seguridad de sus barrios y ciudades. Además, todos estos datos se utilizan también para realizar proyecciones que contribuyan a una mejor planificación de los medios y políticas de seguridad ciudadana, consiguiendo finalmente ser más eficaces en la lucha contra el crimen.

Infraestructura – Infraestructura para todos (México): Transparentar y difundir información de manera georreferenciada sobre proyectos de infraestructura. Los actores interesados e involucrados puedan dar seguimiento al desarrollo del proyecto.

Participación – Fortalecimiento de la Democracia Ambiental (Chile): Fortalecer el acceso a la información, la participación y la justicia en los asuntos ambientales, contribuyendo así a la equidad ambiental. Se trata de una iniciativa internacional abierta a toda persona natural, jurídica y organizada en formas comunitarias.

La posibilidad de avanzar en el procesamiento, monitoreo y análisis como herramienta de gestión que permite conocer los resultados de las intervenciones que realizan los organismos públicos con sus procesos, productos y programas, posibilitaría la eficientización en términos de inversión y producto de los recursos que destina la Provincia de Buenos Aires en las políticas públicas que ejecuta, como así también su posible reorientación.

Adicionalmente, y no de menor importancia, la posibilidad de fomentar procesos de aprendizaje para la mejora permanente de la gestión, y el fortalecimiento del momento de la toma de decisiones en la planificación, y la implementación de políticas públicas.

El proceso evaluatorio tendrá gran valor en la medida que, permitirá reflexionar, sobre la necesidad de establecer estrategias claras para poner siempre a las personas en el centro del proceso y trabajar en conjunto a la hora de identificar y resolver los problemas que más les afectan en su vida cotidiana. Constituyendo, además, un instrumento para la rendición de cuentas en la medida que puede retroalimentar de manera continua el proceso de políticas públicas, y que este no quede más que en un mero ejercicio informativo que no se traduzca en acciones concretas de mejora de la acción pública.

En este sentido, se fundamenta la importancia de avanzar en un proceso de estudio de ciertas políticas públicas aplicadas, a través del procesamiento, monitoreo y análisis de las mismas para la obtención de datos que brinden conocimiento y transparencia en el otorgamiento de prestaciones que brinda el Estado, como así también el conocimiento interno de resultados para el análisis de la gestión y optimización de actuales y futuros procesos.

OBJETIVO

El objetivo del presente estudio es el de procesar, monitorear y estudiar políticas públicas aplicadas relevantes para la gestión con el fin de brindar conocimiento y transparencia en el otorgamiento de prestaciones que brinda el Estado, como así también el conocimiento interno de resultados para el análisis de la gestión y optimización de actuales y futuros procesos.

Con eje en este propósito es que fruto de los resultados del proceso, monitoreo, y estudio exhaustivo de las políticas analizadas, se busca aportar en la consecución de los siguientes objetivos:

- Insumo en la toma de decisiones para mejorar el diseño y la implementación de las políticas, o bien para realizar ajustes en las organizaciones.
- Como instrumento para la rendición de cuentas, es decir, que la evaluación no sea solo un mecanismo de control interno de la gestión, sino también de vigilancia ciudadana para que la sociedad sepa cómo y en qué se gasta su dinero, para qué se utiliza y, sobre todo, qué se logra con todo ello.
- Mejora de las intervenciones públicas, y un mayor conocimiento de las mismas, suscitando un cambio de cultura para mejorar lo público. No se persigue sanción o recriminación como fin último, difiriendo de conceptos como auditoría, inspección o control.
- Generar información confiable, útil, necesaria, y oportuna de cada política analizada.
- Aumentar la calidad de las intervenciones públicas y servicios.
- Fomentar el aprendizaje y la retroalimentación, influyendo (además) en posibles acciones futuras.

Por ello se procederá a procesar, monitorear y estudiar las políticas públicas seleccionadas, a través del análisis de documentación, entrevistas, y métricas, para obtener resultados sobre los distintos ejes temáticos seleccionados en los cuales se ha trabajado, con el fin de lograr contar con procesos bien controlados que aporten detección temprana de errores como así también certezas en la gestión para la

optimización y transparencia en la toma de decisiones y de prestaciones que brinda el Estado.

ALCANCES DEL ESTUDIO

El presente proyecto tiene como nivel de alcance contribuir al efectivo conocimiento del estado de situación, alcanzando por un lado el conocimiento interno de las políticas aplicadas y los resultados alcanzados para la contribución a la gestión y optimización de actuales y futuros procesos, y a la vez, fomentar la transparencia de las políticas públicas a la comunidad en el consecuente otorgamiento de prestaciones que brinda el Estado.

La contribución no se agota en estos aportes, ya que a partir del análisis de la gestión en el marco de la plena transparencia y apertura de datos, se generan una serie de beneficios que implican al conjunto de la sociedad.

En primer lugar aportar a la gestión un aumento significativo de la calidad de los equipos de trabajo, de los servicios prestados, y en la detección de cuellos de botella y otros obstáculos internos. No es posible administrar ni conocer aquello que no se mide.

Servir a la sinergia que puede, y es saludable ocurra, entre el sector público y el sector privado, ya que del análisis de las políticas estudiadas en el proyecto se pueden obtener herramientas, soluciones y avances tecnológicos, que muchas veces escapan a los ojos de los equipos de especialistas que trabajan con esos datos dentro de la estructura gubernamental, contribuyendo así a la generación de nuevos empleos y riqueza.

Y fundamentalmente contribuir al aporte de fortalecer los procesos democráticos abriendo camino a una mayor participación ciudadana en la administración pública y fomentando el control social de la actividad gubernamental. El acceso a los datos del gobierno permite que cualquier persona pueda hacer un seguimiento de la aplicación de políticas públicas y medir su eficacia. La puesta a disposición de herramientas que permiten que el ciudadano conozca las acciones adoptadas por el gobierno fortalece la legitimidad del Estado, enriqueciendo su papel como uno de los principales actores en la búsqueda del bienestar social.

Una gobernanza participativa implica la posibilidad potencial de resolver una imperfección del mercado político: las asimetrías de información.

La literatura muestra que incrementar la información del votante lleva a un mejor desempeño del gobierno y menos corrupción en países en desarrollo (Ferraz y Finan, 2009; Pereira *et al.*, 2009).

Una sociedad civil capaz y activa puede influir en la calidad del gobierno, avanzando en la línea argumental, en palabras de (Faguet,2009) la coherencia y la capacidad organizacional de la sociedad civil son claves para explicar la calidad de desempeño del gobierno.

Las políticas de información se apoyan en el acceso abierto y la transparencia de los datos. La transparencia marca un estilo de gobernanza que redistribuye la coordinación de recursos y competencias entre los órdenes institucionales y organizacionales, públicos y privados, abandonando el modelo de monopolio estatal y buscando pluralismo en las funciones públicas. Las tecnologías informáticas pueden ampliar el acceso a datos, intensificar la demanda de informaciones y estimular la transparencia en el Estado, produciendo nuevas formas de interacción Estado-ciudadanía.

El acceso a datos gubernamentales es condición para la participación ciudadana en los procesos políticos y de gestión pública que efectivizan la democracia. Internet permite entender con mayor precisión las necesidades ciudadanas, facilitando la participación efectiva y directa en la gestión pública, y aumentando exponencialmente el valor de la información al compartirla abiertamente.

El empoderamiento ciudadano que los datos generan, hacen otra contribución, ya que al eliminar progresivamente asimetrías en el conocimiento de la información respecto de los funcionarios públicos, estimulan la concentración de capacidades, en la búsqueda de promover la cocreación de políticas públicas concretas, mediante efectivos mecanismos de participación ciudadana.

La calidad del acceso a la información es crítica si se busca promover el desarrollo de puntos de vista independientes y relaciones transparentes entre Estado y sociedad.

IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A EVALUAR

La tarea 1 del presente trabajo consistió en la Identificación y definición de las políticas públicas a evaluar junto a funcionarios.

El proceso de evaluación inicia con la identificación del objeto de estudio, de su naturaleza, y respecto a ello, es que se procede en a ejecutar el método de evaluación más pertinente. Esta primera instancia es fundamental para lograr el diseño de evaluación que mejor se adapte al objeto a evaluar. Las políticas públicas, los programas y los proyectos son algunos de los principales objetos que componen el universo de la evaluación. Es por ello que la identificación y definición de los mismos fue la pieza fundamental para empezar el proceso, y en las distintas reuniones que tuvo el equipo evaluador (actores externos) junto a los funcionarios provinciales (o actores internos de ahora en más para referenciarlos en esta instancia del trabajo), es que se procedió a clasificar y seleccionar una muestra de los objetos de estudio inicialmente propuestos que se habían planteado como prioritarios para analizar y dar a conocer. Se trabajó diferenciando los objetos a evaluar respecto a su clasificación, entendiendo que los proyectos, los programas y las políticas, si bien son conceptos que están relacionados y se articulan entre sí, era importante reconocerlos e identificarlos como objetos diferenciados, entendiendo que un proyecto debe cumplir con la condición de definir el o los problemas a resolver (identificar cuantitativamente el problema) y tener objetivos de impacto claramente definidos para poder ser evaluados, además de identificar población objetivo, determinar localización de los beneficiarios, y fijar fechas de comienzo y de finalización. Que el programa es un conjunto de proyectos que siguen objetivos comunes y que se distinguen por estar destinados a diferentes poblaciones y/o utilizar distintas estrategias de intervención y que la política es el conjunto de programas y proyectos que se proponen los mismos objetivos.

El proceso de identificación de las objetos a evaluar se produjo en permanente sinergia entre el equipo evaluador externo que redacta este trabajo y los funcionarios de oficinas provinciales, entendiendo que los buenos resultados de un proceso evaluatorio requieren de la colaboración de los actores concedores y ejecutores de las políticas. Los comentarios que puedan hacer los responsables de conducir la iniciativa y sus participantes contribuyen a la comprensión de la actividad y de los pormenores informales que se enfrentan durante su desarrollo. Escuchar la palabra de los actores permite arribar a muchas lecciones, relacionadas con temas administrativos, de logística, planificación y relaciones públicas. Es así que la comunicación de los actores internos resulta muy importante para que el proceso inicial de selección de objetos a estudiar pueda completarse. El registro de los

comentarios, las anécdotas y las devoluciones de los actores internos y externos de la iniciativa es un insumo clave, que enriquece la evaluación y ayuda al proceso de selección. Además, que los actores internos, ya se encontraban desde el inicio de gestión en permanente trabajo y preparación para dar a conocer a la sociedad todo lo relacionado en materia de política pública, lo que hizo que cada reunión fuera exitosa en cada actividad que se planteara.

Luego de la identificación de objetos a evaluar, se procedió a buscar un patrón de evaluación común que cumpliera con el objetivo final de este trabajo, entendiendo que la evaluación es “la medición sistemática de la operación o impacto de un programa o política pública, comparada con estándares implícitos o explícitos en orden a contribuir a su mejoramiento” (Weiss, 1998) y la diferencia fundamental entre el monitoreo y la evaluación radica en que el monitoreo ofrece información sobre la situación relativa al cumplimiento de los objetivos y los efectos de una política o programa. En cambio, la evaluación explica por qué esos objetivos o efectos se están logrando (o se han logrado) o no, y expone los cambios que se han producido en los beneficiarios y en la sociedad.

Además, era importante dejar en claro que en todo este trabajo se buscaba diferenciar evaluación, como concepto distinto de la auditoría, el control y la investigación. No debiéndose confundir la evaluación con algunas prácticas complementarias pero diferentes como la auditoría, el control de gestión contable, o la inspección, ya que por un lado el control refiere a verificar el respeto a las normas, se miden las desviaciones respecto a las mismas y se rinde cuenta. La auditoría por su parte comprende una parte del control de regularidad y de conformidad y una parte del control de eficacia bajo presupuestos de mejora. La inspección engloba varias actividades, ejercidas separada o conjuntamente, que van desde el control y la supervisión de actividades reglamentarias hasta el análisis y cualificación de prácticas individuales o de funcionamiento de sistemas. Y la evaluación busca promover un mayor conocimiento de las intervenciones públicas, suscitando un cambio de cultura para mejorar lo público, no persiguiendo la recriminación o sanción como fin último, emitiendo un juicio de valor fundamentado sobre las intervenciones públicas, y sobre este concepto es que se trabajó para la selección de los objetos de estudio.

Asimismo, se trabajó en la importancia de la evaluación externa, realizada por personal no perteneciente al staff de la organización, ya que la misma sería más objetiva, al estar los evaluadores más distanciados del trabajo de la organización, además de la experiencia de la labor de los evaluadores por haber ya trabajado a nivel nacional en el monitoreo, análisis de políticas y datos en el marco de plena

transparencia y datos abiertos. Por otro lado, se llegó a la conclusión, que a veces se tiene mejor disposición para hablar con personas ajenas a la organización que con aquellos pertenecientes a ella, sumado que el empleo de un evaluador externo ofrece mayor credibilidad, en particular para afirmar conclusiones positivas.

La comprensión y diferenciación de conceptos llevó a desglosar la clasificación que se había hecho de los objetos de estudio y a buscar la mejor alternativa de evaluación en donde puedan participar de manera activa los actores internos.

Para ello, se dio a conocer que existen diferentes tipos de evaluación que, en todos los casos, refieren a distinciones entre formas, modalidades, tipos, enfoques, perspectivas y expectativas de evaluación. Generalmente, estos distintos tipos de evaluación surgen de la incorporación en la práctica misma de evaluar, que los mismos agentes evaluadores van agregando durante el trabajo. Algunos tipos de evaluación surgen para superar restricciones existentes, otras simplemente por las distintas necesidades que aparecen. En todo caso, se trata de tipologías no excluyentes. Existen métodos cuantitativos o cualitativos. Una evaluación cualitativa intenta recuperar contextos y dimensiones humanas del objeto o fenómeno evaluado. El evaluador es el elemento principal de recolección de datos. Analiza, enfatiza, describe, muestra patrones de conducta de la población evaluada. Se orienta en procesos sociales y no se concentra solamente en los resultados. Utiliza múltiples técnicas de recolección de datos más o menos estandarizadas, lenguaje cotidiano y un enfoque inductivo. Algunas de las técnicas más utilizadas por el método cualitativo son las entrevistas, la observación en terreno y los grupos focales. Por su parte, una en una evaluación cuantitativa, se utilizan diseños experimentales o cuasiexperimentales y se pone especial importancia en la cuestión de la estandarización de datos, precisión, objetividad y confiabilidad del método de medición, así como la generalización de los resultados obtenidos o verificados. Obviamente, utiliza métodos de análisis estadístico, y usa y produce datos numéricos adecuados a pruebas estadísticas.

También se puede hacer una evaluación con el método de triangulación que asegura el rigor y modera la cuestión de la subjetividad. Esta metodología pretende utilizar distintas técnicas y fuentes para evaluar los mismos fenómenos a través de operaciones complementarias metodológicamente. Una evaluación por triangulación es, por ejemplo, la que pueda realizar un grupo en el que se cruzan los criterios y puntos de vista de cada uno de los evaluadores. Con esto se adquiere una mayor confiabilidad en los datos obtenidos, mejor comprensión de los fenómenos evaluados y se mitigan los sesgos y desvíos de cada técnica

independiente. Además, se puede evaluar por gestión por resultados cuyo objetivo principal es mejorar el desempeño del gobierno en relación a los resultados: mejorar la eficiencia (relacionar el presupuesto con resultados) y mejorar la eficacia (relacionar los productos con los resultados para la ciudadanía) a través de procesos de aprendizaje en donde se pueda responder a mayores exigencias de rendición de cuentas (accountability) en relación a los resultados.

Siendo las últimas técnicas de evaluación más acordes a la búsqueda de cumplir el objetivo de este trabajo, a modo de conclusión, se entendió que el éxito y rigurosidad de una evaluación no se limita a la elección de técnicas o a determinar la preponderancia de uno u otro método (cualitativo o cuantitativo), sino que es el resultado de la calidad de las decisiones y conductas que los evaluadores y evaluados adoptarán a lo largo de las diferentes etapas del proceso de evaluación, como lo es la definición del objeto a evaluar, la elección del marco conceptual, las técnicas a utilizar, el trabajo de campo y el procesamiento, análisis e interpretación de datos y resultados. Es por ello, que en la decisión inicial de la definición de objeto a evaluar se consideró apropiado que los actores internos participen del proceso de selección, ya que es el primer nodo de la cadena de decisiones que tienen peso e influyen en la rigurosidad de los juicios realizados, de las aceptaciones o rechazos de las hipótesis de trabajo, de la comprensión del objeto evaluado y, finalmente, de las posibilidades reales de intervención que permita modificar la situación evaluada.

En vistas de llegar a seleccionar los objetos a evaluar, el equipo de consultores asesoró a los actores internos en la formulación de una serie de buenas prácticas que permitan identificar si los objetos de estudio existentes estaban en condiciones de ser evaluados.

Por un lado, se trató sobre la importancia de la evaluabilidad y las formas de realizar un análisis al respecto. Por el otro, se asesoró al equipo sobre ciertos criterios de evaluabilidad para terminar de procesar los objetos de estudio y que todos debían requerir:

- Identificación, definición y planteo del problema a solucionar
- Formulación de alternativas de solución del problema
- Alternativa elegida y fundamentación de la misma
- Descripción del proyecto
- Zona geográfica
- Alcance

- Fecha de inicio y de finalización
- Presupuesto
- Posibilidades de financiamiento

Sumados a estos criterios, se debía cumplir con:

- Disponibilidad y confiabilidad de información relacionada con cada objeto de estudio
- Posibilidad de interacción con los actores del proyecto
- Posibilidad de medición del impacto del proyecto

Luego de relevarse los criterios los cuales englobaban dimensiones e indicadores correspondientes, se llegaron a seleccionar los proyectos considerados prioritarios para el gobierno provincial y finalizado el proceso de carga de datos, se procedió al análisis de los resultados para el posterior procesamiento, estructuración y clasificación por ejes temáticos de los objetos de estudio enfocados en las políticas prioritarias del gobierno.

A modo de cierre de este proceso de selección, se realizó un focus group, ya que el grupo cumplía con las condiciones para hacerlo, por un lado el equipo entrevistador tenía preguntas que estaban enfocadas en torno a un tema o asunto específico. Para elevar al máximo el intercambio entre los participantes del grupo focal, los mismos tenían determinadas características comunes, como pertenecer al mismo grupo de gestión y tener inquietudes semejantes. Además que las ventajas de este método podían generar un modo útil de obtener opiniones de una amplia muestra de personas, y la confidencialidad no era un problema, pudiéndose tomar rápidamente una muestra de diversas opiniones sobre el tema. Para ello, se reunieron a los entrevistados para tener una discusión acerca de experiencias, sentimientos y preferencias en cuanto al proceso de evaluación de las políticas que se habían seleccionado. El facilitador planteó ciertas cuestiones que promovieron una reflexión profunda entre los participantes en el grupo focal. La sesión duró menos de dos horas. La interacción entre los participantes de los grupos focales fue estimulante, y permitió la mención de aspectos sobre los que los participantes no habrían reflexionado en un espacio de entrevista individual. Se llegó a la conclusión de las oportunidades y desafíos que surgían en este proceso de monitoreo y evaluación de políticas para los actores internos y externos de este proceso. Por un lado, para los actores internos surgían ciertas oportunidades y desafíos, y por el otro surgían oportunidades y desafíos para los actores externos. Se dejó constancia que solo se trabajaba en oportunidades y desafíos dado que el

grupo se encontraba motivado para cumplir el objetivo y no encontraba debilidades ni amenazas.

Para los actores internos se encontraban las siguientes oportunidades y desafíos:

Oportunidades

- Promueve el aprendizaje de las experiencias y la transparencia en la rendición de cuentas
- Produce información y aprendizajes para mejorar la tarea diaria y mejorar los proyectos en marcha
- Genera procesos de intercambio de visiones e ideales para fortalecer los procesos colectivos
- Propicia el desarrollo de programas y políticas, aprendizaje organizacional y transparencia en la rendición de cuentas
- Genera conocimientos sobre buenas prácticas

Desafíos

- El tomar la decisión de implementar formalmente un proceso de monitoreo y evaluación dentro de la oficina
- El tener que acompañar un proceso de monitoreo y evaluación con escasez de recursos y tiempo
- Que los evaluadores tomen conciencia de la importancia de que sus investigaciones llegarán a manos de los tomadores de decisiones, donde además existe el riesgo que alguien ajeno a la organización pueda no entender la cultura o incluso los logros que el trabajo que la misma intenta conseguir

Para los actores externos se encontraban las siguientes oportunidades y desafíos:

Oportunidades

- Interés de las distintas oficinas y de organismos de financiamiento en incorporar este tipo de prácticas para la transparencia en el otorgamiento de prestaciones que brinda el Estado, como así también el conocimiento interno de resultados para el análisis de la gestión y optimización de actuales y futuros procesos

- Difusión del uso de tecnología para facilitar el registro del proceso de monitoreo y evaluación

Desafíos

- Políticas de confidencialidad de las agencias de cooperación internacional y gobiernos que dificultan la difusión de experiencias
- Aquellos que se encuentran directamente implicados pueden sentirse intimidados, por lo que su participación y cooperación en el proceso puede no ser tan abierta como cabría esperar.
- Dificultad para medir el grado de incidencia específico en la generación de una política pública.
- Socialización de experiencias positivas y negativas.

Por último, y a modo de dejar reflejados los pasos con los cuales contó este proceso de identificación y definición de políticas públicas junto a los actores internos, es que se presenta un diagrama de fases, que llevó al ordenamiento y sistematización de los pasos a seguir.

Gráfico 1: diagrama de fases identificación y selección de objetos de estudio



Fuente: elaboración propia

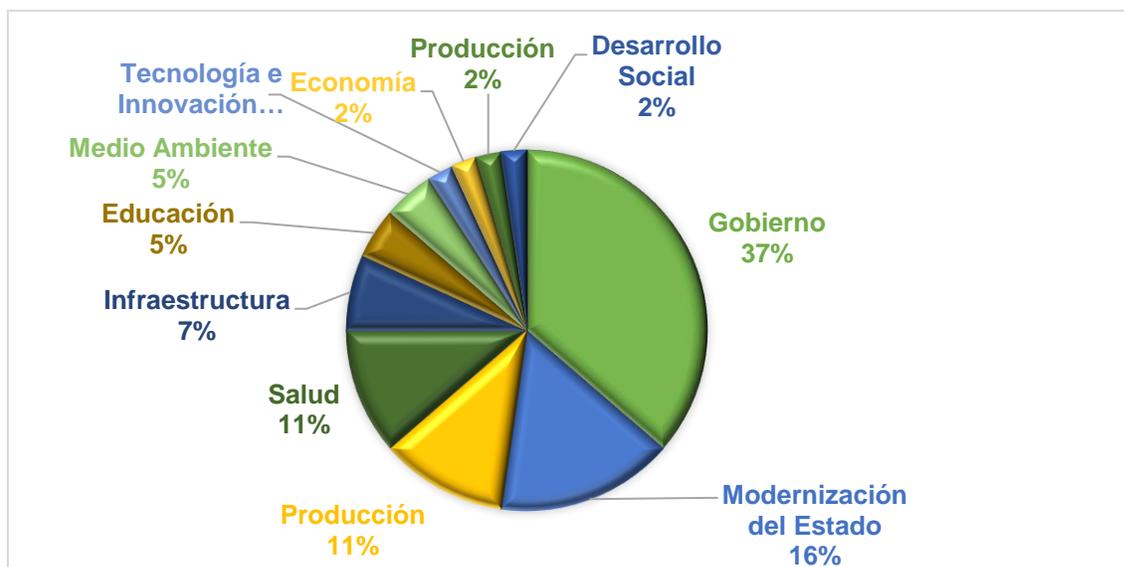
Además, en anexos⁴, se deja constancia de las minutas de reuniones de trabajo las cuales muestran conclusiones validadas con los participantes de lo que se ha cubierto en la charla o reunión, se especifica lo conversado y lo decidido, así como las respectivas responsabilidades y plazos.

⁴ Ver Anexo II

PROCESAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN Y CLASIFICACIÓN POR EJES TEMÁTICOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

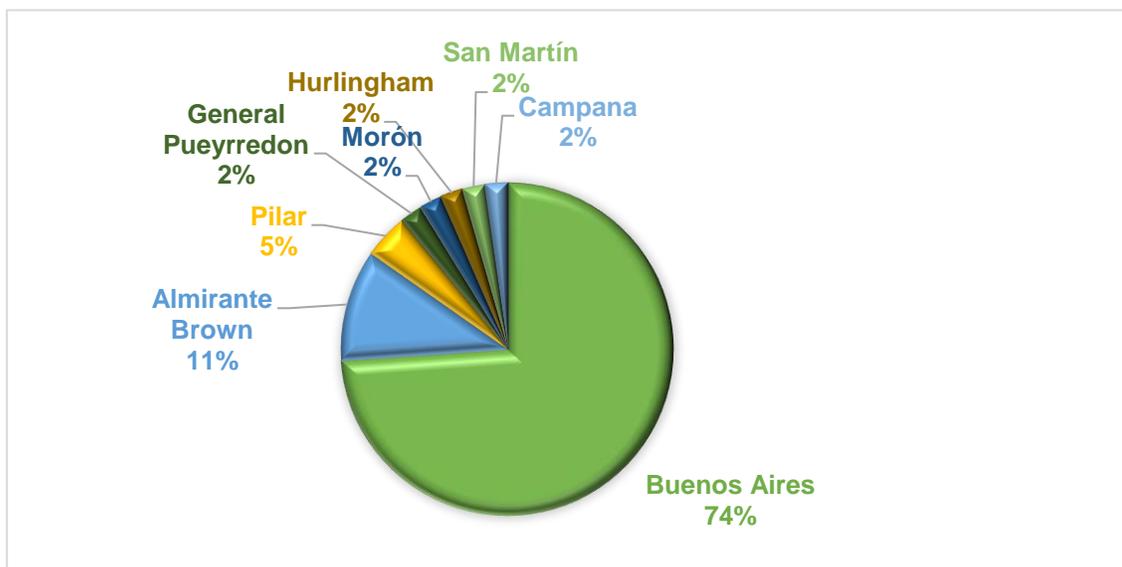
Luego del trabajo de selección de las políticas objetos de estudio, se inició el proceso de carga de datos, para el procesamiento, estructuración y clasificación por ejes temáticos de las mismas para cumplimentar la tarea número 2 del presente proyecto. Este paso fue importante en primera instancia, para dar a conocer al gobierno provincial el estado de situación de la muestra seleccionada para evaluar, y si la muestra elegida era representativa a los efectos de las temáticas y las localizaciones que se buscaban dar a conocer. El siguiente gráfico ordena por temática y el sucesivo por localización.

Gráfico 2: Estructuración de políticas por ejes temáticos



Fuente: elaboración propia en base a las políticas seleccionadas

Gráfico 3: Estructuración de políticas por localización



Fuente: elaboración propia en base a las políticas seleccionadas

Por otro lado, el procesamiento y la estructuración de políticas sirvió para el monitoreo, ya que ayudó a dar a conocer el grado de proceso de las políticas, al haberse sistematizado las mismas, en las siguientes fichas técnicas a presentar en donde se detallan sus características principales, y reflejan a modo resumen el estado de cada una de ellas.

Estas fichas técnicas, además, siguen la estructura propuesta por el Ministerio de Modernización de la Nación donde a través del Programa de Evaluación de Políticas Públicas, creado por la Resolución 416/2013⁵, se desarrollan acciones para contribuir a la mejora de la calidad de las políticas y los resultados en la gestión de los asuntos públicos, dando a conocer a través del Banco de Evaluaciones de Políticas Públicas los resultados de las mismas.

Este paso deja preparada la sistematización para que la Provincia pueda realizar una futura rápida carga de datos al portal web de la Nación y se presentan a continuación:

⁵ Resolución en Anexo III

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Distritación de las unidades electorales
Organismos Responsables: Ministerio de Gobierno
Período de realización: 6/2016 al 12/2016
Eje temático: Gobierno
Localización: Buenos Aires

Objetivos
<p>División desde el punto de vista territorial de los circuitos electorales de la provincia de Buenos Aires, teniendo en cuenta la logística de despliegue y repliegue de los materiales y la documentación electoral, además del despliegue de votantes en relación al diseño de los circuitos electorales.</p>

Descripción del proyecto
<p>La distritación representa una herramienta muy valiosa a los efectos de garantizar derechos políticos de los ciudadanos dado que pueden acercarse a los electores a sus centros de votación. Las experiencias que se han realizado en este sentido en algunas localidades de nuestro país han sido trascendentes al lograr niveles de participación más elevados.</p> <p>Además de permitir mejoras sustanciales en la accesibilidad electoral también contribuyen notoriamente en lo referido a la logística electoral. Las tareas de distribución de los materiales electorales y la etapa posterior de repliegue de los mismos también son susceptibles de estas mejoras.</p> <p>El distrito de la provincia de Buenos Aires representa casi el 40 por ciento del padrón nacional en un territorio caracterizado por las significativas dimensiones.</p> <p>Este trabajo buscó actualizar la información contenida en esta problemática con la intención de reconfigurar los cambios que permitan alcanzar los dos objetivos expresados.</p> <p>Esta propuesta es un insumo para que las autoridades intervinientes, justicia electoral, autoridades gubernamentales, puedan aplicar los cambios sugeridos.</p>

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Diseño de un régimen de financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales en la provincia de Buenos Aires
Organismos Responsables: Ministerio de Gobierno
Período de realización: 6/2016 al 12/2016
Eje temático: Gobierno
Localización: Buenos Aires

Objetivos
Contribución al logro de un régimen de financiamiento de la política en la provincia de Buenos Aires que procure mejorar las condiciones de transparencia y equidad en la competencia laboral.

Descripción del proyecto
<p>Elaborado por el Programa Instituciones Políticas de CIPPEC para la Subsecretaría de Reforma Política de la Provincia de Buenos Aires, el objetivo fue contribuir al diseño de un régimen de financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales en la provincia que procure mejorar las condiciones de transparencia y equidad en la competencia electoral.</p> <p>Que la provincia de Buenos Aires lidere el camino hacia la formalización del financiamiento de la política en el nivel subnacional es una señal muy importante ya que podría dar impulso a una agenda que tiene al menos 15 años de demora y que es uno de los pilares de la lucha contra la corrupción y el lavado de dinero en el mundo. Este programa se propuso hacer un diagnóstico del estado de situación del marco legal e institucional de la provincia en relación con el financiamiento de la política y con el régimen nacional y, sobre la base de ese diagnóstico y de la experiencia local e internacional, elaborar recomendaciones para establecer un régimen que permita avanzar en el camino de la formalización.</p> <p>Entre las principales recomendaciones se destacan: 1) Crear los canales institucionales y los incentivos para formalizar el financiamiento público ordinario de los partidos políticos y de las campañas electorales de los niveles provinciales y municipales y promover un piso de equidad en las condiciones de la competencia política a través de subsidios directos o indirectos. En este marco se propone limitar el abuso de los recursos públicos con fines proselitistas; 2) Regular el financiamiento privado a los partidos y las campañas electorales; 3) Responsabilizar a las alianzas y a los candidatos por las finanzas de campañas; 4) Definir de forma clara y realista las actividades, duración y restricciones aplicables a las campañas electorales y; 5) Fortalecer a la autoridad de aplicación.</p>

--

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Soluciones informáticas para la modernización del Registro Provincial de las Personas
Organismos Responsables: Ministerio de Gobierno
Período de realización: 4/2016 al 12/2016
Eje temático: Modernización del Estado
Localización: Buenos Aires

Objetivos
Puesta en valor de las delegaciones del Registro Provincial de las Personas de cara a la modernización tecnológica (conectividad y digitalización de servicios) la que permitirá avanzar en una transformación significativa, que no solo simplificará la cotideaneidad ciudadana, sino que robustecerá a la figura del Estado al dotarlo de entidad única, eficiente y eficaz en materia burocrática

Descripción del proyecto
<p>En toda sociedad de la Información existe una buena brecha digital, por lo que cualquier trámite que se exponga remotamente al ciudadano, podrá ser realizado en una delegación con atención personalizada, siendo para ello importante determinar la arquitectura sistemática más adecuada para informatizar el Registro Provincial de las Personas, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none">- Rápida implementación de primeros trámites seleccionados.- Generar una arquitectura sistemática escalable en el tiempo.- Lograr interoperabilidad de sistemas inter e intra organizacional.- Haber usos de buenas prácticas de la Administración Electrónica para reducir tiempos administrativos y desplazamientos de los ciudadanos (por ejemplo la firma electrónica, pagos electrónicos).

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Fortalecimiento de actividades de probado potencial productivo: cebolla, kiwi, vitivinicultura
Organismos Responsables: Ministerio de Agroindustria
Período de realización: 10/2016 al 6/2017
Eje temático: Producción
Localización: Buenos Aires

Objetivos
<p>Detectar propuestas de fortalecimiento de actividades de probado potencial productivo y adaptación en el medio bonaerense que, ya sea por falta de volumen, continuidad, aspectos organizativos y/o variables de entorno, no logran consolidarse y crecer. Se seleccionan 3 actividades a trabajar, con distinto grado de desarrollo: Cebolla, Kiwi y vitivinicultura.</p>

Descripción del proyecto
<p>El presente proyecto aborda las necesidades de fortalecimiento del cultivo de cebolla en el valle Bonaerense del río Colorado, partidos Villarino y Patagones, el cultivo de kiwi en el sudeste Bonaerense y la vitivinicultura en la Provincia de Buenos Aires.</p> <p>El caso de la cebolla es el más desarrollado debido a la importancia de este cultivo en la zona y la profundidad de la actual crisis que está pasando la actividad, ya que en el aspecto comercial, la actividad está en crisis debido a que históricamente el 50 % de la producción se exportaba a Brasil, escenario que cambió drásticamente en los últimos años, debido a que ha logrado tener producción de cebolla a lo largo de todo el año y aunque hay espacio para vender cebolla de mejor calidad que la que ellos producen, los volúmenes ya no son los mismos, además que Holanda puede colocarla en Brasil a precios muy inferiores a los que lo puede hacer la cebolla Argentina. Se conformó entonces la comisión de comercialización con el objeto de analizar esta coyuntura y elaborar propuestas comerciales superadoras.</p> <p>En el sudeste Bonaerense el cultivo de kiwi encontró la mejor zona en todo el país para su desarrollo debido a una buena combinación de condiciones climáticas, latitud y tipo de suelos. Esta situación ha permitido lograr una calidad comercial superior a la calidad del kiwi Chileno.</p> <p>Finalmente, la actividad vitivinícola en la provincia de Buenos Aires está mucho más diseminada en su geografía que en los casos del kiwi y la cebolla ya que hay emprendimientos tanto en el sudeste, como en el sudsudoeste y el norte de la provincia.</p>

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Programa para la participación de los productores de Agricultura Familiar, en eventos y ferias de promoción
Organismos Responsables: Ministerio de Agroindustria
Período de realización: 6/2016 al 6/2017
Eje temático: Producción
Localización: Buenos Aires

Objetivos
<p>Dar visibilidad a los productores de la agricultura familiar, organizando y promoviendo su participación en eventos gastronómicos, aprovechando la situación privilegiada de la provincia de Buenos Aires respecto de la zona geográfica donde se da la mayor cantidad de estos eventos del país.</p>

Descripción del proyecto
<p>Se podrá encontrar información sobre el trabajo que se ha hecho con muchos productores de la agricultura familiar de la provincia de Buenos Aires. Se creó una Matriz para iniciar un inventario que contiene información sobre estos productores, las localidades donde se encuentran, el producto que elaboran y comercializan, y el nombre del productor responsable. Esta Matriz está sujeta a cambios y en constante modificación, y queda abierta para el agregado de nuevos productores a medida que se explora más sobre ellos.</p> <p>Para poder calificar la participación en estos eventos, se han desarrollado dos formularios de evaluación.</p>

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Programa de entrenamiento para la planta de la oficina de Transferencia de Tecnología y Experimentación del Ministerio de Agroindustria.
Organismos Responsables: Ministerio de Agroindustria
Período de realización: 8/2016 al 11/2016
Eje temático: Producción
Localización: Buenos Aires

Objetivos
<p>Entrenar y disponer los profesionales de esta agencia a los productores para colaborar en sus planeamientos operativos haciendo foco en la productividad actual y futura. Visitándolos y recorriendo junto a ellos sus establecimientos. Sintetizar las principales variables del sistema de producción de granos, carne y leche, desarrollando reglas de decisión agronómica y procesos de buenas prácticas de manejo para optimizar el uso de recursos de escala de predio, integrándose con otras instituciones que están en la misma línea.</p>

Descripción del proyecto
<p>La extensión rural ha sido una de las componentes de la intervención de los organismos públicos del estado en el territorio como un servicio a productores y prestadores de servicio agropecuarios. Así se observa que existen numerosas instituciones públicas que presentan programas destinados a la transferencia de tecnología de insumos y procesos.</p> <p>Dentro del Ministerio de Agroindustria de la provincia de Buenos Aires existe una repartición específica llamada “Oficina de Transferencia de Tecnología y Experimentación”. Dentro de sus misiones y funciones, dos de ellas tienen relación directa con la extensión: 1. Fomentar y apoyar la extensión y transferencia de tecnología así como la aplicación de nuevas técnicas o modelos a los sectores involucrados. 2. Implementar un sistema de extensión y capacitación de los productores y trabajadores del sector. Ejecutar planes y programas de experimentación adaptativa destinados al mejoramiento de la actividad agropecuaria y agroalimentaria en el ámbito provincial a través de las chacras experimentales.</p> <p>Se observa que la tecnología de producción requiere actualización permanente. Muchas veces las técnicas cambian tan rápidamente que se hace difícil mantenerse entrenado. Asimismo la mejor manera de mantenerse actualizado y entrenado es el contacto permanente con el productor</p>

procurando a través de ese contacto ir realizando una transferencia de ida y vuelta con los actores involucrados.

Por otra parte se observa que los sistemas de extensión son muchas veces deficitarios en resultados. Prueba de ellos es que muchas técnicas desarrolladas y muy exitosas no son adoptadas por los productores.

Por lo expuesto es que se instrumentó un programa con la intención de ampliar las capacidades y competencias de la planta actual de la oficina de transferencia de tecnología y experimentación del ministerio de agroindustria.

Dicho plan se fue cumpliendo etapa por etapa durante los 3 primeros meses de la ejecución del proyecto. En estos meses se cumplieron algunas actividades plenamente, otras se cumplimentaron parcialmente, quedando dos actividades organizadas y planificadas para su ejecución en el mes restante hasta la finalización del programa.

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Fortalecimiento de las capacidades de gestión de los equipos técnicos y los actores locales socio comunitarios en Almirante Brown
Organismos Responsables: Subsecretaría de Asuntos Municipales- Ministerio de Gobierno/ Subsecretaría de modernización y gestión pública, Municipio Almirante Brown
Período de realización: 7/2016 al 11/2016
Eje temático: Gobierno
Localización: Almirante Brown

Objetivos
Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de gestión de los equipos y los actores locales socio comunitarios a fin de promover un mayor bienestar de las familias y sus miembros, desde una perspectiva de derechos humanos y género.

Descripción del proyecto
<p>El presente proyecto fue encargado por el Municipio de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las capacidades de gestión de los equipos técnicos y los actores locales socio comunitarios, para promover un mayor bienestar de las familias y sus miembros, desde una perspectiva de derechos humanos y género.</p> <p>Para dar cuenta de esta contribución se plantearon los siguientes objetivos:</p> <p>Fortalecer a los equipos técnicos a fin de mejorar sus capacidades de gestión integral y de prevención.</p> <p>Capacitar a las organizaciones sociales y comunitarias en contenidos y herramientas de atención a la primera infancia desde una perspectiva de género y derechos.</p> <p>Promover la movilización y participación de los adolescentes y jóvenes en espacios sociocomunitarios para el conocimiento de sus derechos.</p>

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Campaña sobre sensibilización del cuidado del medio ambiente en establecimientos educativos de Almirante Brown
Organismos Responsables: Subsecretaría de Asuntos Municipales- Ministerio de Gobierno/ Subsecretaría de modernización y gestión pública, Municipio Almirante Brown
Período de realización: 7/2016 al 11/2016
Eje temático: Educación
Localización: Almirante Brown

Objetivos
Contribuir a la promoción del cuidado del medio ambiente por parte de los niños, niñas, adolescentes, sus familias y referentes de la comunidad educativa (docentes, directivos) y de las organizaciones sociales del distrito de Almirante Brown.

Descripción del proyecto
<p>El presente proyecto fue encargado por el Municipio de Almirante Brown de la Provincia de Buenos Aires que fijó como principales objetivos sensibilizar a los niños de las escuelas primarias del partido sobre el cuidado del medioambiente, contribuir a que conozcan los espacios dispuestos por el Municipio para la separación y reciclado de los residuos, concientizar sobre la importancia de proteger los recursos naturales promoviendo un uso sustentable de los mismos; llegando en forma indirecta a las familias de los alumnos, a las autoridades y docentes de los establecimientos educativos ya la comunidad en general. Considerando estos objetivos se diseñó un proyecto que previó la elaboración de materiales didácticos para distribuir en todas las escuelas primarias de gestión estatal del Municipio. Específicamente se desarrolló el juego Detectives del Medioambiente que incluye un tablero con tarjetas, prendas y trivias; y una Guía de Actividades sobre el Medioambiente para que los docentes puedan trabajar la temática con los alumnos en el aula desde una perspectiva más lúdica. Por otra parte, se desarrollaron Talleres de Reciclado en diferentes escuelas del distrito que promovieron, muy satisfactoriamente, la participación de los chicos con gran capacidad de creatividad e imaginación al momento de diseñar sus propios juguetes con material descartable. Por último, se realizaron dos encuentros en localidades diferentes del Municipio que convocaron a niños de distintas edades de escuelas de la zona y a sus familias, con actividades que sirvieron para profundizar el trabajo realizado en los talleres. Con resultados sumamente positivos se desarrolló y concluyó el proyecto propuesto, esperando que los materiales producidos sean utilizados por todas las escuelas primarias (EGB)</p>

del partido y, con la posibilidad de extender en un futuro la propuesta, a fin de que el resto de los establecimientos educativos puedan acceder a los talleres de reciclado, promoviendo aún más la conciencia ecológica en el ámbito educativo.

Datos del Programa Plan o Política

Nombre: Recopilación de la normativa vigente de tramitación y obtención de la licencia de conducir en los municipios de la provincia de Buenos Aires

Organismos Responsables: Subsecretaría de Coordinación Gubernamental- Ministerio de Gobierno

Período de realización: 6/2016 al11/2016

Eje temático: Gobierno

Localización: Buenos Aires

Objetivos

Analizar el actual proceso de tramitación y obtención de las licencias de conducir en los municipios de la provincia de Buenos Aires

Descripción del proyecto

El procedimiento a través del cual se obtiene una licencia de conducir constituye uno de los pilares de la seguridad vial. Es de suma importancia que todo ciudadano que aspire a tramitar una licencia de conducir, deba atravesar por un procedimiento que sea transparente y respete los postulados establecidos en la Ley.

Es por esto que en el proyecto se analiza en profundidad el Procedimiento de Tramitación y Obtención de la Licencia de Conducir vigente en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de diagnosticar su funcionamiento.

Para lograr dicho objetivo, en primer lugar, se investiga cómo se encuentra constituida la Seguridad Vial, tanto a nivel nacional como provincial. Se enumeran los organismos que forman parte de su estructura, destacando aquellos que tienen directa incidencia en el Procedimiento de Tramitación y Obtención de la Licencia de Conducir.

Luego, se estudia el procedimiento per se, donde se detalla cómo se encuentra constituido el mismo, y cuáles son los estadios que deben respetarse para garantizar la legitimidad del trámite.

Por último, se realiza una investigación de campo integral, signada por el relevamiento efectuado en distintos municipios bonaerenses. Esta acción permite comprobar cómo se aplican los principios normativos en la práctica.

Dicho recorrido posibilita adquirir el conocimiento necesario para efectivamente diagnosticar cómo funciona el proceso y cuáles serán los factores que van a potenciar la calidad del mismo.

Datos del Programa Plan o Política

Nombre: Diagnóstico del estado edilicio e infraestructura de los juzgados administrativos de infracciones de tránsito provinciales

Organismos Responsables: Subsecretaría de Coordinación Gubernamental- Ministerio de Gobierno

Período de realización: 7/2016 al 11/2016

Eje temático: Infraestructura

Localización: Buenos Aires

Objetivos

Relevar las condiciones edilicias e infraestructura de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provinciales

Descripción del proyecto

El Proyecto tiene como propósito relevar las condiciones edilicias y de infraestructura de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provinciales.

Asimismo, pretende ser una herramienta que sirva como fuente para la elaboración de futuras mejoras edilicias que redunden en un funcionamiento más eficaz y ágil de los mismos. El presente proyecto tiene como propósito analizar aquellas cuestiones definidas como urgentes y de inmediata solución, además de observar cuáles han sido los impactos reales y concretos de las políticas gubernamentales en cuanto a refacciones edilicias. Observar, poner por escrito y describir, en que situaciones están los juzgados.

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Estudio sobre el Funcionamiento de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial
Organismos Responsables: Subsecretaría de Coordinación Gubernamental- Ministerio de Gobierno
Período de realización: 6/2016 al 12/2016
Eje temático: Gobierno
Localización: Buenos Aires

Objetivos
Analizar el proceso de tramitación y gestión de las infracciones de tránsito en jurisdicción de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial, a fin de evaluar la capacidad resolutoria de los órganos de juzgamiento, las falencias que se presentan y la distribución de recursos

Descripción del proyecto
<p>El presente proyecto sobre el Funcionamiento de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial tiene por objeto conocer el funcionamiento del sistema de administración de infracciones de tránsito de la provincia de Buenos Aires, a fin de analizar la capacidad de gestión y resolución de los órganos de juzgamiento.</p> <p>Para ello, se compila la normativa vigente en materia de seguridad vial, aplicable en jurisdicción provincial y se describe el procedimiento de tramitación, gestión y juzgamiento de las infracciones, identificando las áreas con competencia en la materia, los órganos de actuación y los recursos disponibles.</p> <p>Asimismo, se indagan otras experiencias en materia de tramitación y juzgamiento de infracciones de tránsito como complemento del estudio, en jurisdicciones que tienen elementos en común con la Provincia.</p> <p>El trabajo concluye con un análisis que da cuenta de las principales dificultades encontradas en el funcionamiento de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial, y sus posibles causas y consecuencias, y se desarrollan distintas sugerencias y/o recomendaciones que se estima permitirán encauzar las decisiones y acciones gubernamentales hacia la optimización del Sistema de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial.</p>

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Diseño de medidas para disminuir la tasa de siniestralidad vial
Organismos Responsables: Subsecretaría de Coordinación Gubernamental- Ministerio de Gobierno
Período de realización: 6/2016 al 11/2016
Eje temático: Gobierno
Localización: Buenos Aires

Objetivos
<p>Analizar el actual proceso de las acciones dependientes de la Dirección Provincial, a fin de identificar las dificultades para abordar la problemática en seguridad vial y de este modo, potenciar el efectivo aprovechamiento y distribución de sus recursos.</p>

Descripción del proyecto
<p>La inseguridad vial, y principalmente la cantidad de muertes registradas, constituye una de las principales problemáticas de la agenda pública actual. La tarea de control y fiscalización del tránsito, conjuntamente con la educación y concientización, es uno de los pilares fundamentales para conseguir los objetivos tendientes a reducir las tasas de siniestralidad vial.</p> <p>Por esta razón, el Gobierno de la provincia de Buenos Aires se propuso estudiar la problemática, e impulsar medidas que procuren disminuir la elevada tasa de siniestralidad vial, diseñando políticas públicas integrales y modernizando el enfoque vigente. Para ello, se elaboró un diagnóstico de los dispositivos de control de tránsito que dependen de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial (DPPSV) con el fin de analizar el actual proceso de las acciones que, en materia de control y fiscalización de tránsito, realiza dicha Dirección. Se hizo una recopilación de la normativa en materia de controles de tránsito existente en el orden nacional y en la provincia de Buenos Aires, una descripción de los recursos humanos y equipamiento disponible para el cumplimiento de las funciones, los procedimientos internos constatados por observación directa o por entrevistas con los actores -pertenecientes al cuerpo de inspectores de tránsito de la DPPSV- y con funcionarios del área, y un análisis que permite advertir sus fortalezas, dificultades y carencias, y realizar recomendaciones para la mejora del sistema.</p>

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Mejoramiento de las piezas comunicacionales utilizadas en campañas de prevención vial en la provincia de Buenos Aires
Organismos Responsables Subsecretaría de Coordinación Gubernamental- Ministerio de Gobierno
Período de realización: 7/2016 al 12/2016
Eje temático: Gobierno
Localización: Buenos Aires

Objetivos
<p>Analizar el actual proceso de las acciones dependientes de la Dirección Provincial, a fin de identificar las dificultades para abordar la problemática en seguridad vial y de este modo, potenciar el efectivo aprovechamiento y distribución de sus recursos, capacidades y tareas a desarrollar.</p>

Descripción del proyecto
<p>El proyecto tiene por objeto establecer pautas para el mejoramiento de las piezas comunicacionales utilizadas en campañas de prevención vial en la provincia de Buenos Aires, teniendo en cuenta que la producción de estas herramientas gráficas es necesaria para generar un cambio cultural basado en la educación de los ciudadanos, provocando así la disminución de víctimas fatales en siniestros de tránsito, siendo ésta una de las principales preocupaciones para el Poder Ejecutivo Provincial.</p> <p>Para ello, la investigación se enfocó en el análisis de los elementos de comunicación presentes en distintas piezas gráficas llevadas a cabo por la Dirección Provincial de Políticas y Seguridad Vial, con la finalidad de identificar los aciertos y desaciertos que dichas piezas de comunicación gráfica presentan, y concluir con una serie de sugerencias de modificación a ser tenidas en cuenta en el diseño de futuras campañas de concientización.</p> <p>Se muestran los resultados de la evaluación de material de comunicación seleccionado y de los manuales de conducción utilizados en la provincia, junto con una serie de recomendaciones que servirán de base para nuevas campañas de educación vial.</p>

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Plan Estratégico del Instituto Provincial de Administración Pública 2017-2019
Organismos Responsables: Subsecretaría de Modernización- Jefatura de Gabinete de Ministros
Período de realización: 6/2016 al 6/2017
Eje temático: Gobierno
Localización: Buenos Aires

Objetivos
Formular el Plan Estratégico IPAP 2017-2019

Descripción del proyecto
<p>Realizar un análisis situacional, en el que queden contenidas las posiciones y miradas de los diferentes estamentos y sectores del IPAP, confrontando perspectivas y visiones, al efecto de reconstruir la situación de la cual parte la organización, y los problemas o brechas de los que intentara dar cuenta el Plan Estratégico. Definir la Situación Objetivo del Plan Estratégico IPAP para el periodo 2017 – 2019. Diseñar la trayectoria e identificar posibles cursos de acción, previo, análisis de viabilidad. Formular a partir de las definiciones de la conducción y de los aportes de las áreas intervinientes, los objetivos, estrategias, y líneas de acción para el plan, para la organización y para cada uno de los sectores. Diseñar las grandes operaciones que sentarán las bases para la elaboración de los Planes de Gestión. Esta instancia presenta la transición entre el momento Estratégico y el Momento Operativo. Es un momento táctico que sienta las bases para el comienzo de la Planificación Operativa.</p>

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Relevamiento e inventariado de libros de Nacimiento, Matrimonio, Defunción y Uniones Convivenciales del archivo contemporáneo del Registro Provincial de las Personas
Organismos Responsables: Ministerio de Gobierno
Período de realización: 7/2016 al 12/2016
Eje temático: Modernización del Estado
Localización: Buenos Aires

Objetivos
<p>Relevar los libros de Nacimiento, Matrimonio, Defunciones y Uniones Convivenciales del archivo contemporáneo del Registro Provincial de las Personas sito en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de generar datos estadísticos y agilicen una posterior digitalización de la totalidad de actas de cada materia.</p>

Descripción del proyecto
<p>A solicitud del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, se llevó a cabo el relevamiento e inventariado de libros de Nacimiento, Matrimonio, Defunción y Uniones Convivenciales del archivo contemporáneo del Registro Provincial de las Personas (RPP) de la Provincia de Buenos Aires.</p> <p>Desde el año 1889, en el que comenzara a desarrollar su tarea el Registro, se han compilado las inscripciones en soporte papel. En ese contexto, la digitalización se presentó como un acto emblemático para la modernización del Estado, así como también, el de prestar un mejor servicio para la ciudadanía. Para dar ese paso, se necesitaba realizar un relevamiento mediante el cual se permitiera establecer datos precisos camino a una digitalización de los instrumentos, asimismo, poder determinar de manera fidedigna los libros faltantes y aquellos que merecían ser restaurados, en base a un diagrama de trabajo integral y ordenado.</p> <p>Por tal motivo, se capacitó al personal y se cumplimentó con el relevamiento e inventario propuesto, determinando la cantidad de libros existentes en el periodo 1961- 2016 y su estado de conservación. De esta manera, se consolidó la base de datos con la información relevada y fue entregada al Registro Provincial de las Personas de la provincia de Buenos Aires para su posterior digitalización.</p>

Datos del Programa Plan o Política

Nombre: Diagnóstico del estado de situación de los servicios de salud sexual y reproductiva y su capacidad de respuesta frente a la demanda requerida en las Regiones Sanitarias VI y IX de la Provincia de Buenos Aires

Organismos Responsables: Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas Ministerio de Salud

Período de realización: 8/2016 al 4/2017

Eje temático: Salud

Localización: Buenos Aires

Objetivos

Obtener un diagnóstico del estado de situación de la demanda de los servicios de salud sexual y reproductiva y su capacidad de respuesta

Descripción del proyecto

Se convocó a los equipos de salud de las instituciones hospitalarias seleccionadas a participar en la elaboración de un diagnóstico compartido que centrara la mirada en las formas de organización de los servicios que brindan atención en salud sexual y reproductiva, las características de las prestaciones que ofrecen y las estrategias que desarrollan para solucionar problemas habituales en este campo. Las instituciones de las regiones sanitarias VI y IX que participaron del estudio son: Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Lucio Meléndez”, Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Alberto Eurnekian”, Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa C. Gandulfo”, Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Isidoro Iriarte”, Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo”, Hospital Materno infantil Ana Goitia, Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado “Evita Pueblo”, Hospital Interzonal General de Agudos “Evita”, Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia”, Hospital Zonal Especializado Materno Infantil “Argentina Diego” y el Hospital Zonal General de Las Flores. A partir del diagnóstico construido sobre el estado de situación de los servicios, se elaboraron una serie de recomendaciones en relación a lineamientos estratégicos de futuras acciones de fortalecimiento institucional, que fueron presentadas a los equipo de salud en una jornada de trabajo realizada el día 28 de marzo de 2017 en el Hospital El Dique del Municipio de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud de la Provincia.

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Estudio descriptivo de las problemáticas de salud mental y consumos problemáticos de sustancias en el conurbano bonaerense
Organismos Responsables: Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones. Ministerio de Salud
Período de realización: 8/2016 al 3/2017
Eje temático: Salud
Localización: Buenos Aires

Objetivos
Caracterizar epidemiológicamente problemas de salud mental y consumos problemáticos de sustancias en el conurbano bonaerense

Descripción del proyecto
<p>El Estudio epidemiológico descriptivo de las problemáticas de Salud Mental y consumos problemáticos de sustancias en un Municipio del conurbano Bonaerense tuvo como objetivo estimar la magnitud de los problemas de salud mental tales como los consumos problemáticos de sustancias, las situaciones de depresión y de violencia de género en población adulta y en la infancia. A su vez, se buscó caracterizarlas según los determinantes sociales y las estrategias de atención de la salud.</p> <p>Se completaron cuestionarios semi-estructurados domiciliarios, que recabaron información de mujeres y varones de 18 a 65 años residentes en las localidades de Monte Chingolo y Lanús Oeste.</p> <p>El diseño metodológico fue cuanti-cualitativo. Se empleó un consentimiento informado y se respetaron los principios éticos de igualdad, voluntariedad, anonimato, confidencialidad y seguridad.</p> <p>Finalmente, se espera que la información producida permita que los decisores políticos y los equipos de salud cuenten con evidencia actualizada que permita mejorar la calidad, disponibilidad y adecuación de la atención y la promoción de la salud.</p>

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Actualización del estado de situación de la actividad forestal en la Provincia de Buenos Aires
Organismos Responsables: Dirección de Desarrollo del Delta, Bosques y Forestación - Ministerio de Agroindustria
Período de realización: 6/2016 al 8/2018
Eje temático: Producción
Localización: Buenos Aires

Objetivos
Actualizar y redefinir zonas de aptitud forestal y cuencas industriales forestales en el territorio de la provincia de Buenos Aires

Descripción del proyecto
<p>La provincia de Buenos Aires se encuentra entre las principales con desarrollo de actividad foresto industrial junto con Misiones, Corrientes y Entre Ríos. Buenos Aires combina una serie de características muy favorables para la realización de inversiones forestales en su territorio asociadas a muy buenas aptitudes ecológicas para la implantación de forestaciones, la existencia de una amplia y moderna red de infraestructura y servicios y la cercanía a los principales centros de consumo y de transformación de la madera.</p> <p>La provincia contaba con antecedentes de regionalizaciones forestales que requerían una revisión y/o reformulación y se evaluó necesaria una actualización del estado de situación general de la actividad forestal en su territorio juntamente con la identificación de cuencas forestales industriales actuales y potenciales, como una primera etapa de diagnóstico en el marco de su Plan Foresto Industrial, con el objetivo de administrar sensata y eficientemente los recursos que el Estado Provincial asignara a este.</p>

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Promoción del aprendizaje en red a través de encuentros de funcionarios de ciudades
Organismos Responsables: Subsecretaría de Asuntos Municipales y de Gobierno- Ministerio de Gobierno
Período de realización: 9/2016 al 11/2016
Eje temático: Gobierno
Localización: Buenos Aires

Objetivos
Promover el aprendizaje en red a través de encuentros de representantes de ciudades para compartir los desafíos puntuales de la gestión municipal y diseñar estrategias de resolución de forma colectiva.

Descripción del proyecto
Promover el aprendizaje en red y horizontal a través de encuentros de funcionarios de ciudades, para compartir los desafíos puntuales de la gestión municipal y diseñar estrategias de resolución de forma colectiva. Los Grupos RIL utilizan la metodología de los grupos CREA. Cada Grupo se reúne una vez por mes, y cada vez en un municipio diferente. Para cada encuentro, el representante del municipio anfitrión pone en discusión una problemática y recibe recomendaciones y alternativas de solución creativas por parte del resto de los funcionarios participantes. A pesar de las particularidades que existen entre los diferentes gobiernos locales que integran los grupos, se aprecia que comparten preocupaciones similares y al menos dos necesidades fundamentales: responder a los reclamos de la ciudadanía y propiciar el desarrollo de sus comunidades.

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Plan Maestro de Seguridad Vial
Organismos Responsables: Subsecretaría de Coordinación Gubernamental- Ministerio de Gobierno
Período de realización: 6/2016 al 6/2017
Eje temático: Gobierno
Localización: Buenos Aires

Objetivos
<p>Analizar y diseñar herramientas de comunicación audiovisual buscando difundir aquellas prácticas de educación, prevención y comunicación que la Dirección Provincial de Seguridad Vial realice, y de este modo, potenciar aquellas que resulten exitosas, comunicando todas las acciones gubernamentales en la materia de la ciudadanía.</p>

Descripción del proyecto
<p>Se presenta el Plan Maestro de Seguridad Vial, con el cual se pretende generar un cambio en la cultura vial a través de acciones integrales y coordinadas entre la provincia y los municipios.</p> <p>Con el fin de homogeneizar el sistema de generación y emisión de licencias en los 135 municipios de la Provincia, apunta a brindar las herramientas para incorporar un sistema digital homologado de evaluación psicofísica, teórico y práctico.</p> <p>A su vez, la densidad poblacional, la distancia geográfica de los Municipios y la cantidad creciente de licencias tramitadas requieren una descentralización de los sistemas de impresión. Para ello, se tiene previsto la apertura de 15 Centros Regionales de Impresión de Licencias (CRI) que permitirán, conjuntamente al nuevo Sistema Digital Unificado, un trámite más ágil y seguro.</p>

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Mejora de la atención y la prevención del trauma en el Municipio de Pilar
Organismos Responsables: Subsecretaría de Asuntos Municipales – Ministerio de Gobierno- Jefatura de Gabinete Municipio de Pilar
Período de realización: 10/2016 al 5/2017
Eje temático: Salud
Localización: Pilar

Objetivos
Mejorar la atención del paciente lesionado mediante la creación de un Sistema de Trauma Local.

Descripción del proyecto
<p>Esta iniciativa tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento del sistema público de salud del Municipio de Pilar, mediante el desarrollo de un programa integral de gestión que busca la mejora de la atención y la prevención del trauma, que constituye un grave problema de salud pública y representa la primera causa de mortalidad y discapacidad en la población joven de 15 a 45 años, afectando severamente el desarrollo socio-económico de las comunidades</p> <p>Con este propósito, se acordó la implementación del Programa Trauma que apunta a la mejora de la gestión integral de la enfermedad trauma, en dos sentidos: la organización de la atención hospitalaria y prehospitalaria, para garantizar una asistencia adecuada del paciente con el fin de reducir muertes evitables y mejorar la reinserción con la menor secuela posible, y la generación de información de calidad para diseñar políticas públicas, estrategias de prevención y monitorear el avance de las intervenciones y sus resultados.</p> <p>Basado en las recomendaciones de la OMS y otras instituciones científicas rectoras en la temática, el Programa Trauma integra las siguientes líneas de trabajo: implementación de un sistema de registro de lesiones, desarrollo de programas de mejora de la calidad, capacitación específica del equipo de salud e implementación de un Programa de Becas con respaldo científico, y asesoramiento para la categorización institucional por niveles de complejidad asistencial.</p> <p>Los resultados de este trabajo sientan las bases necesarias para el desarrollo del Sistema de Trauma del Municipio de Pilar.</p>

--

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Especificaciones técnicas para el equipamiento del nuevo Centro de Datos de la Provincia
Organismos Responsables: Subsecretaría de Modernización- Ministerio de Gobierno
Período de realización: 10/2016 al 1/2017
Eje temático: Modernización del Estado
Localización: Buenos Aires

Objetivos
Analizar las necesidades existentes en el Centro de Datos de la Provincia y las especificaciones técnicas necesarias para el equipamiento del mismo.

Descripción del proyecto
<p>Definir el conjunto de precisiones técnicas que se plasman que tienen como objetivo principal pormenorizar los elementos y condiciones necesarias para la adquisición del equipamiento para el nuevo Centro de Datos de la Provincia teniendo en consideración como mínimo los siguientes aspectos:</p> <p>Poseer un alto nivel de compatibilidad e integración de las plataformas actualmente implementadas.</p> <p>Almacenar y disponer de toda la información en forma segura a través de una solución de última tecnología, que permita contar con la capacidad de administrar múltiples cargas de trabajo actuales, generando así, el aprovechamiento de las tecnologías de administración de datos, de reducción de los mismos y del crecimiento ordenando, además de la disponibilidad de la información en tiempo y forma.</p> <p>Adaptarse dinámicamente a las necesidades de la estructura de almacenamiento a través de la flexibilización de la misma a una variedad de cargas de trabajo distintas como bloques, archivos, bases de datos, ambientes virtuales, nubes privadas de servicios.</p> <p>Simplificar los procesos de almacenamiento sin afectar la protección de datos, consolidando más respaldos en menos sistemas moderando la necesidad de contar con operaciones de TIC en ubicaciones distribuidas.</p> <p>Eliminar los datos redundantes de las imágenes de disco de máquinas virtual y facilitar la virtualización de servidores.</p>

Permitir la replicación cifrada y eficaz en la red para la recuperación desastres (Disaster Recovery), la consolidación de “cintas” de múltiples sitios.

Recuperar datos desde discos y mejorar los objetivos de punto de recuperación.

Proporcionar protección de datos como servicio por medio del almacenamiento con protección utilizando un multiusuario seguro que aisle de forma lógica los datos de los grupos de usuarios para garantizar que sea visible y accesible solo para ellos.

Optimizar los recursos de operación.

Trasladar procesamiento de un Centro de Datos a otro de manera transparente.

Datos del Programa Plan o Política

Nombre: Propuestas para mejoras asociadas a la circulación vial del transporte público en el Municipio de Pilar

Organismos Responsables: Subsecretaría de Asuntos Municipales- Ministerio de Gobierno- Municipalidad de Pilar

Período de realización: 12/2016 al 4/2017

Eje temático: Infraestructura

Localización: Pilar

Objetivos

Contribuir al conocimiento del uso y la demanda de transporte público de pasajeros del Municipio de Pilar

Descripción del proyecto

El Área Central Actual de Pilar presenta patrones de movilidad que requieren la introducción de una serie de mejoras, asociados con la jerarquización vial, la segregación de modos, el mejoramiento en la continuidad de los flujos y en la infraestructura de los modos sustentables (bicicleta y peatonal).

Para cumplir con dichas necesidades se realizó un estudio de la situación actual que partió de la recolección de datos secundarios y primarios, y que permitió diagnosticar las debilidades y oportunidades que presenta el sector en términos de movilidad, y a partir de ello y en base a medidas que está llevando a cabo el Municipio dentro del Partido, plantear lineamientos y propuestas para su mejoramiento y/o potencialización.

Los lineamientos se orientaron inicialmente en una redefinición del Casco Central, se realizó una jerarquización vial y modal que tuvo por objetivos principales el mejoramiento de la continuidad vial, la conexión con el resto de la red prioritaria de Pilar y la priorización de modos.

Esto permitió definir un par vial para la circulación exclusiva de transporte público en las arterias San Martín y Rivadavia, que definen el eje central del Casco, limitando el recorrido de las unidades e incrementando la accesibilidad de los usuarios; acompañada de un mejoramiento en la infraestructura peatonal que permite incrementar la superficie caminable por sobre la circulación.

Luego se propusieron dos ejes donde se prioriza la circulación de los modos sustentables (bicicleta y peatonal) en vías que presentan discontinuidades físicas (Belgrano y Bolívar). Por último, se definieron dos ejes para la circulación de tránsito general (Alsina/11 de Septiembre y Víctor Vergani/Ituzaingo) en los extremos del Casco Central.

Sobre este nuevo esquema circulatorio redefinido, se realizan propuestas para su materialización y operación, definiendo los nuevos recorridos de las líneas de transporte público, cambios de sentido de circulación, entre otros.

Datos del Programa Plan o Política

Nombre: Impacto del impuesto inmobiliario e ingresos brutos desde una perspectiva territorial de la Provincia de Buenos Aires para la futura formulación de políticas

Organismos Responsables: Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires

Período de realización: 10/2016 al 3/2017

Eje temático: Economía

Localización: Buenos Aires

Objetivos

Realizar un estudio detallado que permita contar con información precisa sobre la estructura tributaria provincial (inmobiliario y de ingresos brutos) de manera de formular políticas.

Descripción del proyecto

El estudio tiene como objetivo analizar en forma detallada el impacto de estos tributos, no sólo en términos generales, sino también desde una perspectiva

territorial, atendiendo y analizando cómo estos tributos impactan en cada una de las regiones de la Provincia.

El proyecto se organiza en cinco capítulos. El primer capítulo aborda el diagnóstico económico territorial de la Provincia de Buenos Aires, definiendo como parte de este análisis una clusterización de los Partidos saquen su estructura económica productiva. En el segundo capítulo se plantea una descripción general de la estructura Impositiva de la Provincia. En el tercer capítulo se analiza en detalle el estado de situación del Impuesto a los ingresos Brutos, en el cuarto capítulo se analiza en detalle el Impuesto inmobiliario para finalizar en el quinto capítulo con breves referencias al impacto de estos tributos en la economía provincial.

Es necesario observar que el análisis cuantitativo referido a la recaudación de los impuestos sobre los ingresos brutos e inmobiliario ha sido realizado en base al procesamiento de información oficial provista por la Dirección de Política Tributaria del Ministerio de Economía de la Provincia, en base a datos suministrados por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).

Datos del Programa Plan o Política

Nombre: Elaboración de un Inventario Provincial de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Organismos Responsables: Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires

Período de realización: 11/2016 al 8/2017

Eje temático: Medio Ambiente

Localización: Buenos Aires

Objetivos

Establecer las bases conceptuales y metodológicas y los requerimientos de información para la elaboración de un inventario provincial de emisiones de gases de efecto invernadero

Descripción del proyecto

La República Argentina ha presentado hasta el momento tres Comunicaciones Nacionales, la primera en 1997 incluyendo inventarios de 1990 y 1994; una versión revisada de la misma en 1999, incluyendo el inventario de 1997, y en

2015 presentó la tercera comunicación nacional (3CN), donde se incluye el inventario de 2012 y una versión revisada de la serie 1990 - 2011. En 2015, en forma simultánea con la 3CN, se presentó el primer BUR y al momento de presentar este informe está en vías de presenta el BUR2, con estimaciones de emisiones nacionales correspondientes al año 2014.

El objetivo del proyecto es establecer las bases conceptuales y metodológicas y los requerimientos de información para la elaboración de un Inventario Provincial de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), consistente con el Inventario Nacional de la Argentina, identificando a su vez las necesidades de mejora de información de base, proveedores de información y potenciales necesidades de fortalecimiento institucional en los distintos actores provinciales involucrados.

Para ello se requiere:

Desarrollar un Inventario preliminar de gases de efecto invernadero (GEI) de la Provincia de Buenos Aires para el año 2014.

Fortalecer las capacidades del gobierno de la Provincia de Buenos Aires (PBA) en relación al desarrollo de inventarios de gases de efecto invernadero.

Elaborar un plan de mejora del inventario de Gases de Efecto Invernadero de la Provincia de Buenos Aires.

Datos del Programa Plan o Política

Nombre: Fortalecer la gestión de los municipios a fin de tener mayor control para la instalación de antenas de telefonía móvil

Organismos Responsables: Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires

Período de realización: 11/2016 al 5/2017

Eje temático: Medio ambiente

Localización: Buenos Aires

Objetivos

Fortalecer la gestión de los municipios en área antenas de cada distrito sobre normativas internacionales y nacionales, nuevas tecnologías y procesos de obtención de factibilidad de instalación en relación de resolución OPDS 87/13 a fin de tener mayor control para la instalación de antenas de telefonía móvil

Descripción del proyecto

El objetivo central del trabajo es definir mecanismos para la gestión de los permisos específicos que deberán obtener cada uno de los operadores de los sistemas instalados o a instalarse en el ámbito provincial. Aún persisten problemas en la implementación de la misma, ya sea por desconocimiento o por solapamiento con normativas de orden municipal; se plantea la realización de un evento Provincial de difusión y capacitación sobre la presente Resolución y la problemática integral de la gestión de las RNI (Radiaciones no Ionizantes) haciendo énfasis en las facultades propias de cada jurisdicción.

Datos del Programa Plan o Política

Nombre: Reingeniería de sistemas y modernización de la tecnología empleada en los sistemas del Ministerio de Agroindustria

Organismos Responsables: Ministerio de Agroindustria

Período de realización: 1/2017 al 7/2017

Eje temático: Modernización del Estado

Localización: Buenos Aires

Objetivos

Modernizar la gestión de los asuntos agroindustriales con el fin de mejorar la presentación de servicios a la comunidad agropecuaria a través del uso eficiente y eficaz de las tecnologías de información aplicadas a la gestión pública.

Descripción del proyecto

El presente proyecto tiene la finalidad de explicar los trabajos realizados en el marco del Proyecto de Relevamiento integral para el Sistema de Digitalización de Procesos del Ministerio de Agroindustria de la provincia de Buenos Aires:

Sistema de Actas Off-Line: El objetivo del sistema de Actas Off-line se centró en la necesidad de confeccionar Actas de Comprobación en los lugares remotos, sin acceso a servicios como electricidad e Internet, generando documentación guardando los requisitos legales y las normativas vigentes para los distintos procesos.

Sistema Recauda: El objetivo de este sistema es la carga y seguimiento de actas de infracción hasta su cobranza. A tales efectos se hizo una reingeniería de sistemas y una modernización de la tecnología empleada. Este avance tecnológico significativo permite tener mejor mantenimiento del software, incorporar nuevas funciones y modificar procedimientos existentes.

Con la implementación de esta nueva tecnología de desarrollo se deja como valor agregado la posibilidad de descentralizar acciones hacia el interior de la Provincia ya que la herramienta es de tipo WEB. Fácil mantenimiento del código con posibilidades de agregados de módulos y nuevas funcionalidades, ya que es código libre y abierto. Puede mejorar los canales comunicativos entre los involucrados, como por ejemplo la Dirección Agroalimentaria con Fiscalizadores zonales, o bien los Instructores de las distintas materias (ganadería, caza y pesca, agroalimentaria, agroquímicos, veterinaria, miel, con los directores provinciales o bien con el personal administrativo.

Datos del Programa Plan o Política

Nombre: Elaboración y el desarrollo de un modelo de gestión descentralizado para el partido de Campana

Organismos Responsables: Ministerio de Gobierno- Municipalidad de Campana

Período de realización: 2/2017 al 6/2017

Eje temático: Gobierno

Localización: Campana

Objetivos

Desarrollar un modelo de gestión descentralizado que fortalezca la capacidad del ejecutivo municipal para la implementación de políticas activas en el partido de Campana.

Descripción del proyecto

Se presentan los resultados y las actividades realizadas en el marco de la primera etapa de una propuesta de asistencia técnica más global, pensada como un aporte al proceso de fortalecimiento de la capacidad de gestión del Ejecutivo Municipal del Partido de Campana. El trabajo tiene como objetivo colaborar en la elaboración y el desarrollo de un modelo de gestión descentralizado, de naturaleza participativo, ajustado a las exigencias de una sociedad moderna y las metas fijadas por las actuales autoridades. En

particular, en lo referido a la doble necesidad de garantizar una relación fluida de los efectores estatales con la población y hacer un empleo adecuado de oportunidades existentes en materia de políticas activas de escala pyme.

Datos del Programa Plan o Política

Nombre: Elaboración de un mapa de la oferta existente en el estado nacional en materia de políticas activas y fuentes de financiamiento para las áreas y temáticas vinculadas a la gestión municipal de Morón

Organismos Responsables: Jefatura de Gabinete Municipio de Morón y Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Período de realización: 4/2017 al 8/2017

Eje temático: Gobierno

Localización: Morón

Objetivos

Facilitar el acceso del gobierno municipal a las fuentes alternativas de financiamiento y asistencia técnica, disponible en el marco de programas nacionales, aplicables a la implementación de políticas activas en el ámbito local.

Descripción del proyecto

El proyecto hace una presentación de la oferta global, agenda local y diagnóstico de las políticas activas y las fuentes de financiamiento disponibles para el municipio. Se trabajó en la elaboración de un mapa de la oferta existente en el estado nacional en materia de políticas activas y fuentes de financiamiento.

Se priorizó el tratamiento de iniciativas en áreas y temáticas vinculadas a la gestión municipal (en términos generales) y a las particularidades del Municipio de Morón y las prioridades fijadas por sus autoridades en la actual coyuntura.

Datos del Programa Plan o Política

Nombre: Análisis de las formas de vinculación y gestión de recursos en cuanto al control del tránsito entre la Provincia de Buenos Aires y los municipios

Organismos Responsables: Subsecretaría de Coordinación Gubernamental-Ministerio de Gobierno

Período de realización: 4/2017 al 8/2017

Eje temático: Gobierno

Localización: Buenos Aires

Objetivos

Conocer los procedimientos de trabajo de articulación de la Provincia de Buenos Aires con los municipios y con las áreas locales de control del tránsito y realizar un análisis de las formas de vinculación y gestión de recursos.

Descripción del proyecto

Se realiza una exposición y análisis de los instrumentos legales, que sostienen formalmente las relaciones, haciendo especial foco en la ejecutoriedad de los mismos.

La línea de la labor realizada, permite a partir del conocimiento y estudio de los convenios que la Provincia de Buenos Aires suscribió con los municipios que la componen, identificar las diferencias demográficas, los procedimientos para fortalecer las áreas de control local, los objetivos de establecer lazos legales, ejecutoriedad de los convenios y alcance espacial, ya sea con recursos materiales, humanos, normativa, capacitaciones, controles de velocidad y otras formas de articulación.

Se concluye con un análisis que da cuenta de las dificultades que se advierten, sus posibles causas, desarrollando sugerencias o recomendaciones que puedan ser de utilidad para el mejoramiento de eje control en el ámbito local de la Provincia de Buenos Aires.

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Capacitación para la evaluación de políticas públicas en la Dirección Provincial de Evaluación de la Gestión Pública y Calidad Institucional de la Provincia de Buenos Aires.
Organismos Responsables: Subsecretaría de Planificación, Coordinación Evaluación de Gestión- Ministerio de Gobierno
Período de realización: 6/2017 al 1/2018
Eje temático: Gobierno
Localización: Buenos Aires

Objetivos
Colaborar con la evaluación e implementación de un plan de evaluación de políticas públicas liderado por la Dirección Provincial de Evaluación de la Gestión Pública y Calidad Institucional.

Descripción del proyecto
Mejorar las prácticas de evaluación, para que los procesos de toma de decisiones políticas encuentren fundamento en información de calidad. Así es, que con el fin de fortalecer la gestión por resultados, se realizaron capacitaciones a todo el equipo de la oficina de la Dirección Provincial de Evaluación de la Gestión Pública y Calidad Institucional de la Provincia de Buenos Aires.

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Padrón actualizado de empresas y caracterización productiva del municipio de General Pueyrredón
Organismos Responsables: Subsecretaría de desarrollo productivo, Municipio General Pueyrredón/ Ministerio de Gobierno de Buenos Aires
Período de realización: 8/2017 al 6/2018
Eje temático: Producción
Localización: General Pueyrredón

Objetivos
Conocer cuál es la población de empresas de la ciudad e identificar espacios para la mejora competitiva, actualizando y profundizando los estudios existentes del partido de General Pueyrredón.

Descripción del proyecto
<p>Construir un padrón actualizado de empresas y caracterizar la estructura productiva en términos de su composición sectorial y distribución territorial.</p> <p>La primera etapa realizada identificación de la población de empresas permitió obtener determinar el peso relativo de cada rama de la industria del municipio, asimismo se pudo determinar una muestra de empresas a encuestar sobre una base robusta (la última información poblacional era del año 2005). Asimismo, la georreferenciación de esta información, permitió identificar la distribución espacial de las mismas y su aglomeración sectorial, para elaborar el primer mapa productivo del Municipio.</p> <p>Adicionalmente se buscó obtener información actualizada sobre la situación productiva actual y perspectivas de desarrollo de las empresas industriales del Partido, con énfasis en aspectos tales como la diversificación productiva, la innovación, y las demandas laborales, entre otros. Para ello, en la segunda etapa, se realizó un diseño muestral con representatividad sectorial (basada en el padrón de industrias obtenido), a efectos de indagar acerca de la situación actual y evolución de la producción, diversificación productiva, empleo, demanda potencial de empleo, exportaciones, importación de insumas, expectativas, comercialización, financiamiento, medio ambiente, programas públicos utilizados, vinculación tecnológica, compra de insumas entre industrias locales, inversión e innovación, entre otros.</p> <p>De esta forma, la información obtenida será fundamental para: la identificación de necesidades de asistencia puntuales de las empresas, de espacios para la mejora tecnológica, la planificación estratégica, la eficiencia en la toma de</p>

decisiones de las empresas y el diseño de políticas públicas, previendo la puesta en valor de todo este conocimiento que servirá para la elaboración de propuestas y la implementación de acciones concretas de articulación entre instituciones y empresas.

Datos del Programa Plan o Política

Nombre: Fortalecimiento de las capacidades de gestión de los equipos técnicos y los actores locales socio comunitarios en Almirante Brown. Segunda etapa

Organismos Responsables: : Subsecretaría de Asuntos Municipales- Ministerio de Gobierno/ Subsecretaría de modernización y gestión pública, Municipio Almirante Brown

Período de realización: 10/2017 al 5/2018

Eje temático: Gobierno

Localización: Almirante Brown

Objetivos

Brindar apoyo técnico para fortalecer las políticas sociales locales a fin de promover un mayor bienestar de las familias y sus miembros, desde una perspectiva de derechos humanos y género.

Descripción del proyecto

En esta nueva etapa se definió continuar con el proceso de apoyo priorizando dos objetivos: por un lado, el desarrollo de una estrategia de comunicación integral orientada a la promoción de derechos de niñas, niños y sus familias destinada a la población del municipio en su conjunto y, por otro, la capacitación de los equipos técnicos que trabajan con población de adolescentes y jóvenes (principalmente del Programa ENVION)

Considerando estos objetivos, el presente proyecto incluyó, el diseño de una campaña de comunicación destinada a la difusión de derechos así como la información de recursos disponibles a nivel local sobre atención de niños, niñas y adolescentes, derechos de las personas con discapacidad y prevención sobre violencia de género. La campaña se realizó a través de la producción gráfica en distintos soportes.

Por otro lado, se distribuyeron materiales didácticos en jardines maternas y organizaciones comunitarias que atienden diariamente a niños pequeños (primera infancia) con el fin de mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje en ese ámbito socioeducativo barrial. Asimismo se realizó la

distribución de equipamiento mobiliario en sedes y espacios institucionales para las áreas de atención donde transitan niños y niñas.

En segundo lugar, se llevaron a cabo 11 jornadas de capacitación para los equipos del Programa de Responsabilidad Compartida ENVION, con una dinámica de taller que tuvo como eje central trabajar en conjunto con equipos profesionales y tutores en la reflexión crítica sobre la adolescencia y la juventud en contextos de vulnerabilidad social, y abordar una metodología y herramientas para la promoción de derechos y la participación social de los adolescentes y jóvenes en el espacio del programa y en el barrio. También, se diseñaron y distribuyeron materiales gráficos de apoyo a la capacitación, así como una encuesta que permitió evaluar las percepciones de los participantes sobre la capacitación.

El proyecto concluyó según lo previsto y se realizan conclusiones y recomendaciones que pueden ser de utilidad en caso de extender en un futuro la propuesta de trabajo.

Datos del Programa Plan o Política

Nombre: Campaña sobre sensibilización del cuidado del medio ambiente en establecimientos educativos de Almirante Brown. Segunda etapa

Organismos Responsables: : Subsecretaría de Asuntos Municipales- Ministerio de Gobierno/ Subsecretaría de modernización y gestión pública, Municipio Almirante Brown

Período de realización: 8/2017 al 1/2018

Eje temático: Educación

Localización: Buenos Aires

Objetivos

Contribuir a la promoción del cuidado del medio ambiente por parte de los niños, niñas, adolescentes, sus familias y referentes de la comunidad educativa y de las organizaciones sociales del distrito de Almirante Brown.

Descripción del proyecto

Los objetivos propuestos para esta nueva etapa fueron: ampliar el universo de estudiantes destinatarios, con el fin de expandir y llegar a más niños de las

escuelas primarias del distrito con las actividades de promoción de sobre el cuidado y respeto del medioambiente.

Por otra parte, reflexionar con maestros y alumnos sobre las actividades y materiales didácticos distribuidos durante la primera etapa en el año 2016; y fomentar la educación ambiental no sólo en los niños y niñas que estudian en esos establecimientos educativos, sino indirectamente en sus familias, y en la comunidad educativa en su conjunto.

Considerando estos objetivos se diseñó un proyecto que incluyó la planificación y desarrollo de Talleres de Reciclado en otras escuelas del distrito, en los cuales surgieron buenas y muy creativas ideas de los alumnos que participaron muy entusiasmados de la propuesta.

Asimismo, se llevaron a cabo Talleres de Evaluación con actividades que permitieron indagar sobre lo realizado el año anterior y en los cuales se distribuyeron materiales gráficos de apoyo a fin de que los alumnos compartan el compromiso asumido de cuidar y respetar el medioambiente, más allá de la experiencia, con amigos, familiares y/o vecinos del barrio; contribuyendo a la construcción de una actitud de vida en sociedad más armoniosa.

Por último, se realizó una Jornada de Capacitación que permitió reflexionar e intercambiar experiencias sobre las actividades realizadas en el ámbito escolar, con docentes y miembros de la comunidad y en la cual se propusieron cursos de acción para trabajar en el aula durante el 2018 en torno a la temática.

El proyecto se desarrolló y concluyó según lo previsto y tanto las actividades desarrolladas como la información obtenida de las encuestas realizadas, permitieron alcanzar conclusiones y realizar algunas recomendaciones que pueden ser de utilidad en caso de extender en un futuro la propuesta de trabajo.

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Factibilidad de desarrollo de un parque agroalimentario en la Provincia de Buenos Aires
Organismos Responsables: Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca- Ministerio de Agroindustria
Período de realización: 9/2016 al 11/2017
Eje temático: Producción
Localización: Buenos Aires

Objetivos
<p>Obtener un modelo alternativo al actual en cuanto a la producción y abastecimiento de alimentos en torno a pueblos y ciudades de la provincia y su institucionalización como programa permanente del Ministerio de Agroindustria. Desarrollo de un modelo, protocolo, asesoramiento y acompañamiento de experiencia piloto para desarrollo de un Sistema Agroalimentario Local (SAL), y un Parque Agroalimentario (PA).</p>

Descripción del proyecto
<p>Analizar la factibilidad, la posible ubicación y los puntos más importantes para tener en cuenta para el desarrollo de un Parque Agroalimentario en el territorio de la provincia de Buenos Aires.</p> <p>De esta manera se busca acercar una solución a la problemática de los productores familiares de las zonas periurbanas de la provincia que hoy producen en condiciones desfavorables y con escasas normas de calidad lo que no permite asegurar una oferta de alimentos inocuos a la población.</p> <p>Casos de Parques Agrarios en diversas regiones del mundo, sus distintas concepciones y estructuras, así como la forma de gestionar los mismos. También se analizaron ejemplos locales de proyectos que tienen ciertas similitudes con el concepto que se quiere desarrollar. Asimismo, se mantuvieron reuniones con distintos actores de la provincia de Buenos Aires para evaluar junto a ellos la factibilidad de desarrollar el proyecto en diferentes localidades. Visitas a distintos productores familiares de la provincia permitieron identificar cuáles son las necesidades principales que atender.</p> <p>Luego de estos análisis se llegó a la conclusión de que el predio del Hospital Interzonal Especializado en Neuropsiquiatría ubicado en la localidad de Open Door, partido de Luján, era muy propicio para esta primera prueba piloto en la provincia de Buenos Aires.</p>

Datos del Programa Plan o Política

Nombre: Plataforma web de datos abiertos de cada una de las obras que pone en marcha el gobierno provincial.

Organismos Responsables: Dirección Provincial de Evaluación y Gobierno Abierto. Subsecretaría de Planificación, Coordinación y Evaluación de gestión- Ministerio de Gobierno

Período de realización: 5/2018 al 11/2018

Eje temático: Gobierno

Localización: Buenos Aires

Objetivos

La plataforma desarrollada consiste en un sitio de datos abiertos, que pone a disposición de los ciudadanos toda la información disponible, como los montos invertidos, las empresas contratadas o el plazo de ejecución, entre otras variables

Descripción del proyecto

El proyecto respondió a la necesidad de poner a disposición de los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires la información referida a las obras públicas que se ejecutan en todo su territorio. Para ello, se desarrolló una plataforma web de libre acceso con los datos de cada una de las obras que pone en marcha el gobierno provincial. La plataforma desarrollada consiste en un sitio de datos abiertos, que pone a disposición de los ciudadanos toda la información disponible, como los montos invertidos, las empresas contratadas o el plazo de ejecución, entre otras variables, respondiendo a requerimientos de gobierno abierto y a buenas prácticas de transparencia en la gestión. A través de la plataforma desarrollada se puede monitorear de desenvolvimiento de cada obra y acceder a información sobre los adjudicatarios, el presupuesto invertido y la cantidad de empleados involucrados. Además, los ciudadanos pueden conocer los cambios que la obra traerá para su vida cotidiana y cómo se verá la zona una vez finalizada.

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Campaña de prevención de consumo problemático de sustancias en jóvenes.
Organismos Responsables: Ministerio de Salud
Período de realización: 7/2018 al 1/2019
Eje temático: Salud
Localización: San Martín, Hurlingham y Almirante Brown.

Objetivos
Formar preventores jóvenes, que sean protagonistas de la creación de políticas públicas, capacitados para debatir y circular información entre sus pares, diseñar y elaborar campañas con la finalidad de interpelar a los mismos.

Descripción del proyecto
<p>Implementación del Programa de prevención de consumo problemático de sustancias psicoactivas en jóvenes, tiene como objetivo formar preventores jóvenes, que sean protagonistas de la creación de políticas públicas, capacitados para debatir y circular información entre sus pares, diseñar y elaborar campañas con la finalidad de interpelar a los mismos.</p> <p>Desde la perspectiva de reducción de riesgos y daños se llevan adelante seis encuentros de capacitación, en los que se abordan contenidos sobre el consumo problemático en jóvenes, y cuatro encuentros de taller específicos en lo que se diseña una campaña de difusión que se despliega en territorio. La evaluación final destaca la importancia que tiene para estos/as jóvenes ser protagonistas de la creación de conocimiento, así como de la potencialidad de convertirse en promotores de nuevas políticas públicas de prevención frente al consumo, desde el ejercicio de una verdadera ciudadanía, más participativa y democrática. Para los y las jóvenes, ser conscientes de esa posibilidad los pone en lugar de actores de las políticas públicas y no mero sujeto u objeto de la misma; adquirir herramientas y conocimiento para intervenir en la realidad y transformarla. Asimismo, la experiencia deja en el territorio y los municipios una capacidad instalada que permite proyectar acciones futuras a distintas escalas dentro del mismo distrito.</p>

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Nuevos ejes de desarrollo para Mar del Plata a partir de la implantación del Foro Europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación transfere de Málaga
Organismos Responsables: Secretaría General del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
Período de realización: 2/2018 al 9/2018
Eje temático: Tecnología e Innovación
Localización: Mar del Plata

Objetivos
<p>La participación de la Provincia de Buenos Aires en el Foro Transfiere los días 14 y 15 de febrero de 2018 en la ciudad de Málaga y el desarrollo de Transfiere Argentina: “Foro Iberoamericano de Tecnología e Innovación”, 27 y 28 de septiembre en la Ciudad de Mar del Plata, reuniendo a diversos actores diversos y generando un eje de desarrollo para Mar del Plata a partir de la experiencia del “Modelo Málaga”.</p>

Descripción del proyecto
<p>Para la primera acción se plantearon tres actividades: 1) la participación de la Provincia de Buenos Aires en Málaga el 14 y 15 de febrero de 2018; 2) la presentación de la primera edición de Transfiere fuera de España a realizarse en Mar del Plata el 27 y 28 de Setiembre de 2018 y 3) la organización de una agenda de reuniones de los funcionarios de la Provincia de Buenos Aires en Málaga y Madrid durante febrero de 2018. Para el desarrollo de la segunda acción , las actividades fueron: 1) la constitución del Comité de Honor de Transfiere Argentina; 2) la presentación oficial del Foro de Septiembre de 2018 en Mar del Plata, ante prensa, y con presencia de autoridades de la Provincia de Buenos Aires, e instituciones involucradas; 3) la definición y adaptación de ejes temáticos de Innovación a Argentina; 4) el armado del “Programa Internacional de Innovación”, y 5) la puesta en marcha de la inscripción on-line y la organización de reuniones para networking.</p>

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Digitalización de actas de defunción período Marzo 2015-Septiembre 2016 para la modernización del Registro Provincial de las Personas
Organismos Responsables: Ministerio de Gobierno
Período de realización: 12/2016 al 11/2017
Eje temático: Modernización del Estado
Localización: Buenos Aires

Objetivos
Digitalización e indexación de los índices y actas de defunción correspondientes al periodo 2015/2016 alojadas en el Archivo General Contemporáneo del Registro Provincial de las Personas (RPP) sito en la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Descripción del proyecto
<p>La Ley 14.078 establece que las defunciones inscriptas en la Provincia de Buenos Aires deben ser informadas a los distintos organismos provinciales y nacionales (IOMA, ANSES, entre otros) para que actualicen sus bases de datos.</p> <p>Esta ley no se estaba cumpliendo en su totalidad, porque las bases no estaban actualizadas. Por ello, se procedió en este proyecto a terminar de cumplimentar lo establecido, digitalizando e indexando los índices y actas de defunción.</p>

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Instituciones electorales y equidad distributiva
Organismos Responsables: Subsecretaría de Reforma Política. Ministerio de Gobierno
Período de realización: 6/2017 al 12/2017
Eje temático: Gobierno
Localización: Buenos Aires

Objetivos
Realizar un diagnóstico técnico sobre las asimetrías en la representación política de las secciones electorales de la Provincia de Buenos Aires y su impacto en la distribución fiscal del estado provincial hacia los municipios.

Descripción del proyecto
<p>El proyecto tiene como objetivo realizar un diagnóstico técnico sobre las asimetrías en la representación política de las secciones electorales de la Provincia de Buenos Aires y su impacto en la distribución fiscal del estado provincial hacia los municipios.</p> <p>También se propone realizar propuestas de reforma política basadas en dicho diagnóstico de modo que la toma de decisiones gubernamentales se apoye en evidencia empírica.</p>

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Programa de capacitación y entrenamiento a funcionarios para la modernización del Registro Provincial de las Personas de la provincia de Buenos Aires
Organismos Responsables: Ministerio de Gobierno
Período de realización: 11/2016 al 8/2017
Eje temático: Modernización del Estado
Localización: Buenos Aires

Objetivos
Promover una transformación en la cultura organizacional, modernizando las prácticas de trabajo, a partir de introducir tecnologías y software para emitir Certificaciones requeridas por los Ciudadanos que concurren a sus Oficinas.

Descripción del proyecto
<p>Al final del desarrollo de este Programa, más de 1000 funcionarios que atienden en más de 140 Delegaciones del Registro fueron entrenados teórica y prácticamente de forma de apropiarse de nuevas tecnologías para el uso cotidiano de su labor y de esta forma hallarse preparados para tramitar certificados de manera digital, brindando un mejor servicio a los ciudadanos.</p> <p>En una etapa preparatoria, tocó a la Provincia la responsabilidad de equipar las instalaciones e infraestructura de los Registros, instalar el sistema de gestión informatizado para realizar las certificaciones, brindar el equipamiento necesario para reemplazar la práctica manual y brindar conectividad para acceder al sistema.</p> <p>Con las condiciones cumplidas y una planificación ajustada, se desplegó en el territorio una modalidad de capacitación que, en el transcurso de dos semanas, ocupó un módulo teórico y luego un módulo práctico, donde las capacidades transferidas pudieron plasmarse en los tramites de certificación digital ya emitidos en cada Registro, atendiendo a los Ciudadanos.</p> <p>La experiencia cumplida resultó satisfactoria en razón de los resultados alcanzados, como también capitalizar el aprendizaje para otras etapas a cumplirse en la mejora de los servicios del Registro Provincial de las Personas.</p>

Datos del Programa Plan o Política
Nombre: Estudio sobre la provisión de servicios en el AMBA
Organismos Responsables: Subsecretaría de Asuntos Municipales- Ministerio de Gobierno
Período de realización: 1/2017 al 12/2017
Eje temático: Infraestructura
Localización: Buenos Aires

Objetivos
Establecer cuál es la situación actual de los servicios en el AMBA

Descripción del proyecto
<p>Los servicios públicos configuran un conjunto de bienes y acciones que dotan a la ciudad y sus habitantes de la infraestructura básica que les permite cubrir una vasta serie de necesidades, que impactan en forma directa en su calidad de vida, a la vez que le imprimen a la localidad altos estándares de aptitud urbana.</p> <p>Los servicios públicos domiciliarios constituyen un tipo específico, que brindan condiciones de habitabilidad a las viviendas y por ende a sus ocupantes. Dentro de esta clase se encuentran, el suministro de agua potable corriente, cloacas, energía eléctrica, gas natural, telecomunicaciones y la recolección de residuos.</p> <p>Aunque estos servicios suelen ser prestados por empresas privadas convencionales o por cooperativas; al Estado le corresponde la responsabilidad primaria e indelegable en lo que se refiere a garantizar el acceso universal de la población a esta infraestructura básica.</p> <p>Por diversas circunstancias de carácter social, económico, urbano y de política pública; en el Area Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), la situación dista de ser la que se corresponde con una ciudad donde el acceso universal a la infraestructura básica sea una realidad palpable. Por el contrario coexisten áreas con altos niveles de cobertura, con zonas excluidas, no solo en la región sino al interior de los municipios que la integran.</p>

MATRIZ DE EVALUABILIDAD

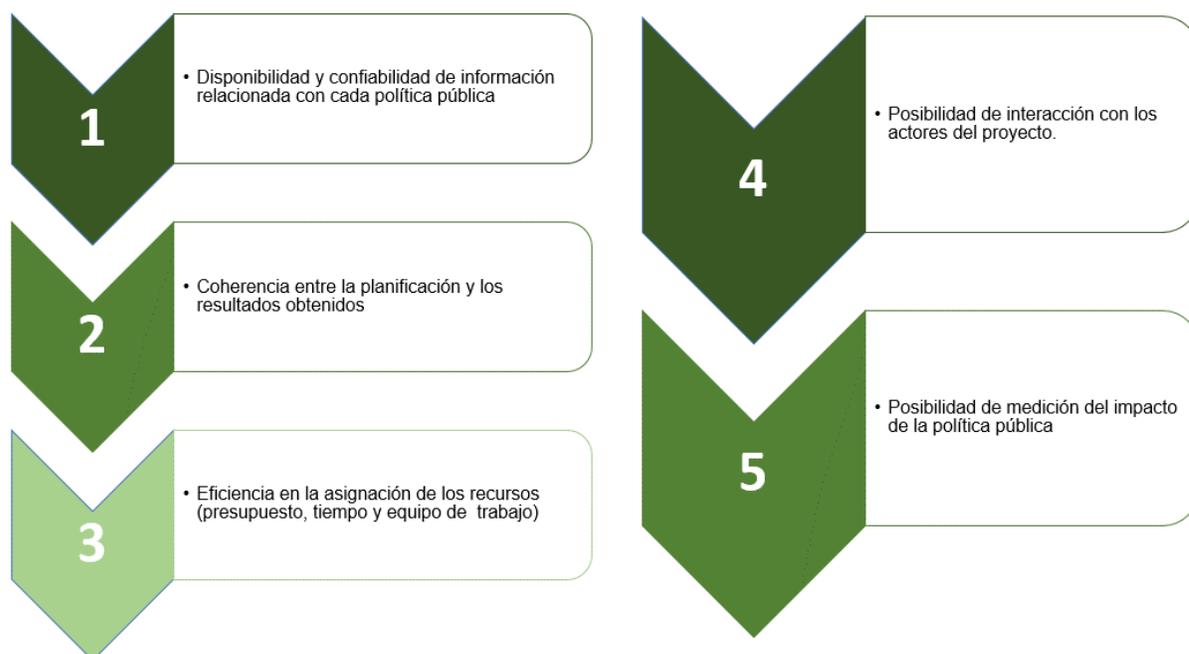
La tarea 3 de esta propuesta de trabajo consistió en la elaboración de una matriz de evaluabilidad.

El alcance de la evaluación de las políticas públicas está determinado por elementos que se relacionan, con el objetivo y diseño de la intervención, los sistemas de información y recolección de datos articulados para realizar el seguimiento durante la implementación, los recursos humanos y operativos disponibles, las expectativas y beneficios esperados por los participantes.

Por ello, una vez identificadas las políticas públicas a analizar era necesario determinar si estas políticas estaban en condiciones de ser evaluadas de manera confiable; si efectivamente incluyen elementos de monitoreo y si dispone de información genuina para el análisis de las mismas, ya sea desde la administración de los recursos como el cumplimiento de los objetivos planteados.

Debido a esto fue necesaria la elaboración de una matriz de evaluabilidad de las políticas públicas basada en las cinco dimensiones, próximas a presentar en el siguiente diagrama de fases, para conocer si es posible producir y conocer datos relevantes sobre la efectividad de las políticas públicas impulsadas durante los últimos años:

Gráfico 4: Diagrama de fases criterios de matriz de evaluabilidad



Fuente: elaboración propia

1. Disponibilidad y confiabilidad de información relacionada con cada política pública

La primera dimensión hace referencia a la disponibilidad y validez de la información para ser evaluada la política pública a fin de responder a las preguntas sobre el diagnóstico de los problemas que la iniciativa busca resolver y de los objetivos o resultados esperados de la intervención.

La calidad de la información y la planificación de la política pública influyen sobre el grado de evaluabilidad que puede alcanzar un programa en sus otras dimensiones (la calidad de la información, la estrategia de evaluación, la estrategia de actores y los recursos destinados).

Esta dimensión releva información sobre los indicadores empleados, las fuentes de información establecidas y los mecanismos de recolección de datos.

2. Coherencia entre la planificación y los resultados obtenidos

A través de esta dimensión se analiza la racionalidad y coherencia del diseño de la política pública en relación con la problemática que se intentaba resolver, es decir, determina si la intervención de la política alcanzó con éxito el resultado logrando solucionar el problema identificado, así como también, solucionar las necesidades de los usuarios a los que se dirige.

Esta dimensión permite entender y valorar los fundamentos lógicos de la intervención pública, lo que a su vez ayuda a determinar si efectivamente se empleó el mejor diseño posible de una intervención entre distintas alternativas.

3. Eficiencia en la asignación de los recursos (presupuesto, tiempo y equipo de trabajo)

Evalúa las dinámicas internas en la implementación de la política pública, identificando fortalezas y debilidades, fallas o brechas en la ejecución de la misma.

Esta dimensión valora los siguientes elementos y las interrelaciones entre ellos: procesos, procedimientos y sus actividades; mecanismos de prestación de bienes y servicios; formas de organización o estructuras funcionales; disposición y uso de los recursos y el cumplimiento en tiempo y forma de las metas planteadas, etc.

4. Posibilidad de interacción con los actores del proyecto

Por medio de las entrevistas a los actores principales del proyecto se logra mejorar la calidad del análisis de las políticas públicas implementadas, ya que se logra entender la experiencia a partir de los protagonistas de la intervención. Por medio de los encuentros, es posible percibir la experiencia previa a la intervención de la política y el efecto producido una vez implementada, en primera persona.

Es una de las dimensiones que otorga un entendimiento más próximo del desarrollo de la política pública.

5. Posibilidad de medición del impacto de la política pública

Cuando se refiere a la medición del impacto de la política pública se intenta determinar si las actividades que llevó a cabo la intervención permitieron conseguir los efectos esperados y/o algún tipo de externalidad positiva.

Esta dimensión permite determinar los efectos intencionales de la intervención pública y analizar el cumplimiento de metas en la entrega de productos y sostenibilidad de los resultados y estudia los cambios en las condiciones de los beneficiarios como consecuencia directa o indirecta de la intervención.

Una vez terminado este primer acercamiento las políticas públicas por medio de la matriz de evaluabilidad, se estaría en condiciones de poder comenzar a estudiar las políticas públicas en mayor detalle.

INDICADOR DE SCORE

Las tareas 5 y 6 de la propuesta de este trabajo proponen la elaboración de un indicador de score de satisfacción y eficacia de las políticas públicas.

El indicador de Score constituye una herramienta de análisis, de elaboración propia, cuyo objetivo es representar la evaluación de la política pública mediante una valoración numérica. Este indicador contempla las siguientes variables vinculadas a la evaluación de la política implementada:

- Eficacia
- Operatividad
- Alcance
- Impacto
- Sostenibilidad

A efectos de evaluar la política, considerando el alcance anteriormente mencionado, se realizó un formulario modelo el cual se presenta a continuación, cuyos principales insumos responden a la propia toma de conocimiento de la política en función de documentación, estadísticas y entrevistas con los funcionarios y demás responsables de llevar a cabo la misma.

Variable	Formulario modelo de evaluación de política:
Eficacia	a) ¿Cuán exitosa fue en cumplir el objetivo para el cual fue aplicada la política? ¿En qué porcentaje estimado se cumplió el objetivo?
Operatividad	b) ¿Se implementó con éxito desde lo operativo? ¿Cómo fue la interacción entre las partes?
Alcance	c) ¿Qué alcance tuvo? ¿Fue exitosa en alcanzar el público objetivo? ¿Alcanzó público extra? ¿No tuvo alcance suficiente?
Impacto	d) ¿Generó externalidades positivas? ¿Cómo fue el impacto?
Sostenibilidad	e) ¿Cuán sostenible en el tiempo son los efectos de la política?

Continuando con la metodología de construcción del indicador de Score⁶, la evaluación de cada variable, a excepción de la variable de eficacia, se parametrizó en cinco niveles (de mayor a menor resultado).

Particularmente para la variable de eficacia, se considera un valor (porcentaje) que representa en qué medida se cumplió con el objetivo. Atento a la importancia que tiene esta variable en el alcance de la evaluación de la política, y a fin de obtener un resultado que permita dimensionar los desvíos en el cumplimiento de ésta, incrementando los efectos de los desvíos ante la concreción de las objetivos, es que el valor de eficacia es convertido en un resultado de eficacia mediante una función cuadrática del tipo $y = a x^2$, donde $a = 0,1$.

Gráfico 5: Curva resultado de eficacia



Fuente: Elaboración propia.

Las valoraciones previamente mencionadas permiten construir el indicador a través de una función polinómica, donde las variables ponderan del siguiente modo:

- Eficacia: 70%
- Operatividad: 5%
- Alcance: 10%

⁶ Para mayor información cálculos en Anexo IV

- Impacto: 5%
- Sostenibilidad: 10%

A modo de ejemplo, una política que haya sido implementada con total eficacia, una operatividad significativa, de amplio alcance, con impacto medio, y sostenibilidad media, arrojaría un Score de 90 puntos.

Al mismo tiempo, y considerando como insumo las valoraciones (y parametrizaciones) para las variables anteriormente mencionada, se desarrolló un gráfico radial para visualizar el desempeño de política implementada. En el caso de la variable de eficacia, la parametrización contempla rangos según el valor que se indique como porcentaje de eficacia de la política⁷.

Se presenta a continuación gráfico radial correspondiente al ejemplo mencionado anteriormente para el indicador de Score.

Gráfico 6: curva radial evaluación de la política según indicador de score



Fuente: Elaboración propia.

⁷ La valoración se ajusta a los siguientes rangos:

- entre 0 y menor a 25%
- entre 25% y menor a 50%
- entre 50% y menor a 75%
- entre 75% y menor a 100%
- mayor o igual 100%

TOMA Y RELEVAMIENTO DE DATOS A TRAVÉS DE ENTREVISTAS PRESENCIALES A ACTORES RELEVANTES

La tarea 7 de este trabajo consistía en la toma de datos en entrevistas presenciales a actores relevantes, tarea no menor ya que el evaluador es el elemento principal de recolección de datos, ya que analiza, enfatiza, y describe en base a los datos obtenidos de la población evaluada, con la cual tiene contacto específico a través de distintas técnicas como ser entrevistas, trabajo de campo, observación de terreno y el encuentro en grupos focales, las cuales son algunas de las técnicas más utilizadas por el método cualitativo, y las cuales también han sido utilizadas en esta etapa y se detallarán más adelante.

Delimitar la evaluación a partir de algunas preguntas y relevamiento de datos en entrevistas es necesario cuando el objeto a evaluar tiene múltiples dimensiones. Si se intenta abordar en forma conjunta todas las dimensiones del objeto de estudio, ya sea la política o el programa, se pone en riesgo la evaluación misma, porque el trabajo sería muy costoso o, de otra forma, resultaría superficial al no profundizar en ningún aspecto. Es por ello que fue importante seleccionar las preguntas clave. La literatura coincide que generalmente, se recomienda seleccionar un máximo de diez preguntas clave, y que se deben seleccionar las preguntas en función de la utilidad probable de las respuestas a la evaluación, por ejemplo, en este caso, si la respuesta sirve para alimentar un informe destinado a rendir cuentas. Además, se deben seleccionar las preguntas en función de su factibilidad (o evaluabilidad), ya que por ejemplo una pregunta merece ser abandonada si se acumulan demasiadas dificultades, por ejemplo, si la información disponible es muy pobre, o si el acceso al terreno y la recolección de la nueva información plantearán dificultades mayores. Es por esto, que fueron esenciales las primeras reuniones con los actores internos, para poder conocer y delimitar los formularios para las evaluaciones y el indicador de score.

Por otro lado, también se trabajó con cuestionarios⁸, con esto se facilitaron preguntas escritas que debieron ser respondidas también por escrito, para asesorar a los actores internos sobre si las políticas previamente seleccionadas por ellos, cumplían los criterios mínimos de evaluabilidad que exige la literatura sobre el tema y una vez analizadas las respuestas brindadas permitieron la medición de los indicadores establecidos para el monitoreo. Fue importante esta herramienta porque los cuestionarios proporcionan datos cuantitativos y cualitativos que

⁸ A modo de información adicional, se deja formulario con cuestionario en anexo V

permiten ahorrar mucho tiempo y lo cual era necesario debido al tiempo de trabajo con el que se contaba. Además de este modo, se puede llegar a muchas personas, lo cual genera a los contestatarios mayor sensación de anonimato y compartirán reflexiones y comentarios que nunca dirían al entrevistador. Las desventajas que tiene por el otro lado, es que con esta herramienta no es posible explorar qué más podrían estar diciendo las personas consultadas. Además, como se trata de un recurso ampliamente utilizado, muchas veces los participantes se cansan de completarlos. Por ello los cuestionarios fueron una herramienta complementaria a las entrevistas, ya que en las entrevistas sí se puede profundizar.

En cuanto al trabajo de entrevistas⁹, las mismas son de suma importancia en un proceso evaluatorio ya que es una conversación profesional y orientada a obtener información sobre el tema a investigar. La entrevista es una técnica que permite obtener información diversa y también permite profundizar, corroborar e interpretar datos obtenidos por otras técnicas (observación, estadística, encuestas, etc.). Puede existir un solo entrevistador y uno o varios entrevistados, dependiendo el caso de cada oficina a donde se fueron a hacer las entrevistas, existió uno o varios entrevistadores y se entrevistaron a una o varias personas.

Las entrevistas también se pueden clasificar en entrevistas estructuradas, en las que el entrevistador se ajusta a un cuestionario, y en entrevistas semiestructuradas, en las que se sigue una guía de temas y el entrevistador puede ampliar preguntas de la forma que crea conveniente para obtener información que considere necesaria. Las entrevistas no estructuradas para este trabajo de evaluación, son más útiles, ya que permiten que el entrevistado incluya en sus respuestas opciones que no se habían tenido en cuenta e incluso incorpore nuevos interrogantes, además que brindan datos cualitativos porque el entrevistador solamente usa las preguntas como guía, sumado a que son un buen instrumento para explorar las opiniones de los entrevistados y descubrir factores inesperados. Para el caso a trabajar, fue puesto en práctica el formato semiestructurado, porque posibilita ir incorporando preguntas durante la entrevista, y también la grabación para registrar exactamente todas las respuestas sin perder tiempo en anotaciones.

Además, que se trabajó con dos tipos de entrevistas:

- Entrevistas a informantes clave: este es el caso donde el informante clave es el que puede hablar por un conjunto de personas acerca del tema en cuestión. Para confeccionar el diagnóstico de la organización se debe entrevistar a los miembros que ocupan puestos clave respecto del posible diseño e implementación

⁹ En Anexo II se adjuntan las minutas de reuniones de trabajo

de un proceso de monitoreo y evaluación. Es el caso de los tomadores de decisiones a nivel político, responsables de programas, líderes, etc. Esta entrevista se realiza cuando se necesita la opinión de una o pocas personas y no es conveniente su inclusión en una entrevista grupal. Uno de los primeros pasos en una entrevista es seleccionar a informantes conocedores, los cuales fueron seleccionados por la oficina solicitante de esta evaluación, ya que son personas que pueden proporcionar información pertinente y fiable. Además, suelen utilizarse para consultar a los miembros de la organización sobre cuáles creen que son las ventajas y desafíos que puede generar la implementación de un proceso de monitoreo y evaluación. Consulta que se hizo a través de un focus group o la también llamada entrevista a grupos focales.

- Entrevista grupal: esta técnica se utiliza para recolectar distintos puntos de vista de diferentes actores a partir de una sola entrevista. Los entrevistados dan sus opiniones y juicios valorativos acerca de los temas propuestos y son orientados por el entrevistador que modera el grupo. Además permite la expresión de individuos que no se pronunciarían en forma individual.

Por otro lado, en muchos casos se trabajó con la técnica de observación en terreno, la cual es la observación directa del fenómeno y de los diversos aspectos, que permite conocer, por ejemplo, comportamientos, ejecución de obras, existencia y adecuación de equipamiento adquirido, de procedimientos institucionales e interacciones de los distintos actores. Esta técnica se utiliza complementariamente a las entrevistas. Tal fue el caso de las visitas y entrevistas en diferentes sedes del Registro Provincial de las Personas en donde se han aplicado varias políticas relacionadas a la modernización del Estado.

Como se comentaba anteriormente, también se trabajó con grupos focales, los cuales estudian las opiniones de un público reducido, preferentemente con un máximo de 15 personas moderadas por un evaluador encargado de realizar las preguntas y estructurar la discusión, donde la función del moderador se basa en procurar que la discusión no se aleje del tema de estudio, es decir, del foco. Para elevar al máximo el intercambio entre los participantes de los grupos focales, estos deben tener determinadas características comunes, como pertenecer al mismo grupo y tener inquietudes semejantes, como era el caso, ya que todos los participantes fueron los policy makers que conformaban parte de un mismo equipo de gobierno. Las ventajas de este método muestran que es un modo útil de obtener opiniones de una amplia muestra de personas. Cuando la confidencialidad no es un problema, como lo fue en el caso, y el equipo evaluador está interesado en tomar rápidamente una muestra de diversas opiniones sobre un tema, es preferible

entrevistar en grupo. Se genera una discusión acerca de experiencias, sentimientos y preferencias de esos individuos sobre un tema. El facilitador plantea cuestiones recogidas en una guía de discusión y utiliza técnicas de sondeo para animar la discusión y promover una reflexión profunda entre los participantes en el grupo focal. La interacción entre los participantes posibilita la mención de aspectos sobre los que los participantes no habrían reflexionado en un espacio de entrevista individual.

En cada entrevista también se hizo recopilación informal de comentarios, con la importancia que consiste en medir el impacto de las acciones de incidencia a través del registro de comentarios, anécdotas y devoluciones de actores externos y miembros del equipo. Estos registros pueden servir de evidencia para evaluar los resultados alcanzados. Las ventajas es que brindan una mirada informal y subjetiva de los logros alcanzados por las actividades implementadas. En su mayoría son espontáneos y no solicitados (como lo sería un cuestionario). Una vez que se acumula una cantidad significativa de comentarios, anécdotas y devoluciones, estos pueden ser muy útiles para complementar una evaluación, ya que aportan una mirada más informal de los resultados las acciones.

Por último, en la etapa intermedia del proceso evaluatorio y del análisis de estadísticas, se hicieron (y a lo largo de este trabajo se siguen haciendo), entrevistas en profundidad, la cual es una herramienta similar a la de las entrevistas a secas, sólo que en este caso las preguntas son realizadas a una sola persona para profundizar en los temas que surgieron en entrevistas o cuestionarios durante la fase de diagnóstico. La ventaja que tiene esta técnica, es que si el evaluador prefiere, puede mantener en anonimato la lista de entrevistados o si desea asegurarles confidencialidad para que se sientan en libertad de expresar ideas polémicas, puede hacerlo, ya que es útil para el evaluador al permitir comparar

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SELECCIONADAS

Una vez finalizadas las tareas de selección de políticas junto a funcionarios, mantenidas las reuniones y entrevistas, con la respectiva recolección de datos y estadísticas, se procedió a la estructuración de políticas para el conocimiento y ordenamiento del estado de situación de los objetos de estudio a analizar. Estos pasos previos fueron insumo para el análisis, y como se ha comprobado a lo largo del trabajo, permitió la construcción de herramientas (matriz de evaluabilidad y score de satisfacción y eficacia), las que se pondrán en marcha en esta etapa del trabajo junto al resto de la metodología de trabajo, cumplimentando con esto la tarea número 4, que consiste en el análisis de evaluabilidad de las políticas, la tarea número 8, que consiste en el análisis y proceso de las estadísticas obtenidas de cada política, la tarea número 9 que consiste en aplicar el score de eficacia y satisfacción a cada política, y finalmente cumplimentando las tareas 10 y 11, con las cuales se obtendrán la conclusión y resultados finales de las políticas analizadas que se expondrán a continuación:

Diseño de un régimen de financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales en la provincia de Buenos Aires

La política fue aplicada con el fin de llevar adelante un diagnóstico del estado de situación del marco legal e institucional de la provincia en relación con el financiamiento de la política y con el régimen nacional y, sobre la base de ese diagnóstico y de la experiencia local e internacional, elaborar recomendaciones para establecer un régimen que permita avanzar en el camino de la formalización procure mejorar la transparencia, la equidad, y la integridad en la competencia electoral.

Haciendo referencia a las dimensiones tomadas en la matriz de evaluabilidad, se dispone de información confiable obtenida en reuniones de trabajo y, teniendo en consideración distintas fuentes de información de orden público.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos se observa que las metas planteadas fueron cumplidas en su totalidad, alcanzando resultados satisfactorios correspondiente con el plan de tareas estipuladas en el marco del proyecto y respondiendo a los interrogantes planteados.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se han cumplidos los seis meses de trabajo respetando la cantidad de recursos establecidos desde el inicio.

Asimismo, se cumple el supuesto de posibilidad de interacción con los actores del proyecto, ya que entre las tareas de investigación realizadas, se incluyó una serie de cuatro entrevistas en profundidad a actores clave como representantes de distintos bloques legislativos (Junta Electoral Provincial y del Poder Legislativo Provincial) y se organizó un encuentro con legisladores provinciales, representantes de los partidos políticos, funcionarios y especialistas junto con el acompañamiento técnico de CIPPEC, para entender la dinámica propia al financiamiento de la política más allá del análisis normativo y conocer el escenario político actual en la materia.

Entre los entrevistados figura Daniel Demaria Massey (Director General Electoral, Junta Electoral), el Senador Sebastián Galmarini del bloque Frente Renovador; el Diputado Pablo Garate del bloque Frente Renovador y; Diputado Santiago Nardelli del bloque oficialista Cambiemos Buenos Aires. Asimismo, en el trabajo final se detallan las preguntas realizadas a los entrevistados.

En cuanto a la medición del impacto de la política pública, se puede afirmar que ha tenido una destacada repercusión en los medios de comunicación y en el entorno político sacando a la luz el tema referido.

A continuación, se presentan los principales aspectos relevados del diagnóstico de situación referidos al modo de financiamiento de la política y detección de oportunidades de mejora, haciendo hincapié en la problemática que se enfrenta en la actualidad, siendo esta el eje de acción del trabajo:

Luego de un exhaustivo relevamiento se pudo determinar que en Argentina desde 2009 existe un régimen mixto, muy regulado y con fuerte participación de subsidios directos e indirectos. Sin embargo, la mayor parte del financiamiento ocurre todavía informalmente, ya sea en forma de recursos privados no declarados o del uso partidista de recursos públicos. Esta modalidad es problemática porque impide que los ciudadanos hagan un voto informado, porque en las transacciones en efectivo se van perdiendo recursos, y porque la política queda expuesta a la captura y la penetración de dinero de origen ilícito.

En las elecciones provinciales y municipales la informalidad es aún mayor, porque prácticamente no hay reglas. La provincia de Buenos Aires, con el 37% del padrón nacional, celebra sus elecciones el mismo día que los comicios nacionales y concentra el esfuerzo proselitista de las elecciones presidenciales. Pero no tiene todavía un régimen de financiamiento. Este vacío legal en las provincias es a la vez una de las grandes debilidades del régimen del financiamiento nacional.

En función de la problemática planteada, la política estuvo orientada a realizar líneas de acción revisando la experiencia internacional para contribuir a

pensar un régimen de financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales para la provincia de Buenos Aires, que articule con el régimen nacional y procure mejorar la transparencia, la equidad, y la integridad de la política y las elecciones. Algunas de las conclusiones alcanzadas fueron:

- 1) Crear los canales institucionales y los incentivos para formalizar el financiamiento público ordinario de los partidos políticos y de las campañas electorales de los niveles provinciales y municipales y promover un piso de equidad en las condiciones de la competencia política a través de subsidios directos o indirectos. En este marco se propone limitar el abuso de los recursos públicos con fines proselitistas;
- 2) Regular el financiamiento privado a los partidos y las campañas electorales;
- 3) Responsabilizar a las alianzas y a los candidatos por las finanzas de campañas;
- 4) Definir de forma clara y realista las actividades, duración y restricciones aplicables a las campañas electorales y;
- 5) Fortalecer a la autoridad de aplicación.

Finalmente, se puede determinar que, en cuanto a la operatividad de la política, ésta ha sido exitosa debido a que han intervenido las distintas partes del proyecto, desde funcionarios, participantes de CIPPEC, logrando interiorizarse en la temática y encontrando puntos de encuentro para detectar oportunidades de mejora para el financiamiento de la política en Argentina. Asimismo, se cumplió en el relevamiento para detectar el desempeño en otros países desarrollados a fin de implementar las buenas prácticas referidas a la temática.

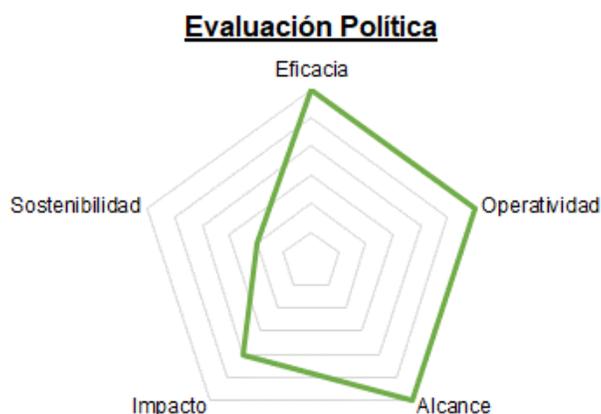
El alcance del proyecto ha podido trascender el punto objetivo debido a que el tema no solo se ha puesto en debate entre los funcionarios sino que al ser expuesto en distintos medios de comunicación alcanzó público conocimiento, generando un tema de agenda para mejorar el sistema de financiamiento de la política. Es por ello que el proyecto, inevitablemente, generó externalidades positivas que trascendieron el objetivo inmediato.

Sin embargo, hasta el momento no se han observado efectos en la práctica, ya que si bien se establecieron ciertas recomendaciones para comenzar a emular de los países desarrollados, aún no se han puesto en práctica. De todas maneras, el fin último del proyecto constaba de poner en conocimiento la temática que ha sido alcanzado con éxito. Por lo tanto, si consideramos cuán sostenible en el tiempo son

los efectos, podríamos decir que dependerá de cuánto ponderen los actores políticos la temática, que hasta el momento ha sido bajo¹⁰.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los funcionarios y demás responsables, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo en cuanto a la investigación y puesta en conocimiento de la problemática del financiamiento de la política que refleja un score de satisfacción y eficacia de 76 puntos, compuesto por valoraciones tales como 92% de eficacia, una operatividad significativa, amplio alcance, con impacto medio, y sostenibilidad baja, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 7: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

¹⁰ En marzo de 2019 se levantó en el Senado el proyecto que establece la bancarización de los aportes de campaña de los ciudadanos particulares y la habilitación a las personas jurídicas para realizar donaciones a los partidos, con un tope del 5% de los gastos autorizados.

Capacitación para la evaluación de políticas públicas en la Dirección Provincial de Evaluación de la Gestión Pública y Calidad Institucional de la Provincia de Buenos Aires.

La política fue aplicada con el objetivo general de mejorar las prácticas de evaluación en el equipo de la Dirección Provincial de Evaluación de la Gestión Pública y Calidad Institucional de la Provincia de Buenos Aires, para, en primera instancia preparar en la materia a funcionarios de la denominada oficina, y para que los procesos de toma de decisiones políticas encuentren fundamento en información de calidad.

En lo que respecta a la posibilidad de evaluabilidad de la política, se observa que la misma cumple con los criterios de la siguiente manera:

En cuanto a la disponibilidad y confiabilidad de información, la oficina ejecutora de la política brindó información de todo el proceso de la política aplicada, además de estadísticas confeccionadas por la consultora contratada para ejecutar la política.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos, a priori, se observa que el plan de tareas fue puesto en marcha en su totalidad y los resultados fueron satisfactorios.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, el equipo capacitador y el equipo capacitado pudieron cumplir con las metas en cuanto al tiempo de trabajo asignado según recursos.

En cuanto a la posibilidad de interacción con los actores del proyecto, desde ya cumple con el criterio, ya que es la misma oficina la que tomó la iniciativa de capacitar a sus funcionarios integrantes.

Finalmente, en cuanto a la posibilidad de medición de impacto de la política, se observa que con los datos obtenidos, se pueden obtener resultados finales.

Siguiendo la fundamentación de la política, con el fin de fortalecer la gestión por resultados, se realizaron capacitaciones a todo el equipo de la oficina, la cual cuenta con un equipo de trabajo de cinco personas. El proyecto de capacitación estuvo a cargo del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) y duró siete meses, en donde se dictaron talleres para funcionarios, se elaboró un documento base para el análisis de evaluabilidad de políticas públicas, además también se hizo una prueba piloto de evaluación de dos

políticas públicas seleccionadas con el acompañamiento técnico de CIPPEC a funcionarios y analistas.

En cuanto al taller de capacitación a los funcionarios y analistas de la oficina, el mismo consistió en revisión de literatura y conceptos sobre políticas públicas y exposición de los conocimientos previos del equipo en materia de evaluabilidad. De esta experiencia se encuentra según la opinión de los funcionarios, que la misma sirvió para poner en orden conceptos pero no otorgó herramientas fácilmente aplicables a la realidad. Luego se continuó con diferentes encuentros y reuniones en donde se presentaron pautas para la evaluabilidad de políticas públicas con la posterior clasificación de las mismas según lineamientos que facilitaron el proceso de identificación de políticas a evaluar. Dentro de la nómina de proyectos seleccionados, se encontraban los siguientes:

- Boleto Único Estudiantil - Ministerio de Infraestructura
- Boleto Único Estudiantil - DG de Cultura y Educación
- Patronato de Liberados de la PBA
- Optimización y Desarrollo del Circuito SAE
- Servicio Alimentario Escolar (SAE)
- Casas para Madres con Niños en Cárceles
- Plan Mejora del Gasto
- Acueducto Río Colorado
- Cerca de Noche
- Cuenca Matanza Riachuelo
- Mapuche
- Sistema de Denuncias Online
- Extensión del SAME- Plan de Emergencias de Salud
- Plan de Integral de Guardias de Hospitales – Infraestructura
- Plan de Integral de Guardias de Hospitales – Salud
- Plan de Integral de Guardias de Hospitales – Seguridad
- Extensión Cobertura 911
- Extensión Cobertura 911

- Capacitaciones Policiales
- Mejora de Equipamiento Policial
- Selección de Ascensos
- Torres de Monitoreo
- Obras Hidráulicas Región Capital
- Obras Hidráulicas Río Luján
- Estado en tu Barrio
- Obras de Emergencia Zona Norte
- Obras Hidráulicas Río Reconquista
- Obras Hidráulicas Río Salado
- Shock de Pavimentación
- Reforma del Sistema Penitenciario Bonaerense (SPB) - Eje Inclusión-
Trabajo
- Reforma del Sistema Penitenciario Bonaerense (SPB) - Eje Inclusión-
Educación
- Reforma del Sistema Penitenciario Bonaerense (SPB) - Eje Inclusión
- Deporte

En total se relevaron dimensiones e indicadores correspondientes a un total de estos 32 planes y proyectos considerados prioritarios para el gobierno provincial en ese año (2017). Se elaboraron fichas de evaluación de los proyectos identificados, y además se produjo un breve documento con conceptos, métodos y técnicas básicas de monitoreo y evaluación de políticas públicas, difundido al interior del equipo de la Dirección Provincial. Luego, se trabajó en una propuesta de priorización de políticas públicas. Esta propuesta evaluó tres criterios para identificar las políticas prioritarias: i) interés del gabinete en esos temas; ii) interés del área en realizar el estudio y; iii) factibilidad técnica para ejecutar el estudio. A partir de estos tres criterios, el equipo de la Dirección identificó dos proyectos con alta prioridad: Patronato de Liberados y Casas para Madres con Niños en Cárceles. El primero porque además de ser prioritario para el gobierno provincial y para el área en particular, contaba con el apoyo por parte del Banco de Desarrollo de América Latina- CAF para la realización de una evaluación de impacto rigurosa. Dado que las evaluaciones de impacto son no sólo técnicamente complejas, sino también

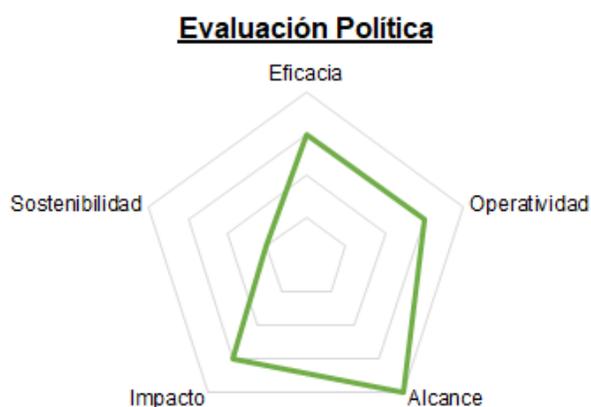
costosas, el haber tenido un aliado externo que asegure calidad contribuyó a priorizar esta línea de acción. Por su parte, el segundo proyecto priorizado, Casas para Madres con Niños en Cárceles, resultó seleccionado por el interés de la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires en conocer la implementación y las condiciones de vida que se dan en el marco de una intervención piloto donde algunas madres viven en casas en vez de en pabellones. Además, porque este estudio podría brindar claves para mejorar la intervención piloto y conocer las condiciones necesarias para extender el programa a otras madres y niños en situación de encierro. Finalmente, porque contaba con el apoyo del equipo del Ministerio de Justicia provincial favoreciendo la implementación de la evaluación en un plazo corto para poder alcanzar el objetivo de completar una evaluación hacia fines de 2017 o principios de 2018. Por su parte, el equipo consultor acompañó en la salida a campo de la evaluación del programa Casas para Madres con Niños en Cárceles. El trabajo de campo implicó dos visitas al penal de Florencio Varela para observar la dinámica del hogar y las condiciones de vivienda, hablar con las madres y realizar pruebas de desarrollo cognitivo y socioemocional a los niños. Estas visitas tomaron lugar los días 23 de octubre y 6 de noviembre de 2017. Durante las mismas, también se realizaron una serie de entrevistas en profundidad con el personal encargado del programa bajo estudio.

Por su parte, en lo que respecta a la evaluación de Patronato de Liberados, la asistencia consistió en la implementación de las entrevistas preparativas del estudio, la cual tuvo una duración de más de un año a esa fecha, y requirió la implementación de instrumentos de medición para una población de aproximadamente mil personas. La visita a centros de atención permitió entender no sólo las problemáticas atendidas por los trabajadores sociales sino también, buscar la manera más efectiva de implementar la recolección de datos. A su vez, sirvieron para validar los cuestionarios e identificar otros aspectos analíticos que debieron sumarse en la evaluación.

Como conclusión se observa, que en cuanto a la operatividad de la política, la misma ha sido exitosa debido a la buena interacción entre las partes involucradas con la generación incluso de herramientas tales como documentos para el trabajo en conjunto, además de la posibilidad de hacer dos pruebas pilotos en campo. Así también, se ha generado la posibilidad de articulaciones junto a otros organismos y Ministerios como Ministerio de Justicia y Banco de Desarrollo de América Latina - CAF para llegar a poner en marcha la salida a campo en las evaluaciones, lo que demuestra también, que el alcance de la política ha ido más allá de lo previsto, generando sinergias, y externalidades positivas, con lo cual se han maximizado recursos al estar las propuestas de trabajo enfocadas en actividades de

investigación, capacitación y trabajo de campo, las cuales enriquecen el conocimiento general, y contribuyen a otros descubrimientos y avances que trascienden el objetivo inicial de esta política. En cuanto a la sostenibilidad de los efectos de la política en el tiempo, se observa la misma tiene efectos de corto plazo y soluciona el problema de manera momentánea en la Oficina, dado que si el equipo de trabajo cambia, deben volver a capacitar a nuevos funcionarios. Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los funcionarios y demás responsables de llevar a cabo la política, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo en cuanto a la capacitación en materia de evaluabilidad, arrojando un score de satisfacción y eficacia de 83 puntos, compuesto por valoraciones tales como 95% de eficacia, una operatividad significativa, muy amplio alcance, con impacto alto, y sostenibilidad baja, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Grafico 8: indicador de score



Fuente: elaboración propia

Distritación de las unidades electorales

La política fue aplicada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el objetivo de avanzar en una división desde el punto de vista territorial de los circuitos electorales de la Provincia de Buenos Aires, teniendo en cuenta la logística de despliegue y repliegue de los materiales y la documentación electoral, además del despliegue de votantes en relación al diseño de los circuitos electorales.

En términos generales se buscó acercar a los electores a los centros de votación, mejorar la eficiencia y la eficacia en la logística electoral, generando condiciones propicias para evitar la práctica del “acarreo de votantes”. Como parte de un objetivo más específico elaborar un proyecto de nueva guía de los circuitos electorales en el 60% de los municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Una vez definidos los objetivos propuestos, y a efectos de analizar la evaluabilidad de la política analizada, se puede arribar a las siguientes reflexiones:

Se dispone de información confiable producto de datos brindados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en rigor es el Ministerio de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Asuntos Parlamentarios y Electorales, quien se convierte en oficina ejecutora de la política. El consultor contratado para trabajar en conjunto en los distintos ciclos de la política entrega referencias adicionales acerca de los objetivos, áreas involucradas, alcance, y actores involucrados en la misma.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos, es posible afirmar que el plan de tareas, diseñado en función del diagnóstico inicial y los objetivos propuestos fue ejecutado en su totalidad. Se dispuso una ejecución por etapas: la primera incluyó una evaluación del marco normativo nacional y provincial, la preparación de una base de datos de la delimitación en función de una tarea previa de cruzamiento de datos con otras áreas de gobierno, confeccionar un mapa de incidencias del proceso electoral 2015 cuyo objetivo fue recabar información acerca de delitos electorales y prácticas vinculadas con el acarreo de votantes, finalmente, el análisis y descripción del diseño de los circuitos electorales de la Provincia de Buenos Aires vigente al momento de ejecutar la política. En una segunda se realizó la producción de un resumen descriptivo y de mapas para la evaluación e implementación del plan de delimitación, junto a un diagnóstico de los principales problemas relacionados con el actual diseño de los circuitos electorales. La tercera comprendió el rediseño de los circuitos electorales en función de la mitigación o eliminación de los problemas detectados, y la elaboración de un informe acerca del impacto del proyecto de distritación en la logística electoral. La cuarta consistió en la presentación del proyecto definitivo acerca de la distritación de la provincia de Buenos Aires en el 60% de los municipios. Finalmente, la quinta, y última, la confección de Informe Final de la investigación.

Respecto a la eficiencia en la asignación de recursos, se puede observar un desarrollo eficiente en todas las fases de la política, pudiéndose cumplir con las metas, en función del tiempo y recursos asignados.

En cuanto a la posibilidad de interacción con los distintos actores del proyecto, se han logrado elevados niveles de fluidez, entre el Gobierno de la

Provincia de Buenos Aires, más precisamente la Subsecretaria de Asuntos Parlamentarios y Electorales, los equipos técnicos de los distintos gobiernos locales involucrados en la iniciativa, y el consultor contratado, quienes convergieron en una agenda de trabajo, en la que fijaron lineamientos a la hora de priorizar el trabajo para lograr una demarcación más adecuada a la distribución actual de la población, y la infraestructura.

Finalmente, en cuanto a la medición de impacto de la política, se observa que, con los datos obtenidos, se pueden obtener resultados concluyentes.

La provincia de Buenos Aires cuenta con más de 16 millones de habitantes lo que representa el 38% del padrón nacional. Se encuentra dividida en 8 secciones electorales que involucran a su vez a 135 partidos.

Esta compleja estructura territorial requiere poner particular atención en las cuestiones referidas a la distritación. Una política pública destinada a eliminar o a reducir los obstáculos geográficos que implica el ejercicio del voto se torna necesaria en este contexto.

Un estudio de la dimensión territorial del voto implica necesariamente tener en cuenta algunos aspectos como: equilibrio poblacional, integridad municipal, compacidad, continuidad geográfica, y tiempo de traslado.

A la vez que es imperioso no dejar de lado en un trabajo de esta magnitud, el principio de que los votos tengan el mismo valor, es decir que los resultados de este proceso no otorguen ventajas a algún candidato o partido político.

Por lo tanto, en virtud de los datos debidamente obtenidos, se puede afirmar que la operatividad de la política ha sido exitosa, con elevado compromiso e interacción entre las partes involucradas. El involucramiento del Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Gobierno, la Subsecretaria de Asuntos Electorales y Parlamentarios, los equipos de los gobiernos locales de casi el 60% de la provincia, consultores, organismos estadísticos y geográficos provinciales, y nacionales, quedó plasmado en el proceso conjunto de recolección, administración, y corrección de datos, gestionado en forma conjunta. La información es el insumo central en el trazado de distritos electorales, es a través de la recopilación y el procesamiento de información, que se puede garantizar una correcta delimitación de las áreas electorales.

Política de amplio alcance, dada por las mismas magnitudes territoriales y poblacionales sobre la cual operó, la Provincia de Buenos Aires representa casi el 40% del padrón nacional, es la jurisdicción de primer orden, a su vez que la más extensa, y poblada del país.

En cuanto a la sostenibilidad de la política en el tiempo, podemos afirmar que trazó objetivos, definió criterios y cursos de acción, pero representará un insumo interesante para definir bases sólidas y estables en el tiempo, solamente si la justicia electoral, y las autoridades intervinientes deciden aplicar los cambios sugeridos.

Finalmente, y en base a los resultados de la documentación analizada, estadísticas y entrevistas con funcionarios, y demás responsables de llevar a cabo la política, se puede concluir que la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo arrojando un score de satisfacción y eficacia de 74 puntos, compuesto por valoraciones tales como 85% de eficacia, una operatividad significativa, muy amplio alcance, impacto alto, y sostenibilidad media, como se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 9: Indicador de score



Fuente: Elaboración propia

Recopilación de la normativa vigente de tramitación y obtención de la licencia de conducir en los municipios de la Provincia de Buenos Aires

La política fue aplicada con el objetivo central de analizar el actual proceso de tramitación y obtención de las licencias de conducir en la provincia de Buenos Aires con el fin de diagnosticar su funcionamiento, y potenciar la calidad del mismo. El procedimiento por el cual se obtiene una licencia de conducir constituye uno de los pilares de la seguridad vial. Por tanto, es de suma importancia que todo ciudadano que aspire a tramitar una licencia de conducir, deba atravesar por un

procedimiento que sea transparente, y respete los postulados establecidos en la Ley.

Una vez definidos los objetivos propuestos, y a efectos de analizar la evaluabilidad de la política se puede arribar a las siguientes reflexiones:

Se dispone de información confiable producto de datos brindados por la Provincia de Buenos Aires a través de publicaciones en canales institucionales, con particular detalle de su web, y reuniones de trabajo que sirvieron para profundizar lo indagado en fuentes de información de orden público.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos se observa que el plan de tareas, fruto del diagnóstico inicial, se cumplió en su totalidad, con resultados positivos.

Respecto a la eficiencia en la asignación de recursos, el desarrollo fue eficiente en todas las fases de la política, con equipos de trabajo que se ajustaron perfectamente al tiempo y recursos disponibles. Entre junio de 2016 y noviembre del mismo año se pudo completar el proceso estipulado para esta política.

En cuanto a la posibilidad de interacción con los distintos actores involucrados en el proyecto, se pudieron concretar reuniones de trabajo y entrevistas con funcionarios de los distintos actores involucrados en ejecutar la política. Tanto los equipos técnicos del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, más precisamente, la Subsecretaria de Coordinación Gubernamental, como la consultora contratada para la ejecución del proyecto se mostraron receptivos al momento de ser fuentes de consulta, y brindaron información calificada.

En cuanto a la medición del impacto de la política, es posible afirmar que ha tenido un alto impacto con destacada repercusión en ámbitos institucionales, sociales y educativos, contribuyendo a generar conciencia respecto a que la seguridad vial, debe ser una política de estado con lugar destacado en la agenda pública.

A continuación, se presentan los principales ejes de acción en función del logro de los objetivos propuestos:

Se avanzó en un proceso por etapas, en primer lugar, se realizó una profunda investigación que tuvo como fin estudiar de manera exhaustiva cómo se encuentra constituida la Seguridad Vial, tanto a nivel nacional como provincial.

En el ámbito nacional los principales organismos que componen las bases estructurales de la Seguridad Vial, son los siguientes:

Agencia Nacional de Seguridad Vial
Registro Nacional de Licencias de Conducir
Sistema Nacional de Licencias de Conducir
Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito

En la órbita de la Provincia de Buenos Aires, los principales órganos que forman parte de la estructura de Seguridad Vial, son los siguientes:

Dirección Provincial de Políticas de Seguridad Vial
Registro Único de Infractores de Tránsito
Sistema Provincial de Licencias de Conducir

En una segunda etapa se procedió al análisis del procedimiento per se, donde se detalló cómo se encuentra constituido el mismo, y cuáles son los estadios que deben respetarse para garantizar la legitimidad del trámite. Aquí se incluye:

Requisitos previos al inicio del trámite
Exámenes
Aranceles
Impresión
Formato y Medidas de Seguridad de la Licencia de Conducir
Emisión
Otorgamiento de las Licencias de Conducir
Trámites posteriores

En una última etapa, se realizó una investigación de campo integral, signada por el relevamiento efectuado en distintos municipios bonaerenses. Esta acción permitió comprobar cómo se aplican los principios normativos en la práctica. Los municipios escogidos fueron los de Pilar, Bahía Blanca y Berisso en los años 2013 y 2016.

Como conclusión se observa que, en cuanto a la operatividad de la política, la misma ha sido exitosa con elevada interacción y compromiso de las partes involucradas, Funcionarios provinciales, de los gobiernos locales, y equipos técnicos de la contraparte privada que realizó el proyecto lograron crear una

atmosfera de sinergia al momento de compartir tiempo de trabajo, logrando interiorizarse en la temática, y buscando puntos de encuentro para detectar oportunidades de mejora al proceso de obtención y tramitación actual de la licencia de conducir.

En cuanto a la sostenibilidad de la política en el tiempo, podemos afirmar que la misma otorga un diagnóstico preciso, a la vez que señala correcciones a realizar, marcando un rumbo a la hora de avanzar en propuestas que optimicen el proceso. Las posibilidades de sostener en el tiempo la política, dependerá de darle continuidad al proceso iniciado, y de la coincidencia, y receptividad que encuentre en las autoridades entrantes a partir del 10 de diciembre del corriente año.

El alcance del proyecto ha sido ampliamente satisfactorio, logrando crear conciencia de que la seguridad vial debe ser tomada como política de estado, logrando poner en agenda un tema de alta relevancia para el conjunto de la ciudadanía.

Finalmente, y en base a los resultados de la documentación analizada, estadísticas, entrevistas con funcionarios y demás responsables involucrados en la ejecución de la política, se observa que ha sido exitosa en su objetivo de analizar el proceso de tramitación y obtención de la licencia de conducir en la Provincia de Buenos Aires, arrojando un score de satisfacción y eficacia de 77 puntos, compuesto por valoraciones tales como 90% de eficacia, una operatividad significativa, muy amplio alcance, alto impacto, y baja sostenibilidad, como se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 10: Indicador de score



Fuente: Elaboración propia

Estudio sobre el Funcionamiento de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial

La política fue aplicada con el objetivo de conocer el funcionamiento del sistema de administración de infracciones de tránsito de la provincia de Buenos Aires, a fin de analizar la capacidad de gestión y resolución de los órganos de juzgamiento. En función del logro del objetivo, se compiló normativa vigente en materia de seguridad vial, aplicable en jurisdicción provincial, describiéndose el procedimiento de tramitación, gestión y juzgamiento de las infracciones, identificando las áreas con competencia en la materia, los órganos de actuación y los recursos disponibles. Adicionalmente, se indagó en otras experiencias en materia de tramitación y juzgamiento de infracciones de tránsito, como complemento del estudio, en jurisdicciones que tienen elementos en común con la Provincia.

Una vez definidos los objetivos propuestos, y a efectos de analizar la evaluabilidad de la política, es posible arribar a las siguientes reflexiones:

Se dispone de información confiable obtenida en reuniones de trabajo con los distintos actores involucrados en el proyecto, datos brindados por funcionarios provinciales de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, unidad ejecutora de la política, como así también diversas publicaciones que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires realizó a través de los distintos canales de comunicación institucionales.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos, es posible afirmar que las metas planteadas fueron cumplidas en su totalidad, logrando alcanzar resultados satisfactorios, correspondientes con el plan de tarea trazado en el diagnóstico inicial, diseñado en virtud de los objetivos a lograr.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, el desarrollo fue eficiente en todas las fases de la política, pudiéndose cumplir con las metas, en una sincronización perfecta de tiempo de trabajo (seis meses) y recursos asignados.

En cuanto a la posibilidad de interacción con los distintos actores involucrados en el proyecto, es posible afirmar que se alcanzaron elevados niveles de compromiso e interacción, fruto de ello son las entrevistas en profundidad logrados con funcionarios provinciales, en particular de la Dirección de Política y Seguridad Vial, también enriquecedoras reuniones de trabajo con la consultora privada involucrada en el proyecto.

Finalmente, en cuanto al impacto generado por la política estudiada, ha tenido una importante repercusión en el ámbito institucional, como así también en el entorno profesional - laboral de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito, al poner en agenda la posibilidad de evaluar el funcionamiento del sistema jurídico – judicial con el fin de optimizarlo.

A continuación, se presentan los principales aspectos relevados del diagnóstico de situación referido al funcionamiento de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial, haciendo hincapié en las dificultades que enfrenta en la actualidad, y la detección de posibilidades de mejora.

Se compiló la normativa vigente en materia de seguridad vial, aplicable en jurisdicción provincial, a la vez que se procedió a describir el procedimiento de tramitación, gestión y juzgamiento de las infracciones, identificando las áreas con competencia en la materia, los órganos de actuación y los recursos disponibles. Asimismo, se indagaron otras experiencias en materia de tramitación y juzgamiento de infracciones de tránsito como complemento del estudio, en jurisdicciones que tienen elementos en común con la Provincia.

El recorrido trazado permite, a partir del conocimiento y estudio del funcionamiento del sistema de administración de infracciones de tránsito de la Provincia, resaltar aciertos e identificar falencias y/o debilidades del proceso, como así también de los administradores y operadores del mismo.

Para finalizar en un análisis que permite dar cuenta de las principales dificultades encontradas en el funcionamiento de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial, sus posibles causas y consecuencias, y el desarrollo de sugerencias y recomendaciones que el experto contratado para ejecutar el proyecto estima permitirán encauzar las acciones gubernamentales hacia la optimización del funcionamiento del sistema.

Como conclusión se observa que, en cuanto a la operatividad de la política, la misma ha sido exitosa con elevada interacción e involucramiento de las partes que trabajaron en el proyecto, funcionarios provinciales, particularmente aquellos que cumplen funciones en la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, licenciados en criminalística, abogados y profesionales afines a la problemática abordada, se interiorizaron en la temática, logrando una sinergia de trabajo, que los llevó a confluir en puntos de encuentro que impliquen oportunidades de mejora para el funcionamiento del sistema de administración de infracciones de tránsito de la provincia. Asimismo, se cumplió en el relevamiento para evaluar el desempeño en otras jurisdicciones, a fin de recabar e implementar buenas prácticas en la materia.

En cuanto a la sostenibilidad de los efectos de la política en el tiempo, podemos afirmar que ha definido un rumbo claro hacia dónde avanzar, ha establecido cursos de acción, al tiempo que ha sugerido modificaciones, y la implementación de nuevas prácticas a fin de optimizar el funcionamiento del sistema. Todo este aporte sugerido dependerá de que sea sostenido en el tiempo, y que los cambios que se aproximan en el orden político institucional, en cuanto al cambio de autoridades a nivel de provincial, impliquen una continuación de las mismas, y no un cambio.

El alcance del proyecto ha sido ampliamente satisfactorio, pudiendo trascender el punto objetivo, debido a que el tema involucró no solo a funcionarios y profesionales afines al funcionamiento de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito, sino que también promovió el debate en ámbitos políticos e institucionales a los que el tema por distintos motivos resultaba refractario.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas, entrevistas con funcionarios y otros actores involucrados en el proyecto, se observa que la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo de conocer el funcionamiento de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial, arrojando un score de satisfacción y eficacia de 86 puntos, compuesto por valoraciones tales como 95 % de eficacia, amplio alcance, una operatividad muy significativa, con alto impacto, y sostenibilidad media, como se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 11: Indicador de score



Fuente: Elaboración propia

Diseño de medidas para disminuir la tasa de siniestralidad vial

La política fue aplicada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el objetivo central de analizar las acciones dependientes de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, a fin de identificar las dificultades para abordar la problemática en seguridad vial y de este modo, potenciar el efectivo aprovechamiento de los recursos, y la correcta distribución de los mismos. Adicionalmente recopilar la normativa en materia de controles de tránsito existentes en el orden nacional y provincial, junto a una breve descripción de los recursos humanos y equipamientos disponibles para el cumplimiento de las funciones que por diseño institucional le son propias al área referida.

Una vez definidos los objetivos (generales y específicos) propuestos, y a efectos de analizar la evaluabilidad de la política, se puede arribar a las siguientes reflexiones:

Se dispone de información confiable producto de datos brindados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través de publicaciones en canales institucionales, en los que referencia con detalle objetivos del proyecto, desarrollo, áreas y actores involucrados en el mismo. La posibilidad de realizar entrevistas en profundidad con funcionarios provinciales involucrados en la ejecución de la política, y las referencias que brinda la profesional contratada para tal fin, completan el cuadro, y sirven de complemento a los datos a los que se puede tener acceso en fuentes de información de orden público.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos, se observa que las metas planteadas fueron cumplidas en su totalidad, alcanzando resultados satisfactorios correspondiente con el plan de tareas pautado en el marco del proyecto, pudiendo dar respuestas a los interrogantes planteados.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, el desarrollo fue eficiente en todas las fases de la política, pudiéndose cumplir con las metas, en cuanto al tiempo de trabajo (junio a noviembre de 2016), según recursos asignados.

Respecto a la posibilidad de interacción con los distintos actores del proyecto, se alcanzaron niveles elevados de fluidez e intercambio, pudiéndose concretar entrevistas y reuniones de trabajo con funcionarios y equipos técnicos de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, y con la experta encargada de la gestión del proyecto quienes aportaron datos valiosos a la hora de interpretar, analizar, y valorar el mismo.

Finalmente, en cuanto a la medición de impacto de la política, se observa que ha tenido destacada repercusión al abordar una problemática que se manifiesta de manera cotidiana en el conjunto de la ciudadanía, por lo que también representó una gran oportunidad para lograr que las políticas de seguridad vial, no solo ingresen en la agenda pública, sino que se transformen en políticas de estado, independientemente de la alternancia de los partidos políticos que gobiernen la provincia.

A continuación, se presentan los principales ejes de acción que surgen del diagnóstico realizado por los distintos actores de la problemática a resolver, en función de alcanzar los objetivos planteados:

La inseguridad vial, y principalmente la cantidad de muertes registradas, constituye una de las principales problemáticas de la agenda pública actual. Las Naciones Unidas, a través de la Organización Mundial de la Salud, en su Informe sobre la Situación Mundial de la Seguridad Vial, (2015) se ha propuesto para el año 2020, reducir a la mitad las más de 1,2 millones de muertes al año, que ocurren en el mundo como consecuencia de accidentes en las vías de tránsito. Según el mismo informe, entre 20 y 50 millones de personas sufren traumatismos a causa de accidentes viales. Asimismo, los países donde sus poblaciones poseen medianos o bajos ingresos, son los que registran más del 90% de las defunciones y las principales víctimas, son peatones, ciclistas y motociclistas.

El Observatorio Vial, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, informa oficialmente que, en el año 2014, en la Provincia de Buenos Aires se reportaron 15.679 accidentes de tránsito con víctimas, de las cuales murieron 1098 personas (Informes Publicados en la página del observatorio vial: www.observatoriovial.seguridadvial.gov.ar 2014 sobre: Evolución Sobre Siniestros Totales con Víctimas, y Ranking Víctimas Fatales Totales).

Más allá de los números, que sólo ilustran la gravedad del tema, la tarea de control y fiscalización del tránsito, conjuntamente con la educación y concientización, es uno de los pilares fundamentales para conseguir los objetivos tendientes a reducir las tasas de siniestralidad vial.

La Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial (DPPSV) dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, es el organismo encargado de reducir la siniestralidad vial. Y tiene como misión coordinar la ejecución de la Política de Seguridad Vial de la provincia de Buenos Aires en relación con los organismos competentes en la materia en el ámbito provincial, municipal, nacional e internacional.

Su Cuerpo de Inspectores de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, tiene por objeto controlar, concientizar y educar, a toda persona que circule por la vía pública en jurisdicción provincial incluyendo el ejido urbano municipal, en el marco de la Ley N° 13.927 y su Decreto Reglamentario N° 532/09.

El estado actual de la DPPSV evidencia una visión históricamente recaudatoria, que prevalece al potencial de dicha Dirección Provincial en relación a las políticas de promoción, prevención y control en materia de seguridad vial.

En función del panorama descrito, el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental se propuso estudiar la problemática, e impulsar medidas que procuren disminuir la elevada tasa de siniestralidad vial, diseñando políticas integrales, y modernizando el enfoque vigente.

La estructura del análisis y el plan de tareas se presenta de la siguiente manera: en primer lugar, se realiza una recopilación de la normativa en materia de controles de tránsito, en el orden nacional y en la provincia de Buenos Aires. Luego se realiza una descripción de los recursos humanos y equipamiento disponible para el cumplimiento de las funciones, y los actores y funcionarios del área. Finalmente se analizan los procedimientos internos, y un relevamiento de los convenios de colaboración relacionados con los dispositivos de control de tránsito.

Como conclusión se observa que, en cuanto a la operatividad de la política, la misma ha sido exitosa, mostrando elevado compromiso e interacción de los distintos actores involucrados. Funcionarios provinciales, particularmente los que integran la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, expertos en la temática, y equipos de gobiernos locales con los cuales el gobierno de la provincia firmó acuerdos de cooperación y asistencia técnica en materia de seguridad vial, han creado un ámbito sinérgico de trabajo, interiorizándose en la temática, y buscando puntos de encuentro a la hora de detectar oportunidades de mejora a fin de establecer medidas que colaboren en la disminución de la tasa de siniestralidad vial. Se cumplió el relevamiento para detectar casos de éxitos en otras jurisdicciones que puedan ser aplicados en territorio bonaerense.

En cuanto a la sostenibilidad de los efectos de la política en el tiempo, podemos concluir que la misma definió objetivos y cursos de acción claros, los efectos positivos que pueda generar en el tiempo estarán sujetos a la continuidad o no de la misma en el tiempo. Se han detectado las falencias del organismo rector, que entiende en materia de seguridad vial, y se han propuesto las soluciones a las mismas, comenzando por una reconfiguración del ente, a la vez que se ha abordado la problemática de manera integral, empezando por la prevención, en una tarea que

involucra a los distintos niveles de gobierno, y a diferentes instituciones de la sociedad civil.

El alcance del proyecto ha sido ampliamente satisfactorio, y ha trascendido el punto objetivo, al dejar de ser un debate o análisis de funcionarios o expertos en el tema para meterse de lleno en la agenda pública al abordar tan sensible temática. Generando un foro de participación ciudadana donde toda la comunidad tiene algo para ofrecer.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con funcionarios, y demás responsables involucrados en el proyecto, se puede concluir que la política fue exitosa en cumplir su objetivo de estudiar medidas que disminuyan la tasa de siniestralidad vial, arrojando un score de satisfacción y eficacia de 88 puntos, compuesto por valoraciones tales como 95 % de eficacia, una operatividad muy significativa, muy amplio alcance, logrando muy alto impacto, y con una sostenibilidad media de los efectos de la política en el tiempo, como se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 12: Indicador de score



Fuente: Elaboración propia

Mejoramiento de las piezas comunicacionales utilizadas en campañas de prevención vial en la Provincia de Buenos Aires

La política fue aplicada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el objetivo de establecer pautas para el mejoramiento de las piezas comunicacionales utilizadas en campañas de prevención vial en la Provincia de

Buenos Aires, teniendo en cuenta que la producción de estas herramientas gráficas es necesaria para generar un cambio cultural basado en la educación de los ciudadanos, que permita así la disminución de víctimas fatales en siniestros de tránsito. Contribuyendo, además, con el efectivo aprovechamiento y distribución de recursos de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial.

Una vez definidos los objetivos (generales y específicos) propuestos, y a efectos de analizar la evaluabilidad de la política se puede arribar a las siguientes conclusiones:

Se dispone de información confiable producto de datos brindados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de publicaciones en los distintos canales institucionales, con particular detalle de su web, que dispone de una pestaña específica en la que brinda referencias de todo lo relativo a seguridad vial que la gestión está realizando. Se informa sobre naturaleza, desarrollo, distintas áreas y actores involucrados. La experta contratada, y personal dependiente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, ofrecieron importantes observaciones adicionales para configurar un panorama completo de la política analizada.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos, se observa que las metas planteadas fueron cumplidas en su totalidad, alcanzando resultados satisfactorios correspondiente con el plan de tareas pautado en el marco del proyecto, pudiendo dar respuestas a los interrogantes planteados, surgidos del diagnóstico de la situación inicial.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se han cumplido los seis meses de trabajo respetando la cantidad de recursos asignados al inicio de la planificación.

Respecto a la posibilidad de interacción con los distintos actores del proyecto, se cumple satisfactoriamente con el supuesto, ya que entre las tareas de investigación realizadas se pudo concretar reuniones de trabajo y entrevistas con funcionarios de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, y la experta contratada para la ejecución de la política analizada.

Finalmente, en cuanto a la medición de impacto ha tenido repercusión en el ámbito político institucional afín a la problemática que aborda.

A continuación, se presentan los principales aspectos relevados del diagnóstico de situación referidos a las piezas comunicacionales utilizadas en

campañas de prevención vial en la provincia de Buenos Aires junto a una serie de sugerencias para introducir mejoras en el diseño de futuras campañas.

Este proyecto enfocado en la investigación sobre campañas de información y concientización en Seguridad Vial dirigida a los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires, se estructuró de la siguiente manera:

Primer informe: en el que se relevó y analizó los elementos de comunicaciones vigentes en las campañas gráficas que se realizaron en el período de tiempo comprendido en 2015-2016, y en las campañas que se estaban realizando en eventos masivos de la Provincia de Buenos Aires, llevadas a cabo por la Dirección Provincial. La finalidad del estudio fue identificar los aciertos y falencias en comunicación, y de este modo, potenciar y proponer modificaciones para optimizar el impacto en futuras campañas allegadas a los ciudadanos de la provincia.

Segundo informe: en el que se relevó y analizó los elementos de comunicaciones de los dos manuales del conductor vigentes en la Provincia de Buenos Aires: “Manual del Conductor” y “Manual del Conductor de Motovehículo”. En ellos está presente toda la información esencial requerida para circular en la vía pública para conductores de automotores y conductores de motovehículos. En el proceso de relevamiento se informó que dichos manuales presentaban falencia de redacción y contenido confuso, por lo que se proyectó el relanzamiento y rediseño de nuevas versiones.

Conclusiones: se sugieren aquí ítems a incorporar y tener en cuenta al momento de la generación de nuevas herramientas de información y concientización de seguridad vial. Figuran en lista: contar con un manual de marca de la Provincia de Buenos Aires que especifique su aplicación en medios de comunicación, y que se respete dicho manual para no generar discordancia en la aplicación de la imagen institucional en diferentes formatos. Iniciar bocetos de las distintas piezas gráficas en sus distintos formatos. La aplicación de la marca debe respetarse como ley ya que produciría, por el contrario, confusión en el receptor de quien realiza la campaña. Analizar eventos a realizarse de gran concurrencia de ciudadanos provinciales, y acordar la participación con campañas de seguridad vial.

En función de lo señalado podemos afirmar que, en cuanto a la operatividad de la política la misma ha sido exitosa debido a que han intervenido las distintas partes involucradas en el proyecto, funcionarios provinciales, de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, profesionales, y la experta en la temática contratada para encabezar el proyecto trabajaron mancomunadamente en la búsqueda de detectar oportunidades

de mejoras a fin de establecer medidas que mejoren las piezas de comunicación destinadas a campañas de seguridad vial.

En cuanto a la sostenibilidad de los efectos de la política en el tiempo, podemos afirmar que la misma definió objetivos y cursos de acción claros, la posibilidad de sostener los efectos generados por la misma dependerá de si la misma es continuada o no, el enfoque y prioridad que le otorgarán las nuevas autoridades a la temática. Se han detectado falencias, y se han listado una serie de sugerencias que proponen mejoras a la situación inicial encontrada.

El alcance del proyecto ha sido satisfactorio, entendiendo la necesidad de movilizar y optimizar todos los recursos disponibles en materia de seguridad vial, a fin de lograr el objetivo final de disminuir el número de víctimas fatales en siniestros de tránsito.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con funcionarios, y demás responsables involucrados en el proyecto, se puede concluir que la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo de establecer pautas para el mejoramiento de las piezas comunicacionales utilizadas en campañas de prevención vial en la Provincia de Buenos Aires, arrojando un score de satisfacción y eficacia de 78 puntos, compuesto por valoraciones tales como 90 % de eficacia, una operatividad muy significativa, amplio alcance, impacto y sostenibilidad media, como se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 13: Indicador de score



Fuente: Elaboración propia

Plan estratégico del Instituto Provincial de Administración Pública 2017-2019 (IPAP)

La política fue aplicada con el fin de realizar un análisis situacional, en el que queden contenidas las posiciones y miradas de los diferentes estamentos y sectores del IPAP, confrontando perspectivas y visiones, al efecto de reconstruir la situación de la cual parte la organización, y los problemas o brechas de los que intentara dar cuenta el Plan Estratégico, además definir la situación objetivo del Plan Estratégico IPAP para el periodo 2017– 2019. Diseñar la trayectoria e identificar posibles cursos de acción, previo, análisis de viabilidad, formular a partir de las definiciones de la conducción y de los aportes de las áreas intervinientes, los objetivos, estrategias, y líneas de acción para el plan, para la organización y para cada uno de los sectores; diseñar las grandes operaciones que sentarán las bases para la elaboración de los Planes de Gestión.

Haciendo referencia a las dimensiones tomadas en la matriz de evaluabilidad, se dispone de información confiable obtenida en reuniones de trabajo y, teniendo en consideración distintas fuentes de información de orden público.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos se observa que las metas planteadas fueron cumplidas en su totalidad, alcanzando resultados satisfactorios correspondiente con el plan de tareas estipuladas en el marco del proyecto y respondiendo a los interrogantes planteados.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se han cumplidos los meses de trabajo respetando la cantidad de recursos establecidos desde el inicio.

Asimismo, se cumple el supuesto de posibilidad de interacción con los actores del proyecto, ya que entre las tareas de investigación realizadas, se incluyó una serie de entrevistas en profundidad a referentes claves del Instituto Provincial de Administración Pública para entender la dinámica propia del organismo y determinar un plan de acción para mejorar la administración del mismo.

En cuanto a la medición del impacto de la política pública, se puede afirmar que ha tenido una repercusión media ya que se ha resumido a cumplir el objetivo sin generar externalidades positivas trascendentales ya sea en los medios de comunicación ni en el entorno político.

A continuación, se presentan los principales aspectos relevados del diagnóstico de situación referidos al tema en cuestión y detección de oportunidades de mejora, haciendo hincapié en la problemática que se enfrenta en la actualidad, siendo esta el eje de acción del trabajo:

La primera etapa del trabajo estuvo constituida por la prefiguración de la intervención. Este momento incluye actividades de diseño y ajuste metodológico, selección de participantes que fueron involucrados en el proceso de planificación y el acuerdo acerca como se desarrollarán las actividades.

Los productos alcanzados para esta etapa fueron:

1. Documento conteniendo el marco conceptual y la metodología de intervención

2. Documento conteniendo el Plan de Trabajo

La segunda etapa se denominó “Reconstrucción y análisis de la Situación Inicial del Plan Estratégico”. Esta etapa llevó acabo realización del análisis situacional, en el que quedan contenidas las posiciones y miradas de los diferentes estamentos y sectores del IPAP, confrontando perspectivas y visiones, al efecto de reconstruir la situación de la cual parte la organización, y los problemas o brechas de los que intentara dar cuenta el plan estratégico. Se exploró la situación actual, su organización y procedimientos, los niveles de coordinación al interior de la organización y con actores externos, los desafíos y las oportunidades de mejoras.

Las actividades previstas consistieron en:

Relevamiento, selección y análisis de información documental

Entrevistas en profundidad a informantes clave

Realización de Seminarios y/o Talleres para el Análisis Situacional

Consolidación y sistematización de la información

Elaboración de un documento de Análisis Situacional

Como resultado de esta etapa se buscó entregar los siguientes productos:

1. Documento diagnóstico de caracterización del IPAP

2. Entrevistas Procesadas

3. Taller realizado

4. Información de los talleres procesada

5. Documento de Análisis Situacional

La tercera etapa “Diseño de la Situación Objetivo del Plan Estratégico” tuvo un carácter político/estratégico y estuvo enfocada fundamentalmente en la definición de la situación-objetivo, la caracterización de la misma y la toma de decisiones respecto de posibles cursos de acción y el análisis de viabilidad.

Las actividades previstas son:

Entrevistas en profundidad a informantes clave

Realización de Seminarios y Talleres de Planificación Estratégica

Consolidación y sistematización de la información

Elaboración de la primera versión del Plan Estratégico

Como resultado de esta etapa se buscó entregar los siguientes productos:

Documento del Plan Estratégico, primera versión conteniendo la caracterización de la Situación Objetivo, y formulación de las Estrategias, los Objetivos Generales y las grandes líneas de acción.

La Etapa cuatro “Bases para la elaboración de los Planes de Gestión” constituyó la transición entre el momento estratégico y el momento operativo. Fue un momento táctico que sentó las bases para el comienzo de la planificación operativa y tuvo por objeto ordenar lo sucesivo, en relación a la situación, precediendo y presidiendo los pasos siguientes. Las actividades previstas para esta etapa son la:

Realización de Jornadas de Planificación Operativa

Consolidación y sistematización de la información

Elaboración de Plan Operativo

Como resultado de esta etapa se buscó entregar el siguiente producto:

Documento Plan Operativo, conteniendo el diseño de las grandes operaciones.

La etapa final “Sistematización y Consolidación de la información” estuvo prevista como un cierre del proceso de asistencia técnica. Las actividades fueron:

Sistematización y consolidación de la información surgida en el transcurso de todo el ejercicio de planificación estratégica,

Ajuste y validación final con las autoridades

Elaboración del informe final.

Finalmente, se puede determinar que, en cuanto a la operatividad de la política, ésta ha sido exitosa debido a que han intervenido las distintas partes del proyecto, desde funcionarios, participantes de CiGob, logrando interiorizarse en la temática y encontrando puntos de encuentro para detectar oportunidades de mejora para generar un plan de acción de gobernabilidad en el Instituto Provincial de Administración pública.

El alcance del proyecto se ha centrado en el punto objetivo debido a que el tema solo se ha puesto en debate entre los funcionarios del Instituto determinando un plan estratégico generando leves externalidades positivas al proporcionar una guía para el funcionamiento de la administración pública del Instituto.

Sin embargo, hasta el momento no se han observado efectos en la práctica, ya que si bien se establecieron ciertas recomendaciones y planes de acción, no se ha podido corroborar el impacto en la práctica. De todas maneras, el fin último del proyecto constaba de poner en conocimiento la metodología necesaria para mejorar la administración del Instituto que ha sido alcanzado con éxito. Por lo tanto, si consideramos cuán sostenible en el tiempo son los efectos, podríamos decir que dependerá de cuánto ponderen los actores políticos la temática.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los funcionarios y demás responsables, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo en cuanto a la investigación y puesta en conocimiento de la problemática del financiamiento de la política que refleja un score de satisfacción y eficacia de 53 puntos, compuesto por valoraciones tales como 80% de eficacia, una operatividad significativa, con alcance reducido, con bajo impacto, y sostenibilidad baja, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 14: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

Promoción del aprendizaje en red a través de encuentros de funcionarios de ciudades

La política fue implementada con el objetivo de generar encuentros entre funcionarios municipales de áreas específicas, en este caso, producción, obra pública y desarrollo económico, con la finalidad principal de generar un aprendizaje en red entre los funcionarios municipales convocados compartiendo políticas específicas de gestión municipal para trabajar en forma colectiva resolviendo problemáticas puntuales. Se presentó una buena interacción entre los funcionarios municipales, dispuestos a plantear sus problemáticas y a aceptar recomendaciones, experiencias de gestión e ideas para aportar a resolver dificultades puntuales.

Con la finalidad de analizar la evaluabilidad de la política se puede observar que:

Se dispone de información confiable atento a que se encuentra un detalle pormenorizado de cada uno de los encuentros que se realizaron en cada uno de los municipios elegidos para llevar a cabo la política planteada.

Existe coherencia entre la planificación y los resultados obtenidos, toda vez que se logró realizar los encuentros previstos con una participación activa de los municipios convocados, haciéndose presentes los funcionarios del área cuya temática estaba en análisis. Esto hizo posible generar un debate enriquecedor para el municipio anfitrión que, sin lugar a dudas, pudo receptar experiencias, propuestas o soluciones arribadas por otras personas que se encuentran en su misma situación pero que seguramente pueden mirar el problema desde otra óptica.

Respecto a la asignación de recursos, el desarrollo fue eficiente en función de como fueron organizadas y desarrolladas las reuniones de trabajo recursos disponibles.

La interacción ha sido vital para el desarrollo de la política, toda vez que la finalidad principal de la misma ha sido interactuar entre los funcionarios de los municipios elegidos para generar intercambio de conocimientos, aportes de ideas y promover espacios de colaboración mutua para obtener mejores resultados.

Por último, se puede observar que la política implementada tuvo su impacto a través de la puesta en conocimiento e interacción con otros municipios de problemáticas puntuales y sus correspondientes recomendaciones. Es loable resaltar que en estos encuentros se pudo observar que a pesar de las diferencias que existen entre los gobiernos municipales, muchos comparten preocupaciones o problemáticas similares siendo de gran utilidad este espacio de intercambio de ideas para poder plasmar los análisis o resultados arribados en políticas locales.

Esta política se realizó entre los meses de septiembre y noviembre de 2016, desarrollándose en tres grupos de trabajo, con un representante del Grupo que oficiaba de “facilitador”, en diferentes municipios una vez por mes. En primera instancia, el trabajo se realizó con los Secretarios de Producción de los municipios de Daiareaux, Guaminí, Saavedra, Laprida, General La Madrid, Puán y Coronel Rosales. En segundo lugar, se conformó el grupo con los Secretarios de Obras Públicas de los municipios de Chivilcoy, Suipacha, Mercedes, Luján, General Rodríguez, San Antonio de Areco, Exaltación de la Cruz y Carmen de Areco. En tercer lugar, el grupo fue integrado por los Secretarios de Desarrollo Económico de las municipalidades de La Plata, Berisso, Quilmes, Vicente López, Tigre, San Miguel, Tres de Febrero y Pilar.

Cada grupo se reunió una vez por mes, en un municipio distinto integrante del grupo y se llevaron a cabo los grupos de trabajo aplicando la metodología CREA¹¹. Cada encuentro comenzaba con una ronda de novedades; luego el anfitrión, representante del municipio, exponía una problemática específica, y se realizaba un recorrido por lugares establecidos por el anfitrión. Posteriormente, el

¹¹ CREA es una asociación civil sin fines de lucro integrada y dirigida por empresarios agropecuarios que se reúnen en grupos para compartir experiencias. El método CREA se basa en el intercambio entre pares. Las bases fundamentales en las que se basa son la confianza, transparencia y honestidad en el momento de informar y de opinar. Cada grupo se reúne mensualmente en el establecimiento de uno de sus integrantes para analizar el planteo productivo, la marcha de los proyectos de cada empresa, luego trabajan sobre el proyecto de la empresa anfitriona, presentan los resultados, con posteridad se informan de nuevos temas y plantean acciones y/o trabajos a realizar por el grupo.

representante del municipio planteaba consultas determinadas que eran discutidas por los integrantes del grupo en una puesta en común, donde se obtenían las respuestas a los interrogantes planteados y las recomendaciones que eran plasmadas en un “Informe Resumen de la Reunión” por el facilitador, y entregado luego a todos los participantes. Seguido a ello, se realizaba la Actualización Técnica, una charla de un tema particular previamente acordado entre el facilitador de la política y el representante del municipio anfitrión.

El plan de trabajo trazado, como se detalla en el punto anterior, siguió la metodología CREA. En todos los encuentros se realizaron las mismas actividades de acuerdo a las problemáticas planteadas por los anfitriones. Es importante resaltar que todos los funcionarios presentes, luego de trabajar en el análisis de la problemática planteada siguiendo los interrogantes trazados por el anfitrión, realizaban una “devolución de las recomendaciones” al representante de la municipalidad, y con posterioridad el facilitador de la actividad realizaba un informe de resumen de la reunión y era entregado a todos los integrantes del Grupo a los fines de poder tener en forma detallada y clara el resultado y análisis arribado para poder ser un material de consulta no sólo para el anfitrión, quien podía tenerlo en consideración para resolver la problemática a la que estaba enfrentado, sino como espejo para otro funcionario local para ser utilizado en su municipalidad.

Las reuniones que se realizaron fueron las siguientes:

- Grupo A: Secretarios de Producción – Municipalidad de Daireaux, Guaminí, Saavedra, Laprida, General La Madrid, Puán y Coronel Rosales

Reuniones:

Punta Alta - 13 de septiembre de 2016.

Lugar: Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales

Presentes: Funcionarios de la municipalidad de Daireaux, Guaminí, Laprida, Puan, General La Madrid, y Coronel Rosales.

Problemática planteada: “Cómo aprovechar las oportunidades estratégicas que ofrece el distrito para planificar su desarrollo productivo”

Interrogantes trazados: En el marco del Sector Industrial Planificado (SIP)¹², se planteó su creación y experiencias, así como interrogantes sobre las

¹² Según Art. 24 (Título III, Capítulo I) de la Ley Provincial N° 13.744, un Sector Industrial Planificado es una porción delimitada de la Zona Industrial, diseñada y subdividida para la radicación de establecimientos manufactureros y de servicios dotada de las condiciones de infraestructura que determine el Poder Ejecutivo Provincial.

dificultades presentadas, relocalización de las empresas, inversiones extra locales, plan de acción para aprovechar las oportunidades, y visión de cómo identificar el perfil productivo de la zona.

Actualización técnica: la charla se basó en “¿Cómo motivar y acompañar a las capacidades emprendedoras desde el municipio?”

General Lamadrid - 25 de octubre de 2016.

Lugar: Secretaría de Desarrollo de General La Madrid

Presentes: Funcionarios de la municipalidad de Daireaux, Guaminí, Saavedra, Laprida, Puán, General La Madrid, y Coronel Rosales.

Problemática planteada: “Lograr la ejecución eficiente de un incremento presupuestario para 2017 para financiar proyectos productivos del sector privado”.

Interrogantes trazados: Administración e instrumentación del presupuesto planteado.

Actualización técnica: El grupo trabajó en una mesa donde se definieron proyectos conjuntos que acordaron en continuar trabajando en los encuentros siguientes.

Puán - 22 de noviembre de 2016.

Lugar: Espacio Cultural El Mercado

Presentes: Funcionarios de la municipalidad de Daireaux, Guaminí, Saavedra, Laprida, Puan, General La Madrid, y Coronel Rosales

Problemática planteada: “Falta de generación de trabajo y necesidad de atraer inversiones”

Interrogantes trazados: En el marco del SIP, se plantearon interrogantes como estrategias para vender el SIP; atributos de cada distrito para la radicación de empresas y métodos para la radicación de empresas.

Actualización técnica: Se continuó trabajando en la definición de proyectos conjuntos. Sumado a las reuniones mensuales realizadas entre los funcionarios del grupo, el facilitador del proyecto se reunió una vez al mes con cada Secretario de Producción en una ronda de visitas entre los meses de septiembre y noviembre, para avanzar con las propuestas de trabajo fijadas.

- Grupo B: Secretarios de Obras Públicas – Municipalidad de Chivilcoy, Suipacha, Mercedes, Luján, General Rodríguez, San Antonio de Areco, Exaltación de la Cruz y Carmen de Areco.

Reuniones:

Suipacha - 28 de septiembre de 2016.

Lugar: Salón Municipal

Presentes: Funcionarios de la municipalidad de Suipacha, Mercedes, Luján y General Rodríguez.

Problemática planteada: “Gestión de residuos y su disposición final en el distrito”.

Interrogantes trazados: En el marco de la implementación de la separación de residuos, y la obtención de la factibilidad y financiamiento para el nuevo centro de disposición final, se plantearon interrogantes sobre plazo para el desarrollo de las celdas de rechazo (plazo de colapso); experiencias exitosas para llevar adelante y costos asociados; organización de los trabajadores informales, para regularizar y mejorar su calidad; acopio en viviendas particulares.

Actualización técnica: la charla se basó en realizar un listado de temáticas de interés para los próximos encuentros.

Luján - 26 de octubre de 2016.

Lugar: Museo de Bellas Artes del municipio de Luján.

Presentes: Funcionarios de la municipalidad de Luján, Suipacha, San Antonio de Areco, Chivilcoy, Mercedes, General Rodríguez y Exaltación de la Cruz.

Problemática planteada: “Jerarquización de los empleados municipales del área”.

Interrogantes trazados: Condiciones de contratación de personal capacitado; Justificación para la mejora de las condiciones de contratación; medidas para incrementar la jerarquización del personal municipal; métodos de evaluación.

Actualización técnica: la charla se basó en los organismos internacionales que financian proyectos de obra pública en nuestro país.

San Antonio de Areco - 22 de noviembre de 2016.

Lugar: Centro Cultural y Museo Usina Vieja, en la municipalidad de San Antonio de Areco.

Presentes: Funcionarios de la municipalidad de Luján, Suipacha, San Antonio de Areco, Chivilcoy.

Problemática planteada: “Gestión de los residuos”.

Interrogantes trazados. Problemática de acuerdo a los distintos criterios técnicos oficiales; sistema más adecuado para poblaciones menores a 50.000 habitantes; financiamiento del sistema; abordaje para la conformación de consorcios comunales y aceptación de los vecinos.

Actualización técnica: la charla se basó en la jerarquización de los empleados municipales.

- Grupo C: Secretarios de Desarrollo Económico – Municipalidad de La Plata, Berisso, Quilmes, Vicente López, Tigre, San Miguel, Tres de Febrero y Pilar.

Reuniones:

La Plata - 4 de octubre de 2016.

Lugar: Incubadora Municipal La Plata Emprende.

Presentes: Funcionarios de la municipalidad de La Plata, Tres de Febrero, San Miguel, Vicente López, Berisso, Quilmes y Pilar.

Problemática planteada: “Frente a una ciudad eminentemente administrativa y dependiente del empleo público. ¿Cómo reconvertir y aumentar el ecosistema laboral de la ciudad induciendo al emprendedorismo y favoreciendo las inversiones de sectores sinérgicos con gran potencial?”

Interrogantes trazados: Estrategia de turismo receptivo y aprovechamiento del potencial de la ciudad; incremento del ecosistema emprendedor; agregado de valor al ecosistema de económica social por medio de programas que fortalezcan factores locales.

Actualización técnica: se realizó un listado con temas de interés para tratar en reuniones posteriores.

San Miguel - 16 de noviembre de 2016.

Lugar: Municipio de San Miguel

Presentes: Funcionarios de la municipalidad de La Plata, San Miguel, Vicente López, Quilmes, Pilar y Tigre.

Problemática planteada: “Zonificación Industrial y Carencia de datos a nivel productivo necesarios para la planificación”.

Interrogantes trazados: En el marco de los Parques Industriales se plantearon interrogantes como desafíos para su instalación; programas o proyectos en relación a trabajo y producción que realizó el gobierno local; metodología implementada para la obtención de datos y realización de diagnóstico de la situación socioproductivo en cada uno de los distritos.

Actualización técnica: la charla se basó en los Parques Industriales y los Parques Científicos.

Como conclusión, podemos analizar que, desde la operatividad de la política, se observa que la misma ha sido exitosa debido a la buena interacción entre las partes. Resultó positivo el trabajo mancomunado de los funcionarios municipales con sus pares de otros municipios para comenzar a pensar colectivamente la resolución de problemas puntuales que afectan a los gobiernos locales. Comenzar a trabajar pensando en lo colectivo, en el todo, en lo global más allá del trabajo local, en la colaboración, en el aporte y el análisis colectivo, en el trabajo en grupo, lo que genera mejores y mayores resultados. El estudio colectivo de las problemáticas permite analizarlo desde diferentes enfoques, desde diferentes aristas, desde diferentes puntos de vista, y esto sin lugar a dudas enriquece la política que se pretende aplicar.

Asimismo, podemos concluir que hubo un importante alcance en la mayoría de las reuniones convocadas, lo que demuestra el interés que despertó la actividad en los funcionarios convocados. Desde la interacción entre las partes se puede notar que el Grupo A (Secretarios de la Producción) tuvieron mayor participación. En uno de los encuentros la participación fue completa, mientras que en el resto de las reuniones asistieron casi la totalidad de los convocados (registrando sólo la ausencia de una de las partes). Sumado a ello, en este grupo, el facilitador de la política tuvo encuentros mensuales más allá de los encuentros previstos para avanzar con las agendas propuestas, generando mayores vínculos de los funcionarios con la política a desarrollarse. En el caso de los otros grupos hubo participación, aunque con un nivel mayor de ausencia en algunos encuentros.

A su vez, también se observa que la política ha sido exitosa debido que se logró cumplir con la finalidad propuesta y se generaron externalidades positivas, atento que los funcionarios que participaron de los encuentros pudieron intercambiar propuestas, experiencias e ideas que enriquecieron el trabajo local en sus respectivas áreas de trabajo. Sumado a ello, se generaron vínculos entre los funcionarios que facilitaron el trabajo mancomunado y la búsqueda colectiva de soluciones, convirtiendo esto en una herramienta de trabajo que mejora el resultado de las políticas a aplicar.

El objetivo propuesto fue alcanzado. Los funcionarios anfitriones pudieron contar con un informe con las recomendaciones y las respuestas a los interrogantes planteados, que seguramente lo tendrán en consideración a los fines de solucionar las problemáticas puntuales que manifestaron cada uno de los municipios anfitriones. Esta actividad permitió poner de manifiesto que los gobiernos locales más allá de sus diferencias tienen problemáticas similares y dos necesidades específicas en común que son la de dar respuesta a sus vecinos y la de desarrollar sus comunidades.

De acuerdo a la sostenibilidad de la política, las reuniones de trabajo realizadas permitieron abrir interrogantes y recomendaciones que posiblemente puedan complementar las agendas de trabajo de los distintos municipios.

Por último, en función de lo analizado, y evaluando el éxito de la política, podríamos señalar que ésta arroja un score de satisfacción y eficacia de 93 puntos, compuesto por valoraciones tales como 100% de eficacia, una operatividad muy significativa, amplio alcance, con impacto alto y sostenibilidad media, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 15: Indicador de score



Fuente: Elaboración propia.

Plan Maestro de Seguridad Vial

La política fue aplicada por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el objetivo de generar un cambio en la cultura vial, a través de acciones integrales y coordinadas entre la provincia y los municipios. Adicionalmente se pretende homogeneizar el sistema de generación y emisión de licencias en los 135 municipios de la provincia, apuntando a brindar las herramientas para incorporar un sistema digital homologado de evaluación psicofísica, teórico y práctico. También atendiendo a la distancia geográfica de los municipios, la densidad poblacional, y la cantidad creciente de licencias tramitadas, prever la apertura de 15 Centros Regionales de Impresión de Licencias (CRI) que permitirán, conjuntamente con al nuevo Sistema Digital Unificado, un trámite más ágil y seguro.

Una vez definidos los objetivos (generales y específicos) propuestos, y a efectos de analizar la evaluabilidad de la política, es posible arribar a las siguientes reflexiones:

Se dispone de información confiable producto de datos brindados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de publicaciones en los distintos canales institucionales, en la web provincial se concentraron dichas divulgaciones, compiladas en una pestaña que concentra datos de seguridad vial. La posibilidad de realizar entrevistas en profundidad con los funcionarios provinciales involucrados en la ejecución de la política, como así también las reuniones de trabajo concertadas

con la consultora contratada, han constituido un insumo de gran valor a la hora de realizar la evaluación.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos, se observa un cumplimiento de metas, según los objetivos planteados, alcanzando resultados satisfactorios.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, el desarrollo fue eficiente en todas las fases de la política, pudiéndose cumplir con las metas, en cuanto al tiempo de trabajo (septiembre – diciembre de 2016), según recursos asignados.

Respecto a la posibilidad de interacción con los distintos actores involucrados en el proyecto, se cumplió con el supuesto, pudiéndose concretar entrevistas y reuniones de trabajo con funcionarios de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, y la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, como así también con referentes de la empresa Digital Brain SRL, quien tuvo a su cargo el liderazgo del proyecto como contraparte privada para asesorar en el tema.

Finalmente, en cuanto a la medición del impacto de la política, se observa que ha tenido destacada repercusión en el ámbito político institucional, y también en la comunidad en general, al abordar una problemática que afecta e interesa al conjunto de la ciudadanía. Favorece la existencia de un consenso en la opinión pública acerca de la importancia que la seguridad vial debe tener en la toma de decisiones de los gobernantes.

A continuación, se presentan los principales ejes de acción que surgen del diagnóstico realizado, en función de alcanzar los objetivos antes mencionados:

El Plan Maestro de Seguridad Vial se estructura en ejes, se trata de 5 ejes en los cuales se detalla el contenido del mismo:

El primero apunta a la homogenización del sistema de generación y emisión de licencias para los 135 municipios de la provincia.

En segundo término, sostiene la necesidad de impulsar una coordinación efectiva entre provincia y municipios, generando operativos de control eficientes, brindando capacitación y equipamiento moderno para garantizar la optimización de los procedimientos.

El tercer eje apunta a la necesidad de una política pública que perdure en el tiempo en materia de seguridad vial, y la necesidad de avanzar junto a las autoridades que entienden en materia educativa para capacitar y brindar las

herramientas a los docentes, y así generar conciencia en niños y adolescentes, a través de contenido y material didáctico.

El cuarto eje propone campañas de difusión y prevención en cada municipio, con el objetivo de influir en los peatones y conductores para que adopten comportamientos más responsables que resguarden la vida de quienes transitan el espacio público.

Finalmente, el quinto eje propone adaptar las normas a las necesidades y posibilidades tecnológicas actuales, una modernización del marco normativo.

Como conclusión se observa que, en cuanto a la operatividad de la política, la misma ha sido exitosa, mostrando elevado compromiso e interacción entre los distintos actores involucrados, funcionarios provinciales, expertos en la temática y gobiernos locales, han logrado trabajar conjuntamente, buscando puntos en común, y aunando esfuerzos que redunden en mejoras, a fin de generar un cambio cualitativo en la cultura vial.

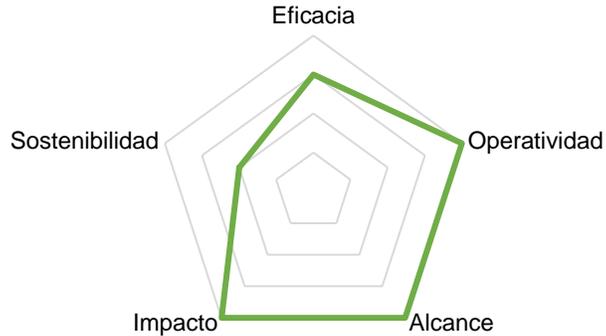
En cuanto a la sostenibilidad de los efectos de la política en el tiempo, podemos concluir que la misma definió un modo, un método y una manera para encarar la problemática, del mismo modo que dejó claro objetivos y cursos de acción, los efectos positivos que pueda generar en el tiempo dependerán de la continuidad o no de la misma por parte de las autoridades gobernantes.

El alcance del proyecto ha sido ampliamente satisfactorio, y ha trascendido el punto objetivo, en la medida que la temática logro amplia repercusión en la ciudadanía logrando consensos mayoritarios en la opinión publica acerca de la importancia de un correcto abordaje.

Finalmente, y en base a los resultados de la documentación analizada, estadísticas, entrevistas con funcionarios y demás responsables involucrados en el proyecto, se puede concluir que la política fue exitosa en cumplir con su objetivo de emprender acciones que permitan un cambio en la cultura vial, arrojando un score de satisfacción y eficacia de 88 puntos, compuesto por valoraciones tales como 95 % de eficacia, una operatividad muy significativa, muy amplio alcance, generando muy alto impacto, con una sostenibilidad media de los efectos de la política en el tiempo, tal como se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 16: Indicador de Score

Evaluación Política



Fuente: Elaboración propia

Elaboración y el desarrollo de un modelo de gestión descentralizado para el partido de Campana

La política fue aplicada con el fin de colaborar en la elaboración y el desarrollo de un modelo de gestión descentralizado, de naturaleza participativo, ajustado a las exigencias de una sociedad moderna y las metas fijadas por las actuales autoridades. En particular, en lo referido a la doble necesidad de garantizar una relación fluida de los efectores estatales con la población y hacer un empleo adecuado de oportunidades existentes en materia de políticas activas de escala “pyme”. A nivel local, la carencia de diagnósticos actualizados y confiables (a pesar de las inversiones realizadas y los esfuerzos valiosos de no pocos profesionales) representa un escollo difícil de superar (a veces insalvable) que afecta la calidad de la gestión pública en nuestro país.

Haciendo referencia a las dimensiones tomadas en la matriz de evaluabilidad, se dispone de información confiable obtenida en reuniones de trabajo y, teniendo en consideración distintas fuentes de información de orden público.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos se observa que las metas planteadas fueron cumplidas en su totalidad, alcanzando resultados satisfactorios correspondiente con el plan de tareas estipuladas en el marco del proyecto y respondiendo a los interrogantes planteados.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se han cumplidos los seis meses de trabajo respetando la cantidad de recursos establecidos desde el inicio.

Asimismo, se cumple el supuesto de posibilidad de interacción con los actores del proyecto, ya que entre las tareas de investigación realizadas, se incluyó una serie de entrevistas en profundidad han servido básicamente para la construcción de un análisis FODA focalizado (por motivos expuestos más adelante) en los casos de las Secretarías de Modernización (SM) y de Planeamiento, Obras, Servicios Públicos, Ambiente y Desarrollo Económico (SPOSPADE) para entender la dinámica propia de la temática a analizar. Asimismo, se puso en evidencia la necesidad de consultar a personas de perfiles no previstos en el plan de trabajo inicial (por ejemplo, funcionarios de otros municipios bonaerenses con experiencia en el manejo de Delegaciones Municipales (DMs) y procesos de reingeniería institucional). Por esta razón, el equipo consultor se contactó con referentes de Vicente López, Tigre, Morón, Moreno, Lomas de Zamora y La Matanza, entre otros distritos de la región. De esta manera se logró ampliar el alcance del trabajo.

En cuanto a la medición del impacto de la política pública, se puede afirmar que ha tenido una repercusión media ya que si bien se amplió la participación de referentes en el tema, de todas maneras no ha tenido repercusión en los medios de comunicación y en el entorno político sacando a la luz el tema referido.

A continuación, se presentan los principales aspectos relevados del desarrollo de un modelo de gestión descentralizado y detección de oportunidades de mejora, haciendo hincapié en la problemática que se enfrenta en la actualidad, siendo esta el eje de acción del trabajo:

Luego de un exhaustivo relevamiento se pudo determinar que el éxito de un modelo de gestión participativo depende en gran medida del interés que este genere en la población; o, dicho en otras palabras, la capacidad demostrada por sus efectores responsables para interpretar correctamente el perfil actitudinal de los vecinos (su disposición a involucrarse en una agenda pública) y actuar en función de la credibilidad de los gobiernos del que forman parte.

En el caso particular de una estrategia como la presente (donde se contempla la creación de una red de DMs) disponer de información confiable y actualizada, además de ajustada a la realidad local, del estado de la opinión pública, constituye un insumo clave a la hora de definir la agenda, la composición y la localización de tales unidades administrativas. Debido a su amplitud y heterogeneidad de los elementos involucrados, el análisis empírico de tales cuestiones constituye un desafío difícil de resolver.

Por esta razón y a los efectos de garantizar un tratamiento ordenado de estas múltiples dimensiones, el temario abordado en los tres relevamientos cuantitativos (encuestas) y cualitativos (la batería de grupos focales) llevados a cabo, han sido agrupados en los seis módulos temáticos cuyos contenidos se caracterizan a continuación:

Módulo “gestión de gobierno”: la performance del ejecutivo municipal en términos globales, desagregados por rubros y comparados (en relación a administraciones anteriores y otros niveles de gobierno).

Módulo “políticas públicas”: el rol del estado y sus principales áreas de intervención, los contenidos prioritarios de la agenda municipal y los principales cleavajes societales.

Módulo “política y participación”: la importancia de la política en la vida cotidiana de los vecinos, los niveles de responsabilidad ciudadana y las características básicas del actual régimen democrático (objetivos y formatos institucionales).

Módulo “participación y habitat barrial”: niveles de arraigo y participación comunitaria, el capital social, el perfil de los proyectos barriales y las condicionalidades de participación en iniciativas colectivas. Módulo “liderazgo local”: imagen del gabinete, los atributos de liderazgo atribuidos al actual Intendente y las condiciones de un “buen intendente”.

Módulo “alternativas comunicacionales”: el rol de las relaciones primarias (amigos y familiares), el alcance de los medios alternativos de comunicación y los usos de internet.

A partir de esta análisis se puede destacar un conjunto relevante de conclusiones pertinentes a la actual coyuntura, los rasgos básicos del sistema político local y el impacto de ambos respecto a las modalidades más adecuadas para instalar un modelo de gestión participativo en el Partido de Campana.

El gobierno de Abella ha logrado niveles satisfactorios de aceptación en la opinión pública. Con un 36 % de menciones positivas supera con bastante claridad el reconocimiento alcanzado por quienes conducen su espacio de pertenencia política desde los gobiernos nacional y provincial. Este prestigio favorece la puesta en marcha de un modelo de gestión descentralizado, entre otras razones, porque

una iniciativa de estas características logra mayor apoyo entre quienes expresan conformidad con la actual administración local.

El estudio realizado destaca la gobernabilidad del orden político local, caracterizándolo como un sistema democrático competitivo, ordenado y propenso a la formación de buenos gobiernos. Esto es así porque el grueso de los respondientes no experimentaron dificultades para i. señalar una "mejor intendencia", ii. repartir apoyos y reparos entre las distintas fuerzas del distrito con vocación de poder y iii. mostrar su reticencia a sostener conductas que estimulen prácticas asociadas al "internismo" partidario. Todo ello sin disimular la existencia de cierto proceso de deterioro institucional experimentado durante estos años de estabilidad constitucional.

Este escenario tiene implicancias para la problemática DM. Según los datos disponibles, los mayores apoyos a la institucionalización de un modelo de gestión territorialmente disperso, el municipio lo encuentra entre quienes señalan como "mejor gestión" a un intendente de origen peronista, y quienes no temen del internismo (en buena medida porque consideran que no constituye un peligro real para la política local).

El análisis del índice de aprobación de la gestión municipal desagregada por áreas de intervención, ha servido para corroborar las apreciaciones vertidas en las conclusiones 100

precedentes. También para identificar los razones que generan entusiasmo entre los respondientes por la posible creación de una DM en su zona de residencia. En este sentido, las expectativas de la población están puestas en el aporte que este modelo pueda hacer para la superación de errores en rubros "correctamente" gerenciados, o para sostener los escasos aciertos observados en áreas donde no se están haciendo bien las cosas. Por último, este abordaje intersectorial de las políticas en curso describe una realidad muy heterogénea que amerita avanzar en el estudio de aspectos puntuales que exceden las posibilidades de este Informe.

Finalmente, se puede determinar que, en cuanto a la operatividad de la política, ésta ha sido exitosa debido a que han intervenido las distintas partes del proyecto, desde funcionarios y referentes representativos de la temática logrando interiorizarse en la problemática y encontrando puntos de encuentro para detectar oportunidades de mejora para generar un modelo de gestión descentralizado en el Partido de Campana. Asimismo, se cumplió en el relevamiento para detectar el desempeño en otros municipios desarrollados a fin de implementar las buenas prácticas referidas a la temática.

El alcance del proyecto ha cumplido con su objetivo al determinar medidas para implementar un modelo de gestión descentralizado y evaluar la posibilidad de implementarlo en el partido de Campana haciendo un análisis comparativo con la implementación de otro distrito del conurbano bonaerense.

Sin embargo, hasta el momento no se han observado efectos en la práctica, ya que si bien se establecieron ciertas recomendaciones, aún no se han puesto en práctica. De todas maneras, el fin último del proyecto constaba de poner en conocimiento la temática que ha sido alcanzado con éxito. Por lo tanto, si consideramos cuán sostenible en el tiempo son los efectos, podríamos decir que dependerá de cuánto ponderen los actores políticos la temática.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los funcionarios y demás responsables, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo en cuanto a la investigación y puesta en conocimiento de la temática relacionada a la descentralización del modelo de gestión refleja un score de satisfacción y eficacia de 68 puntos, compuesto por valoraciones tales como 90% de eficacia, una operatividad significativa, alcance medio, con impacto bajo, y sostenibilidad baja, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 17: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

Elaboración de un mapa de la oferta existente en el Estado Nacional en materia de políticas activas y fuentes de financiamiento para las áreas y temáticas vinculadas a la gestión municipal de Morón

La política fue aplicada por el Municipio de Morón con el objetivo de facilitar el acceso del gobierno municipal a las fuentes alternativas de financiamiento y asistencia técnica, disponible en el marco de programas nacionales, aplicables a la implementación de políticas activas en el ámbito local. Se buscó elaborar un mapa de la oferta existente en el mercado nacional en materia de políticas activas (entendidas como cursos de acción que marcan presencia estatal a través de la prestación de bienes y servicios claramente identificables), priorizando el tratamiento de iniciativas en áreas y temáticas que vinculadas a la gestión municipal (en términos generales), a las particularidades del Municipio de Morón, y a las prioridades fijadas por las autoridades en aquella coyuntura.

Una vez definidos los objetivos propuestos, y a efectos de analizar la evaluabilidad de política, se puede arribar a las siguientes reflexiones:

Se dispone de información confiable producto de datos brindados por el Municipio de Morón, y la consultora contratada que realizó un pormenorizado detalle del mapeo de la oferta existente en el mercado nacional de fuentes alternativas de financiamiento y asistencia técnica para el Municipio de Morón, la posibilidad de concertar reuniones de trabajo con los actores que trabajaron en el proyecto permitió la obtención de valiosas referencias a la hora de evaluar el proyecto.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos, es posible afirmar que a pesar de ser un trabajo que exigió un profundo análisis y minuciosa investigación, las metas planteadas fueron cumplidas en su totalidad, alcanzando resultados satisfactorios, correspondiente con el plan de trabajo pautado en el marco del proyecto, pudiendo dar respuestas a los interrogantes planteados.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, el desarrollo fue eficiente en todas las fases de la política, pudiéndose cumplir con las metas en cuanto al tiempo de trabajo (cuatro meses), según recursos asignados.

Respecto a la posibilidad de interacción con los distintos actores involucrados en el proyecto, se alcanzaron elevados niveles de fluidez, pudiéndose concretar reuniones de trabajo con funcionarios municipales e integrantes del equipo técnico de la consultora contratada, que fueron de vital importancia a la hora de poder hacer un análisis integral de la política.

Finalmente, en cuanto a la medición del impacto de la política, es posible señalar que ha tenido destacada repercusión en el ámbito implementado, instalando una temática que comparte en cuanto al objetivo a lograr con el resto de los municipios del país.

En el marco del proyecto se comienza haciendo una presentación de las actividades y los resultados previstos en el Plan de Trabajo correspondientes a los módulos “oferta global”, “agenda local” y “diagnóstico” de la locación de obra “Políticas activas y fuentes de financiamiento”. En relación a los dos primeros módulos se trabajó en la elaboración de un mapa de la oferta existente en el estado nacional en materia de políticas activas y fuentes de financiamiento, priorizando el tratamiento de iniciativas en áreas y temáticas vinculadas a la gestión municipal, y a las particularidades del municipio de Morón.

Para ello se utilizaron fuentes primarias (entrevistas en profundidad y consultas complementarias) y secundarias (páginas webs, artículos periodísticos, documentos oficiales). La información aportada resultó muy importante para el logro de los objetivos del proyecto.

En total se analizaron los contenidos y operatorias de 184 programas nacionales puestos en marcha en el ámbito de 14 jurisdicciones ministeriales. El análisis de referencia incluyó también 39 programas componentes de los planes de gestión del ejecutivo municipal en el partido de Morón.

En el marco del módulo restante, “diagnóstico” se realizaron dos mediciones cuantitativas denominadas “las prioridades de la población y las políticas activas” y “capital social y programas participativos” respectivamente.

Dada la extensión del proyecto, los contenidos se organizaron en cuatro tomos:

En el Tomo I se presentan los contenidos correspondientes al análisis de la oferta global y la agenda local.

En el Tomo II se aborda el análisis actitudinal llevado a cabo a partir de los relevamientos cuantitativos mencionados anteriormente.

En el Tomo III se incluyen 294 cuadros estadísticos correspondiente al módulo A.

En el Tomo IV se incluyen 259 cuadros estadísticos correspondientes al módulo B.

Como conclusión se observa que, en cuanto a la operatividad de la política, la misma ha sido exitosa con elevado nivel de compromiso, y aceptada interacción entre las partes. Los equipos del Gobierno local del Municipio de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, y los expertos de la consultora contratada para gestionar el proyecto consiguieron establecer un ámbito sinérgico de trabajo, de diálogo y de cooperación, hallando consensos que permitieron encontrar soluciones que

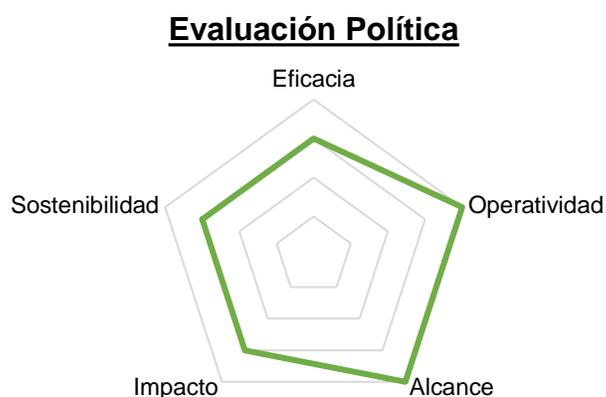
colaboren con acercar al Municipio de Morón la más amplia gama de ofertas posibles en materia de fuentes alternativas de financiamiento, y asistencia técnica.

En cuanto a la sostenibilidad de los efectos de la política en el tiempo, podemos afirmar que la misma definió un panorama y cursos de acción claros, que pueden servir como punto de partida para una problemática que comparten todos los gobiernos locales que implica verse limitados en su accionar por escasez de recursos

El alcance del proyecto ha sido ampliamente satisfactorio debido a que el tema ha trascendido el punto objetivo al lograr repercusión en todos los niveles del Estado, generando un tema de agenda vinculado a la búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento y asistencia para los municipios.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con funcionarios y demás responsables involucrados en la ejecución de la política, la misma ha sido exitosa en cumplir con su objetivo, arrojando un score de satisfacción y eficacia de 91 puntos, compuesto por valoraciones tales como 95 % de eficacia, una operatividad muy significativa, muy amplio alcance, alto impacto, y sostenibilidad alta, como se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 18: Indicador de Score



Fuente: Elaboración Propia

Análisis de las formas de vinculación y gestión de recursos en cuanto al control del tránsito entre la Provincia de Buenos Aires y los municipios

La política fue aplicada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el objetivo de conocer los procedimientos de trabajo de articulación de la Provincia de Buenos Aires con los municipios, y con las áreas locales de control del tránsito, y realizar un análisis de las formas de vinculación y gestión de recursos. Para lograr tales fines se realiza un análisis de los instrumentos legales, que sostienen formalmente las relaciones, haciendo especial foco en la ejecutoriedad de los mismos.

Una vez definidos objetivos, y a efectos de analizar la evaluabilidad de la política, se puede arribar a las siguientes reflexiones:

Se dispone de información confiable producto de datos brindados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de publicaciones en la web institucional y documentos oficiales, en los que referencia objetivos del proyecto, desarrollo, actores involucrados y objetivos propuestos. La posibilidad de concretar reuniones de trabajo con el personal y funcionarios de la unidad ejecutora de la política, la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, y la consultora contratada, resultaron en insumos de sumo valor a la hora de valorar la política.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos, se observa que las metas fueron cumplidas, alcanzando resultados satisfactorios correspondiente con el plan de tareas delineado en el marco del proyecto, pudiendo dar respuestas a los objetivos planteados.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, el desarrollo fue eficiente en todas las fases de la política, pudiéndose cumplir con las metas, en cuanto al tiempo de trabajo (cuatro meses), según recursos asignados.

Respecto a la posibilidad de interacción con los distintos actores involucrados en el proyecto, se alcanzaron niveles elevados de fluidez e intercambio, pudiéndose consolidar espacios de cooperación entre los equipos técnicos de la provincia, municipios, y la consultora contratada.

Finalmente, en cuanto a la medición de impacto de la política, se observa que ha tenido importante repercusión en el ámbito implementado, la seguridad vial es un tema que despierta el interés de la opinión pública en general, y de los habitantes de los municipios en particular, no solo por la siniestralidad vial, y las potenciales víctimas, sino también porque el desorden y caos vehicular es una de las demandas centrales que reciben los jefes de gobierno locales. Adicionalmente las políticas de

seguridad vial, y el “eje control” han sido una prioridad del gobierno actual de la Provincia de Buenos Aires.

La línea de la política analizada permite a partir del conocimiento y estudio de los convenios que la Provincia de Buenos Aires suscribió con los municipios que la componen, identificar las diferencias demográficas, los procedimientos para fortalecer las áreas de control local, los objetivos de establecer lazos legales, ejecutoriedad de los convenios y alcance espacial, ya sea con recursos materiales, humanos, normativa, capacitaciones, controles de velocidad y otras formas de articulación.

La alta urbanización, y el crecimiento poblacional y productivo de las ciudades durante la última década, interpelan a los gobiernos locales hacia la búsqueda de soluciones más eficientes para los problemas de la movilidad urbana e interurbana. Ante el alto grado de motorización, se enfrentan hoy a innumerables problemas relacionados con el tránsito y con el transporte.

Los diferentes tipos de ciudades requieren soluciones particulares, acordes con las necesidades de sus habitantes. En las ciudades de tamaño medio existe menos congestión que en las grandes, pero se producen diversos conflictos de relevancia, tal como el tránsito de camiones, de maquinarias y de tractores de gran porte, que inciden de manera directa en aquellas transiciones entre lo rural y lo urbano.

También en las localizaciones urbanas de reducida población, aisladas o alejadas de las mega ciudades, los usuarios no suelen cumplimentar las normas reglamentarias (no usan cinturón ni casco de seguridad, los ciclistas y peatones circulan en zigzag, se utilizan las calzadas como ámbito de encuentro social) y no existen profundas acciones por parte del gobierno local en cuanto al tratamiento de la infraestructura vial o contralor de la circulación.

Desde la gestión municipal debe realizarse un monitoreo constante de la siniestralidad, mapear su localización, identificar sus características y sus causas, y tomar inmediatamente medidas correctivas para revertir tal situación.

La provincia de Buenos Aires, y sus 135 municipios, poseen una densidad poblacional muy distinta, comparando el interior provincial, y la denominada región metropolitana, conformada por 24 partidos.

Para tener una visión clara de la diversidad demográfica, basta observar que el Partido de Lanús, posee 459.263 habitantes de acuerdo al censo 2010, y una superficie de 48,4 km², de ello resulta que su densidad poblacional es de 9.498,7 habitantes por cada km². En cambio, el Partido de Pila, ubicado en el interior

provincial con 3.640 habitantes, y una superficie de 3.453 km², posee una densidad poblacional de 1,1 habitantes por km².

Entre estos dos extremos, la provincia posee un amplio abanico de realidades, localidades que no poseen transporte urbano, y localidades que poseen sistemas de carriles exclusivos para el transporte público (metrobus). Esa diversidad implica diferentes culturas, y diferentes formas de usar la vía pública, distintas normativas y distintas problemáticas.

Al momento de implementar políticas públicas destinadas al control, desde la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial (DPPSV), que incluya los 135 municipios, resulta ineludible tener en cuenta esa característica provincial, de la diversidad.

Por eso, si bien es importante la firma de acuerdos de asistencia, comunes en todo el territorio, los actores gubernamentales de cada jurisdicción, cumplen un papel fundamental en la ejecutoriedad de los mismos

Dado que la provincia de Buenos Aires sufre cientos de muertes y lesiones al año por temas de tránsito, con los costos que implica, se impone la necesidad de tratar esta cuestión también desde la perspectiva de una política de salud pública preventiva.

A partir de la identificación y descripción de los temas abordados, se han logrado establecer logros y debilidades, a fin de servir de herramienta para establecer nuevos objetivos y metas a mediano y largo plazo.

A continuación, se citan los ejes sobre los que deberían focalizar la atención las autoridades gubernamentales para una planificación estratégica futura, dando cuenta de las principales dificultades encontradas y sus posibles causas y consecuencias.

En primer término: Convenios marco

La Provincia ha suscripto 107 convenios marco con municipios, y la tendencia indica una corriente alentadora, ya que se incorporarían todos los municipios que la conforman. La debilidad se encuentra en el siguiente punto: el expediente que se forma para la firma de convenios que finaliza con el acto administrativo que emana del Ministro de Gobierno, debe contener cierta documentación, entre ella la ordenanza emanada del Consejo Deliberante de cada localidad y su decreto promulgatorio. Dicha documentación debe estar adjuntada antes del dictado del acto, sin embargo, sucede que un 99% de los municipios firman el convenio ad referendum de la aprobación por parte del Consejo Deliberante local. Ello provoca

en la DPPSV un gran retraso en la espera de que esas ordenanzas lleguen desde los municipios, generando constantes reclamos, muchas veces infructuosos.

Para ello se requiere la realización de un seguimiento con recursos humanos extra, que se aboquen a tal tarea, a fin de evitar futuros inconvenientes en la ejecutoriedad de los convenios.

En segundo término: Los Dispositivos de Control

La dificultad que se advierte es la logística en la entrega de los insumos, en especial en la firma de los comodato por la entrega de alcoholímetros (y nuevamente la necesidad de contar con ordenanzas y decretos promulgatorios que autoricen al Intendente a la firma de los mismos), nuevamente la propuesta tiene que ver con destinar recursos especiales para la entrega, a fin de no perder remitos, y reunir la documentación, como así también hacer un seguimiento del cumplimiento del compromiso que asumen los gobiernos locales de mantener el instrumento y realizar las verificaciones periódicas informando y enviando los comprobantes a la DPPSV.

En función de lo señalado podemos afirmar que, en cuanto a la operatividad de la política, la misma ha sido exitosa, funcionarios y equipos técnicos de los gobiernos locales, y de la Provincia de Buenos han trabajado de manera conjunta en la consecución de los objetivos establecidos. También se ha observado una adecuada sinergia con la consultora privada encargada de gestionar el proyecto.

En cuanto a la sostenibilidad de los efectos de la política en el tiempo, es posible afirmar que los efectos y externalidades positivas generadas perdurarán en la medida que la política no se discontinúe. Se ha establecido un diagnóstico preciso, estableciéndose objetivos y cursos de acción bien definidos.

El alcance de la política ha sido satisfactorio, en la medida que abarcó una problemática que ha ingresado definitivamente en la agenda pública como una de las prioritarias para la ciudadanía, aportando soluciones concretas al problema del juego de distintos niveles en el Estado, y la falta de sincronización jurisdiccional en materia normativa.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas, entrevistas con funcionarios y demás responsables involucrados en la ejecución del proyecto, se puede concluir que la política fue exitosa en cumplir su objetivo de conocer los procedimientos de trabajo de articulación de la Provincia de Buenos Aires con los municipios, y con las áreas locales de control de tránsito, arrojando un score de satisfacción y eficacia de 86 puntos, compuesto por valoraciones tales como: 95% de eficacia, una operatividad muy significativa, amplio

alcance, alto impacto, y sostenibilidad media, como se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 19: Indicador de Score



Fuente: Elaboración propia

Plataforma web de datos abiertos de cada una de las obras que pone en marcha el gobierno provincial

La política fue aplicada con el fin de llevar adelante un poner a disposición de los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires la información referida a las obras públicas que se ejecutan en todo su territorio. Para ello, se desarrolló una plataforma web de libre acceso con los datos de cada una de las obras que pone en marcha el gobierno provincial. La plataforma desarrollada consiste en un sitio de datos abiertos, que pone a disposición de los ciudadanos toda la información disponible, como los montos invertidos, las empresas contratadas o el plazo de ejecución, entre otras variables, respondiendo a requerimientos de gobierno abierto y a buenas prácticas de transparencia en la gestión. A través de la plataforma desarrollada se puede monitorear de desenvolvimiento de cada obra y acceder a información sobre los adjudicatarios, el presupuesto invertido y la cantidad de empleados involucrados. Además, los ciudadanos pueden conocer los cambios que la obra traerá para su vida cotidiana y cómo se verá la zona una vez finalizada.

Haciendo referencia a las dimensiones tomadas en la matriz de evaluabilidad, se dispone de información confiable obtenida en reuniones de trabajo y, teniendo en consideración distintas fuentes de información de orden público.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos se observa que las metas planteadas fueron cumplidas en su totalidad, alcanzando resultados satisfactorios correspondiente con el plan de tareas estipuladas en el marco del proyecto.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se ha cumplido en tiempo y forma el trabajo respetando la cantidad de recursos establecidos desde el inicio.

Asimismo, se cumple el supuesto de posibilidad de interacción con los actores del proyecto, ya que entre las actividades, se incluyó una serie de entrevistas en profundidad a actores clave de la Provincia de Buenos Aires para alcanzar de definiciones en cuanto a distintos temas desde el diseño de la plataforma hasta la funcionalidad de la misma. Todo el fue posible gracias a una ronda de reuniones y consultas internas. Se consultó no solo al área de datos abiertos sino también al área de comunicación

En cuanto a la medición del impacto de la política pública se puede afirmar que ha sido positiva ya que permite la visibilidad de las acciones en materia de inversiones en la Provincia de Buenos Aires, haciendo foco en distintos sectores de la sociedad: la comunidad de interés en torno al gobierno abierto, ya sean funcionarios, académicos, investigadores y/o periodistas. De esta manera, se lograría la fiscalización de las políticas públicas por parte del ciudadano. Interiorizando a los mismos en la práctica de moniterio de las políticas públicas aplicadas por la Provincia de Buenos Aires.

A continuación, se presentan las principales actividades realizadas: se desarrollo un análisis de los datos disponibles para la construcción de un dataset sobre las obras públicas de la Provincia de Buenos Aires. Para ello, se revisaron base de datos "GIS Abril 18 - A+ y FIM.XLSX" enviada por el equipo de la Provincia y se resolvieron los siguientes aspectos:

- Se asignó solo un municipio por obra.
- Se especificó el dato de población.
- Se analizó la posibilidad de incluir datos del avance de las obras, como porcentajes o plazos.
- Se unificó el criterio para incluir las coordenadas a través de la creación de una nueva columna en la base que automáticamente transforma las coordenadas heredadas en el sistema usado por el mapa de la aplicación.
- Además, se unificaron las obras A+ y FIM en una sola base.

- Se eliminaron las columnas “Gran obra” y “Observaciones” por ser de control interno.

- Se limpió el formato de la base (colores, letras en celdas de números, normalización del formato de números sin puntos ni comas para adaptarlo a un documento de tipo CSV).

De acuerdo con lo relevado en la etapa de investigación, se organizó el mapa de contenidos del sitio: una visualización interactiva con información sobre las obras de la Provincia (tanto las A + como las FIM) categorizadas según tipo de obra, geolocalizadas en un mapa, con descripción, foto y datos sobre inversión, área responsable y estado.

Se investigó y testeó posibilidades de integración con plataformas y tecnologías ya existentes en el entorno web de la Provincia y desarrollamos una arquitectura eficiente para el despliegue del proyecto y sus posteriores actualizaciones.

Conforme a las características finales del sitio definidas y los textos y diseños elaborados se desarrolló el sitio del observatorio de obras públicas de la Provincia de Buenos Aires. Para ello, se utilizaron las tecnologías HTML, CSS3, Angular.js, D3.js, Animate.css; se creó una herramienta puramente front-end (html + css + js compilados), que minimiza los riesgos de seguridad y facilita su deployment en los servidores de la Provincia. El sitio incluye la integración de visualizaciones interactivas con transiciones animadas y un mapa dentro de un iframe para ser embebido en el sitio www.gba.gov.ar. La información de muestra es tomada en forma automática a partir de un dataset que puede ser actualizado autónomamente por el equipo de datos de la Provincia de Buenos Aires.

Finalmente, se puede determinar que, en cuanto a la operatividad de la política, ésta ha sido exitosa debido a que han intervenido las distintas partes del proyecto, desde funcionarios, técnicos de datos, especialistas en comunicación, ingenieros logrando sinergias en la elaboración de la plataforma y encontrando puntos de encuentro para alcanzar las mejores prácticas en cuanto a la transmisión de información sobre las obras llevadas adelante por la Provincia de Buenos Aires.

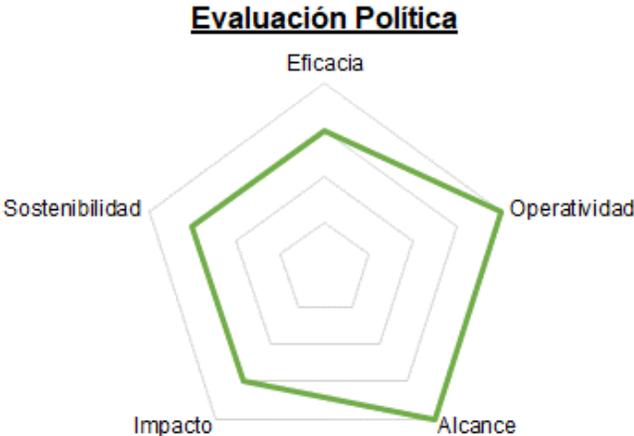
El alcance del proyecto ha podido trascender el punto objetivo debido a que en un principio se identificó que el portal de la Provincia debía poner foco en los ciudadanos como un modo de aportar un valor diferencial por sobre el resto de los sitios, mayormente destinados a los contratistas, funcionarios o personas expertas en la materia. La falta de cultura en términos de rendición de cuentas por parte de los gobiernos, obligó también a pensar en la necesidad de desarrollar una

plataforma innovadora y creativa, el principal objetivo debía ser hacerlo sencillo y claro para hacer accesible a todos los ciudadanos.

Por lo tanto, considerando el alcance obtenido y la utilidad de visibilizar las políticas públicas realizadas por la Provincia de Buenos Aires, en la medida que los ciudadanos se interesen y exijan a los funcionarios mayor transparencia, la sostenibilidad en el tiempo continuará. Sin embargo, considerando que estas medidas ya son prácticas usuales que responden a las medidas de transparencia y datos abiertos, practica implantada en el país desde el año 2016, la viabilidad de mantenerse en el tiempo esta política pública es alta.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los funcionarios y demás responsables, se observa que la aplicación de la política ha sido muy exitosa en cumplir su objetivo en cuanto a visibilizar las políticas públicas realizadas en la Provincia de Buenos Aires, dejando a disposición de los ciudadanos información relacionada a las obras realizadas de forma amigable y accesible para los ciudadanos. Es por ello, esta que política refleja un score de satisfacción y eficacia de 91 puntos, compuesto por valoraciones tales como 95% de eficacia, una operatividad muy significativa, muy amplio alcance, con impacto alto, y sostenibilidad alta, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 20: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

Instituciones electorales y equidad distributiva

La política fue aplicada con el fin de realizar un diagnóstico técnico sobre las asimetrías en la representación política de las secciones electorales de la Provincia de Buenos Aires y su impacto en la distribución fiscal del estado provincial hacia los municipios. A su vez, se propone realizar propuestas de reforma política basadas en dicho diagnóstico de modo que la toma de decisiones gubernamentales se apoye en evidencia empírica.

Los objetivos específicos del proyecto fueron: evaluar el nivel de asimetrías en la representación de secciones en la legislatura de la PBA y verificar si existe correlación con las diferencias en las transferencias fiscales a los municipios que integran dichas secciones a través de la sistematización y el análisis de los siguientes datos: (i) la representación de las nueve secciones electorales en la legislatura en términos de su proporción de habitantes y de sus escaños y (ii) la distribución de recursos fiscales del gobierno provincial hacia los municipios; Proponer reformas basadas en evidencia empírica que tiendan a igualar el peso de la representación entre secciones y corrijan los criterios sobre los que se realiza la redistribución fiscal hacia los municipios; Instalar en la agenda pública la importancia de disponer de información sobre el vínculo entre la existencia de asimetrías en la representación política y su impacto (si lo tuviera) sobre la redistribución fiscal.

Haciendo referencia a las dimensiones tomadas en la matriz de evaluabilidad, se dispone de información confiable con un análisis tanto cuantitativo como cualitativo obtenida en reuniones de trabajo y, teniendo en consideración distintas fuentes de información de orden público.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos se observa que las metas planteadas fueron cumplidas en su totalidad, alcanzando resultados satisfactorios correspondiente con el plan de tareas estipuladas en el marco del proyecto y respondiendo a los interrogantes planteados.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se han cumplido los tiempos estipulados para el desarrollo del trabajo respetando la cantidad de recursos establecidos desde el inicio.

Asimismo, se cumple el supuesto de posibilidad de interacción con los actores del proyecto, ya que entre las tareas de investigación realizadas, se incluyó una serie de entrevistas en profundidad a actores clave como funcionarios del Ministerio de Economía de la Provincia encargados de la distribución de recursos y de ejecutar el presupuesto provincial, ex autoridades y ex funcionarios del Ministerio de Economía de la Provincia encargados de la distribución de recursos y de ejecutar

el presupuesto provincial, autoridades y funcionarios encargados de la inversión en la provincia de Buenos Aires del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y del Ministerio de Hacienda de la Nación, integrantes de las comisiones de presupuesto de la Cámara de diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, jefes de bloques de la Cámara de diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, junto con el acompañamiento técnico de CIPPEC.

Entre los entrevistados figura Juan Sanguinetti, Subsecretario de Hacienda del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; Julio González, Director Provincial de Presupuesto; Rocío Giaccone, Diputada Provincial y Presidenta del Bloque FpV; Damián Bonari, Subsecretario de Política y Coordinación Económica; Gustavo Marangoni, Ex presidente del Banco Provincia; Luciana Díaz Frers, Ministerio de Hacienda de la Nación.

En cuanto a la medición del impacto de la política pública, se puede afirmar que ha tenido una relativa repercusión ya que se ha comenzado a cuestionar el tema pero aún sigue sin

A continuación, se presentan los principales aspectos relevados del diagnóstico de situación referidos al modo de financiamiento de la política y detección de oportunidades de mejora, haciendo hincapié en la problemática que se enfrenta en la actualidad, siendo esta el eje de acción del trabajo:

Luego de un exhaustivo relevamiento se pudo determinar que en Argentina el régimen de coparticipación bonaerense regula la distribución de un porcentaje de los fondos fiscales hacia los municipios de la provincia (Ley 10.752). Por un lado, la distribución primaria refiere al porcentaje de distribución entre el nivel provincial y municipal. En tanto la distribución secundaria, denota los porcentajes a repartir a cada gobierno local. La distribución secundaria de los fondos obedece a dos grandes criterios: devolutivos y distributivos. Los devolutivos son los recaudados por la Provincia en un determinado municipio y retornan a este para la provisión de servicios públicos. El criterio distributivo supone que un objetivo del sistema de coparticipación es equiparar inequidades relativas entre municipios, garantizando recursos similares en todas las jurisdicciones independientemente de las bases tributarias. El 16.14% de los ingresos de la Provincia se coparticipa a los municipios. De ese monto, un 58% se distribuye entre los municipios de acuerdo con los siguientes criterios (i) el 62% en proporción directa a la población; (ii) el 23% en forma proporcional a la inversa de la capacidad tributaria "per cápita", ponderada por la población; (iii) el 15% en proporción directa a la superficie del Partido o municipio. El resto es devolutivo y corresponde un 37% entre las Municipalidades

que posean establecimientos oficiales para la atención de la salud, y el 5% entre las Municipalidades que cubren servicios o funciones transferidas por aplicación del Decreto-Ley 9.347/79 y sus modificatorias (Leyes 10.752 y 10.559). El resultado produce grandes disparidades: la distancia entre la coparticipación per cápita que recibe el municipio más beneficiado y el menos beneficiado es de diez veces.

En función de la problemática planteada, la política estuvo orientada a realizar líneas de acción revisando la experiencia internacional para contribuir a pensar en la asimetría en la representación política de las secciones electorales y su impacto en la distribución fiscal del Estado provincial hacia los municipios. Algunas de las conclusiones alcanzadas fueron:

1) La primera es que la falta de actualización de la cantidad de legisladores que corresponden a cada sección electoral según el número de electores fue generando a lo largo del tiempo asimetrías muy pronunciadas en la representación en el Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires. Así, la sección electoral primera necesita ocho veces más de votos que la cuarta sección para conseguir un diputado.

2) La segunda conclusión surge a partir del análisis empírico y muestra que el modo en que se distribuye la coparticipación provincial hacia los municipios no es consistente con las necesidades de la población vulnerable que revelan los indicadores sociodemográficos.

En ese marco, entre las variables explicativas estudiadas, encontramos una asociación estadísticamente significativa entre las asimetrías en la representación y la redistribución de fondos fiscales: las regiones subrepresentadas correlacionan con un menor ingreso per cápita por transferencias fiscales automáticas desde el Estado provincial a los municipios.

Respecto de la coparticipación, nuestros hallazgos también indican que la cantidad de camas con las que cuenta un municipio influye en la distribución de la coparticipación: a mayor cantidad de establecimientos con internación, es decir que cuentan con camas, mayores son las transferencias por coparticipación. Antes que equiparar la situación de municipios con mayores índices de población socialmente vulnerable, la distribución sigue criterios devolutivos que reproducen las desigualdades de la capacidad contributiva de los municipios.

3) Finalmente, la falta de información sobre transferencias discrecionales es un límite para la generación de un diagnóstico sobre la equidad fiscal en la Provincia de Buenos Aires. La ausencia de datos oficiales sobre Aportes del Tesoro de la Provincia, Aportes del Tesoro Nacional (ATN) e inversión en obra pública, entre

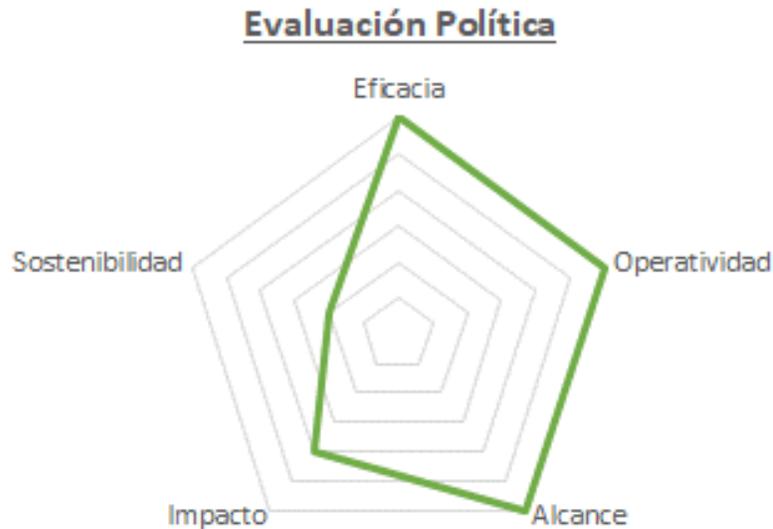
otros, no permite hacer un análisis completo. Sin esa información, no es posible testear la influencia de variables partidarias ni saber si la Nación o la Provincia compensan con transferencias discrecionales o con mayor inversión, a los distritos perjudicados por la distribución de transferencias automáticas. Dada la relevancia de contar con datos consistentes para la toma de decisiones basada en evidencia, se recomienda una mayor transparencia en el manejo de la información, tanto en términos de la apertura, accesibilidad como calidad de los datos. Esto permitiría sacar conclusiones más sólidas, para acompañar la toma de decisiones sensibles política, social y fiscalmente.

Finalmente, se puede determinar que, en cuanto a la operatividad de la política, ésta ha sido exitosa debido a que han intervenido las distintas partes del proyecto, desde funcionarios, participantes de CIPPEC, logrando interiorizarse en la temática y encontrando puntos de encuentro para detectar oportunidades de mejora. Asimismo, se cumplió en el relevamiento para detectar el desempeño en otros países (Australia, Canadá, España, Portugal, Alemania, Noruega, Estados Unidos, Suecia, India) a fin de implementar las buenas prácticas referidas a la temática.

El alcance del proyecto no ha logrado trascender el punto objetivo debido a que el tema solo se ha puesto en debate entre los funcionarios. Sin embargo, hasta el momento no se han observado efectos en la práctica, ya que si bien se establecieron ciertas recomendaciones para comenzar a emular de los países desarrollados, aún no se han implementado. De todas maneras, el fin último del proyecto constaba de poner en conocimiento la temática que ha sido alcanzado con éxito. Por lo tanto, si consideramos cuán sostenible en el tiempo son los efectos, podríamos decir que dependerá de cuánto ponderen los actores políticos la temática.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los funcionarios y demás responsables, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo en cuanto a la investigación y puesta en conocimiento de la temática que refleja un score de satisfacción y eficacia de 73 puntos, compuesto por valoraciones tales como 90% de eficacia, una operatividad significativa, amplio alcance, con impacto medio, y sostenibilidad baja, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 21: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

Fortalecimiento de actividades de probado potencial productivo: cebolla, kiwi, vitivinicultura

La política fue aplicada con el objetivo de realizar un diagnóstico sobre la situación que están atravesando la cadena de cebolla, kiwi y la vitivinicultura en la provincia de Buenos Aires. Si bien se realizó una caracterización de las actividades a partir de información sectorial, dicho diagnóstico pudo ser logrado a partir de las reuniones y talleres realizados con los principales actores de las cadenas e instituciones públicas y privadas asociadas. Producto de esta sinergia, es que se definieron líneas de trabajo a fin de atender la problemática del sector y potenciar la actividad.

En función de lo señalado, y a efectos de analizar la evaluabilidad de la política se puede observar que:

Se dispone de información confiable atento a las reuniones y talleres de trabajo realizados entre los actores de las cadenas y los organismos públicos y privados. Asimismo, las fuentes de información que complementan al diagnóstico corresponden a instituciones y profesionales vinculados a la materia, como así también información de relevamiento público.

Existe coherencia entre la planificación y los resultados obtenidos. Como fuera mencionado anteriormente, pudo plasmarse el diagnóstico propuesto para las tres cadenas, y definirse en función de la dinámica del diagnóstico líneas de trabajo a efectos de potenciar las actividades.

Respecto a la asignación de recursos, el desarrollo fue eficiente en función de los recursos disponibles.

La interacción ha sido vital para el desarrollo de la política, haciéndose presente para analizar las cadenas de cebolla y kiwi.

Por último, respecto al impacto se puede observar que la medición del impacto, más allá de la caracterización y diagnóstico de las cadenas, queda sujeta a los resultados obtenidos de las líneas de trabajo propuestas para las cadenas de cebolla y kiwi.

A continuación, se presentan los principales aspectos relevados del diagnóstico para cada una de las cadenas, haciendo hincapié en la problemática que enfrentan cada una de ellas, siendo esta el eje de acción de las líneas de trabajo:

Cadena de la cebolla: El cultivo de la cebolla es el que mayor relevancia tiene en el informe de diagnóstico, debido a la incidencia del sector en la zona del Valle Bonaerense del Rio Colorado (Partidos Villarino y Patagones), donde se desarrolla el presente cultivo, y la crisis que está atravesando el sector. La importancia de la producción se debe a que la cebolla aporta en un 60% al valor bruto de la producción regional. El sector está sufriendo una importante crisis debido a problemas con la calidad de la semilla que se traduce en una baja calidad del producto, baja en las exportaciones, informalidad en la mano de obra, baja competitividad, escaso desarrollo tecnológico, problemas sanitarios, entre otros factores que inciden negativamente en el desarrollo productivo y en la potencialidad de la producción. En respuesta a ello, se decidió trabajar mancomunadamente con los actores involucrados del sector a los fines de determinar las necesidades que está sufriendo la cadena para poder resolver su situación y comenzar a potenciar el cultivo. A efectos profundizar el diagnóstico y para que conjuntamente los actores de la cadena definan un plan de trabajo, se conformaron reuniones de trabajo puntualizadas en problemáticas específicas que permitieron analizar pormenorizadamente las limitaciones productivas y comerciales del sector.

Cadena del kiwi: La producción de kiwi en el sudeste bonaerense se convirtió en la zona con mayor relevancia del cultivo en el país. Esto se debe a que los productores pudieron encontrar en la zona el tipo de suelo, la latitud y las

condiciones climáticas adecuadas para generar un producto de calidad. Si bien esta actividad no se encuentra en crisis, tiene varios limitantes que no ayudan a lograr el mayor desarrollo del sector. Prueba de esto es que para el 70% de los productores de kiwi, la producción de kiwi no representa su actividad principal y otros aseguran que la producción se sostiene a partir de los ingresos de otras actividades. A los fines de poder identificar los obstáculos que tiene el sector se realizó un taller con la participación de referentes de la cadena y representantes del sector público, puntualizando principalmente la falta de financiamiento a largo plazo, la falta de agroquímicos registrados para su uso en este cultivo, y el ingreso de grandes cantidades de kiwi chileno sin adecuados controles en cuanto a la calidad, saturando, en algunos momentos el mercado, trayendo como resultado la caída del precio, lo que perjudica, sin dudas, al productor local.

Cadena vitivinícola: Esta actividad se encuentra diseminada a lo largo y ancho de la provincia de Buenos Aires, encontrándose emprendimientos tanto en el sudeste, como en el sudoeste y el norte la provincia. En este diagnóstico se detalla información provista por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (2015) a nivel nacional. De acuerdo con esta información, es importante remarcar que la provincia de Buenos Aires cuenta con 122 hectáreas plantadas y con 45 viñedos, cuyo principal es para vinificar (98,1%), y donde el 77,4% de dichas hectáreas cuentan con sistema de riego por goteo. Focalizando la actividad en la provincia, se procede a describir ocho emprendimientos desarrollados en diferentes puntos de la provincia, por medio del cual se puede tomar conocimiento de los varietales, los sistemas de riego, la antigüedad, el producto obtenido, los niveles de comercialización y las dificultades que tuvieron y tienen, algunos de ellos, en su desarrollo.

En función de los problemas y limitantes identificados de las cadenas alcanzadas, la política estuvo orientada a profundizar el diagnóstico y establecer líneas de acción en respuesta a ello:

Cadena de la cebolla

Durante el mes de agosto de 2016, se realizó una reunión convocada por el Ministro de Trabajo y el Ministro de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires. El objetivo de dicho encuentro fue reunir a todos los actores para comenzar a trabajar como primer punto en resolver la informalidad en la contratación del personal. Con posterioridad a dicha reunión, se realizaron reuniones de trabajo en el centro de capacitación del CORFO en Hilario Ascasubi, donde participaron representantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y del Gobierno Nacional, representantes de los Municipios de Villarino y Patagones, asociaciones de

productores y trabajadores, corporaciones y fundaciones de fomento productivo, entre otros¹³. La reunión se dividió en dos comisiones.

- Comisión de trabajo. En esta mesa se analizó puntualmente la situación que preocupa respecto a la informalidad laboral del personal, y por otro lado, se analizó el indicador mínimo de trabajador (IMT)¹⁴ aplicable a la producción primaria y empaques de cebolla (vigente a partir del 30 de abril de 2014). Es loable aclarar que los actores han realizado varios reclamos y presentaciones ante la AFIP para que los indicadores sean recalculados por considerar que no son representativos de la actividad y varios, por esta situación, abandonaron la actividad.
- Comisión de producción. En esta comisión se analizó la situación en la que se encontraba la actividad y se definieron los obstáculos que tiene la producción que impiden el desarrollo de la cadena y la potencialidad del sector. Fijando esto como punto de partida para el análisis, decidieron puntualizar tres cuestiones:
 - IMT (indicador mínimo de trabajador)
 - Calidad de la semilla. Este punto es uno de los fundamentales a resolver, toda vez que es el puntapié inicial para obtener una mejor calidad de cebolla. La mayor cantidad de semilla utilizada es de variedades de polinización abierta, lo que hace que sea muy sencilla su multiplicación lo que acarrea una baja calidad de la semilla, trayendo como resultado un producto de baja calidad. Por ello, se definió que la semilla de estas variedades debería pasar del status de identificada al status Fiscalizada. Se acordó entonces, elevar una nota al Presidente y al Director del INASE solicitando el cambio de categoría.
 - Problemas sanitarios del cultivo de la cebolla. Debido a las intensas lluvias durante la campaña de riego en 2015/2016 se produjo un monitoreo de la producción registrándose la incidencia de enfermedades, principalmente la podredumbre blanda. Esta situación ha generado grandes pérdidas económicas y de mercado, ya que al no tener una cebolla de mejor calidad los productores debieron venderla rápidamente perdiendo la posibilidad defender el precio del producto.

Con posterioridad, se realizaron cinco encuentros adicionales donde se definieron las dificultades productivas y comerciales que explican la situación que

¹³ Ver anexo por listado de representantes.

¹⁴ Conforme a la Resolución general 3621 de la AFIP,

está atravesando el sector. Como resultado, se volvió a detallar los problemas antes descriptivos y se agregó un limitante más: la competitividad. Fueron varios los factores que originaron la pérdida de competitividad:

- Bajos rendimiento promedio de la zona;
- Retraso en el nivel tecnológico;
- Alta demanda de mano de obra;
- Bajos rendimientos de exportación por la calidad del producto;
- Costos logísticos en dólares;
- Costos de empaque promedio de la zona más altos que otros países por la escasa tecnología;
- Exportación dependiente de Brasil;
- Escasa o nula inversión en instalaciones de almacenamiento y conservación del producto.

En 2017, se continuó con el trabajo trazado, y en el marco de la 10° Fiesta Provincial de la Cebolla (marzo de 2017) se realizaron varias charlas técnicas, y se presentó el trabajo delineado durante 2016.

Durante los meses de junio y julio de 2017, se volvió a convocar al sector y continuaron trabajando en el marco de las comisiones de Semilla, Trabajo, Comercialización y Producción y Tecnificación.

Comisión de Semilla: durante el mes de junio se convocó al INASE con la finalidad de tratar el cambio de status de la semilla de cebolla. En el marco de este encuentro se acordó conformar la Comisión de Semilla integrada por INASE, INTA Hilario Ascasubi, INTA La Consulta, CORFO, productores de semilla (APROSEM San Juan), APROSHUB, APROVIS, comercializadores de semilla, Universidades, Ministerio de Agroindustria de la Provincia y la Nación y SENASA, acordándose, en consecuencia, que INASE regional San Juan, sería la responsable de convocar a la primera reunión de dicha comisión.

Comisión de Trabajo: integrada por representantes del Ministerio de Trabajo de la Nación, APROVIS, INTA Hilario Ascasubi, representante de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial-Patagones, AFIP, productores, representantes de municipios. En esta comisión se solicitó la participación de representantes del Ministerio de Trabajo de la Provincia, de Desarrollo Social y Empleo del Municipio, de RENATEA, RENATRE, UATRE. Se propusieron trabajar los siguientes temas:

- Registro de cuadrilleros inscriptos en IIBB, AFIP, transporte, habilitación y demás regulaciones;
- Mejora del coeficiente IMT;
- Corresponsabilidad gremial;
- Implementación de una tarjeta magnética con datos biométricos.

Comisión de Comercialización: integrada por representantes de la U.N.S, CORFO, INTA Hilario Ascasubi, FUNBAPA, SENASA y productores. Los temas propuestos en esta comisión fueron:

- Información de volúmenes nacionales de producción y volúmenes comercializados;
- Listado de empresas que hoy están en condiciones de exportar;
- Evaluación de la posibilidad de crear una Cámara de Cebolla y sus incumbencias;
- Costos comerciales y operativos en relación con la comercialización;
- Alternativas con valor agregado;
- Análisis de mercados de cebollas dulces y cebolla orgánica;
- Seminario regional de cebolla a desarrollarse en Hilario Ascasubi.

Comisión de Producción y Tecnificación: integrada por SENASA, INTA Hilario Ascasubi, APROVIS, FUNBAPA, CORFO, AGRIDEA, productor e ingeniero agrónomo independiente y representante del Ministerio de Agroindustria de la provincia de Buenos Aires. Los temas propuestos por esta comisión fueron:

- Sembradoras neumáticas y mecánicas
- Cosechadoras
- Post cosecha y almacenaje
- Costos de cosecha y post cosecha
- Sistemas de riego
- Fertilización y fitosanitarios
- Empaque

- Barrera fitosanitaria del km 714
- Revisión del manual del cultivo

Cadena del kiwi

Con la finalidad de potenciar esta cadena, se realizó en marzo de 2017 un taller con el INTA y la Cámara de Productores de Kiwi, en dependencias de la Secretaría de Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Gral. Pueyrredón¹⁵.

Durante este taller surgieron los temas más urgentes e importantes a ser abordados:

- Ordenanzas municipales de aplicación de agroquímicos;
- Falta de productos agroquímicos registrados para el cultivo de kiwi;
- Necesidad de financiamiento a largo plazo;
- Competencia del kiwi chileno;
- Necesidad de hacer visible el kiwi de la zona;
- Adaptar la normativa laboral vigente al sistema de producción del kiwi;
- Escases de mano de obra calificada y profesionalidad;
- Altos costos e intereses bancarios;
- Vulnerabilidad del cultivo conforme aspectos sanitarios;
- Problemas para ingresar a otros mercados externos por falta de protocolos y acuerdos entre países;
- Falta de escala.

Estas fueron todas las problemáticas y limitantes que surgieron para potenciar el cultivo del kiwi en la provincia de Buenos Aires. Pero, principalmente se resaltaron con mayor importancia cuatro de ellos a los que se decidió dar rápida intervención:

¹⁵ La reunión contó con la presencia de productores integrantes de la Cámara, técnicos y asesores, el gerente y el dueño del vivero Dalpane Vivai de Argentina, autoridades del área de Producción de los Municipios de Gral. Pueyrredón y Gral. Alvarado, el Ing. Emiliano Cacase del SENASA, el Ing. Gonzalo de Marco de Cambio Rural II, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Ciencias Agrarias, y personal del INTA, de la Estación Experimental Balcarce y de la Agencia de Extensión de Mar del Plata y la Coordinadora del PRET Sudeste, Marisa Rouvier.

- Falta de productos agroquímicos registrados. En este caso se decidió pedir autorización de uso de unos 5 principios activos, elevando un petitorio de la cámara con apoyo del INTA y la provincia.
- Necesidad de financiamiento a largo plazo para inversión.
- Competencia del kiwi chileno. Se definió tratar de defender el kiwi nacional. Para esto se debe mejorar los controles de frontera en Mendoza para que se revisen las cargas que no cumplen con la normativa vigente.
- Necesidad de hacer más visible el kiwi de la zona. Se estableció tratar de buscar fuentes de financiamiento y estrategias para difundir y mejorar la visibilidad del producto.

Cadena vitivinícola

Se analizó la actividad vitivinícola, la cual representa el 0,05% del total de superficie de viñedos (según información del Instituto Nacional de Vitivinicultura).

En este caso se realizó un análisis pormenorizado de 8 emprendimientos en la provincia de Buenos Aires, donde se detalla la antigüedad de estos, la cantidad de hectáreas explotadas, los viciales y el desarrollo comercial de la misma.

Los emprendimientos diagnosticados fueron:

- Al Este Bodega y Viñedos (Villarino).
- Bodega Saldungaray (Tornquist).
- Bodega MYL Colores – Viña La Catalina (Coronel Pringles).
- Ita Malal (Saavedra).
- Costa y Pampa (General Pueyrredón).
- Viña Cordón Blanco (Tandil).
- Finca Las Antípodas (Junín).
- Pampa Estate (Coronel Suarez).

Respecto a los viñedos señalados, sólo se alcanza hasta la caracterización y diagnóstico de estos emprendimientos.

Concluyendo el análisis podemos sostener que, desde la operatividad de la política, se observa, que la misma ha sido exitosa debido a la buena interacción entre las partes involucradas con la generación, incluso de equipos de trabajos que

analizaron problemáticas puntuales, poniéndose de acuerdo todos los actores de la cadena en establecer prioridades a ser tratadas para poder resolver las problemáticas más urgentes que presentan cada uno de los sectores. Sumado a ello, es importante destacar el trabajo mancomunado que se ha logrado entre el sector privado y el sector público, poniéndose estos últimos, a disposición de los productores para poder potenciar, proteger y generar mayor rentabilidad a la producción local. Tal como se detalló en los párrafos anteriores, la conformación de las comisiones de trabajo, divididas en temas específicos (Comisión de semilla, comisión de trabajo, comisión de producción). En el caso de la cebolla permitió analizar con mayor profundidad las limitaciones productivas y comerciales que tiene la cadena. Conforme el alcance del diagnóstico se puede resaltar que, en las actividades que se realizaron para interactuar con los actores de la cadena de la cebolla, hubo un importante alcance, no sólo para los actores de la cadena, instituciones públicas y privadas, organismos públicos, sino también profesionales independientes como contadores, ingenieros agrónomos. Respecto a la cadena del kiwi, es importante resaltar que, en la zona sudeste, el sector se encuentra nucleado en una Cámara de Productores de Kiwi de Mar del Plata, generando una sinergia constante entre los productores y las instituciones, con lo cual esta política logró desarrollarse en un marco de mayor unidad y trabajo mancomunados entre los diferentes representantes. Respecto a la vitivinicultura el trabajo que se realizó tuvo un alcance más reducido, ya que se analizaron ocho emprendimientos vitivinícolas en la Provincia de Buenos Aires, generando una descripción del emprendimiento, los variedades utilizados, la comercialización, el sistema de riego. La información recopilada se obtuvo por un medio diferente al de las dos cadenas anteriores, no generando espacios de trabajo mancomunado entre los actores ni un trazado plan de trabajo, sino que se realizó en forma individual en cada uno de los emprendimientos, no existiendo la posibilidad de generar un alcance mayor que a los viñedos analizados.

El objetivo propuesto fue alcanzado. Se pudieron recopilar necesidades puntuales generalizadas en todos aquellos que participaron de los talleres, tanto en el caso de la cebolla como del kiwi, y realizar gestiones específicas para poder lograr soluciones a mediano plazo, como es el caso de la nota que se elevó al INASE para modificar el status de la semilla en el caso de la cebolla o la reunión que se gestionó desde el Ministerio de Agroindustria para contar con el apoyo del SENASA a los fines de poder resolver la necesidad de un agroquímico registrado. También es importante resaltar que la información obtenida, habiendo surgido de los actores principales del sector, es por demás valiosa y veraz, obteniendo un listado de necesidades puntuales, específicas y relevantes que podrían brindar resultados por

demás positivos ante su inmediata solución. En tanto a la sostenibilidad de la política, tanto para la cadena de la cebolla como la de kiwi, de las reuniones realizadas entre los principales actores de la actividad y organismos públicos y privados, surgieron líneas de acción claras y un plan de trabajo trazado con objetivos de corto y mediano plazo.

Por último, en función de la documentación analizada, se observa la política implementada ha sido exitosa en cumplir su objetivo en función de diagnosticar la problemática y generar líneas de acción ante la problemática encontrada, arrojando un score de satisfacción y eficacia de 77 puntos, compuesto por valoraciones tales como 90% de eficacia, una operatividad significativa, amplio alcance, con impacto y sostenibilidad media, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 22 : Indicador de score



Fuente: Elaboración propia.

ANEXO

Reunión Agosto 2016; Actores presentes:

- Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires;
- Dirección de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural de la Provincia de Buenos Aires, y otros representantes del Ministerio de Agroindustria de la Provincia;
- Municipios de Villarino y Patagones;
- UATRE;

- OSPRERA;
- Ministerio de Trabajo de la Provincia y de la Nación;
- AFIP;
- SENASA;
- FUNBAPA;
- CORFO;
- INTA Hilario Ascasubi;
- APROVIS;
- Asociación de Productores Hortícolas del Partido de Patagones;
- Profesionales independientes, productores y cuadrilleros.

Programa para la participación de los productores de Agricultura Familiar, en eventos y ferias de promoción

El objetivo de este programa fue dar visibilidad a los productores de la agricultura familiar, organizando y promoviendo su participación en eventos gastronómicos, aprovechando la situación privilegiada de la provincia de Buenos Aires respecto de la zona geográfica donde se da la mayor cantidad de estos eventos del país.

En lo que respecta a la posibilidad de evaluabilidad de la política, se observa que la misma cumple con los criterios de la siguiente manera:

En cuanto a la disponibilidad y confiabilidad de información, la oficina ejecutora de la política brindó información de todo el proceso de la política aplicada, ya que para poder promover esta participación de productores, primero se hizo relevamiento del calendario de eventos anuales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires.

Para la confección del calendario 2017 se han relevado datos aportados por la Dirección de Agricultura Familiar de la Provincia de Buenos Aires y otros organismos públicos. Por su parte, contiene las 50 fiestas populares de la Provincia de Buenos Aires y también se han relevado eventos de gestión privada en CABA y en GBA que tienen gran convocatoria a partir de la organización de cocineros argentinos con el objetivo de lograr una cocina argentina con productores

nacionales. Entre ellos, la feria Masticar, que realiza dos eventos por año con aproximadamente 50.000 personas de asistentes. Buenos Aires Market, feria de alimentos saludables que se realiza de forma itinerante, en diversos barrios de la Ciudad de Buenos Aires y en el GBA Provincia Bs As. Son dos fines de semana por mes durante todo el año y convocan 20.000 personas por fin de semana. Caminos Y Sabores, en el Predio La Rural. “La feria de los sabores, la cultura y la identidad”. Se realiza una vez por año (en julio) durante 4 días, de jueves a domingo, y convoca 80.000 personas. Bocas Abiertas, San Isidro. Se realiza una vez por año (octubre), durante 4 días, de jueves a domingo, y convoca 35.000 personas. Picurba, Picnic Urbano, La Plata. Se realiza dos veces por año (otoño y primavera) y convoca 50.000 personas por edición. Nuestra Tierra, City Bell. Se realiza dos veces por año (otoño y primavera) y convoca 10.000 personas. Y Placeres Regionales, en el predio de La Rural. Se realiza durante un fin de semana por mes y convoca 6.500 personas.

Para el relevamiento de productos de la agricultura familiar bonaerense (AFB), se hizo una Matriz/ Inventario de productores y localidades, donde los criterios de selección para incorporar productores fueron ingresar los productores de agricultura familiar que están inscriptos en el RENAF, en asociaciones o cooperativas agrícolas, los cuales están aptos para tener acceso a eventos, y tienen asistencia técnica en muchos casos de programas nacionales o provinciales. Pero para poder crear esta matriz, hubo que hacer un relevamiento, porque en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires no hay un registro de productores, y tampoco se pudo tener acceso completo al listado del RENAF, ya que se encuentra amparado por secreto estadístico. De tal manera, el criterio que se tomó fue un relevamiento de carácter manual conformando una red provincial con el aporte de:

Secretaría de Agricultura Familiar de Nación.

Dirección de Agricultura Familiar de la Provincia de Buenos Aires.

Integrantes de Ferias Francas de la Provincia de Buenos Aires.

Productores de Agricultura Familiar independientes.

Asociaciones de Familias Productoras de Cuencas

Mesa de Productores de la Agricultura Familiar de la Provincia de Buenos Aires.

Además, la Dirección de Agricultura Familiar de la Provincia de Bs As dio el punta pié inicial al aportar datos de representantes de las Feria Franca de algunas localidades como Luján, Mercedes, Suipacha, San Nicolás, Bragado. Se trata de

productores agrupados y organizados desde hace unos años en cada localidad con permiso para comercializar sus productos en una zona asignada para instalar una Feria de alimentos y artesanías.

Como resultado, se han recopilado más de cien Productores de Agricultura Familiar, en una Matriz con inventario de localidades y productores, la cual no representa un stock, sino un flujo que está en permanente crecimiento.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos, a priori, se observa que el plan de tareas fue puesto en marcha en su totalidad y los resultados fueron satisfactorios, ya que se creó una Matriz para iniciar un inventario que contiene información sobre estos productores, las localidades donde se encuentran, el producto que elaboran y comercializan, y el nombre del productor responsable. Esta Matriz está sujeta a cambios y en constante modificación, y queda abierta para el agregado de nuevos productores a medida que se explora más sobre ellos. La misma hoy cuenta con más de 100 productores.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se hicieron cálculos para entender cómo ayudar en la participación a los productores de la agricultura familiar ya que es importante tomar como referencia la cantidad de público que asiste a los eventos. En éste sentido se pudo entender que un rango entre 7.000 y 10.000 personas, aseguran el costo operativo del expositor. Por ello, se creó un Formulario de Resultado Económico que es útil para reunir información y poder conseguir una estimación de la cantidad de gente necesaria para que un Productor de Agricultura Familiar pueda alcanzar rentabilidad económica. El formulario tiene en cuenta los gastos e ingresos que puede tener un productor, dependiendo del tipo de producto, el tipo de feria, y la Tasa de Público que Compra (TPC). Ésta Tasa TPC, es un porcentaje que indica cuánta gente compra productos de agricultura familiar; sirve para las próximas ediciones de una misma feria o similares (en cantidad de público) y se calcula con la información recolectada por el Formulario de Resultado Económico de Feria. En particular, utilizando los datos de cuánta gente asistió al evento, cuántos productos vendió el Productor y cuáles eran los precios de venta de esos productos. Se utiliza para realizar la estimación cuantitativa de gente necesaria en un evento para cubrir los gastos de los productores.

A través de esto, se calculó el valor de equilibrio entre gastos e ingresos (Punto de Indiferencia) a partir del cual es conveniente una ayuda del estado provincial o nacional para la concurrencia de un productor agricultor familiar, la cual sería de 6125 personas.

En cuanto al financiamiento, la participación de un segmento del perfil – productor de agricultura familiar – en un evento de terceros necesita de un financiamiento parcial o total para llegar al acceso y visibilidad de sus productos. Es una concepción básica que desde la Nación, la Provincia y los Municipios deben tener presente.

El acceso y visibilidad de productos de la agricultura familiar tiene un fuerte componente de costo operativo desde la zona de producción (origen) hasta el lugar del evento (destino). Es un costo variable dónde depende de la distancia al evento, y es un punto importante si su logística es refrigerada. Y si el evento dura más de 1 día se debe tener en cuenta hospedaje de los productores que son los expositores de todo el día.

El acceso de los productos dentro del predio es un costo definido por el tipo de organización que es muy alto y que debe estar contemplado, contemplando una logística desde el lugar de origen hasta el lugar del evento con un rango promedio de 150 km. Con un espacio para guardar sus productos, y otro espacio para exhibir.

Por ello, se calculó que los componentes de Gastos a una Feria estén contemplados por el estado provincial (Traslado, Hospedaje y Espacio dentro Stand). A saber:

Que a valores actuales un productor tiene un costo de traslado al evento en concepto de logística con un valor promedio.

Que tiene un costo de viáticos en concepto hospedaje por noche con un valor promedio por persona.

Que tiene un costo de stand en concepto uso del espacio con un valor promedio.

Estos valores promedios calculados, hacen notar que indudablemente en lo que se refiere a eventos y ferias, algo indispensable para el desarrollo de la Agricultura Familiar y su visibilidad, es el financiamiento del espacio para el stand.

En cuanto a la posibilidad de interacción con los actores del proyecto, desde ya cumple con el criterio, ya que es la misma oficina otorgó toda la información del esquema comentado, pero también otorgó otras particularidades a tener en cuenta a la hora de fomentar la participación en estas ferias, ya que tuvieron que hacer un relevamiento sobre las condiciones para la participación, se encuentra que cada evento, ya sea público o de gestión privada, tiene una organización que impone condiciones básicas para participación, mediante un reglamento con requisitos que se deben tener en cuenta a la hora de seleccionar los productores que pueden

participar. Muchas veces, el requisito de imponer un RNE (registro nacional de establecimiento) condiciona la presencia de un productor de agricultura familiar de una localidad bonaerense.

Por ello fue importante enfocar en generar vínculos con otras asociaciones y organismos relacionados con la alimentación, como asociaciones de cocineros, como lo es el Mercado Productores de la Asociación de Cocineros y Empresarios Argentinos Ligados a la Gastronomía Argentina.

Finalmente, en cuanto a la posibilidad de medición de impacto de la política, se observa que con los datos obtenidos, se pueden obtener resultados finales ya que con estas primeras acciones, han tenido éxito las ferias o eventos en los que asistieron y reunieron productores, comenzando por la prueba piloto en Bocas Abiertas en octubre de 2016, a los cuales asistieron 12 productores; la Fiesta Provincial del Federalismo en Pilar en febrero de 2017; la Feria Placeres Regionales edición abril 2017; Feria Franca en Luján en mayo 2017; Feria Placeres Regionales edición mayo 2017, las cuales dieron el punta pie inicial para continuar con las demás que se fueron desarrollando a lo largo de 2016-2019, en donde completaron con la participación en las 50 ferias provinciales y en las ferias privadas nombradas anteriormente.

Como conclusión se observa, que en cuanto a la operatividad de la política, la misma ha sido exitosa debido a la buena interacción entre las partes involucradas ya que además, se hicieron activaciones en promover el acceso y visibilidad de productos locales de la agricultura familiar difundiendo su origen y la marca a través de la difusión en redes sociales y prensa desde el Ministerio de Agroindustria. Estar unificados detrás de una imagen de percepción artesanal, de calidad con seguridad alimentaria que marquen una presencia agrícola familiar en eventos donde hay propuestas de competencia de Pymes, fue una decisión que los llevó a conseguir buenos contratos con clientes que buscan menos industrialización para la elaboración de sus productos o la cocina de sus restaurantes.

En cuanto al alcance de la política la misma ha sido exitosa ya que con el núcleo en la matriz conformada y con la participación en ferias, se han generando sinergias con otros organismos ya que la Provincia y Nación están dándole importancia para hacer más conocida la Agricultura Familiar, con propuestas como la primer Comisión Asesora del Sello por la Agricultura Familiar junto con entidades como Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO); de la Federación de Organizaciones Nucleadas de la Agricultura Familiar (FONAF); de la Unión Argentina de Pescadores Artesanales (UAPA) junto a técnicos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), y el Servicio

de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y los Ministerios de Producción, Desarrollo Social y Trabajo. El Sello es una propuesta de reconocimiento de Calidad de los productos de Agricultura Familiar.

En cuanto a la sostenibilidad de los efectos de la política en el tiempo, se observa la misma tiene efectos de mediano plazo ya que la matriz por su parte está en constante movimiento, y se debe estar fomentando la participación activa en cada año calendario de eventos. Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los funcionarios y demás responsables de llevar a cabo la política, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo en cuanto al ordenamiento de productores y fomento en participación en ferias arrojando un score de satisfacción y eficacia de 79 puntos, compuesto por valoraciones tales como 90% de eficacia, una operatividad muy significativa, muy amplio alcance, con impacto medio, y sostenibilidad en el tiempo de la política media, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 23: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

Factibilidad de desarrollo de un parque agroalimentario en la Provincia de Buenos Aires

El objetivo de esta política fue analizar la factibilidad y obtener un modelo alternativo al actual en cuanto a la producción y abastecimiento de alimentos en torno a pueblos y ciudades de la provincia y su institucionalización como programa permanente del Ministerio de Agroindustria. Desarrollar un modelo, protocolo,

asesoramiento y acompañamiento de experiencia piloto para desarrollo de un Sistema Agroalimentario Local (SAL), y un Parque Agroalimentario (PA).

Esto implicó analizar la factibilidad, la posible ubicación y los puntos más importantes para tener en cuenta para el desarrollo de un Parque Agroalimentario en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

De esta manera se busca acercar una solución a la problemática de los productores familiares de las zonas periurbanas de la provincia que hoy producen en condiciones desfavorables y con escasas normas de calidad lo que no permite asegurar una oferta de alimentos inocuos a la población.

Asimismo, se mantuvieron reuniones con distintos actores de la provincia de Buenos Aires para evaluar junto a ellos la factibilidad de desarrollar el proyecto en diferentes localidades, con visitas a distintos productores familiares de la provincia permitieron identificar cuáles son las necesidades principales que hay que atender.

Luego de estos análisis se llegó a la conclusión de que el predio del Hospital Interzonal Especializado en Neuropsiquiatría ubicado en la localidad de Open Door, partido de Luján, era muy propicio para esta primera prueba piloto de desarrollo de un Sistema Agroalimentario Local (SAL), y un Parque Agroalimentario (PA) en la provincia de Buenos Aires.

En lo que respecta a la posibilidad de evaluabilidad de la política, se observa que la misma cumple con los criterios de la siguiente manera:

En cuanto a la disponibilidad y confiabilidad de información, la oficina ejecutora de la política brindó información de todo el proceso de la política aplicada, ya que en primera instancia se basaron en estadísticas tales como datos de la FAO (2010) que en 2007 la población urbana alcanzó, a nivel mundial, los niveles de la población rural. Y para el año 2030 estima que la población urbana alcanzará el 60%. Este avance de la población urbana sobre la rural indefectiblemente va produciendo una degradación del medio ambiente. En la Argentina, según datos del Banco Mundial (2017), la población rural en relación con la población total bajó de un 26.3% en el año 1960 a un 8.1% para el año 2016. Es a partir de esta problemática que surge el concepto de agricultura urbana como una herramienta importante para una planificación sustentable.

Además el incremento del número de intermediarios entre productor y consumidor con la finalidad de incrementar el valor agregado, trajo aparejado menores precios percibidos por los agricultores, mayores precios pagados por los consumidores finales y un incremento de los procesos de deslocalización agrícola.

Como respuesta a esta situación surge ya hace unos años el concepto de Parque Agroalimentario como una posibilidad concreta de acercar las actividades rurales a la ciudad, revalorizando la actividad agrícola, mejorando el abastecimiento de las poblaciones urbanas, así como su calidad y seguridad alimentaria y provocando un proceso virtuoso de integración de ambos sectores de la sociedad. Si bien el surgimiento de estos espacios aún no está ampliamente difundido, los proyectos llevados a cabo en distintas regiones del mundo empiezan a dar respuesta satisfactoria a este desafío planteado.

Este enfoque permite avanzar hacia una mayor cohesión y sustentabilidad territorial, basada en la puesta en valor de la multifuncionalidad de sus espacios agrícolas y sus paisajes, en la mejora de la alimentación de los habitantes de los centros urbanos a través de una oferta de productos frescos, locales, producidos bajo técnicas de manejos sustentables y a su vez con la garantía de calidad que le asegura este marco.

Todas estas iniciativas favorecen también la formación de clusters (de investigación, producción, distribución) relacionados con la actividad agrícola en las zonas periurbanas. En estos procesos ha sido fundamental la intervención de los organismos de investigación ya sean privados o públicos que motorizaron los avances tecnológicos de estos grupos.

Más allá del aspecto comercial, en muchos casos se han desarrollado actividades turísticas a partir de la creación de parques, haciendo de estos mismos un lugar de visita para los turistas, al poner a su disposición estos espacios para el conocimiento de las producciones que allí se realizan, sus actividades, circuitos para paseos a pie, en bicicleta, a caballo, etc. En resumen, parques abiertos a un turismo atento a los paisajes agrarios.

Pero para asegurarse el éxito de estos proyectos, la creación de los Parques Agroalimentarios debe ser el resultado de un proceso de co-construcción en donde los diferentes actores locales (productores, Asociaciones, Cámaras, autoridades locales municipales, autoridades provinciales, instituciones técnicas, Universidades, etc.) hayan jugado un rol importante en el reconocimiento del valor cultural, social y económico de los espacios agrícolas y en su preservación y conservación activa a través del desarrollo económico.

Por lo que, al analizar las distintas actividades a desarrollar en un parque agroalimentario se llega a la conclusión de que uno de los puntos muy convenientes para tener en cuenta a la hora de difundir dentro de la comunidad estos proyectos es justamente la implementación de Sistemas de Abastecimientos Locales Frescos en los mismos predios de los Parques.

Uno de los objetivos fundamentales de los parques agroalimentarios es el de acercar los habitantes de las ciudades cercanas al ámbito rural. La oportunidad de que los ciudadanos puedan acceder a los diferentes productos de campo en el lugar mismo de la producción tiene ventajas que se suman en beneficio de todos los integrantes de la comunidad.

Por un lado, para los productores familiares es un ahorro importante de costos al poder ofrecer sus producciones sin necesidad de trasladar la mercadería a las ciudades. Generalmente el recurso transporte es una limitante importante de las estructuras en este nivel de productores que de esta manera podrían resolver esta problemática con las mismas maquinarias que usan para sus actividades diarias (tractor y acoplados básicos).

Para los habitantes de las ciudades que irán a los parques a comprar los productos que allí se elaboran, esta actividad terminará siendo un verdadero paseo de compras al poder ver como se cultivan los alimentos que compran in situ, en un ambiente rural, cada vez más ajeno a los habitantes de los centros urbanos. Inclusive, como valor agregado al hecho de comprar en el mismo lugar de las producciones, los compradores podrán acercarse a las distintas actividades que allí se realicen, tanto recreativas como educativas. En este sentido se puede inclusive organizar actividades de cosecha de parte de los mismos compradores que terminan cosechando los productos que van a comprar combinando una actividad rural con la compra de alimentos (“Coseche usted mismo sus alimentos”).

Por estas razones y considerando que geográficamente los parques agroalimentarios se ubicarán en las zonas periurbanas de las ciudades, se considera que el incorporar un centro de abastecimiento en el mismo predio en el que se desarrolle el parque es la forma más acertada para aprovechar las sinergias de las actividades proyectadas. Para aquellas zonas en donde no se desarrolle un proyecto de Parque Agroalimentario, sí se puede tener en cuenta el avanzar en el concepto de Sistema de Abastecimiento Local Fresco como un proyecto independiente.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos, a priori, se observa que el plan de tareas fue puesto en marcha en su totalidad y los resultados fueron satisfactorios ya que luego de analizar las distintas posibilidades, se llegó a la conclusión de que el predio del Hospital Interzonal Especializado de Neuropsiquiatría “Dr. Domingo Cabred”, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires era a priori el más indicado para llevar adelante el Parque Agroalimentario. Las otras opciones analizadas tenían ciertas limitaciones que

hacían que el desarrollo del proyecto no pudiese ser llevado a cabo tal como se estaba concibiendo.

Previamente se había tenido dos reuniones con el secretario de la Producción del Municipio de Morón, interesado en desarrollar este concepto dentro de las instalaciones de un parque industrial que ya estaban desarrollando en el municipio, se llegó a la conclusión de que aún no estaban dadas las bases para este desarrollo en este sitio. Motivó esta decisión la escasez de productores agrícolas detectados en el municipio (estaban recién encarando un primer relevamiento de productores del municipio), la ausencia de asociaciones sectoriales que faciliten de alguna manera la organización del parque y por otro lado la superficie reducida que se podría destinar a la producción agraria dentro del predio previamente determinado por la Municipalidad de Morón sumado a ello a un presupuesto inexistente para encarar este proyecto.

La posibilidad de desarrollar el parque agrario en un predio privado dentro de los límites del Partido de Pilar (Centro de Negocios Industriales Pilar), también se descartó debido a que, en este predio, ubicado a pocos metros de la ruta 28, la superficie tampoco era suficiente para encarar todas las actividades que deberá tener el parque (fundamentalmente la superficie adecuada para desarrollar distintas actividades agrícolas). Si bien existían a priori ventajas interesantes para la organización de un sistema de comercialización de productos hortícolas de la zona, éstos no se podían producir dentro del predio por una limitación de espacio.

Luego de un par de reuniones y visitas al predio del Hospital Interzonal Especializado de Neuropsiquiatría “Dr. Domingo Cabred” (H.I.E.N.), ubicado en la localidad de Open Door, se eligió avanzar con el proyecto de Parque Agroalimentario en este sitio. Más allá de las características específicas del predio que favorecen la implementación del parque (superficie, ubicación, interés de los gestores actuales del H.I.E.N., cantidades de productores en la zona, buen nivel de organización de estos productores, entre otras), se detectó que muchas de las actividades que pueden desarrollarse en un parque agrario, tienen en este predio condiciones predisponentes muy favorables y ello permitirá acortar los plazos para la implementación de un proyecto de estas características.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se observó que el H.I.E.N. se encuentra ubicado en la localidad de Open Door, partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.

La entrada al Hospital está situada en los límites de la zona urbana de la localidad de Open Door y el predio consta de 600 has. Open Door tenía en el año 2001 una población de 5.014 habitantes, luego de haber crecido a tasas muy

elevadas por el desarrollo de los barrios cerrados. Mientras que el crecimiento poblacional del Partido de Luján entre los censos de los años 1991 y 2001 fue del 16%, la población de Open Door creció un 140%, lo que pone en evidencia el crecimiento poblacional muy marcado de esta zona específica.

La población del Partido de Luján es de 102.050 habitantes (INDEC -2011) y tiene una densidad de 133,6 habitantes por km². La superficie total del partido es de 800 km².

Según el último censo del INDEC (2011), la distribución de la población está dividida en 80.985 personas que habitan la zona urbana y 21.065 que habitan en las zonas rurales.

Las distancias que separan el predio del H.I.E.N. con las principales urbanizaciones cercanas son:

Luján centro: 11 kms

Manzanares: 9,1 kms

General Rodríguez: 26 kms

Pilar: 27 kms

Open Door: 0,1 km

El predio del H.I.E.N. que consta de 600 has, tiene varias edificaciones que están distribuidas en toda su extensión y que antiguamente cumplían funciones que en algunos casos estaban ligadas al aprovechamiento agrícola ganadero de esas tierras. Muchos de estos edificios fueron construidos durante la primera mitad de siglo pasado y hoy se encuentran en estado de abandono y evidenciando un deterioro importante en sus estructuras edilicias. Tal es el caso por ejemplo de un tambo y un criadero de cerdos que en este momento está en desuso.

Luego de las reuniones mantenidas con los directivos del Hospital y posterior visita a las instalaciones del predio, se acordó la intención de avanzar firmemente en la posibilidad de llevar a cabo este proyecto. Los directivos del HIEN manifestaron la voluntad de desarrollar en sus instalaciones el proyecto planteado por el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires y que permitiría además poner en valor las instalaciones actuales en un contexto de cambio funcional de toda el área. Este proyecto contemplaría fundamentalmente el uso agrícola- ganadero de las tierras aptas disponibles con el fin de lograr el mayor autoabastecimiento posible de alimentos del H.I.E.N. y una programación de producción que permita ofrecer productos primarios y sus derivados a las

comunidades urbanas más cercanas, acortando la cadena de distribución del fruto de la producción. Para ello se contempla también dotar a los productores de la infraestructura básica necesaria para el acondicionamiento y procesado de las producciones con el objetivo de obtener productos con valor agregado y de esta manera mejorar los ingresos netos de los productores.

Como otro objetivo del proyecto se destaca la búsqueda de integración de este espacio rural al área periurbana de la localidad de Luján. De esta manera el desarrollo del Parque Agroalimentario permitirá revertir la connotación negativa del concepto de “proximidad urbana” a un factor de oportunidad para el rescate de la relación complementaria entre campo y ciudad de forma renovada. El resultado redundará en una mejora de la sostenibilidad urbana y de su calidad de vida. La presencia de la costa del río Luján en una parte del predio permite contemplar la posibilidad de integrar este concepto de parque agroalimentario a las actividades turísticas que ya tiene como oferta la localidad de Luján con la presencia de la Basílica de Luján, y que año a año atrae gran cantidad de turistas.

En cuanto a la posibilidad de interacción con los actores del proyecto, desde ya cumple con el criterio ya que se mantuvieron reuniones con los directivos del H.I.E.N., se mantuvieron también reuniones con autoridades del Municipio de Luján (Alberto Nicosia, Director de Producción), INTA (Ing. Agr. Gustavo Tito, Director de la Estación Experimental del AMBA y el Ing. Agr. Diego Castro, de la Agencia de Luján), funcionarios de asociaciones que nuclean a productores hortícolas de la zona (Ferias Francas de Luján, entidad presidida por el Sr. Roberto Burgos), así como con personal de la Universidad de Luján (Ingeniera Agrónoma Daniela Gómez de la Cátedra Libre de Agroecología y Soberanía Alimentaria) , situada a muy pocos kilómetros del predio del H.I.E.N.

También se realizaron junto al responsable agrícola del H.I.E.N., el ingeniero agrónomo Adrián Diforti, visitas al predio como para detectar cuáles serían los espacios en los que convendría comenzar con el proyecto, así como los posibles lugares de crecimiento para las etapas posteriores.

Todos estos actores manifestaron su fuerte interés en que el proyecto planteado se lleve a cabo y se comprometieron a trabajar en ese sentido.

También se realizaron visitas a los productores de la zona (hortícolas, apicultores y elaboradores de quesos) como para interiorizarse en los niveles de producción y el grado de tecnificación con que cuentan actualmente.

Finalmente, en cuanto a la posibilidad de medición de impacto de la política, se observa que con los datos obtenidos para tener un diagnóstico más preciso

acerca de la situación actual de los establecimientos productivos del Partido de Luján se llevaron a cabo reuniones con investigadores y docentes de la Universidad Nacional de Luján, así como con las asociaciones de productores zonales.

La zona de influencia del sitio en donde se desarrollará el Parque Agroalimentario abarca también los partidos de Exaltación de la Cruz, General Rodríguez, San Andrés de Giles y Mercedes. A los fines de la primera etapa del proyecto se trabajará con los productores existentes en el partido de Luján y una vez que el proyecto esté en marcha se evaluará la incorporación de productores de otras localidades para potenciar el funcionamiento del mismo.

Para el diagnóstico previo se tuvieron en cuenta también los resultados del Censo Hortícola de Buenos Aires realizado en el año 2005 por el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Dentro del cinturón verde del Gran Buenos Aires, el partido de Luján se encuentra en la zona norte del mismo con 175 has destinadas actualmente a la producción hortícola. De esta superficie, 19,5 has corresponden a superficies cubiertas con invernaderos y el resto son producciones de cultivos a campo (García et al., 2016).

Los datos del Censo Hortícola 2005 de la Provincia de Buenos Aires (CHFBA) arrojaron valores mayores en cuanto a la superficie destinada a ese rubro lo que pone en evidencia que en los últimos 10 años se produjo una disminución de la cantidad de explotaciones hortícolas debido fundamentalmente al avance de las regiones urbanas sobre las rurales y a una pérdida de rentabilidad de las explotaciones frutihortícolas que produjo la migración de los productores hacia otras actividades. De todas maneras, es interesante citar algunos datos de ese censo ya que mantienen su relación porcentual con respecto a las encuestas realizadas entre agosto 2015 y abril 2016 por docentes de la Universidad de Luján.

Según los datos del CHFBA 2005, el 66% de la superficie de explotaciones hortícolas del partido de Luján estaban dedicadas a la horticultura, el 20% a viveros y el resto a viviendas y otras actividades de menor influencia.

En cuanto a los diferentes grupos de cultivos, los datos del CHFBA daban cuenta de un 70% de superficie hortícola dedicada a la producción de zanahoria, un 21% a la de hortalizas de hojas y el resto a crucíferas y hortalizas de fruto como tomate y pimiento. Según relevamientos actuales, la superficie dedicada a las hortalizas pesadas (zanahoria mayormente) ha disminuido y fue reemplazada en una mayor proporción por las hortalizas de hoja.

Datos actuales del Partido de Luján revelan que el 70% de los productores se encuentran usando las tierras bajo alguna forma de arrendamiento (muchos de ellos con contratos precarios y que no cumplen con los requisitos legales). Otro 20% de los productores son propietarios de la tierra que trabajan y el resto se encuentran en situación de ocupación. Comparando estos datos con los del CHFBA se observa una precarización de la situación ya que en el 2005 se habían relevado un 48% de productores que eran dueños de sus tierras y un 50% correspondía a algún tipo de arrendamiento.

El dato actual de porcentaje de productores dueños de sus tierras es significativo a los fines de este análisis ya que además de ser muy bajo tiene una correlación muy importante con el tiempo de permanencia en el sitio de producción. Según las encuestas realizadas últimamente por la UNL, el promedio de permanencia de los productores en aquellas tierras que arriendan es de 1,83 años mientras que aquellos que son propietarios tienen un promedio de permanencia de 8,24 años. A su vez este dato está íntimamente relacionado al nivel de inversión que realizan los productores en sus explotaciones, siendo que los de menor permanencia no invierten prácticamente en ningún tipo de estructura necesaria para mejorar sus producciones al tener un horizonte de continuidad en las tierras tan corto y precario.

Surge también una correlación estrecha entre la propiedad de la tierra y la superficie que se explota. De las 175 hectáreas encuestadas en el trabajo de la Ing. Agr. Daniela Gómez sólo el 14 % de los productores trabajaba sobre superficies que en promedio eran de 14 has mientras que el 86% de los productores restantes trabajan en superficies que en promedio llegan solamente a las 2,8 has. A su vez del 14% de productores con mayor superficie de tierra, casi el 70 % eran propietarios de la tierra. A partir de estos datos podemos inferir que la mayoría de los productores familiares trabajan sobre superficies pequeñas de las cuales no son propietarios, lo que les imposibilita hacer un buen uso del suelo (rotaciones y descansos de la tierra). Otra limitante que surge al trabajar sobre pequeñas superficies es la inviabilidad económica de hacer ciertas inversiones en adquisición de maquinaria, equipos de riego, etc.

Otro diagnóstico que surge del estudio de los productores de la zona es el bajo asesoramiento técnico que reciben. Sólo el 30% de los productores recibe un asesoramiento oficial desinteresado (INTA) y no ligado a ningún interés comercial. El resto de los productores (70%) recibe consejos técnicos de los comerciantes de agroquímicos de la zona. Estos consejos no se pueden considerar asesoramiento

ya que están fuertemente influenciados por las conveniencias comerciales de quienes los imparten.

Esta ausencia de asesoramiento en muchos casos hace que los productores tomen decisiones incorrectas y alejadas de lo que son las prácticas agroecológicas. En este sentido es importante el trabajo que ya se está haciendo en la Asociación de FERIA Franca de Luján y la Universidad de Luján, a través de un protocolo de manejo agroecológico de las explotaciones. De esta manera se pretende bajar el riesgo potencial toxicológico y microbiológico de los alimentos producidos.

Algo parecido pasa con la venta de semillas y plantines, ya que generalmente se terminan comprando en comercios que no están certificados y muchas veces de calidad dudosa.

Otro aspecto para tener en cuenta en este tipo de explotaciones es que el 63% de las unidades productivas no tiene hecho análisis del agua que usan para sus cultivos y para el acondicionamiento de lo producido. El 80% tampoco realiza limpieza de tanques o de los lugares de almacenamiento de agua potable con el consiguiente riesgo para la salud de aquellos que consumen sus producciones y por supuesto para la de ellos mismos. Nuevamente al analizar la relación entre la tenencia de la tierra y la realización de análisis del agua, encontramos que aquellos productores que realizan el análisis son exclusivamente los que son propietarios de las tierras lo que refuerza el hecho de que, a mayor precariedad respecto al acceso a la tierra, menor es el grado de sanidad de las explotaciones.

A partir de este diagnóstico se podrán focalizar las acciones tendientes a lograr una estructura productiva adecuada dentro del Parque Agroalimentario que signifique un cambio significativo y superador respecto a lo que son hoy las unidades productivas familiares de la zona.

El hecho de agrupar a varios productores en un mismo predio permitirá acceder a ciertas infraestructuras comunes que de otra manera serían imposibles para cada unidad productiva independiente. Así se podrá pensar en caminos accesibles, maquinaria en común, galpón de empaque de uso común para todos los productores, asesoramientos técnicos, etc.

Estos cambios no solo tienen como objetivo mejorar la productividad de las explotaciones, sino que deberán corresponder con cambios en la calidad de los productos y una mayor seguridad bromatológica de los mismos.

Como conclusión se observa, que en cuanto a la operatividad de la política, la misma ha sido exitosa debido a la buena interacción entre las partes involucradas

y la conclusión de encontrar, entre un gran equipo interdisciplinario, un espacio para el parque agroalimentario.

En cuanto al alcance de la política la misma ha sido exitosa ya que se agotaron las reuniones sobre los lugares posibles a instalar el parque agroalimentario y se consultó a diferentes instituciones que están interesadas en la colaboración del fin.

En cuanto a la sostenibilidad de los efectos de la política en el tiempo, se observa la misma tiene efectos de mediano plazo, por lo pronto, ya que los lazos quedaron tendidos para seguir trabajando en la concreción del parque agroalimentario.

Por ello se concluye, que en cuanto a las entrevistas con los funcionarios y demás responsables de llevar a cabo la política, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo arrojando un score de satisfacción y eficacia de 93 puntos, compuesto por valoraciones tales como 100% de eficacia, una operatividad muy significativa, muy amplio alcance, con impacto medio, y sostenibilidad en el tiempo de la política media, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 24: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

Programa de entrenamiento para la planta de la oficina de Transferencia de Tecnología y Experimentación del Ministerio de Agroindustria

El objetivo de este programa fue entrenar y disponer los profesionales de esta agencia (extensionistas), a los productores para colaborar en sus planeamientos

operativos haciendo foco en la productividad actual y futura. Visitándolos y recorriendo junto a ellos sus establecimientos. Sintetizar las principales variables del sistema de producción de granos, carne y leche, desarrollando reglas de decisión agronómica y procesos de buenas prácticas de manejo para optimizar el uso de recursos de escala de predio, integrándose con otras instituciones que están en la misma línea.

El extensionista es el profesional que hace transferencia de conocimientos; para mejorar la calidad de vida del productor rural y su familia, da respuesta a las necesidades, escucha y da soluciones, facilita y transmite al sector de tecnologías y políticas públicas, baja políticas públicas (planes, programas), articula entre actores.

La extensión rural ha sido una de las componentes de la intervención de los organismos públicos del estado en el territorio como un servicio a productores y prestadores de servicio agropecuarios. Así se observa que existen numerosas instituciones públicas que presentan programas destinados a la transferencia de tecnología de insumos y procesos.

Dentro del Ministerio de Agroindustria de la provincia de Buenos Aires existe una repartición específica llamada "Oficina de Transferencia de Tecnología y Experimentación". Dentro de sus misiones y funciones, dos de ellas tienen relación directa con la extensión: 1. Fomentar y apoyar la extensión y transferencia de tecnología así como la aplicación de nuevas técnicas o modelos a los sectores involucrados. 2. Implementar un sistema de extensión y capacitación de los productores y trabajadores del sector. Ejecutar planes y programas de experimentación adaptativa destinados al mejoramiento de la actividad agropecuaria y agroalimentaria en el ámbito provincial a través de las chacras experimentales.

Se observa que la tecnología de producción requiere actualización permanente. Muchas veces las técnicas cambian tan rápidamente que se hace difícil mantenerse entrenado. Asimismo la mejor manera de mantenerse actualizado y entrenado es el contacto permanente con el productor procurando a través de ese contacto ir realizando una transferencia de ida y vuelta con los actores involucrados.

Por otra parte se observa que los sistemas de extensión son muchas veces deficitarios en resultados. Prueba de ellos es que muchas técnicas desarrolladas y muy exitosas no son adoptadas por los productores, por ello, la importancia de un programa de capacitación para cubrir estos déficits.

En lo que respecta a la posibilidad de evaluabilidad de la política, se observa que la misma cumple con los criterios de la siguiente manera:

En cuanto a la disponibilidad y confiabilidad de información, la oficina ejecutora de la política brindó información de todo el proceso de la política aplicada, ya que ellos mismos instrumentaron un programa con la intención de ampliar las capacidades y competencias de la planta actual de la oficina de transferencia de tecnología y experimentación del ministerio de agroindustria.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos, a priori, se observa que el plan de tareas fue puesto en marcha en su totalidad y los resultados fueron satisfactorios, ya que dicho plan se fue cumpliendo etapa por etapa durante los 3 primeros meses de la ejecución del proyecto. En estos meses se cumplieron algunas actividades plenamente, otras se cumplieron parcialmente, quedando dos actividades organizadas y planificadas para su ejecución en el mes restante hasta la finalización del programa.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se conformó un grupo de 5 expertos para diseñar una serie 4 cursos concatenados entre sí. Los temas fueron seleccionados por considerarlos herramientas básicas para el desarrollo del trabajo del grupo de profesionales Fundación Argen-inta Programa de entrenamiento y capacitación extensionistas bonaerenses

Asimismo se realizó un profundo trabajo de coordinación entre los expertos persiguiendo la idea de realizar un curso integrado donde la temática, contenidos y dinámicas estén concatenados entre sí. Todos los módulos tuvieron su presentación teórica, ejercicios y recorridas a campo en Las chacra de coronel Suarez, la Chacra experimental integrada Barrow y la de Chascomús. Se establecieron tres escalas de abordaje a cada tema. Escala de predio, Escala de cuenca, escalas generales por actividad a nivel de la provincia de Bs As. Asimismo se desarrollaron aspectos técnicos, metodológicos y de representaciones ante otros organismos. Un punto central en cuanto a lo metodológico fue la realización de los tres primeros cursos donde se dieron herramientas básicas de abordaje. Terminados estas tres jornadas cada extensionista tuvo que salir en la búsqueda de casos reales para implementar las herramientas desarrolladas en los cursos con casos reales de problemática real.

También hicieron una Jornada Cambio Rural. A la misma asistieron el grupo motivo de la capacitación, agentes de cambio Rural, más de 350 productores.

En cuanto a la posibilidad de interacción con los actores del proyecto, desde ya cumple con el criterio, ya que es la misma oficina otorgó toda la información del esquema comentado.

Finalmente, en cuanto a la posibilidad de medición de impacto de la política, se observan los números totales de recorridas a campo de los extensionistas, habiendo repasado, actualizado y ampliado sus competencias y conforme a un cronograma de visitas a campo para generar recomendaciones. Por razones operativas se dividió el grupo en dos. El primer grupo trabajó en la región del sudoeste bonaerense y segundo trabajó en la regiones denominadas oeste, norte y cuenca del salado. Aquí el total de recorridas a campo con reuniones y capacitaciones

ACTIVIDADES	TOTAL
ATENCION PRODUCTORES	728
VISITAS Y SEGUIMIENTO	267
LEY AGROQUIMICOS/RECETAS INSCRIP	42
PARTICIPACION INSTITUCIONAL (REUNIONES)	196
REUNIONES CON PRODUCTORES	84
TOTAL	1317

Fuente: Oficina de Transferencia de Tecnología y Experimentación (Min. de Agroindustria)

Como conclusión se observa, que en cuanto a la operatividad de la política, la misma ha sido exitosa debido a la buena interacción entre las partes involucradas ya que se realizaron las capacitaciones y luego las posteriores salidas a campo.

En cuanto al alcance de la política la misma ha sido exitosa ya que logró en primera instancia la participación de la oficina de Transferencia de Tecnología y Experimentación (Min. de Agroindustria) y a la vez llegó a los productores que necesitaron la transferencia de conocimientos.

En cuanto a la sostenibilidad de los efectos de la política en el tiempo, se observa la misma tiene efectos de mediano plazo ya que como se comentó, la tecnología de producción requiere actualización permanente

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los funcionarios y demás responsables de llevar a

cabo la política, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo en cuanto al ordenamiento de productores y fomento en participación en ferias arrojando un score de satisfacción y eficacia de 95 puntos, compuesto por valoraciones tales como 100% de eficacia, una operatividad muy significativa, muy amplio alcance, con impacto medio, y sostenibilidad en el tiempo de la política media, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 25: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

Actualización del estado de situación de la actividad forestal en la Provincia de Buenos Aires

El objetivo de la política consistió en actualizar y redefinir zonas de aptitud forestal y cuencas industriales forestales en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

La provincia de Buenos Aires se encuentra entre las principales con desarrollo de actividad foresto industrial junto con Misiones, Corrientes y Entre Ríos. Buenos Aires combina una serie de características muy favorables para la realización de inversiones forestales en su territorio asociadas a muy buenas aptitudes ecológicas para la implantación de forestaciones, la existencia de una amplia y moderna red de infraestructura y servicios y la cercanía a los principales centros de consumo y de transformación de la madera.

La provincia contaba con antecedentes de regionalizaciones forestales que requerían una revisión y/o reformulación y se evaluó necesaria una actualización

del estado de situación general de la actividad forestal en su territorio juntamente con la identificación de cuencas forestales industriales actuales y potenciales, como una primera etapa de diagnóstico en el marco de su Plan Foresto Industrial, con el objetivo de administrar sensata y eficientemente los recursos que el Estado Provincial asignara a este.

En lo que respecta a la posibilidad de evaluabilidad de la política, se observa que la misma cumple con los criterios de la siguiente manera:

En cuanto a la disponibilidad y confiabilidad de información, la oficina ejecutora de la política brindó información de todo el proceso de la política aplicada, ya que esta puesta al día y redefinición de las regiones se realizó basada en las potencialidades naturales (biofísicas) del territorio para forestación con especies de valor industrial de los géneros *Eucalyptus*, *Pinus*, *Populus* y *Salix*, teniendo en consideración la disponibilidad de nuevos materiales genéticos, las industrias instaladas, las características del recurso forestal implantado, las actividades productivas primarias tradicionales de cada región y las posibilidades de desarrollo de la actividad forestal, analizado bajo un enfoque de identificación de Cuencas forestales industriales actuales y potenciales.

A partir de la sistematización de información obtenida de fuentes oficiales, búsquedas bibliográficas, consultas y entrevistas con informantes calificados, se analizaron los antecedentes de zonificación forestal de la Provincia, se elaboró una zonificación regional en escala 1:500.000 de los géneros *Eucalyptus*, *Pinus*, *Populus* y *Salix* basada en los requerimientos ambientales de las especies y las condiciones edafoclimáticas de la Provincia, se examinó la aptitud de uso industrial de las especies y la disponibilidad de materiales mejorados para la realización de plantaciones.

Se actualizó la información referente a la industria forestal de transformación primaria del triturado, aserrado, laminado e impregnado, y la referente a industrias de transformación secundaria y polos industriales del mueble a partir de información de cámaras empresariales.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos, a priori, se observa que el plan de tareas fue puesto en marcha en su totalidad y los resultados fueron satisfactorios, ya que ahora se cuenta con información actualizada sobre las regiones y cuencas foresto-industriales de mayor interés productivo dentro de la Provincia.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se redefinieron Regiones y Subregiones forestales utilizando una escala base de trabajo de

1:500.000 y se las caracterizó desde el punto de vista edafoclimático, de infraestructura y de las actividades productivas tradicionales, para luego analizarlas respecto a la producción forestal. Sobre este tópico se examinaron los antecedentes de cada Región, la tipología de los forestadores, los sistemas de plantación usados, las especies cultivadas y crecimientos esperados, el manejo forestal, el recurso de plantaciones presente, las industrias existentes, el destino de la madera y la situación actual en cuanto al nivel de actividad, existencia de viveros y prestadores de servicios.

También se identifican las tierras potencialmente aptas para forestación dentro de cada Región, se brindan valores de referencia de costo estándar de forestación y valores de la tierra. Finalmente, en cada Región se señalan las cuencas forestales industriales existentes o las que potencialmente podrían constituirse a partir del recurso actualmente disponible o del generado a través de nuevas plantaciones en tierras de aptitud para tal fin.

En cuanto a la posibilidad de interacción con los actores del proyecto, desde ya cumple con el criterio, ya que es la misma oficina otorgó toda la información del esquema comentado.

Finalmente, en cuanto a la posibilidad de medición de impacto de la política, se encontró que:

El recurso de plantaciones de producción en la provincia se halla de manera aglomerada solo en 2 regiones: en la Región del Delta y en la Pampa Interserrana y la porción SE de Tandilia (Sudeste). En el resto de las regiones, la concentración de plantaciones en conglomerados o núcleos obedece a forestaciones que son propiedad de las empresas foresto-industriales, y solo en algunos casos, a productores forestales con superficies considerables de plantaciones. En el resto de la Provincia, el recurso está geográficamente atomizado, conformado por pequeñas superficies de forestaciones de servicio en establecimientos agropecuarios, como montes de reparo y cortinas.

Para las industrias de escala media y grande como las celulósicas y de tableros resultan de interés, por razones de economía y logística, las forestaciones que se encuentran concentradas espacialmente y que reúnen una superficie no menor a las 60 ha, siendo comúnmente 100 ha el área que justifica, desde el punto de vista económico y de logística, su aprovechamiento a través de operaciones de cosecha mecanizada. En síntesis, las industrias del triturado requieren de un recurso de plantaciones de magnitud y espacialmente concentrado para que resulte de interés como fuente de abastecimiento. Similares condiciones necesita la producción forestal destinada a la exportación de madera en rollo o chip desde los

puertos de Necochea, La Plata u otros de tipo privado. Por el contrario, en virtud de la pequeña escala que predomina en las industrias del aserrado fuera del Delta, estas pueden abastecerse de un recurso de plantaciones de pequeño tamaño, formado por montes de reparo y cortinas, como también macizos industriales.

A cerca de la importancia relativa de las especies de acuerdo a las materias primas consumidas por la industria surge del análisis de las industrias de escala de la Región Pampeana y su consumo de materia prima, que los eucaliptos blancos son el grupo de mayor interés y demanda potencial. De los eucaliptos blancos, *E. dunnii* y *E. benthamii* tienen, hasta ahora, solo aplicación para triturado celulósico y para tableros, mientras que *E. globulus*, *E. viminalis* y *E. maidenii* son muy aptos para triturado, además de serlo para uso sólido. La dualidad de aptitud de uso de estas últimas tres las destaca por sobre el resto a la hora de elegir la especie para la realización de plantaciones industriales de propósito múltiple en las respectivas regiones forestales, de acuerdo a la zonificación edafo-climática de cada una de ellas. Asimismo, *E. globulus*, *E. viminalis* y *E. maidenii* solamente hallan en la provincia de Buenos Aires las condiciones ambientales necesarias para su cultivo comercial, no siendo factible el mismo en las provincias mesopotámicas. Esto constituye una singular ventaja y diferenciación que tiene Buenos Aires como potencial productora de madera de eucaliptos blancos.

El cultivo de Salicáceas es el de mayor importancia en superficie forestada y se encuentra nucleado en el Delta del Paraná con las industrias afincadas en la región. El destino dominante de la materia prima es la industria de triturado, de exiguo valor agregado. Numerosos pequeños aserraderos absorben una pequeña fracción de la producción primaria, mayoritariamente álamo, para elaborar productos de escasa transformación.

En relación a los pinos, se vislumbra que su producción podría tener lugar en zonas específicas, con escala de producción pequeña para abastecer mercados locales. En Mesopotamia los crecimientos registrados y la escala de producción e industrialización existente, superan ampliamente la capacidad de la provincia de Buenos Aires como proveedor de madera de pino a escala regional.

Referente a la actividad forestal en relación a la aptitud de uso agropecuario de las tierras de las regiones forestales analizadas, solamente en el Delta del Paraná y en la Barrera Medanosas Austral del Cordón Dunoso Costero no se realiza agricultura. En el resto de las regiones, la agricultura es la actividad principal y la silvicultura hallaría posibilidades de desarrollarse como forestación pura en tierras marginales para la agricultura, o bien complementando o integrada a la ganadería en aquellas con dicha vocación de uso.

Con relación a los mapas de zonificación de especies escala 1:500.000 y sus limitantes, los mapas de aptitud de las especies en escala 1:500.000 que representan su zonificación regional, constituyen una herramienta para planificación a escala provincial sobre la aptitud edafo-climática del territorio bonaerense para las especies analizadas, y su elaboración está basada en los rangos de requerimientos ambientales obtenidos de bibliografía.

En síntesis, en la provincia de Buenos Aires la producción de materiales de propagación forestal depende directamente de la tasa de forestación; la falta de actividad plantadora (excluido el Delta) durante los últimos 10 años motivó que los viveros forestales se encuentren sin producción u operen solamente ante pedidos puntuales pautados de forma anticipada y bajo algún tipo de compromiso o contrato de producción entre las partes. El abastecimiento de proyectos de plantación frecuentemente se ha realizado desde viveros ubicados en la provincia de Entre Ríos, que mantienen producciones regulares de magnitud y pueden tener disponibilidad inmediata de plantas, especialmente de Eucalyptus.

Concerniente a los centros de formación, educación e investigación vinculados con la actividad forestal y foresto-industrial existentes en la Provincia La provincia cuenta en su territorio con universidades que forman profesionales en ingeniería agronómica con conocimientos e incumbencias en materia forestal y una universidad con la carrera específica de ingeniería forestal. Asimismo, dichas universidades conducen investigaciones en diversos temas relacionadas a la producción forestal y foresto industrial, a través de diferentes institutos y laboratorios.

A su vez, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) tiene una amplia presencia territorial por medio de sus estaciones experimentales agropecuarias (EEAs) presentes en varias de las regiones de la Provincia. Sus cuerpos de profesionales investigadores y extensionistas participan de programas institucionales de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología a la producción primaria forestal, entre los que se destaca el desarrollo de materiales genéticos de Salicáceas y eucaliptos, estudios de suelos, de ecofisiología, silvicultura, protección y de sustentabilidad de plantaciones y sistemas productivos con componentes forestales, entre otros. La Estación Experimental Agropecuaria Delta del Paraná es la institución de referencia en cuanto a investigación y extensión para el Delta y es la de mayor importancia en materia forestal para la Provincia, aunque está especializada en las producciones de dicha Región.

En materia industrial, el INTI posee unidades especializadas en celulosa y papel y en usos sólidos de la madera, con capacidad técnica para conducir

investigaciones y ensayos de materiales y procesos vinculados a la industria forestal, las materias primas que esta emplea y los productos generados, como también aspectos organizacionales y económicos de las MyPyMES forestoindustriales.

En relación a la transformación secundaria y el uso final de la madera, el INTI, el Centro Tecnológico de la Madera (FCAYF-UNLP) y los Centros de Formación Profesional con sus cursos de capacitación en labores vinculadas al uso de la madera (carpintería, mueblería, construcción, entre otros) pueden contribuir a capacitar personal vinculado a las industrias de agregado de valor, como también para el sector de la construcción a fin de promover un mayor y mejor uso de este material.

En resumen, la provincia cuenta con una significativa capacidad científico-técnica vinculada a las distintas etapas de la cadena productiva foresto-industrial, sobre la que se podría sustentar una recuperación de la actividad, fundada en la aplicación de mejores técnicas para lograr plantaciones más productivas y sustentables, y productos finales de mayor valor, especialmente en lo que hace a usos sólidos de la madera. Al respecto, el Ministerio de Agroindustria de la provincia de Buenos Aires ha presentado a fines de 2017 su Plan Foresto Industrial 'Visión 2030', que entre sus líneas de acción estratégicas contempla componentes de investigación y desarrollo vinculados a plantaciones e industria, elaboración de guías de buenas prácticas de manejo forestal, divulgación entre productores de los beneficios de las plantaciones forestales como parte de los sistemas productivos agropecuarios y capacitación en aspectos económicos y técnicos de la producción primaria forestal, entre otros. En este sentido, los organismos científico-técnicos ligados a la actividad y con presencia en la provincia pueden realizar significativos aportes en diferentes áreas temáticas para la consecución de los objetivos del plan.

Como conclusión se observa, que en cuanto a la operatividad de la política, la misma ha sido exitosa obteniendo resultados sobre la identificación de cuencas forestales industriales actuales y potenciales, como una primera etapa de diagnóstico en el marco de su Plan Foresto Industrial,

En cuanto al alcance de la política la misma ha sido exitosa ya que nuevos estudios serán necesarios para evaluar desde lo económico la factibilidad de promover y desarrollar la actividad forestal con fines industriales en las zonas identificadas como cuencas potenciales, al igual que valorar las opciones de planteos productivos, manejo de las plantaciones, aprovechamiento, transporte, industrialización, exportación y demás etapas y alternativas del ciclo productivo forestal y foresto-industrial. Por ello, los contenidos de esta obra facilitarán la

realización de tales estudios y otros complementarios, que podrán utilizar toda la información que fue compilada de numerosas fuentes dispersas, procesada y sistematizada para la consecución de los objetivos del estudio y los demás resultados obtenidos.

En cuanto a la sostenibilidad de los efectos de la política en el tiempo, la misma tiene efectos de largo plazo, ya que la nueva actualización y redefinición de cuencas hace a la toma de nuevas políticas a largo plazo para el sector.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los funcionarios y demás responsables de llevar a cabo la política, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo arrojando un score de satisfacción y eficacia de 99 puntos, compuesto por valoraciones tales como 100% de eficacia, una operatividad muy significativa, muy amplio alcance, con impacto alto, y sostenibilidad en el tiempo de la política alta, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 26: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

Padrón actualizado de empresas y caracterización productiva del municipio de General Pueyrredón

La política fue aplicada con el fin de llevar a construir un padrón actualizado de empresas y caracterizar la estructura productiva en términos de su composición sectorial y distribución territorial en el municipio de General Pueyrredón. El partido de General Pueyrredón (PGP) tiene una de las mayores tasas de desempleo de

Argentina. Como contrapartida posee un relevante entramado productivo PyME industrial con potencialidad de desarrollo. Por lo cual, este estudio apunta a fortalecer e impulsar el entramado productivo local y la creación de empleo. Para ello, generó información para la planificación y, de manera directa, identificar necesidades concretas de asistencia en las empresas, articulado esto con las instituciones de apoyo empresarial de la ciudad. Asimismo, incluye la sensibilización en el uso de nuevas tecnologías.

Haciendo referencia a las dimensiones tomadas en la matriz de evaluabilidad, se dispone de información confiable obtenida en reuniones de trabajo y, teniendo en consideración distintas fuentes de información de orden público.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos se observa que las metas planteadas fueron cumplidas en su totalidad, alcanzando resultados satisfactorios correspondiente con el plan de tareas estipuladas en el marco del proyecto respondiendo a los interrogantes planteados.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se han cumplidos los meses de trabajo respetando la cantidad de recursos establecidos desde el inicio.

Asimismo, se cumple el supuesto de posibilidad de interacción con los actores del proyecto, ya que las actividades realizadas requirieron la necesidad de interacción entre actores multidisciplinarios. Para el desarrollo del proyecto fue necesaria la participación de la Fundación de la Universidad Nacional de Mar del Plata, junto con un equipo técnico de la Municipalidad de General Pueyrredón (MGP) y de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FCEyS) de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP). Así mismo, colaboraron con el proyecto cámaras representativas de diferentes sectores industriales.

En cuanto a la medición del impacto de la política pública, se puede afirmar que ha tenido una destacada repercusión ya que si bien los índices de desempleo aún continúan siendo significativos, el desarrollo del proyecto generó una primera iniciativa para comenzar a desarrollar medidas para poder potenciar los sectores productivos del municipio.

A continuación, se presentan los principales aspectos relevados del diagnóstico de situación referidos al modo a la caracterización productiva del municipio General Pueyrredón y detección de oportunidades de mejora, haciendo hincapié en la problemática que se enfrenta en la actualidad, siendo esta el eje de acción del trabajo:

Luego de un exhaustivo relevamiento se pudo determinar en una primera instancia la situación actual que partió de la recolección de datos secundarios y

primarios, y que permitió diagnosticar las debilidades y oportunidades que presenta el sector en términos de movilidad, y a partir de ello y en base a medidas que está llevando a cabo el Municipio dentro del Partido, plantear lineamientos y propuestas para su mejoramiento y/o potencialización.

La primera etapa realizada (identificación de la población de empresas) permitió obtener determinar el peso relativo de cada rama de la industria del municipio. Adicionalmente se pudo determinar una muestra de empresas a encuestar sobre una base robusta (la última información poblacional era del año 2005). Asimismo, la georeferenciación de esta información, permitió identificar la distribución espacial de las mismas y su aglomeración sectorial, para elaborar el primer mapa productivo del Municipio.

Adicionalmente se buscó obtener información actualizada sobre la situación productiva actual y perspectivas de desarrollo de las empresas industriales del Partido, con énfasis en aspectos tales como la diversificación productiva, la innovación, y las demandas laborales, entre otros. Para ello, en la segunda etapa, se realizó un diseño muestral con representatividad sectorial (basada en el padrón de industrias obtenido), a efectos de indagar acerca de la situación actual y evolución de la producción, diversificación productiva, empleo, demanda potencial de empleo, exportaciones, importación de insumos, expectativas, comercialización, financiamiento, medio ambiente, programas públicos utilizados, vinculación tecnológica, compra de insumos entre industrias locales, inversión e innovación, entre otros.

Algunas de las recomendaciones alcanzadas fueron las siguientes: en cuanto a temas relacionados a producción se pueden destacar las siguientes conclusiones: aprovechar los desarrollos “a medida” de productos para identificar las posibilidades de aumentar su escala de producción; favorecer la llegada al mercado de los nuevos productos en desarrollo; generar cursos de capacitación para operarios calificados (desarrolladores, soldadores, torneros, entre otros); generar programas de formación para mandos medios y técnicos (programadores, técnicos electromecánicos y mecánicos, y jefes de planta); alentar la articulación de empresas con instituciones de formación superior (diseñadores, ingenieros naval, sistemas e industrial, programadores, Licenciados en Administración y Contadores). Ajustar los contenidos y prácticas de los programas de las carreras de Licenciado en Administración y de Contador; oportunidad para el desarrollo de proveedores locales/regionales de insumos y materias primas, dada la alta dependencia de importaciones; trabajar en acciones que permitan reducir la capacidad ociosa de las empresas del PGP. En los casos posibles de industrias alimenticias, se propone

avanzar sobre una diversificación productiva hacia la rama química. No necesariamente intrafirma, sino inter-empresa, a través de desarrollos conjuntos de productos de mayor valor y avanzar en una diversificación en la oferta de productos de las empresas que presentan un alto grado de especialización.

En cuanto a ventas y gestión se concluye que se debería estimular la contratación de servicios intensivos en conocimiento para: favorecer el diseño y posicionamiento de marca (desarrollo de páginas web, diseño de campaña publicitaria y de local); consolidar los canales de comercialización; diseño y desarrollo de productos y mejora de procesos de producción; mejorar la gestión global de la empresa.

En cuanto a financiamiento se determinó: diseñar herramientas de financiamiento accesibles para Pymes, tanto para capital de trabajo e incorporación de tecnología como para el desarrollo de innovaciones; facilitar el acceso de las firmas al Mercado de Capitales a través de instrumentos PyME (SGR, CPD, ON); colaborar con las empresas en la identificación e incorporación de nuevos sistemas informático (por ej. software de gestión integral), desarrollo de ecommerce y la incursión o profundización de acciones en temas de marketing digital, fidelización de clientes y uso de redes sociales; propiciar la articulación con el sistema regional y nacional de innovación, potenciando la innovación abierta, la demanda de innovaciones y la especialización regional inteligente (vínculos entre empresas, INTI, INTA, INDEP, INTEMA, UNMdP y otras instituciones científicas, tecnológicas y de formación especializada).

En cuanto a medio ambiente: potenciar la economía circular (reutilización y reciclaje de desechos); estimular la gestión ambiental integral; facilitar el proceso de obtención del certificado de aptitud ambiental.

En cuanto a estructura: alentar la profesionalización de las empresas familiares; propiciar el establecimiento de nuevas empresas en áreas específicas – clústers-, identificados en este estudio para el aprovechamiento de ventajas productivas asociadas a la proximidad espacial con otras empresas de la misma rama industrial; favorecer la formulación o identificación de programas de financiamiento para exportaciones y de apoyo a la realización de misiones comerciales sectoriales; mejorar los sistemas de gestión de reintegros y reducir los costos administrativos de exportación; potenciar la exportación desde el puerto de Mar del Plata; realizar acciones en pos de reducir los costos de logística vinculados al comercio exterior, principalmente por los altos costos internos y asistir en el desarrollo de nuevos mercados externos (Estados Unidos, Canadá y países europeos) y profundizar la penetración en mercados de la región.

Finalmente, se puede determinar que, en cuanto a la operatividad de la política, ésta ha sido exitosa debido a que han intervenido las distintas partes del proyecto, desde funcionarios del municipio General Pueyrredón, técnicos en distintas disciplinas junto con la participación de distintas universidades logrando interiorizarse en la temática y encontrando puntos de encuentro para mejorar los sectores productivo del municipio.

El alcance del proyecto ha podido alcanzar el punto objetivo debido a que el tema se ha puesto en debate y aún continúa llevándose adelante en la práctica generando externalidades positivas que trascendieron el objetivo inmediato, basado en plantear la situación actual económica del municipio y ejercer recomendaciones al respecto. Por lo tanto, si consideramos cuán sostenible en el tiempo son los efectos, podríamos decir que dependerá de cuánto ponderen los actores políticos la temática sin dejar de lado los efectos de la situación macroeconómica del país que podrían generar efectos adversos.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los funcionarios y demás responsables, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo en cuanto a la investigación y puesta en conocimiento de la problemática del financiamiento de la política que refleja un score de satisfacción y eficacia de 79 puntos, compuesto por valoraciones tales como 90% de eficacia, una operatividad significativa, amplio alcance, con impacto alto, y sostenibilidad media, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 27: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

Impacto del impuesto inmobiliario e ingresos brutos desde una perspectiva territorial de la Provincia de Buenos Aires para la futura formulación de políticas

El objetivo de la política fue realizar un estudio detallado que permita contar con información precisa sobre la estructura tributaria provincial (inmobiliario y de ingresos brutos) de manera de formular políticas, para analizar en forma detallada el impacto de estos tributos, no sólo en términos generales, sino también desde una perspectiva territorial, atendiendo y analizando cómo estos tributos impactan en cada una de las regiones de la Provincia.

El proyecto se organizó en cinco capítulos. El primer capítulo abordó el diagnóstico económico territorial de la Provincia de Buenos Aires, definiendo como parte de este análisis una clusterización de los Partidos que representan su estructura económica productiva. En el segundo capítulo se planteó una descripción general de la estructura impositiva de la Provincia. En el tercer capítulo se analizó en detalle el estado de situación del Impuesto a los Ingresos Brutos, en el cuarto capítulo se analizó en detalle el Impuesto Inmobiliario para finalizar en el quinto capítulo con breves referencias al impacto de estos tributos en la economía provincial.

En lo que respecta a la posibilidad de evaluabilidad de la política, se observa que la misma cumple con los criterios de la siguiente manera:

En cuanto a la disponibilidad y confiabilidad de información, la oficina ejecutora de la política brindó información de todo el proceso de la política aplicada, además que el análisis cuantitativo referido a la recaudación de los impuestos sobre los ingresos brutos e inmobiliario ha sido realizado en base al procesamiento de información oficial provista por la Dirección de Política Tributaria del Ministerio de Economía de la Provincia, en base a datos suministrados por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).

En cuanto a la posibilidad de interacción con los actores del proyecto, desde ya cumple con el criterio, ya que es la misma oficina otorgó toda la información del esquema comentado.

Finalmente, en cuanto a la posibilidad de medición de impacto de la política, se encontró que:

En cuanto a los ingresos brutos:

En cuanto la estructura económica productiva de la provincia es conveniente para el desarrollo económico y social de la provincia, incluyendo la mejora en la distribución de las oportunidades de desarrollo en los distintos espacios del territorio bonaerense, la eximición de las actividades productivas de los primeros eslabones de la cadena de valor –primaria, industria manufacturera-

El impacto diferenciado por cluster y distrito que desfavorece relativamente a aquellos cuya principal actividad es el turismo, lleva a pensar que tal actividad también debería ser eximida total o parcialmente con el fin de generar tanto un mayor equilibrio territorial del impacto del cambio impositivo como el de mejorar su competitividad internacional frente a otros destinos. La eximición podría alcanzar solo actividades estrictamente ligadas al turismo, como hotelería, cines y teatros, parques temáticos y equivalentes.

En un sentido similar, se aconsejó el evaluar en sí a las actividades logísticas vinculadas al sector primario y manufacturero (transporte, comunicaciones), los cuales generan aumentos de costos y pérdidas de competitividad de los clusters productivos alejados de los centros de consumo o transformación y puertos, nudos de comunicación vial y ferroviaria, o puertos de la provincia. Mantener una alícuota diferenciada menor o su eximición deberían ser opciones a evaluar debido a la incidencia de estos costos en los productos finales.

Finalmente, se sugirió analizar como un posible instrumento de compensación por la recaudación impositiva reducida por las eximiciones totales o parciales antes señaladas, el aumento en la alícuota en el tramo final de la cadena de valor, como es la alícuota sobre el comercio mayorista y minorista, los servicios empresariales, inmobiliarios y de alquiler, y otras actividades. Este aumento, no sólo tiene un efecto distorsivo menor a la estructura actual, sino que sus potenciales impactos asimétricos entre territorios de diferente condición socio-demográfica puede ser perfectamente compensado, a su vez, por las políticas sociales en curso o que se puedan diseñar a tal efecto.

En cuanto al Impuesto Inmobiliario

Ante la falta de datos desagregados que permitieran constatar de forma independiente y espacialmente desagregada la adecuación de las valuaciones al estado del parque habitacional, se emplearon técnicas incrementales de estimación, sobre la base de los datos disponibles del padrón del año 2017, lo cual otorgó los siguientes resultados:

Se recomendó sustituir los beneficios de alcance geográfico general, por los instrumentos habituales de protección y asistencia de los contribuyentes

temporalmente desfavorecidos por circunstancias naturales adversas (eventualmente de carácter climático). Tal el caso de los centros urbanos de 2.000 habitantes, cuyo beneficio se sugiere evaluar en localidades de hasta 5.000 habitantes, que no sean cabeceras de partido.

Por otro lado, se sugirió focalizar la bonificación a la actividad hotelera con un sentido de fomento del sector en aquellas áreas geográficas que, ofreciendo beneficios potenciales para la actividad, sobre todo en el alcance local, observan un menor desarrollo relativo. En este caso, se recomendó especialmente graduar esta adecuación en vistas del sesgo adverso que las modificaciones al impuesto sobre los Ingresos Brutos representa para el sector

Asimismo, el anuncio por las autoridades nacionales referido a la progresiva eliminación del Impuesto a los Bienes Personales –y su paulatina sustitución por un Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, hecho que ya está gravado en la Provincia- representó en estos términos una oportunidad para replantearse la existencia de este tributo, cuya gestión bajo la jurisdicción provincial podría implicar una falta significativa a la perecuación del contribuyente. Ello sería así, por cuanto se trata de un impuesto que no es aplicado por todas las jurisdicciones, del mismo modo que lo hacen bajo distintos criterios de valuación del hecho. Por lo tanto, el advenimiento de un nuevo impuesto a nivel nacional constituyó una oportunidad para discutir su segura inclusión en un esquema de coparticipación hacia las provincias, eliminando en este caso una eventual concurrencia de fuentes –espontánea, más que acordada- y garantizando la armonización en el tratamiento de este hecho imponible en todas las jurisdicciones del territorio nacional.

Como conclusión se observa, que en cuanto a la operatividad de la política, la misma ha sido exitosa al llegar al análisis de los resultados requeridos para la toma de decisiones tributarias.

En cuanto al alcance de la política la misma ha sido exitosa, y ha alcanzado a los policy makers que debieron tomar decisiones en los cambios tributarios y luego, por efecto cascada al ciudadano.

En cuanto a la sostenibilidad de los efectos de la política en el tiempo, la misma tuvo una sostenibilidad media, ya que los impuestos son algo de cambio permanente en la gestión y administración del estado.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los funcionarios y demás responsables de llevar a cabo la política, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo arrojando un score de satisfacción y eficacia de 88 puntos, compuesto

por valoraciones tales como 100% de eficacia, una operatividad muy significativa, alcance medio, con impacto medio, y sostenibilidad en el tiempo de la política medio, el cual se visualiza en el siguiente gráfico :

Gráfico 28: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

Diagnóstico sobre el estado edilicio e infraestructura de los juzgados administrativos de infracciones de tránsito provinciales

La política fue aplicada con el objetivo central de relevar las condiciones edilicias y de infraestructura de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provinciales. Con el agregado de ser una herramienta que sirva como fuente para la elaboración de futuras mejoras edilicias que redunden en un funcionamiento más ágil, y eficaz de los mismos. En definitiva, el objetivo estuvo en observar, poner por escrito, y describir en qué situaciones están los juzgados.

Haciendo referencia a las dimensiones tomadas en la matriz de evaluabilidad se puede arribar a las siguientes reflexiones:

Se dispone de información confiable producto de publicaciones que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires realizó oportunamente a través de distintos canales institucionales en los que informó acerca del estado de situación de las condiciones edilicias y de infraestructura de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provinciales. Las reuniones con funcionarios provinciales,

especialmente aquellos pertenecientes a la unidad ejecutora de la política, Jefatura de Gabinete de Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, permitió profundizar aquellos datos obtenidos en fuentes de información de orden público. Personal y funcionarios de los juzgados de tránsito de los municipios seleccionados para realizar el informe de situación, como así también, la consultora privada que llevo adelante el proyecto ofrecieron información adicional valiosa a la hora de poder efectuar el análisis.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos, podemos afirmar que el plan de tareas diseñado en función del diagnóstico de la situación inicial, y de los objetivos a alcanzar se concretó en su totalidad con resultados satisfactorios.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, el desarrollo fue eficiente en todas las fases de la política, pudiéndose cumplir en cuanto a tiempo y recursos asignados con absoluta concordancia. El tiempo de trabajo transcurrió entre julio y noviembre del año 2016, insumiendo los recursos originalmente estipulados en la planificación.

En cuanto a la posibilidad de interacción con los actores del proyecto, se cumple con el supuesto, ya que, entre las tareas de investigación realizadas, se pudieron concretar entrevistas en profundidad, y reuniones de trabajo con los distintos actores involucrados en el proyecto. Equipos técnicos, funcionarios provinciales, y profesionales vinculados a tareas de consultoría brindaron referencias de valor, al momento de analizar y poner en evaluación la política que se analiza.

Finalmente, en cuanto a la posibilidad de medición de impacto de la política, se puede afirmar que logró repercusión en periódicos provinciales, y locales, aún con la desventaja de que siempre se pone el foco en la atención y la calidad del servicio, pero muy pocas veces se observa que las condiciones de trabajo, edilicias y de infraestructura, tienen una injerencia notable en la calidad de prestación del servicio.

A continuación, se presentan los principales conceptos que surgen del diagnóstico realizado por los distintos actores de la problemática a resolver, en función de los objetivos propuestos.

El proyecto tuvo como finalidad analizar aquellas cuestiones definidas como urgentes y de inmediata solución, además de observar cuales han sido los impactos reales y concretos de las políticas gubernamentales en cuanto a refacciones edilicias. También que sirva de insumo para elaborar un mapa de riesgos, para

tomar conciencia y visualizar las situaciones que muchas veces se naturalizan como tomas de luz rotas u otras fallencias, que pueden atentar contra la salud, y la integridad física, para poder dar respuestas en el corto, mediano, y largo plazo.

El informe contempló un minucioso detalle de las condiciones edilicias, y de infraestructura de los juzgados administrativos de infracciones de tránsito de La Plata, Dolores, Mar del Plata, San Isidro, Chivilcoy, y Bahía Blanca.

Se hace mención a la descripción del inmueble, las actividades que se desarrollan en la delegación, datos técnicos del edificio, áreas dentro de la delegación, personal.

El relevamiento edilicio comprende estado de techos, pisos, paredes, cielorrasos, instalación eléctrica, calefacción y refrigeración, pintura, carpinterías, instalación sanitaria, instalación pluvial, provisión de agua potable, seguridad contra robos, contra incendios, tamaños de las oficinas, atención a la discapacidad y mobiliario.

Como conclusión se observa que, en cuanto a la operatividad de la política, la misma ha sido exitosa, con elevada interacción entre las partes involucradas. Intervinieron en el proceso funcionarios de la provincia de Buenos Aires, equipos de los gobiernos locales seleccionados para la realización del informe de situación, y consultores, quienes lograron trabajar de manera coordinada a fin de encontrar puntos en común que redunden en posibilidades de mejora para el adecuado mejoramiento edilicio y de infraestructura.

En cuanto a la sostenibilidad de los efectos de la política en el tiempo, es posible afirmar que el informe brindó un detalle perfecto del estado de situación de los juzgados administrativos de infracciones de tránsito de los municipios referenciados, entregando sugerencias claras acerca de los cursos de acción a tomarse para transitar el camino del punto de partida que se quiere mejorar, al punto de llegada óptimo que se pretende alcanzar.

El alcance del proyecto ha sido ampliamente satisfactorio, trascendiendo objetivos planteados, sirvió como oportunidad para visibilizar la conexión existente entre condiciones edilicias, y de infraestructura de las oficinas públicas, y el servicio que allí se brinda.

Finalmente, y en base a los resultados de la documentación analizada, estadísticas, y entrevistas con funcionarios y demás responsables de la ejecución de la política se observa que la misma ha sido exitosa en cumplir con el objetivo de relevar las condiciones edilicias y de infraestructura de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, arrojando un score de

satisfacción y eficacia de 86 puntos, compuesto por valoraciones tales como 95 de eficacia, una operatividad muy significativa, amplio alcance, alto impacto, y sostenibilidad media, como se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 29: Indicador de score



Fuente: Elaboración propia

Estudio sobre la provisión de servicios en el AMBA

La política fue desarrollada con el objetivo de disponer de un informe de diagnóstico sobre la cobertura de las redes de agua, cloaca, gas y electricidad en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), en general y a nivel de municipio, en particular, que a su vez permita medir el déficit de los hogares respecto a la provisión de los servicios señalados.

A efectos de analizar la evaluabilidad de la política se puede observar que:

Existe disponibilidad de información confiable. Si bien el informe es realizado en 2017, se sustenta en la información provista por el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas realizado en 2010. Sobre esta base, tal como se señalará más adelante, se realizan las estimaciones correspondientes a efectos disponer de escenarios vigentes y proyectados.

Respecto a la relación entre la planificación y los resultados obtenidos, se puede observar que existe coherencia entre ellos, atento a que el informe es planteado desde un análisis exhaustivo de la cobertura de los servicios públicos domiciliarios, que permite luego alcanzar los distintos escenarios de análisis para

comprender el déficit de los hogares del AMBA respecto a la provisión de los servicios señalados.

En cuanto a la asignación de recursos, se entiende que ha resultado eficiente en orden al objetivo y alcance logrados. Respecto a la interacción con los actores del proyecto, ésta ha sido necesaria para conocer y definir los objetivos del diagnóstico, así como para lograr los resultados que satisfagan las necesidades para las cuales se ha implementado la política.

Por último, se puede observar que el impacto de la política implementada resulta medible toda vez que siendo claro su objetivo, el alcance del informe diagnóstico realizado permite evidenciar la efectividad de la política. El informe no sólo brinda conocimiento de la cobertura de los servicios públicos domiciliarios y su correspondiente déficit, sino también presenta un esquema de inversión necesaria y una prospectiva a 2017 y 2025.

El informe plantea la importancia de los servicios públicos domiciliarios en orden a disponer de la infraestructura básica que le permite a los hogares cubrir necesidades básicas que impactan en su calidad de vida (entiéndase en esta oportunidad disponer de condiciones de habitabilidad), así como también cumplimentar con los estándares de calidad urbana. Es preciso resaltar, la importancia y responsabilidad que se le brinda al Estado a efectos de garantizar el acceso universal de la población a la infraestructura básica. Tal como se mencionó anteriormente, el informe fue presentado en septiembre de 2017, tomando como base la información provista por el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas realizado en 2010 (INDEC).

El informe alcanza al Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), la cual está integrada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Gran Buenos Aires y el Gran La Plata¹⁶. Puntualmente, el informe no alcanza a CABA y avanza sobre el resto de los 40 municipios:

- Almirante Brown
- Avellaneda
- Berazategui
- Berisso

¹⁶ La Región Metropolitana de Buenos Aires (CABA y 40 partidos) comprende un territorio de 18.380 km², donde habitan 14.819.137 personas, representando el 37% de la población del país (INDEC, 2010).

- Brandsen
- Campana
- Cañuelas
- Ensenada
- Escobar
- Esteban Echeverría
- Exaltación de la Cruz
- Ezeiza
- Florencio Varela
- General Las Heras
- General Rodríguez
- General San Martín
- Hurlingham
- Ituzaingó
- José C. Paz
- La Matanza
- La Plata
- Lanús
- Lomas de Zamora
- Luján
- Malvinas Argentinas
- Marcos Paz
- Merlo
- Moreno
- Morón
- Pilar

- Presidente Perón
- Quilmes
- San Fernando
- San Isidro
- San Miguel
- San Vicente
- Tigre
- Tres de Febrero
- Vicente López
- Zárate

El informe plasma un escenario del AMBA donde prevalece “un conjunto de comunidades de fuerte interdependencia en lo económica, social, cultural, ambiental y política”, enfrentado a un mismo entorno social plagado de fuertes desigualdades sociales. Esto conlleva a una difícil gestión del desarrollo y provisión de servicios, producto de la fragmentación sociocultural y político-institucional que acaece.

El informe plantea un diagnóstico pormenorizado a total municipio en función de la infraestructura disponible en los hogares correspondiente a los servicios de agua, cloacas, electricidad y gas. Se realiza un análisis sobre el déficit de estos servicios públicos domiciliarios, avanzando con el diagrama de una estructura combinada de servicios carentes que permite enriquecer el análisis. Asimismo, y en pos de obtener una visión dinámica sobre la infraestructura de estos servicios, se realizó un análisis comparativo entre los años 2001 y 2010, años en los cuales se realizaron los dos últimos censos nacionales de población, hogares y viviendas.

En línea al análisis anterior y los resultados obtenidos, se plantea un esquema de inversión potencial donde, ante la falta de información oficial, se define a modo de referencia la “unidad de inversión virtual” (asigna el valor “1” a cada servicio incorporado al hogar). Este análisis tiene un desarrollo general y particular para cada uno de los servicios.

Por último, también se incorpora un análisis prospectivo, tomando como base el año 2010, y se plantean 5 escenarios de cobertura y déficit de provisión de servicios públicos asociados distintos volúmenes de inversión. El primero de estos

escenarios tiene como horizonte 2017, mientras que los 4 restantes consideran 2025.

Se presenta a continuación los principales resultados obtenidos del análisis realizado:

Conformación del sistema:

- Los servicios deben ser prestados de acuerdo a los principios básicos del Derecho Administrativo: generalidad, igualdad, regularidad, continuidad y obligatoriedad.
- Estructura de mercado: oligopolios naturales.
 - Agua y saneamiento: Agua y Saneamientos Argentinos (AySA) y Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA).

Algunos municipios son administrados por empresas o cooperativas particulares (Brandsen, Berazategui, Exaltación de la Cruz, Luján, Pilar y Zárate).
 - Gas de red: Gas Natural Fenosa, Metrogas y Camuzzi Gas Pampeana S.A.
- Entes reguladores:
 - Agua y saneamiento: Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS); Agencia de Planificación (APLA), Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA).
 - Gas de red: Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS).

Electricidad:

- La provisión del servicio de electricidad en los hogares es prácticamente universal (en los 40 municipios). Cobertura promedio: 99% de los hogares.
- Las diferencias en la prestación del servicio se derivan de la calidad en términos de continuidad (frecuencia y duración de los cortes) y tensión (intensidad).
- El municipio con menor cobertura alcanza al 98% de los hogares.

Agua:

- El servicio de red de agua muestra un comportamiento heterogéneo: 15 municipios con coberturas mayores al 90%, el 73% de la carencia es explicada por 16 municipios que se ubican en el 1° y 2° quintil.
- El promedio de cobertura para los 40 municipios es del 72%.

Cloaca:

- La cobertura de la red de cloacas es del 42,8% de los hogares (40 municipios).
- Hay 28 municipios que cuya cobertura es menor al 50% y otros 8 que no llegan al 75% de los hogares.

Gas:

- La red de gas posee una cobertura global (40 municipios) del 64,3%.
- El piso de cobertura es mayor al de agua y cloacas (31,2% versus 11,7% y 1,9%, respectivamente).

Índice de satisfacción:

- Índice de satisfacción de conexión a los servicios desarrollado por el INDEC que considera el acceso a las redes de agua y cloaca (se considera conexión satisfactoria / básica / insuficiente).
- Baja cobertura: en 28 municipios el nivel de conexión satisfactoria es menor al 50%.

Indicadores de cobertura (construido por Fundación Mediterránea):

- Hogares con los tres servicios (agua, cloaca y gas): 36% de los hogares (40 municipios). Los cinco municipios con indicador de cobertura de los tres servicios más alto son San Fernando, La Plata, San Isidro, Tres de Febrero y Vicente López.
- Hogares con dos servicios: agua-gas 16,2%, agua-cloaca 4,9%, y cloaca y gas 1,6%.
- Hogares con un solo servicio: 26,4%.
- Hogares sin cobertura: 15%. Los cinco municipios con mayor cantidad de hogares con conexión insatisfactoria son La Matanza, Almirante Brown, Merlo, Malvinas Argentinas y Moreno.

Índice ponderado de cobertura (construido por Fundación Mediterránea):

- Este indicador (ponderado) agrega los niveles de cobertura agregando los tres servicios, asignándole diferente valor según la incidencia en la calidad de vida de los hogares.
- El índice ponderado de cobertura para los 40 municipios es de 0,59: altos niveles de déficit en la provisión a los hogares de los servicios básicos.

Déficit:

- El 64% de los hogares (40 municipios) presenta algún déficit en la provisión de servicios.

Variación 2001 - 2010:

- Agua: la tasa de cobertura para los 40 municipios pasó de 67,2% a 72% entre 2001 y 2010.
- Cloacas: la tasa de cobertura para los 40 municipios pasó de 38,5% a 42,8% entre 2001 y 2010.
- Gas: la tasa de cobertura se mantuvo estable para los 40 municipios entre 2001 y 2010 (pasó de 62,8% a 64,8%).
- Se observa que no se ha registrado una evolución significativa en la provisión de servicios entre 2001 y 2010.

Inversión:

- Bajo la metodología de considerar unidades de inversión virtual (UIV) como referencia, y teniendo en cuenta que el déficit en la provisión de servicios afecta a 2,2 millones de hogares, se necesitarían 4,2 millones de UIV, distribuidos del siguiente modo: agua 23,7%, cloacas 48,5% y gas 28,8%.

Prospectiva:

- Esquema de escenarios:

Escenario	Hogares proyectados Año	Tasa estimación de variación de la población	Tasa de estimación de inversión en UIV (%)
1	2017	9,69	11,00

2	2025	19,09	24,00
3			48,00
4			72,00
5			100,00

- Este esquema se traduciría en los siguientes resultados:

Escenario	Inversión UIV	Tasa de cobertura completa	Déficit absoluto
1	460.000	45% (+9,5 puntos)	13% (-2 puntos)
2	1.000.000	47,6% (+11,6 puntos)	13% (-2 puntos)
3	2.000.000	60,5% (+24,5 puntos)	10% (-5 puntos)
4	3.000.000	73,4% (+37,4 puntos)	7% (-8 puntos)
5	4.200.000	88,5% (+52,5 puntos)	3,5% (-11,5 puntos)

Si bien la información expuesta anteriormente presenta, a modo de resumen, información agregada de los 40 municipios, el informe realiza un análisis exhaustivo respecto a las asimetrías en la provisión de servicios entre los distintos municipios.

A modo de conclusión, se puede observar que la política ha sido exitosa debido que se logró realizar un diagnóstico robusto y exhaustivo sobre la provisión de servicios públicos domiciliarios en el AMBA. El informe no sólo ha considerado la información censal disponible, sino que también contempló estimaciones propias que permitieron avanzar y profundizar el análisis con una mirada más dinámica. El análisis prospectivo realizado permite brindarle a la política un marco de

sostenibilidad, en tanto se defina un plan de acción identificando cuales son los municipios más afectados y atrasados en materia de bienestar.

Respecto al alcance de la política, éste ha sido significativo atento que fueron tratadas ampliamente todas las variables que configuran las necesidades en materia de provisión de servicios públicos domiciliarios. Como fue mencionado anteriormente, el estudio estuvo orientado más allá del diagnóstico, contemplando variables como la inversión en pos de dar respuesta a las necesidades registradas.

En materia de operatividad no se registra una interacción significativa entre partes, toda vez que la política estaba dirigida a disponer de un estudio sobre los servicios públicos domiciliarios en el AMBA, y que por lo que señala en el informe, no resultó posible disponer de información de otras fuentes que no fuera la censal. Al mismo tiempo, tampoco se registran mayores externalidades positivas entendiendo el objetivo y alcance de esta política.

Por último, en función del análisis realizado, y evaluando el éxito de la política, podríamos observar un score de satisfacción y eficacia de 89 puntos, compuesto por valoraciones tales como 100% de eficacia, una operatividad e impacto poco significativos, amplio alcance y una sostenibilidad alta. Todo ello se puede visualizar en el siguiente gráfico:

Gráfico 30: Indicador de score



Fuente: Elaboración propia.

Propuestas para mejoras asociadas a la circulación vial del transporte público en el Municipio de Pilar

La política fue aplicada con el fin de llevar adelante una propuesta para reordenar el tránsito y el transporte en el Área Central de Pilar para que todos los ciudadanos puedan trasladarse de manera rápida, segura y ordenada en el Municipio, mejorando la calidad de vida y contribuyendo a una mejor calidad ambiental. Además, se buscó implementar los principales pilares de gestión en materia de tránsito y transporte: prioridad transporte público, movilidad sustentable, ordenamiento del tránsito y seguridad vial.

Haciendo referencia a las dimensiones tomadas en la matriz de evaluabilidad, se dispone de información confiable obtenida en reuniones de trabajo y, teniendo en consideración distintas fuentes de información de orden público.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos se observa que las metas planteadas fueron cumplidas en su totalidad, alcanzando resultados satisfactorios correspondiente con el plan de tareas estipuladas en el marco del proyecto respondiendo de manera exhaustiva a los interrogantes planteados.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se han cumplidos los meses de trabajo respetando la cantidad de recursos establecidos desde el inicio.

Asimismo, se cumple el supuesto de posibilidad de interacción con los actores del proyecto, ya que las actividades realizadas requirieron la necesidad de interacción entre actores. El proceso de identificación y desarrollo de alternativas contó con la participación efectiva del equipo técnico y decisorio del Municipio, de modo tal que se posibilite la inclusión y aprovechamiento de la experiencia y conocimiento respecto de las características y expectativas locales. Las actividades llevadas adelante por el equipo fueron tareas de campo para entender la dinámica de circulación de transporte público en el partido de Pilar y plantear planes de acción que mejoren la circulación de los ciudadanos.

En cuanto a la medición del impacto de la política pública, se puede afirmar que ha tenido una destacada repercusión ya que si bien aún se continúa mejorando la circulación vial, el partido de Pilar ha mejorado significativamente en esta temática.

A continuación, se presentan los principales aspectos relevados del diagnóstico de situación referidos a la circulación vial y detección de oportunidades

de mejora, haciendo hincapié en la problemática que se enfrenta en la actualidad, siendo esta el eje de acción del trabajo:

Luego de un exhaustivo relevamiento se pudo determinar en una primera instancia la situación actual que partió de la recolección de datos secundarios y primarios, y que permitió diagnosticar las debilidades y oportunidades que presenta el sector en términos de movilidad, y a partir de ello y en base a medidas que está llevando a cabo el Municipio dentro del Partido, plantear lineamientos y propuestas para su mejoramiento y/o potencialización.

Para ello, se comenzó con la recopilación de información y el relevamiento de condiciones funcionales y de información asociada con la demanda de viajes. Se realizaron conteos volumétricos de tránsito y relevamientos transporte público relacionados a la frecuencia y Ocupación Visual (FOV), espacios de ascenso y descenso, se contabilizó el tiempo de viaje y la cantidad de transporte público y transporte privado en circulación.

Finalmente se establecieron ciertas propuestas y lineamientos que buscan resolver los conflictos diagnosticados en la etapa anterior. Los resultados alcanzados en el diagnóstico para proponer las acciones estratégicas que permitan un mayor aprovechamiento de las ventajas existentes y la reducción de los aspectos negativos derivados de ésta, con el fin de lograr una correcta inserción en el esquema local. Entre los principales lineamientos se destacan intervenciones asociadas con:

Redefinición del Casco Central

Mejoramiento de la continuidad vial del Casco Central

Jerarquización vial y modal.

Priorización del uso de modos de transporte masivo y/o sustentables

Reorganización de rutas y paradas de transporte público

Redefinición de zonas de estacionamiento permitido.

Las propuestas presentan un enfoque que contempla el diseño de las directrices y lineamientos generales a seguir en materia de movilidad en el área de estudio y la definición de las alternativas capaces de permitir que tales lineamientos sean alcanzados.

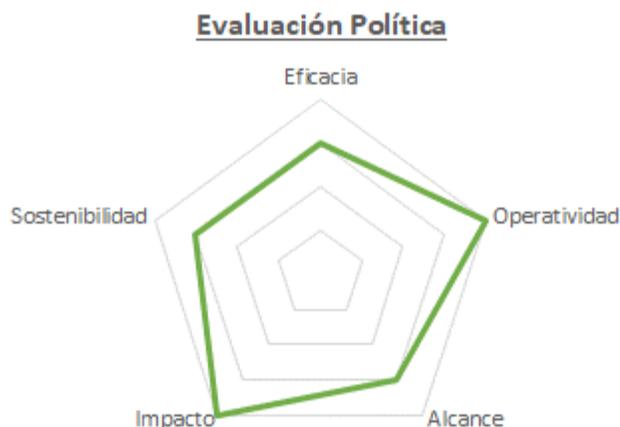
Dentro de las propuestas se detallan la materialización de los lineamientos definiendo los ensanche de aceras, reducciones de calzada, cambios de recorridos de colectivos, reubicación de paradas, sectores de estacionamiento, y cualquier otra modificación que se requiera para su ejecución.

Finalmente, se puede determinar que, en cuanto a la operatividad de la política, ésta ha sido exitosa debido a que han intervenido las distintas partes del proyecto, desde funcionarios del municipio de Pilar, ingenieros, entre otros, logrando interiorizarse en la temática y encontrando puntos de encuentro para mejorar la circulación del transporte público en el municipio de Pilar.

El alcance del proyecto ha podido trascender el punto objetivo debido a que el tema no solo se ha puesto en debate sino que ha logrado llevarse adelante en la práctica generando externalidades positivas que trascendieron el objetivo inmediato, basado en plantear la situación actual de la circulación vial del transporte público y ejercer recomendaciones al respecto. Los resultados del trabajo fueron observados en la práctica y aún en la actualidad se continúa en la mejora vial. Por lo tanto, si consideramos cuán sostenible en el tiempo son los efectos, podríamos decir que dependerá de cuánto ponderen los actores políticos la temática, que hasta el momento ha sido alto.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los funcionarios y demás responsables, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo en cuanto a la investigación y puesta en conocimiento de la problemática del financiamiento de la política que refleja un score de satisfacción y eficacia de 93 puntos, compuesto por valoraciones tales como 97% de eficacia, una operatividad muy significativa, amplio alcance, con impacto muy alto, y sostenibilidad alta, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 31: Indicador de Score



Fuente: elaboración propia

Fortalecimiento de las capacidades de gestión de los equipos técnicos y los actores locales socio comunitarios en Almirante Brown

La política fue aplicada por el Municipio de Almirante Brown con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las capacidades de gestión de los equipos técnicos y los actores locales socio comunitarios, en la búsqueda de promover un mayor bienestar de las familias y sus miembros, desde una perspectiva de derechos humanos y género.

Para dar cuenta de esta contribución se plantearon adicionalmente los siguientes objetivos específicos:

Fortalecer a los equipos técnicos a fin de mejorar sus capacidades de gestión integral y de prevención.

Capacitar a las organizaciones sociales y comunitarias en contenidos y herramientas de atención a la primera infancia desde una perspectiva de género y derechos.

Promover la movilización y participación de los adolescentes y jóvenes en espacios socio comunitarios para el conocimiento de sus derechos.

Una vez definidos los objetivos (generales y específicos) propuestos, y a efectos de analizar la evaluabilidad de la política se puede arribar a las siguientes reflexiones:

Se dispone de información confiable producto de datos brindados por el Municipio de Almirante Brown, a través de publicaciones en canales institucionales en los que hace referencia a la naturaleza del trabajo, objetivos, desarrollo del mismo, distintas áreas y actores involucrados. El gobierno de la provincia de Buenos Aires, mediante la Dirección Provincial de Programación y Gestión Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, como la consultora contratada para colaborar en la ejecución de la política, ofrecen importantes referencias adicionales que sirven de complemento a la otorgada por el gobierno local.

En cuanto a la coherencia entre la planificación y los resultados obtenidos, es posible afirmar que el plan de tareas diseñado en función del diagnóstico de la situación inicial y de los objetivos a alcanzar, fue ejecutado en su totalidad con resultados positivos.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, el desarrollo fue eficiente en todas las fases de la política, pudiéndose cumplir con las metas, en una perfecta sincronía de tiempo de trabajo (cuatro meses) y recursos.

En cuanto a la posibilidad de interacción con los distintos actores del proyecto, se alcanzaron niveles de fluidez e interacción elevados, pudiéndose concretar entrevistas y reuniones con las distintas partes responsables de ejecutar la política analizada. Tanto los equipos técnicos de la provincia, gobierno local, y la consultora aportaron datos valiosos a la hora de interpretar, analizar y valorar el proyecto.

Finalmente, en cuanto a la medición de impacto de la política, es posible afirmar que ha tenido destacada repercusión en el ámbito implementado, al abordar una temática instalada en la agenda pública, con el agregado que implica hacerlo desde una perspectiva de género y derechos humanos.

El Municipio de Almirante Brown se propuso como uno de los ejes de gestión, concentrar esfuerzos en materia de políticas sociales, ejerciendo políticas activas que permitan la contención, en un contexto económico que hacía imperiosa tales intervenciones estatales.

El proyecto buscó contribuir de modo integral al fortalecimiento de las capacidades de gestión del área social municipal a través de la capacitación de sus equipos, la sensibilización y la reflexión sobre los actuales escenarios sociales y políticos en los que las políticas sociales (nacionales y locales) se despliegan; atendiendo a las tensiones en el territorio local (municipio, barrios, familias), y transferir conocimientos y herramientas para la reflexión sobre las prácticas

profesionales de intervención en territorio, observación y gestión de los equipos locales, basados en un enfoque de género y derechos humanos.

Estuvo a cargo del Grupo Pharos, quien articuló tareas con los distintos actores involucrados en la política, entre julio y noviembre de 2016, logrando procesos, productos y resultados destacados, conforme al diseño del proyecto.

Una vez definida la estrategia general del proyecto se avanzó en una serie de acuerdos y definiciones entre los equipos del municipio y la consultora contratada, a fin de definir tareas que permitan definir un cronograma de trabajo.

Para llevar adelante el primer objetivo de capacitación a los equipos locales, se elaboró un Programa de Actualización para equipos técnicos de la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos de 5 encuentros de capacitación.

Por otro lado, en relación al Objetivo 2, se definió de modo general en el proyecto capacitar a las organizaciones comunitarias, y específicamente la contraparte municipal solicitó que los destinatarios fueran los comedores comunitarios (y sus referentes, mayoritariamente mujeres) quienes tienen un papel fundamental en sus barrios y en su relación con las familias a fin de promover el conocimiento sobre los derechos, prácticas y relaciones de mayor igualdad, así como de prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Para ello, se planificaron dos jornadas de capacitación destinadas a referentes de las distintas organizaciones barriales (comedores comunitarios) referidos a tres ejes conceptuales: los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y roles y estereotipos de género, fortalecimiento de las redes comunitarias.

Por último, se promovió la participación de adolescentes y jóvenes del municipio de Almirante Brown en espacios socio comunitarios con el fin de fomentar el conocimiento de sus derechos.

Este objetivo buscó generar espacios participativos, lúdicos y recreativos en torno a la temática de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en particular estos últimos, a fin de visibilizar a los adolescentes como sujetos de derechos, quienes muchas veces son estigmatizados y vulnerados. Este objetivo se puso en marcha en los CIC (Centros de Integración Comunitarios) existentes en el municipio llegando a más de 140 adolescentes y jóvenes.

Se fortaleció tanto a equipos técnicos, organizaciones comunitarias y adolescentes en el conocimiento y tratamiento de temas que actualmente se

constituyen como fundamentales en nuestra sociedad, y que en definitiva hacen al bienestar y a los derechos como ciudadanos y ciudadanas.

En función de lo señalado podemos afirmar que, en cuanto a la operatividad de la política, la misma ha sido exitosa, con elevado nivel de compromiso y aceptada interacción entre las partes.

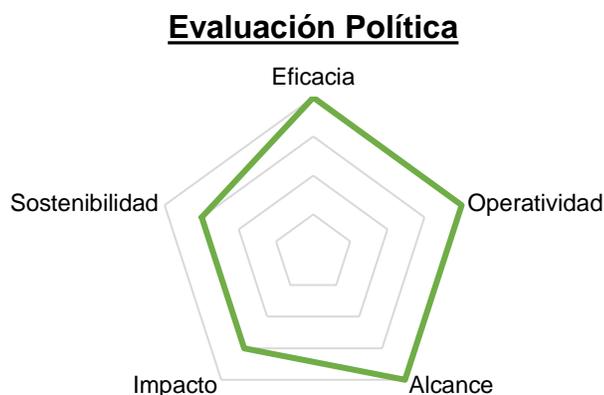
El involucramiento del Municipio en sus distintas áreas, con especial aportación de la Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, organizaciones comunitarias, barriales, y sus respectivos referentes, adolescentes y jóvenes de Almirante Brown, y de la comunidad en general quedó plasmado en los diversos talleres, jornadas de capacitación, y encuentros socio comunitarios, desarrollados para abordar la problemática, y la permanente conjunción generada a partir de las mencionadas actividades. La capacitación de más de 60 personas que forman parte de los equipos técnicos locales, la participación de más de 80 referentes de alrededor de 40 ONG locales (comedores comunitarios) en las dos jornadas de capacitación y reflexión sobre derechos de infancia y género, y los más de 140 jóvenes y adolescentes en encuentros socio comunitarios sobre sus derechos sirven para graficar, poner en número, y consolidar el análisis.

En cuanto a la sostenibilidad de los efectos de la política en el tiempo podemos afirmar que la misma definió un norte claro hacia dónde avanzar, con objetivos y cursos de acción claros, cumpliendo con metas propuestas, y generando externalidades positivas en el conjunto de la comunidad que perdurarán en la medida que la política no sea discontinuada. Resta camino por avanzar, pero la idea de poner al municipio en el centro de la sociedad civil, es un sendero que se inicia con éxito.

El alcance del proyecto ha sido ampliamente satisfactorio, motivando y poniendo en agenda la temática tratada, trascendiendo objetivos planteados, logrando elevados niveles de participación ciudadana.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas, entrevistas con funcionarios y demás responsables involucrados en la ejecución de la política se observa que ha sido exitosa en cumplir su objetivo de fortalecimiento de capacidades de gestión del área social municipal, sensibilización y reflexión sobre los actuales escenarios políticos y sociales, en los que las políticas sociales se despliegan, y promoción de la participación de adolescentes y jóvenes en espacios socio comunitarios para el conocimiento de sus derechos, arrojando un score de satisfacción y eficacia de 98 puntos, compuesto por valoraciones tales como 100% de eficacia, una operatividad muy significativa, muy amplio alcance, impacto alto, y sostenibilidad alta, como se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 32 : Indicador de score



Fuente: Elaboración propia

Fortalecimiento de las capacidades de gestión de los equipos técnicos y los actores locales socio comunitarios en Almirante Brown. Segunda Etapa

La política fue aplicada por el Municipio de Almirante Brown con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las capacidades de gestión de los equipos técnicos y los actores locales socio comunitarios, en la búsqueda de promover un mayor bienestar de las familias y sus miembros, desde una perspectiva de derechos humanos y género.

Constituye la segunda etapa del Proyecto de fortalecimiento de las capacidades de gestión de los equipos técnicos y los actores locales socio comunitarios en Almirante Brown que fuera llevado a cabo en el año 2016.

En esta nueva etapa se definió continuar con el proceso de apoyo priorizando dos objetivos: por un lado, el desarrollo de una estrategia de comunicación integral orientada a la promoción de derechos de niñas, niños y sus familias destinada a la población del municipio en su conjunto y, por otro, la capacitación de los equipos técnicos que trabajan con población de adolescentes y jóvenes (principalmente del Programa ENVION)

Considerando estos objetivos, el presente proyecto incluyó, el diseño de una campaña de comunicación destinada a la difusión de derechos, así como la información de recursos disponibles a nivel local sobre atención de niños, niñas y adolescentes, derechos de las personas con discapacidad y prevención sobre

violencia de género. La campaña se realizó a través de la producción gráfica en distintos soportes.

Por otro lado, se distribuyeron materiales didácticos en jardines maternas y organizaciones comunitarias que atienden diariamente a niños pequeños (primera infancia) con el fin de mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje en ese ámbito socioeducativo barrial. Asimismo, se realizó la distribución de equipamiento mobiliario en sedes y espacios institucionales para las áreas de atención donde transitan niños y niñas.

En segundo lugar, se llevaron a cabo 11 jornadas de capacitación para los equipos del Programa de Responsabilidad Compartida ENVION, con una dinámica de taller que tuvo como eje central trabajar en conjunto con equipos profesionales y tutores en la reflexión crítica sobre la adolescencia y la juventud en contextos de vulnerabilidad social, y abordar una metodología y herramientas para la promoción de derechos y la participación social de los adolescentes y jóvenes en el espacio del programa y en el barrio. También, se diseñaron y distribuyeron materiales gráficos de apoyo a la capacitación, así como una encuesta que permitió evaluar las percepciones de los participantes sobre la capacitación.

El proyecto estuvo a cargo del Grupo Pharos, quien articuló tareas con los distintos actores involucrados en la política, entre octubre de 2017 y mayo de 2018, logrando procesos, productos, y resultados destacados, conforme al diseño del proyecto.

Una vez definidos los objetivos propuestos, y a efectos de analizar la evaluabilidad de la política se puede arribar a las siguientes reflexiones:

Se dispone de información confiable producto de datos brindados por el Municipio de Almirante Brown, a través de publicaciones en canales institucionales en los que hace referencia a la naturaleza del trabajo, objetivos, desarrollo del mismo, distintas áreas y actores involucrados. El gobierno de la provincia de Buenos Aires, mediante la Dirección Provincial de Programación y Gestión Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, como la consultora contratada para colaborar en la ejecución de la política, ofrecen importantes referencias adicionales que sirven de complemento a la otorgada por el gobierno local.

En cuanto a la coherencia entre la planificación y los resultados obtenidos, es posible afirmar que el plan de tareas diseñado en función del diagnóstico de la situación inicial y de los objetivos a alcanzar, fue ejecutado en su totalidad con resultados positivos.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, el desarrollo fue eficiente en todas las fases de la política, pudiéndose cumplir con las metas, en una perfecta sincronía de tiempo de trabajo (siete meses) y recursos.

En cuanto a la posibilidad de interacción con los distintos actores del proyecto, se alcanzaron niveles de fluidez e interacción elevados, pudiéndose concretar entrevistas y reuniones con las distintas partes responsables de ejecutar la política analizada. Tanto los equipos técnicos de la provincia, gobierno local, y la consultora aportaron datos valiosos a la hora de interpretar, analizar y valorar el proyecto.

Finalmente, en cuanto a la medición de impacto de la política, es posible afirmar que ha tenido destacada repercusión en el ámbito implementado, al abordar una temática instalada en la agenda pública, en una sociedad que demanda la inclusión, el respeto y defensa de derechos de los grupos poblaciones más vulnerables.

A partir de la primera experiencia del año 2016, la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Almirante Brown acordaron la necesidad de continuar con el proceso de fortalecimiento de las políticas sociales, atendiendo aspectos, que no fueron incluidos en esa primera etapa.

Por ello para el año 2017, el proyecto se planteó contribuir de manera integral a la implementación de políticas sociales locales, fortaleciendo las capacidades de gestión del área social municipal a través de la capacitación de sus equipos, la sensibilización, y la reflexión, así como a través de la difusión y promoción de derechos mediante una estrategia de comunicación desplegada en el territorio local.

En función de lo señalado podemos afirmar que, en cuanto a la operatividad de la política, la misma ha sido exitosa, con elevado nivel de compromiso y aceptada interacción entre las partes.

El involucramiento del Municipio en sus distintas áreas, con especial aportación de la Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, organizaciones comunitarias, barriales, y sus respectivos referentes, adolescentes y jóvenes de Almirante Brown, y de la comunidad en general quedó plasmado en los diversos talleres, jornadas de capacitación, y encuentros socio comunitarios, desarrollados para abordar la problemática, y la permanente conjunción generada a partir de las mencionadas actividades. Más de 13 instituciones comunitarias dedicadas al cuidado de la primera infancia, recibieron 222 juegos y materiales didácticos alcanzando a 991 niños y niñas de 1 a 5 años, se elaboraron, diseñaron e imprimieron 12.350 unidades de materiales de comunicación destinados a la

prevención y la atención integral de la violencia de género, en 3 soportes diferentes, 50 referentes de 12 jardines comunitarios participaron de una jornada de sensibilización y recibieron material informativo y capacitación respecto del uso de los materiales didácticos entregados. Números que ayudan a graficar, poner en números, y consolidar el análisis.

En cuanto a la sostenibilidad de los efectos de la política en el tiempo podemos afirmar que la misma definió un norte claro hacia dónde avanzar, con objetivos y cursos de acción claros, cumpliendo con metas propuestas, y generando externalidades positivas en el conjunto de la comunidad que perdurarán en la medida que la política no sea discontinuada. Resta camino por avanzar, pero la idea de poner al municipio en el centro de la sociedad civil, es un sendero que se inicia con éxito.

El alcance del proyecto ha sido ampliamente satisfactorio, motivando y poniendo en agenda la temática tratada, trascendiendo objetivos planteados, logrando elevados niveles de participación ciudadana.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas, entrevistas con funcionarios y demás responsables involucrados en la ejecución de la política se observa que ha sido exitosa en cumplir su objetivo de fortalecimiento de capacidades de gestión de los equipos técnicos y actores locales socio comunitarios, arrojando un score de satisfacción y eficacia de 98 puntos, compuesto por valoraciones tales como 100% de eficacia, una operatividad muy significativa, muy amplio alcance, impacto alto, y sostenibilidad alta, como se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 33: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

Campaña sobre sensibilización del cuidado del medio ambiente en establecimientos educativos de Almirante Brown.

La política fue aplicada por el Municipio de Almirante Brown con el objetivo central de sensibilizar a los niños de las escuelas primarias del partido sobre el cuidado del medioambiente, contribuir a que conozcan los espacios dispuestos por el Municipio para la separación y el reciclado de residuos, y concientizar sobre la importancia de proteger los recursos naturales promoviendo un uso sustentable de los mismos. Buscando como valor agregado llegar a las familias de los alumnos, a las autoridades y docentes de los establecimientos educativos, y a la comunidad en general.

Una vez definidos los objetivos propuestos, y a efectos de analizar la evaluabilidad de la política se puede arribar a las siguientes reflexiones:

Se dispone de información confiable producto de datos brindados por el Municipio de Almirante Brown, a través de publicaciones en canales institucionales en los que hace referencia al trabajo de las distintas áreas involucradas, objetivos, actores involucrados, y alcance de la política analizada, también la consultora contratada para colaborar en la ejecución de la campaña ofrece referencias adicionales.

En cuanto a la coherencia entre la planificación y los resultados obtenidos, es posible afirmar que el plan de tareas, fruto del diagnóstico inicial y de los objetivos a alcanzar, fue ejecutado en su totalidad con resultados positivos.

Respecto a la eficiencia en la asignación de recursos, el desarrollo fue eficiente en todas las fases de la política, pudiéndose cumplir con las metas en cuanto al tiempo de trabajo según recursos.

En cuanto a la posibilidad de interacción ha sido fluida, y de vital importancia, al momento de poder identificar el problema, y formular cursos de acción para lograr una acertada intervención.

Finalmente, en cuanto a la medición del impacto de la política, se observa que, con los datos obtenidos, se pueden obtener resultados concluyentes.

A continuación, se presentan los principales ejes de acción que surgen del diagnóstico realizado por los actores de la problemática a resolver, en función del logro de los objetivos planteados.

El municipio de Almirante Brown fijó como una prioridad de su gestión el cuidado del medioambiente, consciente de la fuerte problemática ambiental vinculada a la polución, contaminación y reducción de los espacios verdes.

La crisis ambiental se viene proclamando hace tiempo a nivel mundial, adquiriendo el rango de cuestión de Estado, e ingresando en la agenda pública en virtud del elevado deterioro que sufren todos los ciudadanos, comprometiendo la calidad de vida de actuales y futuras generaciones.

La Provincia de Buenos Aires no escapa a esta realidad, Almirante Brown es uno de los 135 partidos que la componen, formando parte del aglomerado urbano conocido como Gran Buenos Aires, ubicándose en la zona sur del mismo.

Entendiendo que para avanzar en el logro de objetivos vinculados al desarrollo del medio ambiente el papel central debe estar en la educación, el proyecto estuvo dirigido a los alumnos de las escuelas del Nivel Primario (EGB) con el objetivo de que puedan tomar conciencia de sus derechos a un entorno saludable, y convertirse en agente multiplicadores de la promoción del cuidado del medio ambiente.

Por ello, el municipio se propuso avanzar desde la Secretaría de Educación y Cultura en un trabajo transversal y coordinado con las restantes áreas comunales, principalmente la Agencia de Política Ambiental y Desarrollo Sustentable, a la que le compete la formulación de políticas municipales referidas a la temática medioambiental.

El proyecto de sensibilización estuvo a cargo del Grupo Pharos, con duración estipulada en 6 meses, luego acotado a 4, manteniéndose las mismas actividades, y productos previstos.

En el marco del objetivo general del proyecto, antes mencionado, se definieron dos objetivos específicos, con componentes específicos para cada uno de ellos:

El primer objetivo fue concientizar a los niños de las escuelas de Nivel Primario (EGB) del Municipio de Almirante Brown sobre sus derechos a un entorno saludable y el cuidado del medioambiente a fin de mejorar su calidad de vida presente y futura.

Se constó para ello de los siguientes componentes:

Elaboración y producción de materiales didácticos y de una guía de apoyo para los docentes que fueron distribuidos en todas las escuelas de Nivel Primario (EGB) del distrito.

Planificación y realización de talleres de armado de juguetes a partir del reciclado de materiales en desuso en el ámbito escolar, en los cursos seleccionados del Nivel Primario de instituciones de gestión estatal del distrito.

El segundo objetivo fue fortalecer a las familias, a la comunidad educativa y vecinos del partido, para que resulten agentes de promoción y concientización del cuidado del medio ambiente en sus barrios.

Se constó para ello del siguiente componente:

Fortalecer el trabajo realizado con los niños en las escuelas, propiciando un espacio común que facilite la participación de las familias, la comunidad educativa y vecinos del municipio en general, para que resulten agentes de promoción y concientización del cuidado del medioambiente en sus barrios.

Para alcanzar los objetivos definidos se diseñó una estrategia de sensibilización orientada a concientizar y brindar información sobre el derecho a un entorno saludable y el cuidado del hábitat, a partir de productos y actividades que involucran a alumnos de 4to. grado, (con la posibilidad de ampliar a 3ero. y 5to.) y equipos docentes y directivos de los establecimientos.

Los productos esperados para cumplimentar cada componente del proyecto fueron los siguientes:

Objetivo 1.

Materiales didácticos y Guía de actividades de Docentes distribuidos en todas las escuelas de Nivel Primario (EGB) de gestión estatal de Almirante Brown.

Planificación y desarrollo de al menos 2 talleres de reciclado con 40 alumnos en cada escuela del distrito seleccionada.

Objetivo 2

Desarrollo de dos encuentros en espacios públicos del distrito, y diseño, impresión y distribución, de material de difusión sobre educación y cuidado del medioambiente para los niños y que sirva de disparador para promover y expandir las acciones en otros ámbitos.

Durante el transcurso del proyecto se desarrollaron las siguientes tareas para lograr los objetivos propuestos:

Tareas del objetivo 1:

Diseño de los contenidos y realización de mediaciones pedagógicas de los materiales a producir.

Elaboración de una propuesta de contenidos y dinámica de talleres para las escuelas

Validación de la propuesta de contenido de materiales y talleres por la contraparte local.

Selección de las escuelas y los cursos en los que se realizarán los talleres con la contraparte local.

Diseño gráfico y producción de los materiales previstos en el proyecto

Revisión y validación de los materiales por e impresión y producción de los mismos.

Adquisición de los materiales necesarios para la implementación de los talleres.

Programación de los talleres y reuniones preparatorias con los equipos directivos y docentes.

Desarrollo de los talleres en las escuelas seleccionadas.

Tareas del objetivo 2:

Diseño de los contenidos del material gráfico a distribuir en los encuentros comunitarios.

Elaboración de una propuesta con las actividades que se realizarán con las familias y organizaciones comunitarias en conjunto con la escuela, con contenido lúdico y recreativo para los niños y niñas.

Validación de la propuesta de contenidos del material gráfico y la dinámica de los encuentros con la contraparte local.

Selección de los espacios públicos en los que se realizarán los encuentros comunitarios con la contraparte local.

Programación de tareas y agenda para el desarrollo de los encuentros.

Desarrollo de los encuentros comunitarios

Como conclusión se observa que, en cuanto a la operatividad de la política, la misma ha sido exitosa, con elevado compromiso e interacción de las partes involucradas. El involucramiento del Municipio, Escuelas, autoridades, docentes, alumnos, y comunidad en general queda plasmado, en los diferentes talleres que se llevaron a cabo en los colegios seleccionados, los encuentros comunitarios para abordar la problemática, y la permanente sinergia generada a partir de las

mencionadas actividades. Los 48 talleres de reciclado con alumnos de 12 escuelas de gestión estatal, más las dos jornadas o encuentros de trabajos con alumnos, docentes y padres que reforzaron las tareas desarrolladas en los talleres, ayudando a expandir la conciencia sobre el cuidado del medio ambiente en general, y la importancia de clasificar y reciclar los residuos en particular, refuerzan y ponen en números el análisis. En cuanto a la sostenibilidad de los efectos de la política en el tiempo, podemos concluir que la misma definió objetivos, y cursos de acción claros, generando efectos positivos que se sostendrán en la medida que la política sea sostenida en el tiempo, y no se discontinúe. Con la posibilidad de incorporar al nivel medio para reforzar su impacto. Para finalizar, en función de la documentación analizada, estadísticas, y entrevistas con los funcionarios y demás responsables de la ejecución, se puede concluir que la política ha sido exitosa en cumplir sus objetivos de sensibilización y concientización de la preservación medioambiental, arrojando un score de satisfacción y eficacia de 81 puntos, compuesto por valoraciones tales como 90 % de eficacia, una operatividad muy significativa, muy amplio alcance, impacto alto y sostenibilidad media, como se visualiza en el siguiente gráfico:

Grafico 34: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

Campaña de sensibilización sobre el cuidado del Medio Ambiente destinados a niños y niñas. Municipio Almirante Brown. Segunda parte

La política fue aplicada por el Municipio de Almirante Brown con el objetivo de contribuir a la promoción del cuidado del medio ambiente por parte de los niños,

niñas, adolescentes, sus familias y referentes de la comunidad educativa, y de las organizaciones sociales del distrito.

El presente proyecto, fue encargado por el Municipio de Almirante Brown de la Provincia de Buenos Aires y constituye una segunda etapa del proyecto Campaña de sensibilización sobre el cuidado del medioambiente destinada a niños y niñas del Municipio de Almirante Brown. Los objetivos propuestos para esta nueva etapa fueron: ampliar el universo de estudiantes destinatarios, con el fin de expandir y llegar a más niños de las escuelas primarias del distrito con las actividades de promoción de sobre el cuidado y respeto del medioambiente.

Por otra parte, reflexionar con maestros y alumnos sobre las actividades y materiales didácticos distribuidos durante la primera etapa en el año 2016; y fomentar la educación ambiental no sólo en los niños y niñas que estudian en esos establecimientos educativos, sino indirectamente en sus familias, y en la comunidad educativa en su conjunto.

Considerando estos objetivos se diseñó un proyecto que incluyó la planificación y desarrollo de Talleres de Reciclado en otras escuelas del distrito, en los cuales surgieron buenas y muy creativas ideas de los alumnos que participaron muy entusiasmados de la propuesta.

Asimismo, se llevaron a cabo Talleres de Evaluación con actividades que permitieron indagar sobre lo realizado el año anterior y en los cuales se distribuyeron materiales gráficos de apoyo a fin de que los alumnos compartan el compromiso asumido de cuidar y respetar el medioambiente, más allá de la experiencia, con amigos, familiares y/o vecinos del barrio; contribuyendo a la construcción de una actitud de vida en sociedad más armoniosa.

Por último, se realizó una Jornada de Capacitación que permitió reflexionar e intercambiar experiencias sobre las actividades realizadas en el ámbito escolar, con docentes y miembros de la comunidad y en la cual se propusieron cursos de acción para trabajar en el aula durante el 2018 en torno a la temática.

El proyecto de sensibilización estuvo a cargo del Grupo Pharos, con una duración de 7 meses (agosto 2017- enero 2018), concluyó según lo previsto en el marco del proyecto, desarrollándose todas las actividades en tiempo y forma.

Una vez definidos los objetivos propuestos, y a efectos de analizar la evaluabilidad de la política se puede arribar a las siguientes reflexiones:

Se dispone de información confiable producto de datos brindados por el Municipio de Almirante Brown, a través de publicaciones en canales institucionales

en los que hace referencia al trabajo de las distintas áreas involucradas, objetivos, actores involucrados, y alcance de la política analizada, también la consultora contratada para colaborar en la ejecución de la campaña ofrece referencias adicionales.

En cuanto a la coherencia entre la planificación y los resultados obtenidos, es posible afirmar que el plan de tareas, fruto del diagnóstico inicial y de los objetivos a alcanzar, fue ejecutado en su totalidad con resultados positivos.

Respecto a la eficiencia en la asignación de recursos, el desarrollo fue eficiente en todas las fases de la política, pudiéndose cumplir con las metas en cuanto al tiempo de trabajo según recursos.

En cuanto a la posibilidad de interacción ha sido fluida, y de vital importancia, al momento de poder identificar el problema, y formular cursos de acción para lograr una acertada intervención.

Finalmente, en cuanto a la medición del impacto de la política, se observa que, con los datos obtenidos, se pueden obtener resultados concluyentes.

A continuación, se presentan los principales ejes de acción que surgen del diagnóstico realizado por los actores de la problemática a resolver, en función del logro de los objetivos planteados.

El municipio de Almirante Brown fijó como una prioridad de su gestión el cuidado del medioambiente, consciente de la fuerte problemática ambiental vinculada a la polución, contaminación y reducción de los espacios verdes.

La crisis ambiental se viene proclamando hace tiempo a nivel mundial, adquiriendo el rango de cuestión de Estado, e ingresando en la agenda pública en virtud del elevado deterioro que sufren todos los ciudadanos, comprometiendo la calidad de vida de actuales y futuras generaciones.

La Provincia de Buenos Aires no escapa a esta realidad, Almirante Brown es uno de los 135 partidos que la componen, formando parte del aglomerado urbano conocido como Gran Buenos Aires, ubicándose en la zona sur del mismo.

Algunas de las políticas que se ha planteado fortalecer y profundizar el Estado Municipal, son las referidas al cuidado del medioambiente en el entendimiento que la actividad humana genera efectos sobre éste y deviene necesario fortalecer el conocimiento que los ciudadanos poseen a fin de tomar medidas preventivas.

Para ello, el municipio cuenta dentro de su estructura, con la Agencia de Política Ambiental y Desarrollo Sustentable, a la que le compete la formulación e implementación de una política municipal para el desarrollo sustentable, como así también procurar la concientización y participación de la sociedad en su conjunto en la temática del desarrollo sustentable del medioambiente.

En el ámbito del área de medioambiente, se ejecutan diferentes políticas entre las que se destacan aquellas vinculadas a ACUMAR (Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo), como las Estaciones de Reciclado instaladas en el distrito, el trabajo con Instituciones sociales y educativas que están cerca de las estaciones para promover el reciclado, los Ecopuntos ubicados en el Sector Industrial, la Unidad Sanitaria del municipio, etc.

Si bien el proyecto surgió como iniciativa del área de educación municipal, se articularon acciones entre ambas dependencias a los efectos de hacer más completo, coordinado y sustentable el trabajo.

En este marco, la propuesta tuvo como objetivo que los alumnos que asisten al Nivel Primario de los establecimientos de gestión estatal del distrito reciban contenidos y herramientas que, desde pequeños, les otorguen conocimientos ambientales que faciliten, a través de una actitud crítica y responsable, analizar las problemáticas locales y promover un cambio en las actitudes personales y de la comunidad respecto de su estilo de vida y la convivencia con el medio.

Por ello, esta segunda etapa del proyecto estuvo orientada a:

Por un lado, a ampliar el universo de estudiantes destinatarios de los talleres de reciclado, incorporando más establecimientos educativos de Nivel Primario de gestión estatal del distrito.

Por otra parte, reflexionar con maestros y alumnos sobre las actividades y materiales didácticos distribuidos durante la primera etapa en el año 2016.

Por último, fomentar la educación ambiental no sólo en los niños y niñas que estudian en esos establecimientos educativos, sino indirectamente en sus familias, y en la comunidad educativa en su conjunto.

La estrategia constó de los siguientes componentes para cada objetivo:

Objetivo 1.

Este objetivo estuvo orientado a trabajar en el ámbito escolar en forma directa con los alumnos y con los equipos docentes a cargo de los cursos que participaron durante la primera etapa del proyecto. Para ello se trabajó con los alumnos de 5to

grado de las catorce (14) escuelas que participaron de las actividades de reciclado durante el 2016.

El propósito fue indagar acerca de los beneficios y el impacto que tuvieron los talleres de reciclado realizados, promoviendo el intercambio y la reflexión, mediante Talleres de evaluación que proponían organizar una “campaña de comunicación sobre el cuidado del medioambiente” a través de afiches para compartir en la escuela con el resto de los compañeros; recuperando lo realizado en 2016, de manera de dar continuidad a la actividad y, al mismo tiempo, tener herramientas de evaluación sobre el proyecto.

Objetivo 2.

Con este objetivo se pretendió expandir el proyecto a más escuelas de nivel primario de gestión estatal del Municipio de Almirante Brown, a fin de concientizar a los alumnos sobre sus derechos a un entorno saludable y el cuidado del medioambiente.

Para alcanzarlo se realizaron Talleres de Reciclado en los que se propuso armar juguetes y juegos a partir de la reutilización de material en desuso, con los alumnos de las escuelas primarias seleccionadas por el municipio, que no hayan participado en los talleres llevados a cabo durante el 2016.

Objetivo 3.

Con el objetivo 3 se propuso fortalecer a la comunidad educativa a través de una jornada de capacitación, evaluación e intercambio de experiencias con los docentes de las escuelas que participaron durante la primera etapa del proyecto y aquellos que se incorporarán en la segunda a través de los talleres de reciclado de materiales en desuso (Objetivos 1 y 2).

El encuentro que estuvo orientado a: capacitar a docentes sobre actividades, contenidos y acciones que pueden llevarse a cabo en el ámbito escolar, evaluar los talleres que se realizaron en 2016 y reflexionar sobre las actividades que en general se desarrollan en el aula en torno a la temática e intercambiar ideas y propuestas de mejora y acción.

Como conclusión se observa que, en cuanto a la operatividad de la política, la misma ha sido exitosa, con elevado compromiso e interacción de las partes involucradas. El involucramiento del Municipio, Escuelas, autoridades, docentes, alumnos, y comunidad en general queda plasmado, en los diferentes talleres que se llevaron a cabo en los colegios seleccionados, los encuentros comunitarios para abordar la problemática, y la permanente sinergia generada a partir de las

mencionadas actividades. Los dos talleres de evaluación realizados en cada una de las 14 escuelas que participaron durante la primera etapa del proyecto, los dos talleres de reciclado realizados en cada escuela del distrito seleccionada, y las veintidós escuelas seleccionadas por el municipio con talleres de reciclado concluidos, refuerzan y ponen en números el análisis.

En cuanto a la sostenibilidad de los efectos de la política en el tiempo, podemos concluir que la misma definió objetivos, y cursos de acción claros, generando efectos positivos que se sostuvieron en la medida que la política fue sostenida en el tiempo, y no se discontinuó.

El alcance del proyecto ha sido ampliamente satisfactorio, y ha trascendido el punto objetivo, con la posibilidad, aún abierta, de incorporar al nivel medio para reforzar su impacto.

Para finalizar, en función de la documentación analizada, estadísticas, y entrevistas con los funcionarios y demás responsables de la ejecución, se puede concluir que la política ha sido exitosa en cumplir sus objetivos de sensibilización y concientización de la preservación medioambiental, arrojando un score de satisfacción y eficacia de 81 puntos, compuesto por valoraciones tales como 90% de eficacia, una operatividad muy significativa, muy amplio alcance, impacto alto y sostenibilidad media, como se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 35: Indicador de score



Fuente: Elaboración propia

Elaboración de un Inventario Provincial de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

La política fue aplicada con el fin de establecer las bases conceptuales y metodológicas y los requerimientos de información para la elaboración de un Inventario Provincial de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), consistente con el Inventario Nacional de la Argentina, identificando a su vez las necesidades de mejora de información de base, proveedores de información y potenciales necesidades de fortalecimiento institucional en los distintos actores provinciales involucrados.

Haciendo referencia a las dimensiones tomadas en la matriz de evaluabilidad, se dispone de información confiable obtenida en reuniones de trabajo y resultados obtenidos de las investigaciones realizadas teniendo, a su vez, en consideración distintas fuentes de información de orden público.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos se observa que las metas planteadas fueron cumplidas en su totalidad, alcanzando resultados satisfactorios correspondiente con el plan de tareas estipuladas en el marco del proyecto y respondiendo a los interrogantes planteados.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se han cumplido los meses de trabajo respetando la cantidad de recursos establecidos desde el inicio.

Asimismo, se cumple el supuesto de posibilidad de interacción con los actores del proyecto, ya que entre las tareas de investigación realizadas, se incluyó una serie de entrevistas en profundidad a actores clave como el Coordinador Ejecutivo para el Desarrollo Sostenible, Arq. Néstor Gil Conners, y contó con la participación de profesionales de distintas áreas de gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Estuvieron presentes profesionales del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, de las áreas de efluentes gaseosos y de residuos, de la Autoridad el Agua de la Provincia de Buenos Aires, de la Dirección Provincial de Energía, de transporte, de la Subsecretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. Por parte del grupo consultor el Ing. Sebastián Galbucera y la Lic. Laura Dawidowski.

En cuanto a la medición del impacto de la política pública, se puede afirmar que ha tenido una destacada repercusión ya que contó además con la participación de distintos ministerios, entre ellos: el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Ministerio de Producción, Ministerio de Agroindustria, Cámara de la Industria Argentina de Fertilizantes y Agroquímicos, Cámara Argentina del Acero,

Asociación de productores de cemento portland, Cámara de la industria química y petroquímica, Cammesa, Dirección de Energía, entre otros.

A continuación, se presentan los principales aspectos relevados del inventario provincial de emisiones de gases de efecto invernadero y detección de oportunidades de mejora, haciendo hincapié en la problemática que se enfrenta en la actualidad, siendo esta el eje de acción del trabajo:

Energía

Los sistemas energéticos son componentes extremadamente complejos y extendidos de las economías nacionales. Los gases de efecto invernadero (GEI: CO₂, CH₄ y N₂O) en el sector energía resultan de la producción, transformación, manipulación y consumo de productos energéticos. Para fines de inventario, el sector energético está organizado en tres subsectores: 1). Actividades de combustión de combustible; 2) Emisiones fugitivas de combustibles; y 3) Transporte y almacenamiento de CO₂. Las principales actividades en el sector energía son:

Exploración y extracción de fuentes de energía primaria,

Conversión de fuentes de energía primaria en formas de energía más utilizables en refinerías y centrales eléctricas,

Almacenamiento y transporte de combustibles,

Quema de combustibles en dispositivos estacionarios y móviles para fines energéticos,

La eliminación de CO₂ de las corrientes que contienen un alto contenido de este GEI y su subsiguiente almacenamiento en depósitos subterráneos, es decir, la captura y el almacenamiento de CO₂.

Mejoras propuestas

Sobre la base de los problemas y limitaciones identificados, se proponen los siguientes lineamientos para la mejora de las estimaciones del inventario del sector energía de la PBA.

Complejidad

Hacer el esfuerzo de obtener los datos de actividad para estimar las categorías reportadas como NE.

Precisión

Verificar y, de ser necesario, actualizar todos los valores empleados,

Hacer un esfuerzo para recopilar datos específicos para la PBA para los valores estimados sobre la base de datos a nivel nacional y relaciones de variables subyacentes,

Entrevistar a los responsables de estadísticas del Ministerio de Energía y Minería para dilucidar el asunto de la discrepancia entre los datos provenientes de dos fuentes del mismo Ministerio,

Entrevistar al Departamento Estadísticas e Información Energética de la Dirección Provincial de Energía para recabar la disponibilidad de datos específicos para la PBA,

Organizar reunión(es) conjunta(s) entre los encargados de estadísticas de la Dirección Provincial de Energía y el Ministerio de Energía y Minería con el objetivo de obtener un conjunto de datos de actividad completo y específico para la PBA y consistente con los datos nacionales.

Factores de emisión:

Coordinar con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y posiblemente con otras instituciones (Universidad, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, etc.) la posibilidad de desarrollar factores de emisión de CO₂ específicos de Argentina. Es muy probable que la estimación de estos factores de emisión para gas natural y algunos combustibles líquidos no conlleve una mejora sustantiva en la precisión de la estimación de las emisiones, sin embargo la mejora podría ser relevante para otros combustibles líquidos, los combustibles sólidos y los derivados de la biomasa. De todos modos, pasar de un enfoque de nivel 1 a un enfoque de nivel 2 es una mejora metodológica que implica que las estimaciones se realicen en línea con las Directrices IPCC 2006. Cabe mencionar que el costo de un análisis de combustible (contenido de carbono, hidrógeno, nitrógeno, oxígeno y azufre, poder calorífico, humedad y cenizas) es en Argentina de alrededor de 1.300 dólares (EEUU). De modo que un proyecto que contemple la determinación de las propiedades físicas de 10 muestras de cada uno de los quince combustibles empleados en la PBA tendría un costo de unos 200 000 dólares (EEUU). Este monto serviría como indicador cuando se quiera establecer un orden de prioridad (costo-efectividad) para la mejora del inventario en su conjunto, incluyendo todos sus sectores.

Procesos Industriales y Uso de productos

El sector Procesos Industriales (IPPU, por sus siglas en inglés) cubre las emisiones producidas por una amplia variedad de actividades industriales, excluyendo aquellas asociadas con la quema de combustibles fósiles. Las principales fuentes son aquellas asociadas a los procesos de transformación física y química de materias primas que originan GEI, al uso de gases de efecto invernadero en los productos y por los usos no energéticos del carbono contenido en los combustibles fósiles. Durante estos procesos puede producirse una gran variedad de gases de efecto invernadero, incluidos el dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄), el óxido nitroso (N₂O), los hidrofluorocarbonos (HFC) y los perfluorocarbonos (PFC). Además, varios otros gases de efecto invernadero fluorados pueden ser utilizados en procesos especiales como la fabricación de semiconductores, como el trifluoruro de nitrógeno, el trifluorometil pentafluoruro de azufre, éteres halogenados, así como otros halocarbonos no controlados por el Protocolo de Montreal que incluyen a los CF₃I, CH₂Br₂, CHCl₃, CH₃Cl, CH₂Cl₂. En los procesos industriales se emiten además gases precursores (NO_x, COVDM, CO, SO₂ y NH₃) que luego pueden originar las llamadas emisiones indirectas de gases de efecto invernadero.

Mejoras propuestas

Sobre la base de los problemas y limitaciones identificados, se proponen los siguientes lineamientos para la mejora de las estimaciones del inventario del sector IPPU de la PBA.

Verificar y, de ser necesario, actualizar todos los valores empleados.

Recopilar datos específicos de la PBA correspondientes a los valores estimados sobre la base de datos a nivel nacional y relaciones de variables subyacentes (relaciones PBA/Nación utilizadas en este estudio).

Entrevistar a los responsables del sector cemento para recabar datos de consumos de carbonatos en cada parte del proceso.

Investigar la ruta de las piedras calizas utilizadas y calcinadas en la PBA, incluyendo los productores de cerámicos.

Entrevistar a los productores de acero y solicitar datos de flujo de carbono para acceder a la estimación de las emisiones del sector por nivel 2.

Hacer el esfuerzo de obtener los datos de actividad para estimar las categorías reportadas como NE: o Masa de vidrio producida en las empresas instaladas en la PBA.

Agricultura y Ganadería

Las emisiones de GEI del sector agricultura y ganadería de la PBA en el 2014, fueron de 27.901 Gg (miles de toneladas) de CO₂ equivalente. Del total de estas emisiones, el 56,4% correspondió a CH₄, el 42,7% a N₂O, y el restante 0,9% a al CO₂. Las emisiones de CH₄ provienen principalmente de la fermentación entérica del ganado, actividad que aporta un 97,6% de las mismas, con una contribución del 2,2% por parte de la gestión del estiércol del ganado y un pequeño aporte de las actividades de quema de sabanas. Las emisiones de N₂O del sector agricultura y ganadería ascienden a 11.921 Gg de CO₂ equivalente y provienen principalmente de las actividades vinculadas a los suelos agrícolas (97,8%), mientras que el resto se origina en la gestión del estiércol y en la quema de sabanas. Dentro de suelos agrícolas, las subcategorías que aportan N₂O en la PBA son: (i) excretas de ganado en pasturas (6.910,6 Gg CO₂ eq), (ii) residuos de cosecha (3.141,45 Gg CO₂ eq), (iii) fertilizantes sintéticos (1.592,7 Gg CO₂ eq), y (iv) mineralización de nitrógeno en suelos (15,12 Gg CO₂ eq) (descrita en el Volumen 4 de este inventario correspondiente a Silvicultura y otros usos de la tierra). Por último, las emisiones de CO₂ del sector provienen en su totalidad de la aplicación de urea.

La fermentación entérica del ganado representa un 74,2% de las emisiones totales de CH₄ de la PBA en el 2014, siendo la originada en los bovinos de carne la categoría principal de la provincia (13.625,6 Gg CO₂ eq). Las emisiones de N₂O provenientes de suelos agrícolas aportan el 94,7% de las emisiones totales de dicho gas en la PBA, en el 2014. Esto muestra claro dominio de las emisiones provenientes del sector agricultura y ganadería en los GEI no-CO₂.

Mejoras y propuestas

Sobre la base de los problemas y limitaciones identificados, se proponen los siguientes lineamientos para la mejora de las estimaciones del inventario del sector agricultura y ganadería de la PBA.

Compleitud

Hacer el esfuerzo de obtener los datos de actividad necesarios para estimar las categorías reportadas como NE, particularmente para la fertilización de suelos con abonos orgánicos (estiércol animal, compost).

Precisión

Considerar las observaciones detalladas en la sección “Consistencia con el inventario nacional de GEI”.

Verificar y, de ser necesario, actualizar todos los valores empleados.

Recopilar datos específicos de la PBA correspondientes a los valores estimados sobre la base de datos a nivel nacional y relaciones de variables subyacentes (relaciones PBA/Nación utilizadas en este estudio).

Recopilar datos específicos de la PBA correspondientes al consumo de fertilizantes sintéticos.

En caso de estimar la subcategoría correspondiente a Fertilizantes orgánicos, verificar la consistencia con la disposición final declarada del estiércol y los factores de emisión correspondientes.

Hacer un esfuerzo para obtener datos de actividad de incendios diferenciados según si corresponden a prácticas agrícolas o a otros usos del suelo.

Factores de emisión

Determinar factores de emisión de CH₄, fermentación entérica de bovinos, por ser categoría principal de fuente en la PBA y en Nación.

Determinar factores de emisión de N₂O, estiércol de bovinos, por ser categoría principal de fuente en la PBA y en Nación.

Silvicultura y otros usos de la tierra

El Subsector de Silvicultura y otros usos de la tierra comprende las superficies forestales bajo manejo, la posible conversión de suelos cultivados en pastizales y viceversa, considerando el cambio en el contenido de C por uso del suelo. La Provincia de Buenos Aires es especialmente agrícola-ganadera, considerando que la superficie de cultivos para el año 2014 fue de 11.748.174 has, las pasturas 1.593.110 ha y la actividad forestal productiva es de solo 65.491 has.

Mejoras y propuestas

Las mejoras se basan en la disponibilidad de una base de dato dinámica que aporte realizar un relevamiento de la superficie de Bosque Nativo y plantaciones para conformar estadísticas anuales y contar con estadísticas completas y sistematizadas de la superficie forestal nativa e implantada. Para ello, y en base a

antecedentes metodológicos del 3CN, se plantea aplicar una metodología para la definición de GEI para bosques nativos bonaerenses, la cual podrá ser aplicada en el momento que estén disponibles los datos de inventarios de superficies, especies y producción de dicha masa forestal.

Las mismas se deberían establecer a partir de un factor de conversión de la producción anual de productos leñosos de cada región (fundamentalmente espinal), donde se estima la masa extraída de las existencias por hectárea de bosque de acuerdo con las proporciones de productos de aprovechamiento.

Las estimaciones de crecimiento fueron realizadas, a partir de información antecedente determinada mediante datos con valores de incremento de biomasa, incremento diamétrico o incremento de volumen publicados por Cozzo (1979), Informes Internos de Direcciones Provinciales y del Inventario Nacional de Bosques Nativos.

Los valores de la Tasa Anual de Crecimiento por región forestal han sido verificados y se han rectificado actualizando los valores, manteniendo los tipos vegetales según regiones forestales, según 3CN. Estos últimos se convirtieron a masa/tiempo, expresado en toneladas/año, en función de las densidades básicas de la madera y de los valores de producción locales o regionales, y cuando procedían de bosques sin manejo, se ajustaron adaptándolos a las condiciones de uso.

El “incremento anual” (toneladas de materia seca por hectárea por año) de biomasa forestal se establece a partir del análisis de los datos del Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos (PINBN) del año 2000, como las estimaciones previas de biomasa por Biomasa forestales, y datos volumétricos que permitieron cuantificar la biomasa teniendo en cuenta la densidad básica de la madera.

Los “valores de stock de biomasa” (toneladas de materia seca por hectárea) se aplicaron por tipo de región forestal. Los datos para las categorías del Espinal se usaron los valores aplicados en el 3CN.

La producción forestal se basará en el análisis de información aportada por las estadísticas forestales anuales antecedentes y del Tercer Informe GEI.

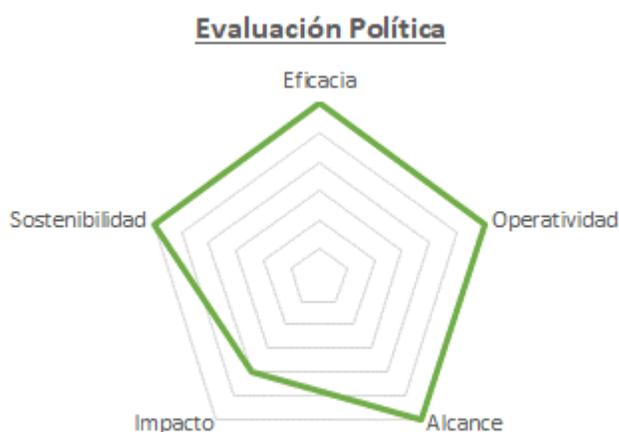
Finalmente, se puede determinar que, en cuanto a la operatividad de la política, ésta ha sido exitosa debido a que han intervenido las distintas partes del proyecto, desde funcionarios, logrando interiorizarse en la temática y encontrando puntos de encuentro para detectar oportunidades de mejora para concientizar y generar un inventario provincial de emisiones de gases de efecto invernadero.

El alcance del proyecto no ha podido trascender el punto objetivo debido a que el tema solo se ha puesto en debate entre los funcionarios sin poder lograr un conocimiento del trabajo en los medios de comunicación.

Si bien, hasta el momento no se han observado efectos en la práctica, ya que si bien se establecieron ciertas recomendaciones, de todas maneras, el fin último del proyecto constaba de poner en conocimiento la temática que ha sido alcanzado con éxito. Por lo tanto, si consideramos cuán sostenible en el tiempo son los efectos, podríamos decir que dependerá de cuánto ponderen los actores políticos la temática, qué al ser un tema de agenda política a nivel internacional, eventualmente deberá tenerse en cuenta los efectos nocivos de la emisión de gases y el efecto invernadero tienen sobre el medio ambiente y se ejecutarán las medidas necesarias que comenzaron, lentamente, hace algunos años.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los funcionarios y demás responsables, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo en cuanto a la investigación y puesta en conocimiento de la problemática del financiamiento de la política que refleja un score de satisfacción y eficacia de 88 puntos, compuesto por valoraciones tales como 96% de eficacia, una operatividad significativa, amplio alcance, con impacto medio, y sostenibilidad alta, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 36: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

Fortalecer la gestión de los municipios a fin de tener mayor control para la instalación de antenas de telefonía móvil

La política fue aplicada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo central de definir mecanismos para la gestión de los permisos específicos que deberán obtener cada uno de los operadores de los sistemas instalados o a instalarse en la provincia.

Una vez definido el objetivo propuesto, y a efectos de analizar la evaluabilidad de la política, se puede arribar a las siguientes reflexiones:

Se dispone de información confiable producto de datos brindados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de publicaciones institucionales, y de normativa generada de orden público, en los que referencia con detalle la naturaleza del proyecto, objetivos, desarrollo del mismo, áreas y actores involucrados. Mediante reuniones de trabajo con funcionarios provinciales, y expertos en la temática se pudo recabar valiosa información adicional.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos, se observa que las metas planteadas fueron cumplidas en su totalidad, alcanzando resultados satisfactorios correspondiente con el plan de tareas pautado en el marco del proyecto, pudiendo dar respuesta a los interrogantes planteados.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, el desarrollo fue eficiente en todas las fases de la política, pudiéndose cumplir con las metas, en cuanto al tiempo de trabajo (noviembre 2016- mayo 2017), según recursos asignados.

Respecto a la posibilidad de interacción con los distintos actores del proyecto, se alcanzaron niveles de fluidez e intercambio, pudiéndose concretar reuniones de trabajo con funcionarios pertenecientes al Organismo Provincial para el Desarrollo sostenible de la Provincia de Buenos Aires, también con expertos en la temática que gestionaron el proyecto obteniendo valiosas referencias.

Finalmente, en cuanto a la medición de impacto de la política, se observa que ha tenido una destacada repercusión al tratar una materia novedosa, y desconocida, pero que está íntimamente ligada al uso de la telefonía móvil, por lo que representa un área de interés para la opinión pública en general. La dimensión medio ambiental que aborda implica a la vez un tema que se encuentra definitivamente incorporado en la agenda política, y de los medios.

A continuación, se presentan los principales ejes de acción que surgen del diagnóstico realizado por los distintos actores de la problemática a resolver, en función de alcanzar los objetivos planteados:

La estructura es la siguiente:

Introducción: donde se referencia el problema de las radiaciones no ionizantes, y el marco legal argentino y provincial. Se menciona la implementación de la Resolución Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible 87/2013, Instalaciones Generadoras de Campos Magnéticos, en la Provincia de Buenos Aires. Se observa que aún persisten problemas en la implementación, ya sea por desconocimiento de la misma o por solapamiento con normativas de orden municipal.

En una segunda etapa se enumeran objetivos, ya mencionados, para avanzar luego en una recopilación y búsqueda de información.

En una tercera etapa se realiza la convocatoria a una capacitación para los municipios de la provincia de Buenos Aires.

Finalmente, se esgrimen conclusiones sobre las mismas, y se plantean sugerencias para afrontar, y solucionar la problemática.

Como conclusión se observa que, en cuanto a la operatividad de la política, la misma ha sido exitosa, con elevado nivel de compromiso y aceptada interacción entre las partes. Funcionarios pertenecientes a la oficina ejecutora de la política, Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, equipos técnicos de gobiernos locales convocados a las jornadas de capacitación, expertos y profesionales en la temática, trabajaron de manera conjunta aunando esfuerzos y conocimientos, interiorizándose en la temática, y buscando puntos de encuentro a la hora de encontrar oportunidades de mejora a fin de establecer medidas que sean superadoras de la situación encontrada, y ayuden al cumplimiento del objetivo de la política.

En cuanto a la sostenibilidad de los efectos de la política en el tiempo podemos afirmar que se ha enfocado en el análisis y estudio de una temática prácticamente inexplorada, sobre la que poco se había avanzado, y hasta inclusive normativamente planteaba, y plantea grises y solapamientos en cuanto a lo jurisdiccional. Avanzó en un diagnóstico de la situación, planteando objetivos y cursos de acción que representan un interesante punto de partida, sentando las bases sobre las cuales avanzar en el futuro.

El alcance del proyecto ha sido ampliamente satisfactorio, y ha trascendido el punto objetivo, logrando que el debate exceda los simposios y charlas de expertos en la temática para que mayores capas de la población comiencen a entender y conocer, de que se tratan las radiaciones no iodizantes, como afectan al medio ambiente, y la necesidad de contar con un marco legal adecuado en la materia.

Finalmente, y en base a los resultados de la documentación analizada, estadísticas, entrevistas con funcionarios y demás responsables en la ejecución de la política, se observa que la misma ha sido exitosa en cumplir con su objetivo de definir mecanismos para la gestión que deberán obtener los operadores de los sistemas de telefonía móvil en la Provincia de Buenos Aires, arrojando un score de satisfacción y eficacia de 93 puntos, compuesto por valoraciones tales como, 95 % de eficacia, una operatividad muy significativa, muy amplio alcance, logrando muy alto impacto, y con una sostenibilidad muy alta de los efectos de la política en el tiempo, tal como se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 37: Indicador de Score



Fuente: Elaboración propia

Relevamiento e inventariado de libros de Nacimiento, Matrimonio, Defunción y Uniones Convivenciales del archivo contemporáneo del Registro Provincial de las Personas

El objetivo de la política inicialmente fue relevar e inventariar los libros de Nacimiento, Matrimonio, Defunciones y Uniones Convivenciales del archivo

contemporáneo del Registro Provincial de las Personas, Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de generar en primera instancia, datos estadísticos, los cuales además agilizaron una posterior digitalización de la totalidad de actas de cada materia.

Desde el año 1889, en el que comenzara a desarrollar su tarea el Registro, se compilaron las inscripciones en soporte papel. En ese contexto, la digitalización se presentó como un acto emblemático para la modernización del Estado, así como también, el de prestar un mejor servicio para la ciudadanía. Para dar ese paso, se necesitaba realizar un relevamiento mediante el cual se permitiera establecer datos precisos camino a una digitalización de los instrumentos, asimismo, poder determinar de manera fidedigna los libros faltantes y aquellos que merecían ser restaurados, en base a un diagrama de trabajo integral y ordenado.

Por tal motivo, se capacitó al personal y se cumplimentó con el relevamiento e inventario propuesto, determinando la cantidad de libros existentes en el periodo 1961- 2016 y su estado de conservación. De esta manera, se consolidó la base de datos con la información relevada y fue entregada al Registro Provincial de las Personas de la provincia de Buenos Aires para su posterior digitalización.

En lo que respecta a la posibilidad de evaluabilidad de la política, se observa que la misma cumple con los criterios de la siguiente manera:

En cuanto a la disponibilidad y confiabilidad de información, las oficinas ejecutoras de la política brindaron información de todo el proceso de la política aplicada, ya que aquí trabajaron en conjunto un equipo especial del Ministerio de Gobierno y uno dentro del mismo Registro, además de otro designado desde la Subsecretaría para la Modernización del Estado, los cuales contaron además con la contratación de consultoras especializadas que otorgaron las estadísticas relevadas.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos, se observa que el plan de tareas fue puesto en marcha en su totalidad, ya que en los primeros siete meses de trabajo se hizo el relevamiento e inventario, y luego, como se verá en la próxima política a presentar, entre los años 2016 y 2019 se hicieron las digitalizaciones como resultado del mismo.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se observa que los equipos de trabajo se ordenaron y ajustaron al tiempo de trabajo asignado según recursos para cumplimentar el objetivo final de relevamiento y generación de inventarios y estadísticas.

En cuanto a la posibilidad de interacción con los actores del proyecto, la misma fue muy fluída, dado que se pudo contactar a los equipos de trabajo e inclusive hacer un trabajo de campo donde se entrevistó al personal de las oficinas que pudo dar cuenta del estado inicial al relevamiento y comentar en lo que consistía la dinámica de los trámites cuando las actas se encontraban en estado papel, las cuales corrían por el siguiente circuito:

Los libros registrales se trasladaban desde La Plata a cada una de las más de 480 Delegaciones distribuidas en el interior de la provincia. Una vez completado el libro o finalizado el curso del año, un ejemplar volvía al archivo central de la ciudad capital.

Agentes provinciales dedicados al transporte de material administrativo, trasladaban expedientes en formato papel y boletas de pago entre La Plata y cada Delegación, ocasionando cuantiosos gastos en logística, que se transferían a los ciudadanos en concepto del pago de Tasas Administrativas.

Los trabajadores se ocupaban de buscar repetidamente datos de personas en formato papel en los ficheros, a fin de obtener las referencias topográficas y, de este modo, facilitar el hallazgo del libro en el Archivo. Allí, otros trabajadores caminaban repetidamente los pasillos y transitaban escaleras para buscar dichos libros, en ambientes con tal hacinamiento de documentación que (muchas veces) generaban condiciones ambientales e higiénicas poco deseables. Además, otro equipo se dedicaba al mantenimiento y restauración de libros.

En cuanto a la posibilidad de medición de impacto de la política, se observa que con los datos obtenidos, se pueden obtener resultados finales y concretos como fue el haber asistido a las 482 Delegaciones Provinciales (de ese entonces) para el relevamiento y llegar a inventariar 8,3 millones de actas.

La importancia inicial de este relevamiento radicó en la necesidad de eliminar los trámites burocráticos e ineficientes para el ciudadano, ya que, todos los trámites eran necesariamente presenciales, y como ya se indicó requerían abonar una tasa administrativa tras padecer largas colas para en primera instancia retirar en el Registro la boleta papel, para luego realizar el pago en Banco Provincia o ProvinciaNet, para por último, retirar el certificado o trámite promovido ya que ,como todo estaba asentado en formato papel, las búsquedas requerían logística y tiempo.

Por otro lado, el sistema gemelar de libros de registros implicaba que una persona que requería, por ejemplo, su partida de nacimiento, debía trasladarse a la Delegación del Registro donde se labró dicha acta (generalmente Delegación de su ciudad natal o más cercana) o bien desplazarse a la ciudad de La Plata, donde se

encuentra el archivo central con el ejemplar gemelo. En caso de no tener la posibilidad de tramitarlo personalmente, debía incurrir necesariamente en gastos de gestorías.

Estos datos obtenidos y debidamente detallados para obtener un diagnóstico de cómo trabajaban las oficinas, dan cuenta que la operatividad de la política ha sido exitosa debido a la buena interacción entre las partes y los esfuerzos compartidos entre la Subsecretaría para la Modernización del Estado y el Registro Provincial de las Personas, los cuales apuntaron con este relevamiento inicial, a romper esta lógica impropia, y así, se relevaron y documentaron los procesos de los actos vitales, certificaciones y el trámite de expedición de partidas. De forma paralela, se confeccionaron los análisis funcionales con las especificaciones de los sistemas que permitirían mudar una mecánica traccionada a papel a una gestionada por medios digitales. Para esto, se formaron dos grandes equipos de trabajo: uno dentro del mismo Registro que concentraba el capital humano cuyos saberes dominaban la lógica de la operatoria diaria, y otro designado desde la Subsecretaría para la Modernización del Estado, el cual se encargó de la planificación a mediano y largo plazo en materia de modernización tecnológica y administrativa del Organismo.

Asimismo el alcance de la política muestra que fue amplio y efectivo ya que asistieron a las 482 Delegaciones Provinciales (de ese entonces) a fin de renovar e impulsar sus potencialidades. Para ello, personal idóneo visitó cada una de las Delegaciones en tres ocasiones: en la primera, el objetivo específico se enfocó en captar el estado de situación de infraestructura tecnológica lo cual permitiría, en una segunda instancia, equipar con la dotación básica (cableado de red, eléctrico, etc.) que sienta las bases para que, en la tercera visita, resulte efectiva la provisión de los equipamientos necesarios para desarrollar las nuevas tareas que les serían encomendadas.

En cuanto a la sostenibilidad de los efectos de la política, la misma tiene un efecto a largo plazo, dado que con este relevamiento, se marcó una estadística que se conservará para la historia del Registro Provincial, además que fue el paso inicial para poder realizar la posterior digitalización.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los funcionarios y demás responsables de llevar a cabo la política, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo en cuanto a obtener el relevamiento de las 482 dependencias y el inventariado de las 8,3 millones de actas, arrojando un score de satisfacción y eficacia de 100 puntos, compuesto por valoraciones tales como 100% de eficacia,

una operatividad muy significativa, muy amplio alcance, con impacto muy alto, y sostenibilidad alta en el tiempo de la política, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 39: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

Soluciones informáticas para la modernización del Registro Provincial de las Personas

La política fue aplicada con el objetivo general de poner en valor las delegaciones del Registro Provincial de las Personas (RPP) de cara a la modernización tecnológica (conectividad y digitalización de servicios) la que permitió avanzar en una transformación significativa, dado que se digitalizaron documentos como actas de matrimonio, actas de defunciones, actas de nacimiento, uniones convivenciales entre otros documentos, y se implementaron trámites de manera digital, lo cual, no solo simplificó la cotideaneidad ciudadana al tener acceso en muchos casos a sus actas vía web, sino también al empleado de las oficinas de los registros, ya que facilitó el trabajo diario de confección y búsqueda de documentos, y a la vez, lo capacitó en nuevos sistemas operativos, amén que mejoró el espacio de trabajo al eliminar la documentación en formato papel. Esto robusteció a la figura del Estado al dotarlo de eficiencia y eficacia en materia burocrática.

En toda sociedad de la Información existe una brecha digital, por lo que cualquier trámite que se exponga remotamente al ciudadano, hoy, con la implementación de esta política puede ser realizado en una delegación con atención

personalizada y capacitada, con el desafío de trabajar en el logro permanente de la rápida implementación de los trámites seleccionados, lograr interoperabilidad de sistemas inter e intra organizacional y hacer usos de buenas prácticas de la Administración Electrónica para reducir tiempos administrativos y desplazamientos de los ciudadanos (por ejemplo la firma electrónica, pagos electrónicos),.

Es por ello que la Ley 14.828¹⁷ crea el Plan estratégico de Modernización de la Administración Pública de La Provincia de Buenos Aires¹⁸ permitiendo, como consecuencia de su implementación, que la digitalización de los procedimientos administrativos, la interoperabilidad y la simplificación procedimental tengan como resultado el comienzo de un cambio paradigmático en la relación Estado/Ciudadanía.

El Ministerio de Gobierno y la Jefatura de Gabinete de Ministros -en el marco de sus competencias- dictaron la Resolución conjunta SME N° 1/17 y SCG N° 1/17¹⁹ dentro del plan Estratégico de Modernización, lo que facilitó en el Registro Provincial de las Personas una transición (2016/2019) que iría desde un paradigma tradicional gobiernocéntrico a un paradigma centrado en la perspectiva del ciudadano como consumidor de servicios digitales.

El Plan Estratégico de Modernización Administrativa y Tecnológica del RPP está compuesto por tres ejes principales:

- **Infraestructura Tecnológica**

Almacenar los datos registrales (archivo) en infraestructura tecnológica centralizada, segura, con alta capacidad de procesamiento y velocidad de transferencia.

Conectar a las más de 540 Delegaciones distribuidas en el territorio bonaerense y Casa Central a la Red Única Provincial de Comunicación de Datos y desplegar sus redes internas (LAN).

Proveer de herramientas de ofimática a los empleados para disponer de los sistemas informáticos implementados.

- **Modernización Administrativa**

¹⁷ Ley en Anexol

¹⁸ Plan Estratégico en Anexoll

¹⁹ Resolución en <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/pdfs/2017-09-19/SUPLEMENTO2017-09-191505753320.pdf>

Relevar, simplificar e informatizar los procesos con el objetivo de labrar actos vitales en libros digitales y emitir digitalmente certificaciones de Declaraciones Juradas de Domicilio, Supervivencia y Extravío.

Implementar Expediente Electrónico para todas las tramitaciones del Organismo, tanto administrativas como aquellas relacionadas con actos vitales.

Suministrar a los empleados jerárquicos dispositivos criptográficos (token) para hacer uso de la firma digital.

Digitalizar e indexar el Archivo Contemporáneo que almacena los volúmenes desde el año 1961 a la actualidad, de todas las Delegaciones históricas y contemporáneas de la Provincia.

- **Servicios Digitales**

Permitir el pago de las Tasas Administrativas a distancia, con múltiples medios de pago (boleta digital, home banking, cajero automático y tarjetas de crédito).

Publicar en el Portal Único de la Provincia información acerca de todos los trámites vigentes con fin de que el ciudadano pueda conocer quién está en condiciones de realizarlo, la ubicación de las Delegaciones más cercanas (en caso de ser total o parcialmente presencial), o en el caso de un trámite puede realizarse completamente en línea, ofrece itinerario digital encauzándolo hacia una adecuada finalización.

Implementar a distancia la solicitud y envío de partidas digitales.

Implementar a distancia la solicitud de certificaciones de Declaraciones Juradas de Domicilio, Supervivencia y Extravío.

En lo que respecta a la posibilidad de evaluabilidad de la política, se observa que la misma cumple con los criterios de la siguiente manera:

En cuanto a la disponibilidad y confiabilidad de información, las oficinas ejecutoras de la política brindaron información de todo el proceso de la política aplicada, ya que, como se ha comentado en el análisis de la política previa, sobre el relevamiento para esta posterior modernización, aquí trabajaron en conjunto un equipo especial del Ministerio de Gobierno y uno dentro del mismo Registro, además de otro designado desde la Subsecretaría para la Modernización del Estado, los cuales contaron además con la contratación de consultoras especializadas que aplicaron las tecnologías impulsadas y otorgaron las

estadísticas de lo aplicado, las cuales están avaladas por las leyes y disposiciones anteriormente mencionadas.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos, se observa que el plan de tareas fue puesto en marcha en su totalidad, ya que en los primeros siete meses de trabajo se hizo el relevamiento e inventario, y luego, entre los años 2016 y 2019 se creó el Registro Digital de las Personas, el cual radicó en el labrado de actos vitales en libros digitales, sus rectificaciones y en la posibilidad de emitir certificaciones de los mismos por igual medio. Asimismo, como objetivo adyacente se propició la certificación digital de Declaraciones Juradas de Domicilio, Supervivencia y Extravío (Decreto 1824/06), las cuales son emitidas por el RPP desde el año 2006. El interés por simplificar procesos derivó en el diseño y desarrollo de un sistema de boletas de pagos, de modo que los usuarios no deban asistir a oficinas del RPP reiteradas veces por un mismo trámite. El sistema, además, permite pagar con boleta digital, cajero automático y página de bancos nucleados bajo la red LINK, tarjetas de crédito, y por supuesto permite bajar la boleta para ser abonada en sitios presenciales.

En este mismo lapso, se diseñó, programó e implementó el Registro Digital de las Personas (ReDiP) el cual permite labrar de manera digital los actos vitales, aplicar rectificativas y emitir certificaciones digitales de Declaraciones Juradas de Domicilio, Supervivencia y Extravío.

Paralelamente, se implementó el Expediente Electrónico en todo el RPP, lo que acercó a través de un sistema operativo a las Delegaciones de toda la provincia con la Casa Central, se implementaron tableros que permiten conocer en tiempo real la ubicación geográfica y el trabajo realizado por cada una de las Delegaciones, es decir, si se encuentra operativa, cantidad de actas y certificaciones emitidas en el transcurso del día, comparativo histórico, entre otros datos analíticos.

Con el apoyo del equipo dispuesto por el entonces Ministerio de Modernización Nacional y el equipo de provincia, el balance de lo logrado en relación a este eje radica en que, después de estos tres años, todas las Delegaciones del RPP en la provincia de Buenos Aires se encuentran labrando actos vitales y demás certificaciones digitalmente, logrando dejar atrás el controvertido sistema de registro en libros gemelares.

También entre el lapso 2016 – 2019 se hizo la Digitalización del Archivo contemporáneo. Para ello se construyó una Sala de Digitalización adyacente al mismo, ya que los libros no pueden ser extraídos del edificio por disposición de seguridad y protocolo. Dicho recinto dispuso de tecnología que permitió digitalizar

los distintos tipos de Actas con el rendimiento previsto para el cumplimiento de los propósitos encomendados.

Se llevó a cabo un relevamiento y clasificación de los libros existentes en el Archivo Contemporáneo, pudiendo evidenciar faltantes a ser recuperados de las Delegaciones y empadronando datos que permitieron planificar la digitalización de forma eficiente.

En una primera etapa, se decidió digitalizar e indexar las defunciones de 2015 y 2016 para ser informadas a ReNaPer (la provincia de Buenos Aires era la única a nivel nacional que no elevaba en tiempo y forma datos actualizados) a fin de renovar las bases de datos nacionales, por ejemplo, el padrón electoral. Prontamente se destacaron los primeros frutos al enviar, en marzo de 2017, un total de 256.000 Actas, con la antelación suficiente para poner al día los padrones designados para las elecciones de mediano término (octubre de 2017).

Por otro lado, por pedido de la Agrupación Abuelas de Plaza de Mayo y determinación de la Gobernadora, se digitalizaron expeditivamente las Actas de nacimiento comprendidas entre 1975/1981, generando un aporte a la causa de reconocimiento de identidades a raíz de las irregularidades perpetradas en el último gobierno de facto, al digitalizar en un lapso acotado de tiempo la destacada suma de 2.190.000 Actas.

Desde fines de 2017 y durante 10 meses consecutivos, el equipo entrenado específicamente en el proceso de digitalización, concentró sus esfuerzos en trasladar al plano virtual las Actas de nacimiento comprendidas desde el año 2000 hasta la actualidad, cuya conquista se reflejó en un resultado: 11.900 libros con 4.150.000 nuevas Actas digitalizadas.

En los años 2016 – 2019 también se trabajó en las Partidas Digitales ya que de poco servía el labrado digital de actas y digitalización del Archivo Contemporáneo si el resultado no se traducía en simplificar la vida de las personas a la hora de requerir una copia certificada de sus partidas. El propósito de erradicar esta práctica encumbró la decisión de permitir solicitar y descargar las partidas de actos vitales a distancia, para lo cual se realizaron las siguientes acciones:

En julio de 2017 se implementó la primera versión del sistema de solicitud de partidas a distancia, el cual permite a cualquier persona más allá del lugar del mundo en que se halle, solicitar su partida (o la de terceros, siempre que demuestre legítimo interés) a través de un sistema informático al cual se accede por Internet. Por el mismo medio, una vez que el RPP obtiene y firma digitalmente la partida, se

disponibiliza para que pueda ser descargada y presentada ante la entidad requirente.

Además, el RPP fue pionero en brindar un servicio digital que erradica el traslado de personas para obtener sus partidas de actos vitales, lo cual fue posible gracias a la utilización de la Firma Digital, herramienta que -desde el año 2001- tiene plena equivalencia jurídica a la firma hológrafa, y el Sistema de Validación de Autenticidad de Documentos, el cual permite a cualquier institución que recibe una partida digital (o una partida digital, posteriormente impresa), verificar en línea que el documento presentado por el ciudadano fue emitido por el RPP y firmado por un funcionario habilitado. En esta línea, se implementó en septiembre de 2019 la nueva versión del sistema de Partidas Digitales, el cual permite su utilización en dispositivos móviles, además de incorporar mejoras en materia de accesibilidad, experiencia de usuario, y niveles de seguridad, vinculando el trámite con el proyecto de Identidad Digital para permitir identificar a la persona con nivel sustancial (nivel alcanzado por AFIP, ANSES, entre otros). La indexación del árbol de vínculos lograda en el labrado digital de actos vitales y la digitalización del archivo contemporáneo, permitió detectar y simplificar la búsqueda de partidas que están vinculadas con familiares directos de primer nivel, proponiendo su solicitud sin necesidad de cargar datos para la búsqueda.

En el año 2018 se creó el Portal de Trámites, ya que si bien existen trámites que requieren ser presenciales (generalmente aquellos relacionados con el labrado de actos vitales), se trabajó en normalizar la información y publicarlos en el Portal de Trámites de la Provincia. Los beneficios para la ciudadanía radica en encontrar en un único lugar, de forma simple y homogénea, quién puede realizar el trámite, los requisitos, dónde debe dirigirse y cómo finaliza. Además, se especifica si tienen Tasa Administrativa asociada, si puede realizar el pago en línea, o descargarse la boleta. Para aquellos trámites que se pueden realizar completamente en digital, el portal publicita, además de la información anterior, el vínculo para ingresar a realizarlo a distancia.

En el año 2019 se creó el sistema de Trámites a distancia, teniendo el Registro informatizado, y la solicitud y descarga de Partidas Digitales a distancia implementada, decidimos ir por un paso más, disponibilizando a distancia las certificaciones de Declaraciones Juradas de Domicilio, Supervivencia y Extravío.

Al ser los trámites de Declaración Jurada de Domicilio y Extravío certificaciones donde el Oficial Público identifica al ciudadano, luego acredita su identidad y toma declaración, el desafío se centró en reemplazar las acciones

presenciales para que puedan ser realizadas remotamente, desde un dispositivo móvil o computadora. Es así que haciendo uso de la Plataforma de Federación de Identidades de la provincia se pudo autenticar y acreditar identidad, a través de un sistema especialmente diseñado y desarrollado se toma la declaración jurada del trámite, se genera el certificado y el sistema lo firma electrónicamente, con la Plataforma de Pagos, se permite abonar la tasa administrativa del trámite.

Cabe aclarar que para aquellos ciudadanos que desean asistir de forma presencial, el trámite continúa vigente, y los certificados originados se almacenan en la misma base de datos que los promovidos remotamente, ya que el Oficial Público utiliza el mismo sistema para generarlos. Al momento de propiciar el trámite en la Delegación, ésta comunica e instruye al ciudadano para que en próximas instancias pueda realizar el trámite remotamente, en caso que lo desee.

En virtud de los avances logrados en materia de sistemas informáticos y la gran cantidad de trámites que requieren como requisito previo algún tipo de certificación emitida por el RPP, ha sido promovido como el primer Organismo en brindar sus servicios en la Plataforma de Interoperabilidad de Datos de la Provincia de Buenos Aires, disponibilizando servicios que acceden al reservorio de certificaciones producidas para colaborar en la simplificación de trámites que tienen impacto directo en el ciudadano.

También en el año 2019 se creó el trámite de Supervivencia a distancia. Para que los ciudadanos puedan obtener la certificación de supervivencia a distancia se necesitó lograr detectar a distancia la identidad de una persona y que demuestre que estaba viva. Para esto se incorporó un sistema alemán al cual, realizando pequeños ajustes, se logró adaptar para evaluar gestos continuos que permiten detectar que la persona que está frente al dispositivo es humana, responde a solicitudes de movimiento, los cuales realiza con continuidad, y siempre en el foco de la cámara. Al asegurar este procedimiento, se toman fotogramas y se invoca mediante servicios web a ReNaPer, quien informa, mediante cruce con su base de datos facial, el umbral de coincidencia de la persona, procediendo de manera análoga con el frente y dorso del DNI. De superar los umbrales mínimos requeridos, se procede con el pago de la tasa administrativa y, en línea, se genera y firma electrónicamente el certificado, quedando a disposición del ciudadano, accesible desde la plataforma de Interoperabilidad de Datos de la Provincia de Buenos Aires.

Esta transformación realizada entre 2016-2019 posiciona al Registro Provincial de las Personas entre los Organismos modelo a nivel mundial en materia registral y lo posiciona frente a los ciudadanos como una entidad única, eficiente y predictiva en materia burocrática.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se observa que los equipos de trabajo se ordenaron y ajustaron al tiempo de trabajo asignado, tal como se comenta en el punto anterior, amén que desde los que son los recursos monetarios, el Estado Provincial licitó más de 6.000 implementos tecnológicos de trabajo, que se resumieron en: 1.300 escáneres, 1.300 computadoras (había sedes de los RPP que no contaban con ninguna en su haber), 1.100 impresoras, 1.300 lectores de códigos de barras y 1.000 dispositivos criptográficos (token) para el almacenamiento de certificados digitales.

También se adjudicó el pliego de licitación pública tendiente a la digitalización e indexación del resto del Archivo Contemporáneo, lo cual implicó una labor considerable de digitalización de 14.000.000 de Actas, proceso que se ha implementando a lo largo de 2019, que deja finalizada la digitalización de nacimientos, defunciones y matrimonios de la Provincia de Buenos Aires.

El objetivo de transformar el Archivo Contemporáneo (con registros de 6 décadas a la fecha) a un todo digitalizado, se consolida mes a mes y permite afirmar que en 2020 se estará culminando el proceso de digitalización e indexación.

En cuanto a la posibilidad de interacción con los actores del proyecto, la misma fue muy fluída, dado que se pudo contactar a los equipos de trabajo e inclusive hacer un trabajo de campo donde se entrevistó al personal de las oficinas que pudo dar cuenta de las estadísticas que se mencionan en este apartado.

En cuanto a la posibilidad de medición de impacto de la política, se observa que con los datos obtenidos, se pueden obtener resultados finales y concretos como los ya mencionados.

Estos datos obtenidos y debidamente detallados dan cuenta que la operatividad de la política ha sido exitosa debido a la buena interacción entre las partes y los esfuerzos compartidos entre la Subsecretaría para la Modernización del Estado y el Registro Provincial de las Personas, los cuales apuntaron a la total modernización de la oficina, logrando además de aplicar la tecnología al servicio del ciudadano , la generación de externalidades positivas dejando de lado las condiciones ambientales e higiénicas poco deseables en las oficinas para los empleados y los ciudadanos que concurrían a hacer sus trámites , como así también, colaborando con el medio ambiente al lograr la “despapelización “ de los trámites.

Asimismo el alcance de la política muestra que fue amplio y efectivo ya que asistieron a las 482 Delegaciones Provinciales (de ese entonces, hoy cuentan con 481 delegaciones divididas en 21 Subdirecciones Zonales. Dentro de las 481 delegaciones, existen 10 Centros de Documentación Rápida (CDR) y 3 Centros

integrales de Documentación (CID) que dan a los vecinos de la provincia la posibilidad de realizar trámites de manera sencilla, rápida y ágil, donde se realizan 6.000.000 de trámites anuales, aproximadamente. A su vez, la Casa Central del Registro Provincial de las Personas se encuentra en Calle 1 N° 1342 esq. 60, La Plata, Provincia de Buenos Aires) a fin de renovar e impulsar sus potencialidades para equipar de infraestructura tecnológica lo cual permitió la modernización con los sistemas mencionados en cada oficina, lo cual tuvo el alcance final al total de los ciudadanos de la provincia.

En cuanto a la sostenibilidad de los efectos de la política, la misma tiene un efecto a largo plazo, dado que con esta modernización, se marcó un adelanto desde lo operativo y tecnológico, lo cual se tendrá que ir actualizando a lo largo de los años cuando avancen los sistemas de información y tecnología.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los funcionarios y demás responsables de llevar a cabo la política, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo arrojando un score de satisfacción y eficacia de 100 puntos, compuesto por valoraciones tales como 100% de eficacia, una operatividad muy significativa, muy amplio alcance, con impacto muy alto, y sostenibilidad alta en el tiempo de la política, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 39: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

Anexo I LEY 14828

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Créase el “PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, previsto por el Anexo I de la presente Ley, con el objeto de llevar adelante un proceso de modernización administrativa en la Provincia.

El Plan Estratégico de Modernización del Estado, estará compuesto por un conjunto de programas, normas y procedimientos destinados a instalar; en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, un nuevo modelo de gestión de los recursos públicos sustentado en la planificación y control, en el proceso de reforma de los sistemas administrativos, a fin de lograr una administración orientada a los resultados, y a la transparencia y control ciudadano en la gestión pública.

ARTÍCULO 2°. El ámbito de aplicación del “Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires” comprende:

- a) La Administración Central, los entes descentralizados y las entidades autárquicas;
- b) Los Organismos de la Constitución;
- c) Las empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas organizaciones empresariales donde la Provincia de Buenos Aires tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias;
- d) Aquellos entes en los que la Provincia se encuentre asociada a una o varias provincias y/o municipalidades, siempre que los respectivos gobiernos provinciales y/o municipales presten su acuerdo.

ARTÍCULO 3°. Los principios rectores de la Ley son:

- 1) Promover políticas públicas que impulsen las gestiones con calidad;
- 2) La optimización en el uso de los recursos públicos;
- 3) La economía y racionalidad administrativas;
- 4) Ética y transparencia en la gestión pública;

5) El fortalecimiento de la democracia mediante la participación de la ciudadanía en la gestión pública;

ARTÍCULO 4°. El Ministerio de Coordinación y Gestión Pública es la Autoridad de Aplicación del presente Plan.

ARTÍCULO 5°. La Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes funciones y atribuciones, sin que esta enunciación pueda considerarse taxativa:

a) Coordinar la implementación de las actividades que se desprenden del presente Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires.

b) Establecer un cronograma de ejecución de las actividades previstas y realizar el seguimiento correspondiente.

c) Adecuar y/o elaborar los manuales de organización y procedimientos para la aplicación de los componentes que integran el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires.

d) Asistir técnicamente y brindar asesoramiento a las unidades responsables de la implementación de las actividades comprendidas en el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires.

e) Realizar acciones de capacitación vinculadas a la implementación del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires.

f) Definir un sistema de medición de la producción de bienes y servicios gubernamentales compatibles en términos físicos y presupuestarios.

g) Difundir los compromisos y resultados de la aplicación del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°. A los fines de la efectiva implementación del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, la Autoridad de Aplicación propiciará la elaboración de un esquema de desconcentración administrativa y descentralización territorial del gobierno provincial.

ARTÍCULO 7°. La Autoridad de Aplicación deberá elaborar un Plan de Capacitación, Formación y Perfeccionamiento continuo para todos los agentes de la Administración Pública Provincial, sobre la base de los requerimientos y

necesidades propias de cada organismo, a fin de profundizar los conocimientos de los agentes públicos sobre un marco jurídico y el diseño institucional de la Administración Pública Provincial, consolidar la formación de especialistas en el campo de los modelos y tecnologías de gestión, para alcanzar una mayor eficiencia en la acción del estado provincial.

La Aplicación del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, no implicará el despido de trabajadores y/o trabajadoras. Dejándose a salvo las disposiciones previstas en la Ley N° 10.430 y modificatorias, las que será de aplicación plena.

ARTÍCULO 8°. Las jurisdicciones o entidades deberán iniciar de inmediato la ejecución del plan de capacitación.

La evaluación general de los avances será responsabilidad directa de la Autoridad de Aplicación, la que a través del dictado de las Resoluciones respectivas reconocerá el cumplimiento de los resultados comprometidos.

ARTÍCULO 9°. Créase una Comisión Bicameral de carácter consultivo, de seguimiento y control para la implementación de Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. Estará integrada por seis (6) diputados y seis (6) senadores designados por los presidentes de las respectivas Cámaras, debiendo contemplarse la participación de las minorías.

La Comisión Bicameral podrá solicitar a las universidades Públicas y Privadas con sede en la Provincia de Buenos Aires, informes y opiniones con el objeto de elaborar las propuestas y recomendaciones que estime pertinentes respecto de los procedimientos, contrataciones y acciones que se efectúen en función de las previsiones de la presente Ley.

ARTÍCULO 10. La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días contados a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 11. El Poder Ejecutivo podrá adoptar las medidas presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente.

ARTÍCULO 12. La presente Ley comenzará a regir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 13. La presente Ley deberá ser interpretada en forma armónica con los términos de la Ley N° 13666.

ARTÍCULO 14. Sustitúyese el artículo 10 de la Ley N° 13666, el que quedará redacto de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 10. A los fines de instalar en forma efectiva y progresiva el expediente electrónico, autorízase al Poder Ejecutivo a dictar un reglamento para tal fin, que contemple excepciones al régimen previsto en los capítulos VII y VIII y a los artículos 63, 65 y 67 del Decreto-Ley N 7647/70.

ARTÍCULO 15. Establécese, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, que la publicación del diario denominado “Boletín Oficial” en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno, revistará carácter de oficial y auténtico y producirá idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

ARTÍCULO 16. Invítase a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 17. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Anexo Único

PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Título

Implementación del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires

Artículo 1°.- Objeto: Alcanzar una gestión pública de calidad que posibilite la provisión eficaz y eficiente de bienes y servicios públicos a los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires de manera equitativa, transparente y efectiva, para una mayor integración y desarrollo de la sociedad, impulsando la ejecución de sistemas de conducción sistemáticos y coordinados y el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) por parte del Estado Provincial.

Artículo 2°.- Principio de economía, eficiencia y eficacia. Serán tenidos en cuenta en la evaluación de las actividades, programas, proyectos, obras, procesos y operaciones, los criterios que a continuación se detallan, que serán entendidos de la siguiente forma.

a) Economía: la minimización del costo en la obtención de insumos, debiendo ponderar si el costo resultó ser el menor posible del mercado para un determinado volumen y calidad de adquisición.

b) Eficiencia: el acierto en la elección de los recursos utilizados y la optimización de la relación entre los recursos y los resultados obtenidos, debiéndose ponderar si la elección y combinación de factores resultó ser la más apta para alcanzar el máximo resultado posible.

c) Eficacia: cumplimiento de metas u objetivos, debiéndose ponderar si se obtuvieron los resultados esperados, tanto en cantidad como en calidad.

Artículo 3°.- Ejes de la Reingeniería del Estado Provincial:

Los ejes serán los siguientes:

a) Transformación institucional: Implementación de políticas públicas con miras al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo integral de los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires, promoviendo e introduciendo el uso de las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), con el objeto de fomentar la colaboración y coordinación en el ámbito de la administración pública, de manera de responder con mayor celeridad y efectividad a las demandas de la sociedad.

b) Participación Ciudadana: es el marco para la relación entre los organismos públicos y los ciudadanos, con la finalidad de permitir a los ciudadanos realizar consultas, solicitudes, sugerencias y reclamos ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través de un sistema accesible vía Internet, telefónica, y mediante cualquier otro medio que se considere oportuno.

c) Mejorar la gestión pública: vinculación entre la formulación de planes y acciones y la programación presupuestaria, articulando la toma de decisiones cotidiana, el planeamiento estratégico, el proceso de programación presupuestaria, la reingeniería de procesos y sistemas de información de cada organismo y la promoción de la articulación entre éstos, el monitoreo de gestión y la rendición de cuentas por resultados, para lograr una administración pública eficiente y transparente.

d) Orientar el servicio de la función estatal en todos los aspectos de su actividad al servicio de los ciudadanos: a través de la implementación de canales efectivos de participación y control, mediante la utilización de las TICs para simplificar y facilitar la vinculación de los ciudadanos con el Estado Provincial, mejorar la calidad de dicha relación y reducir los tiempos y costos involucrados en las transacciones.

e) Impulsar la implementación de la Modernización de la tramitación administrativa mediante las siguientes acciones: I) el desarrollo de nuevos sistemas de gestión; II) modernización de los procedimientos de compras, contrataciones y distribución de bienes y servicios; III) ejecución del proceso de transformación documental en miras a la gestión documental electrónica con procesos de innovación con impacto directo sobre la sustentabilidad de los procesos y los recursos propendiendo a la progresiva despapelización, en beneficio del ciudadano; IV) la simplificación de trámites, reducción de tiempos de tramitación y gestión, y V) puesta en funcionamiento de una ventanilla única que agilice las posibilidades de acceso de los ciudadanos a la información.

Título II

De los componentes

Artículo 4°.- El Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires está conformado por los siguientes componentes:

4.1.- Sistema de gestión por resultados: Elaboración e implementación de Planes Estratégicos.

4.2.- Atención ciudadana y participación.

4.3.- Gobierno electrónico y nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Capítulo I

Del Sistema de gestión por resultados

Artículo 5°.- El sistema de gestión orientado a resultados en la Administración Pública se implementa a través de los siguientes instrumentos de gestión:

5.1.- Planes Estratégicos de Gestión

OBJETIVO:

Optimizar las capacidades de gestión y la asignación de recursos, a partir de la sistematización y ordenamiento de las acciones de los organismos públicos con relación a las metas de gobierno definidas para un período de tiempo determinado.

ACTIVIDADES:

1. La Autoridad de Aplicación, o quien ésta designe, en coordinación con los responsables máximos de las dependencias y los organismos mencionados en el

artículo 2° de la presente, elaboran Planes Estratégicos de Gestión para cada área u organismo, donde se definen los propósitos y objetivos generales a cumplir, así como los Proyectos que se desarrollen para llevarlos a cabo.

2. Los Planes Estratégicos de Gestión deben estar en consonancia con un Presupuesto Plurianual de Inversiones de cada jurisdicción, y pueden prever mecanismos de evaluación y revisión anuales.

5.2.- Planes Operativos Anuales:

OBJETIVO:

Especificar las actividades que se deducen del Plan Estratégico, estableciendo los programas y recursos presupuestarios para llevar a cabo las acciones junto con indicadores de avance y cumplimiento.

ACTIVIDADES:

1. En base a los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de Gestión de las dependencias u organismos previstos en el artículo 2° de la presente Ley, elaboran el Plan Operativo Anual, donde se estipulan objetivos y metas específicas anualmente, junto con indicadores de avance y cumplimiento.

2. Los Planes Operativos Anuales son elaborados junto con la formulación presupuestaria, a fin de observar una relación estrecha con el presupuesto de cada jurisdicción u organismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Permanente de Presupuesto.

3. Previo a su aprobación son remitidos a la Autoridad de Aplicación, la que se encuentra facultada para proponer modificaciones y acordar su texto definitivo, a fin de lograr la concordancia y coordinación general de éstos en las diferentes áreas de gobierno.

4. Los Planes Operativos Anuales son aprobados por el Poder Ejecutivo o quien se delegue tal función, y entran en vigencia con el inicio del ejercicio presupuestario, por el término de un (1) año.

5. La Autoridad de Aplicación en los plazos que la reglamentación determine, reportará el estado de avance y cumplimiento de los objetivos estipulados en los Planes Operativos Anuales, a través de informes que especifican los indicadores acordados para medir éstos.

Esta información debe ser consistente con los informes de ejecución presupuestaria.

6. A partir de los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico correspondiente, y los objetivos y metas anuales de gestión establecidos en el Plan Operativo Anual, se celebrarán Compromisos de Desempeño entre los responsables máximos de los organismos o dependencias a que se refiere el artículo 2° de la presente Ley y el Poder Ejecutivo o quien éste designe, en los términos, plazo y condiciones que establezca la reglamentación.

5.3.- Reingeniería de procesos operativos, administrativos y de control:

OBJETIVO:

Impulsar la implementación de acciones y planes en miras a la modernización de procesos operativos, administrativos y de control de la Administración Pública, teniendo en miras el gobierno electrónico, a través del desarrollo y ejecución del proceso de transformación documental con procesos de innovación con impacto directo sobre la sustentabilidad de los procesos y los recursos; la implementación de la tramitación electrónica de expedientes, con la utilización de firma electrónica y firma digital; y la interoperabilidad en la interacción entre organismos de la Administración Pública Provincial.

Agilizar y dotar de mayor eficiencia, eficacia y transparencia a los procesos y circuitos operativos, administrativos y de control para la consecución de los objetivos fijados por los organismos de la Provincia de Buenos Aires.

ACTIVIDADES

La Autoridad de Aplicación o quien ésta designe, con intervención de las dependencias competentes en la materia, tendrá las siguientes facultades:

Desarrollar tareas técnicas de relevamiento, análisis y diagnóstico de los circuitos administrativos y de gestión de los organismos públicos.

Incorporar mecanismos que permitan la detección de obstáculos, desviaciones o insuficiencias en los medios para alcanzar la misión institucional.

Redefinir prioridades y responsabilidades manteniendo la alineación con las políticas públicas definidas.

5.4.- Tableros de Control:

OBJETIVO:

Permitir el seguimiento y control de los compromisos y obligaciones asumidas, como así también, la evaluación de los programas y proyectos, contribuyendo de este modo a la coordinación estratégica y al proceso de toma de decisiones del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ACTIVIDADES:

La Autoridad de Aplicación instrumentará las medidas necesarias para la implementación de un sistema de monitoreo y control del avance y cumplimiento de los compromisos asumidos por los organismos, a través de un sistema de Tableros de Control, cuyos objetivos serán establecidos por la Autoridad de Aplicación. A tal fin dictará procedimientos, normas aclaratorias, complementarias e interpretativas que fueren necesarias para la implementación del presente.

La Autoridad de Aplicación instrumentará las medidas necesarias para evaluar el desempeño de los organismos al final de cada ejercicio, por medio de una herramienta de evaluación que permita identificar los logros y deficiencias en la gestión, de un modo esquemático, sintético y homogéneo.

Esta herramienta deberá estructurarse sobre la base de criterios que permitan evaluar el propósito de los programas, su diseño, planificación, gestión y resultados así como comparar los resultados de los diferentes programas.

La Autoridad de Aplicación, elaborará un informe de cumplimiento de los objetivos y metas acordadas, y lo elevará al Poder Ejecutivo una vez consolidada la evaluación de desempeño de los organismos al final de cada ejercicio, en los términos, plazos y condiciones que establezca la reglamentación.

5.5.- Para garantizar la seguridad de la información en toda la Administración Pública Provincial coordinará las respuestas ante los intentos de ataque o penetración a las redes informáticas de los organismos públicos, fijará los estándares de seguridad y controlará que sean cumplidos en los sistemas de la Administración Pública Provincial.

Capítulo II

Simplificación de la Administración Pública

Artículo 6°. Simplificación Administrativa. Las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial deberán contemplar líneas de acción dirigidas a la supresión, reducción y simplificación de trámites administrativos, de modo tal de garantizar un servicio ágil y próximo al ciudadano.

Artículo 7°. Principios Generales. La supresión y simplificación de trámites será objetivo permanente de la Administración Pública Provincial en atención a los principios de celeridad y economía. Las autoridades que participen en el trámite y ejecución de planes de apoyo y cooperación internacional procurarán prioritariamente la inclusión de un componente de simplificación de procedimientos y supresión de trámites innecesarios.

Capítulo III

De los mecanismos de atención ciudadana y participación

Artículo 8°. La intervención del ciudadano en el seguimiento de los procedimientos y procesos que lleve adelante la Administración Pública, se ejerce a través de los siguientes mecanismos:

8.1.- Sistema de Consultas, solicitudes, sugerencias y reclamos:

OBJETIVO:

Permitir a los ciudadanos realizar consultas, solicitudes, sugerencias y reclamos ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de un sistema accesible vía Internet, telefónica, y mediante cualquier otro medio que se considere oportuno. Derivar las solicitudes y reclamos a los organismos correspondientes para su seguimiento y gestión.

ACTIVIDADES:

Desarrollar un sistema de atención, derivación y seguimiento de solicitudes y reclamos, coordinado por la Autoridad de Aplicación.

Monitorear, por parte de la Autoridad de Aplicación, la calidad de las respuestas a las solicitudes y reclamos que realizan los ciudadanos.

Desarrollar, por parte de la Autoridad de Aplicación, una base de datos robusta con información relativa a los distintos programas y novedades del Gobierno Provincial que permita dar respuesta a las diversas consultas del ciudadano.

Promocionar las buenas prácticas y la ética para la toma de decisiones en la gestión de gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Invitar a los Municipios a ser parte del sistema para poder derivar consultas, reclamos o sugerencias relevados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y que se encuentren contemplados dentro de las competencias municipales, según la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de Municipios –Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias-.

8.2.- Ventanilla Única de Trámites:

OBJETIVO:

Contribuir a una mayor información, transparencia, gestión, agilidad y seguimiento de los trámites que deben realizar los ciudadanos ante los organismos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ACTIVIDADES:

Coordinar, por parte de la Autoridad de Aplicación, la elaboración y difusión de una Guía Única de Trámites actualizada, a través de la cual los organismos y entidades de la Administración Pública informen a los ciudadanos sobre las gestiones vinculadas a los servicios que tienen encomendados.

Diseñar y desarrollar, por parte de la Autoridad de Aplicación, un sistema mediante el cual se permita a los organismos públicos cargar sus trámites para ser realizados vía Internet o de manera presencial en alguna dependencia de la Provincia de Buenos Aires con competencia en la materia. A partir de este sistema, permitir a los ciudadanos iniciar sus trámites, sacar turnos y hacer seguimiento de éstos.

Diseñar e implementar, por parte de la Autoridad de Aplicación, un sistema que permita evitar la duplicación de documentación solicitada al ciudadano ante un trámite frente al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

8.3.- Programa de Calidad en la Gestión:

OBJETIVO:

Contribuir con la mejora constante de la gestión mediante el reconocimiento a los organismos y dependencias, que comprende el ámbito de aplicación del presente plan, que hubieran implementado acciones concretas de mejora de calidad.

ACTIVIDADES:

Determinar niveles o estándares de calidad en la provisión de los servicios que los organismos suministran a los ciudadanos y las metas cuantificables para su desempeño.

Diseñar y establecer mecanismos de consulta a los ciudadanos acerca de los servicios brindados.

Establecer un sistema de monitoreo y evaluación del cumplimiento y grado de ejecución de los estándares y compromisos de servicio.

8.4.- Apertura de Datos y Transparencia Activa:

OBJETIVO:

Promover un gobierno transparente y la generación de valor agregado mediante los datos producidos por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y garantizar el derecho de acceso a la información pública.

ACTIVIDADES:

Establecer los marcos normativos y operativos para promover la apertura por defecto de la información producida por el Gobierno.

Definir los estándares de publicación de datos.

Criterios de información mínima que los organismos gubernamentales deben publicar de forma activa.

Asistir a las áreas de Gobierno en todo lo relativo a la identificación, preparación, publicación y actualización de la información en formato abierto.

Coordinar y asistir a los organismos en las tareas vinculadas al otorgamiento y publicación de información relevante para la ciudadanía respecto de la gestión de gobierno.

Crear y gestionar la plataforma de datos abiertos.

Realizar actividades de capacitación a los ciudadanos y al personal de la administración pública sobre la importancia de la gestión y apertura de datos.

Impulsar actividades que incentiven la reutilización de los datos abiertos, hacia el interior de la administración pública así como hacia el exterior.

8.5.- Colaboración y Participación Ciudadana

OBJETIVO:

Mejorar la efectividad y la calidad de las políticas públicas a través de la co-creación y la participación ciudadana.

ACTIVIDADES:

Promover espacios abiertos de debate e intercambio de conocimiento entre el Gobierno y la sociedad civil.

Asistir a los organismos en la identificación de oportunidades de innovación cívica.

Impulsar la implementación de programas y mecanismos que favorezcan la participación ciudadana.

Generar canales de comunicación directa entre los distintos actores de la sociedad para involucrarlos en el proceso de toma de decisiones.

Implementar mecanismos efectivos de participación o de elaboración participativa de normas; las que podrán incluir presupuesto participativo y las audiencias públicas.

Capítulo IV

Del Gobierno Electrónico y nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación

Artículo 9°.- El Gobierno Electrónico se implementa a través de los siguientes instrumentos

9.1.- Sede Electrónica:

OBJETIVO:

Posibilitar a los ciudadanos acceder a la información y a los servicios administrativos más allá de las limitaciones cronológicas propias de las oficinas tradicionales, ampliando los medios de vinculación existentes entre éstos y generando una prolongación virtual de las oficinas tradicionales de la Administración Pública.

ACTIVIDADES:

La Autoridad de Aplicación o quien ésta designe, establece Sedes Electrónicas a través de redes de telecomunicaciones procurando la calidad, veracidad y actualización de los servicios a los que se acceden a través de la misma.

La Autoridad de Aplicación informa a través de las dependencias competentes a los ciudadanos acerca de los servicios y de la información disponible en éstas.

9.2.- Firma Electrónica y Digital:

OBJETIVO:

Agilizar la gestión de la administración pública y aumentar el acceso de los ciudadanos a los servicios y trámites públicos, garantizando la autoría e integridad de los documentos electrónicos, emanados tanto de la administración como de los administrados, mediante el uso de la firma electrónica y la firma digital.

ACTIVIDADES:

Implementar la infraestructura de firma electrónica y digital en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Realizar actividades de capacitación al personal y a los ciudadanos para el uso de la firma electrónica y digital.

9.3.- Digitalización de documentos y procesos administrativos:

OBJETIVO:

La Autoridad de Aplicación desarrolla los sistemas informáticos y propone y/o adecúa y/o aprueba la normativa correspondiente para la digitalización de los procesos administrativos, a los fines de facilitar la gestión, el acceso y la perdurabilidad de la información y la reducción de los plazos en las tramitaciones.

Fortalecer la gestión de las compras públicas a través de la utilización de sistemas de gestión en los procedimientos de compras y contrataciones que garanticen la eficiencia y la reducción de los plazos de tramitación, siguiendo los principios de razonabilidad, publicidad, concurrencia, libre competencia, igualdad, economía y transparencia.

ACTIVIDADES:

Registros electrónicos: establecer mecanismos electrónicos de recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones, a través de una sede electrónica u otros medios, a fin de facilitar la comunicación y debida constancia de los trámites y actuaciones.

Documentación administrativa original en soporte papel que constituya una actuación administrativa: establecer mecanismos electrónicos para que la misma sea digitalizada y conservada en soporte electrónico, y determinar la continuidad de su tramitación a través del expediente digital, respetando los procedimientos que determine la Autoridad de Aplicación o quien ésta designe, con la intervención técnica de las áreas competentes en la materia.

Comunicaciones y notificaciones electrónicas: incorporar sistemas de comunicaciones y notificaciones que se desarrollen sobre la base de las tecnologías de la comunicación.

Documento electrónico: propiciar la utilización de documentos administrativos electrónicos firmados digital o electrónicamente.

Expediente Digital: desarrollar la arquitectura tecnológica para la implementación del expediente digital bajo tramitación electrónica.

Archivo electrónico: implementar el archivo en soporte electrónico, otorgándole valor jurídico y probatorio a la documentación existente y a la que se incorpore a los archivos de la Provincia, mediante la utilización de tecnología que garantice la estabilidad, perdurabilidad, inmutabilidad e inalterabilidad del soporte de guarda físico de la mencionada documentación respetando el procedimiento que determine la Autoridad de Aplicación o quien ésta designe, con la intervención técnico de las áreas competentes en la materia.

La documentación administrativa original en soporte papel será archivada y conservada en soporte electrónico, respetando los procedimientos que determine la Autoridad de Aplicación o quien ésta designe, con la intervención técnica de las áreas competentes en la materia.

9.3.1 La utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firma electrónica, firma digital, comunicaciones electrónicas, notificaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires centralizada y descentralizada, y los Organismos de la Constitución, tienen idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.

9.4.- Seguridad Informática:

OBJETIVO:

Aumentar los niveles de seguridad informática a partir de la construcción de la infraestructura necesaria para dar el tratamiento adecuado y proteger la información y los sistemas de la Provincia de Buenos Aires con la intervención de las áreas con competencia en la materia.

ACTIVIDADES:

La Autoridad de Aplicación o quien ésta designe, con intervención de la dependencia competente en la materia, podrá:

Establecer los marcos normativos y operativos necesarios para aumentar el nivel de seguridad informática.

Fortalecer las capacidades de prevención, detección y atención de incidentes informáticos que pudieran afectar los sistemas críticos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

9.5.- Interoperabilidad:

OBJETIVO

Mejorar los sistemas de información y comunicación de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de evitar duplicaciones o inconsistencias, y normalizar la definición y el tratamiento de la información común.

ACTIVIDADES:

La Autoridad de Aplicación o quien ésta designe, con intervención de la dependencia competente en la materia, podrá:

Definir los estándares tecnológicos para la interoperabilidad entre sistemas de información, para la interacción entre organismos de la Administración Pública de la Provincia y entre éstos y los ciudadanos en la presentación electrónica de documentos.

9.6.- Compras electrónicas:

OBJETIVO:

Fortalecer la gestión de las compras públicas a través de la utilización de sistemas de gestión en los procedimientos de compras y contrataciones que garanticen la eficiencia y la transparencia, y la reducción los plazos de tramitación.

ACTIVIDADES:

La Autoridad de Aplicación o quien ésta designe, con intervención de la dependencia competente en la materia, podrá:

Desarrollar e implementar el sistema de gestión de compras electrónicas.

Establecer un sistema de monitoreo y evaluación de las compras electrónicas.

Capacitar a las distintas unidades de compras en la gestión del sistema.

Capítulo V

Disposiciones finales

Artículo 10. Se autoriza a emplear la firma digital o la firma electrónica en los actos internos de la Administración Pública Provincial y en aquellos actos que

excediendo la órbita interna se celebren con instituciones, organismos o cualquier otro tipo de institución con los que exista convenio de reciprocidad o que hayan sancionado una norma legal de adhesión a la Ley Nacional N° 25.506. También se regirá por este artículo el intercambio de información institucional.

Artículo 11. El poder Ejecutivo, en su carácter de licenciante, implementa la infraestructura de firma digital y firma electrónica del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que debe ser utilizada por la totalidad de las dependencias alcanzadas por esta Ley, conforme se establece en el artículo 2º, coordinando con los Poderes Legislativo y Judicial su operatividad y puesta en funcionamiento.

Artículo 12. A los efectos de la aplicación de la presente Ley, el gobierno reconocerá como Certificador Licenciado a aquéllos que contando con la aprobación nacional se avengan a encuadrarse en la normativa que regula la infraestructura de firma digital de la Provincia de Buenos Aires, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación de la presente.

Artículo 13. La Autoridad de Aplicación de la presente Ley, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Nacional N° 25.506, establecerá un sistema de registro, métodos y mecanismos para la evaluación y constatación de la confiabilidad, integridad, confidencialidad y disponibilidad de los esquemas utilizados por los registrados para la realización de identificaciones fehacientes dentro del marco de la infraestructura de firma digital.

Artículo 14.- Atento a lo establecido en el artículo anterior, la Provincia de Buenos Aires, a través de la Autoridad de Aplicación, se reserva el derecho de adoptar todo cambio tecnológico que, sin oponerse a la Ley Nacional ni a los estándares internacionales, tienda a optimizar, adecuar y ampliar el uso de la firma digital.

Anexo II Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública

En el año 2016 entró en vigencia la Ley N° 14.828, a través de la cual se crea el “Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires”. Por su parte, el Decreto 1018/16 aprueba la reglamentación del Plan y faculta a la Subsecretaría para la Modernización del Estado y la Subsecretaría de Gestión Pública, cada una en el ámbito de su competencia, a aprobar los cronogramas de ejecución de las actividades previstas por dicho Plan.

El Plan tiene como objetivo alcanzar una gestión pública de calidad que posibilite la provisión eficaz y eficiente de bienes y servicios públicos a los

ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires de manera equitativa, transparente y efectiva, para una mayor integración y desarrollo de la sociedad, impulsando la ejecución de sistemas de conducción coordinados y el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) por parte del Estado Provincial.

Los principios de economía, eficiencia y eficacia serán los rectores en la evaluación de las acciones que se vinculen con los planes de modernización, que buscan alcanzar lo propuesto por los ejes de la reingeniería del Estado Provincial:

Transformación institucional.

Participación Ciudadana.

Mejorar la gestión pública.

Orientar la función estatal al servicio de los ciudadanos.

Impulsar la implementación de la Modernización de la tramitación administrativa.

A su vez, el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires está conformado por los siguientes componentes:

Sistema de gestión por resultados

El objetivo es optimizar las capacidades de gestión y la asignación de recursos, a partir de la sistematización y ordenamiento de las acciones de los organismos públicos con relación a las metas de gobierno definidas para un período de tiempo determinado.

Atención ciudadana y participación

El objetivo es permitir a los ciudadanos realizar consultas, solicitudes, sugerencias y reclamos ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de un sistema accesible vía Internet, telefónica, y mediante cualquier otro medio que se considere oportuno.

Gobierno electrónico y nuevas TIC

El objetivo es posibilitar a los ciudadanos acceder a la información y a los servicios administrativos más allá de las limitaciones espaciales/temporales propias de las oficinas, ampliando los medios de vinculación existentes entre éstos y generando una prolongación virtual de las oficinas tradicionales de la Administración Pública.

Modernización tecnológica y administrativa de la Provincia

El diseño, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas basadas en el uso de TIC tienden a garantizar la celeridad en cuanto a trámites administrativos se refiere, pero además promueven la transparencia, la inclusión, la disponibilidad de la información y la creación de nuevos canales de diálogo con los ciudadanos.

Comprometerse con un plan consistente en materia de Gobierno Digital implica una doble mirada estratégica a fin de interpretar adecuadamente el entorno de aplicación. Por un lado, resulta clave analizar los comportamientos de las actuales Sociedades de la Información y las experiencias ya implementadas, a fin de anticipar escenarios no deseados y enriquecerse con prácticas vigentes. Por otra parte, resulta esencial considerar los contextos de aplicación, sus características particulares y los actores intervinientes, los planes de modernización no pueden ser asimilados como recetas fijas para todo nivel, espacio y tiempo. Asimilarlos erróneamente, puede derivar en un sobreesfuerzo conducido a un resultado no apto para el entorno de aplicación.

La arquitectura del Plan de Modernización está diseñada en un modelo de capas acopladas, lo que se conoce como modelo en capas de cebolla, con proyectos evolutivos en espiral que al alcanzar un grado de avance se relacionan formando una gran solución de gobierno digital.

El desafío consistió en proveer a la Provincia de Infraestructura en Telecomunicaciones y Tecnológica asentando las bases que permitan trabajar hacia una transformación sostenible en materia de Modernización Administrativa, simplificando procesos, despaperizando y agilizando la gestión pública con la meta de brindar Servicios de Atención de calidad a todos los bonaerenses.

Digitalización de actas de defunción período Marzo 2015-Septiembre 2016 para la modernización del Registro Provincial de las Personas

La Ley 14.078²⁰ establece que las defunciones inscriptas en la Provincia de Buenos Aires deben ser informadas a los distintos organismos provinciales y nacionales (IOMA, ANSES, entre otros) para que actualicen sus bases de datos, ya

²⁰ Ley en Anexo I

que caso contrario, siguen incurriendo en gastos presupuestarios que todavía incluyen al ciudadano difunto.

Esta ley no se estaba cumpliendo en su totalidad, porque las bases no estaban actualizadas. Por ello, se procedió en este proyecto a terminar de cumplimentar lo establecido, digitalizando e indexando los índices y actas de defunción.

Además, que la provincia de Buenos Aires era la única que no reportaba las defunciones al ReNaPer, lo cual debe enviarse mediante el formulario 24 (aviso de fallecimiento con información respaldatoria), donde se documentan las defunciones durante el año de la provincia. Esto traía como consecuencia que impedía la actualización dinámica de padrones nacionales.

Es por ello, que se procedió a la digitalización e indexación de los índices y actas de defunción correspondientes al periodo 2015/2016 alojadas en el Archivo General Contemporáneo del Registro Provincial de las Personas (RPP) sito en la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

En la primera fase, el sistema comenzó a utilizarse para el labrado de actas de defunciones y certificaciones.

En el caso de las actas de defunción, 34 delegaciones, que concentran más del 70% de la población de la provincia, empezaron a generar el acta en línea. A la vez, que se digitalizaron las actas en papel de estas delegaciones (240.000 correspondientes a 2015 y 2016).

En una primera etapa, se decidió digitalizar e indexar las defunciones de 2015 y 2016 para ser informadas a ReNaPer (la provincia de Buenos Aires era la única a nivel nacional que no elevaba en tiempo y forma datos actualizados) a fin de renovar las bases de datos nacionales, por ejemplo, el padrón electoral. Prontamente se destacaron los primeros frutos al enviar, en marzo de 2017, un total de 256.000 Actas, con la antelación suficiente para poner al día los padrones designados para las elecciones de mediano término (octubre de 2017).

En cuanto a las certificaciones, 147 delegaciones de la provincia ya realizan en el sistema declaraciones juradas de domicilio, noticias de extravío y certificados de supervivencia. A la fecha se generaron más de 270.000 trámites digitales.

En total, se digitalizaron los libros de defunciones de 2015 y 2016 para generar las estadísticas que requiere el formulario 24 enviado a RENAPER. Es así que se digitalizaron las actas, se indexaron las actas, se validó la información con el RENAPER, dando un total de 748 libros que contenían 263.212 actas vivas.

Se construyó una Sala de Digitalización adyacente al mismo, ya que los libros no pueden ser extraídos del edificio por disposición de seguridad y protocolo. Dicho recinto dispuso de tecnología de avanzada que permitió digitalizar los distintos tipos de Actas con el rendimiento previsto para el cumplimiento de los propósitos encomendados.

Se llevó a cabo un relevamiento y clasificación de los libros existentes en el Archivo Contemporáneo, pudiendo evidenciar faltantes a ser recuperados de las Delegaciones y empadronando datos que permitieron planificar la digitalización de forma eficiente.

En el marco de la implementación del Sistema de Registro Civil Electrónico (RCE) en el Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, resultó necesario analizar la información y documentación requerida por el sistema para la tramitación de los registros vitales.

En lo que respecta a la posibilidad de evaluabilidad de la política, se observa que la misma cumple con los criterios de la siguiente manera:

En cuanto a la disponibilidad y confiabilidad de información, las oficinas ejecutoras de la política brindaron información de todo el proceso de la política aplicada, ya que aquí trabajaron en conjunto un equipo especial del Ministerio de Gobierno y uno dentro del mismo Registro, además de otro designado desde la Subsecretaría para la Modernización del Estado, los cuales contaron además con la contratación de consultoras especializadas que otorgaron las estadísticas relevadas.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos, se observa que el plan de tareas fue puesto en marcha en su totalidad, ya que las digitalizaciones se terminaron en tiempo y forma antes de las elecciones de término medio de 2017 con el fin de mejorar la democracia y obtener padrones actualizados.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se observa que los equipos de trabajo se ordenaron y ajustaron al tiempo de trabajo asignado según recursos para cumplimentar el objetivo final de relevamiento y generación de digitalizaciones y estadísticas.

En cuanto a la posibilidad de interacción con los actores del proyecto, la misma fue muy fluída, dado que se pudo contactar a los equipos de trabajo e inclusive hacer un trabajo de campo donde se entrevistó al personal de las oficinas que pudo dar cuenta del proceso de digitalización con la oficina adyacente que montaron para tal fin.

En cuanto a la posibilidad de medición de impacto de la política, se observa que con los datos obtenidos, se pueden obtener resultados finales y concretos como fueron los ya mencionados.

Con los datos obtenidos y los que se vienen mencionando en las dos políticas anteriores que muestran diferentes pasos en la modernización del Registro Provincial de las Personas, dan cuenta que la operatividad de la política ha sido exitosa debido a la buena interacción entre las partes y los esfuerzos compartidos entre la Subsecretaría para la Modernización del Estado y el Registro Provincial de las Personas.

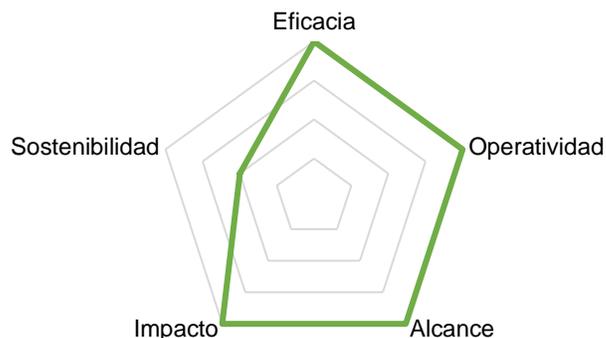
Asimismo el alcance de la política muestra que fue amplio y efectivo ya que asistieron a las 482 Delegaciones Provinciales (de ese entonces), se digitalizaron las actas, se enviaron los datos para actualización de datos de IOMA, PAMI, Anses, pero también los padrones electorales para fortalecer la democracia.

En cuanto a la sostenibilidad de los efectos de la política, la misma tiene un efecto a mediano plazo, dado que se enviaron los datos para actualización de datos de IOMA, PAMI, Anses, pero también los padrones electorales para fortalecer la democracia, siendo este el objetivo y punta pie inicial que marcó el hito para las digitalizaciones de actas de defunción de los años subsiguientes.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los funcionarios y demás responsables de llevar a cabo la política, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo, arrojando un score de satisfacción y eficacia de 95 puntos, compuesto por valoraciones tales como 100% de eficacia, una operatividad muy significativa, muy amplio alcance, con impacto muy alto, y sostenibilidad media en el tiempo de la política, el cual se visualiza en el siguiente gráfico

Gráfico 40: Indicador de score

Evaluación Política



Fuente: elaboración propia

Anexo I LEY 14078

Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes 14595, 14748 y 14853.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

TÍTULO I

DEL REGISTRO

CAPÍTULO ÚNICO

MISIÓN Y OBJETIVO

ARTÍCULO 1.- Se regirán por la presente Ley el Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires y los actos de registración de las circunstancias de nacimiento, matrimonio, defunción, estado civil, capacidad, identificación personal y estadística.

ARTÍCULO 2.- (Texto según Ley 14853) El Registro de las Personas dependerá funcionalmente del Ministerio de Gobierno.

El responsable del organismo deberá poseer título de abogado.

Los funcionarios y empleados del Registro de las Personas no tienen incompatibilidad para el ejercicio de sus profesiones, dentro de las limitaciones que las leyes impongan.

TÍTULO II

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3.- La registración del estado civil y la capacidad comprenderá todos los actos y hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas. A tal efecto corresponde al Registro de las Personas, proporcionar los datos necesarios para que se elaboren las estadísticas vitales, correspondientes a nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, filiaciones y adopciones.

ARTÍCULO 4.- Cuando para el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente Ley, fuere menester el auxilio de la fuerza pública, el oficial público del Registro de las Personas estará facultado a requerirlo.

ARTÍCULO 5.- En toda actuación en la que el Registro de las Personas deba resolver respecto de pedidos formulados por particulares, y siempre que dicha resolución o pronunciamiento implique la negación o el reconocimiento que provoque adquisición o pérdida de derechos para los peticionantes, deberá solicitarse dictamen previo a la Asesoría General de Gobierno.

TÍTULO III

DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO

CAPÍTULO

I

LIBROS

ARTÍCULO 6.- El Registro se llevará mediante el asiento en dos libros que deberán ser conformados con folios individuales numerados que resguarden las exigencias de seguridad, de los cuales se tomará copia ya sea en forma manual, micro- filme, archivo informático u otro sistema similar.

Esta copia deberá ser suscripta por el oficial público. El original y las copias así obtenidas, así como los testimonios, tendrán carácter de instrumento público. Las partidas, las segundas copias y testimonios, deberán ser

autenticadas por autoridad competente.
Los nacimientos, matrimonios, defunciones o incapacidades se registrarán en libros por separado, sin perjuicio de que por vía administrativa, se habiliten otros para el asiento de hechos cuyo registro resulte necesario.

ARTÍCULO 7.- El Responsable del Registro de las Personas o quien él disponga, es el funcionario competente para habilitar los Libros Complementarios mencionados en el artículo anterior en las condiciones que él determine.

ARTÍCULO 8.- Las inscripciones se registrarán en libros de la forma que establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 9.- El último día de cada año se cerrarán los libros del Registro, certificando al final de los mismos, el oficial público correspondiente, el número de inscripciones y folios útiles e inutilizados que contienen. Se procederá luego a copiarlos en la forma que se establezca. El original deberá permanecer en la Sede Central y la copia en un lugar diferente, según lo disponga la reglamentación.

ARTÍCULO 10.- Si el ejemplar original o la copia a que se refiere el artículo 6º resultare extraviado o destruido total o parcialmente, el Responsable del Registro dispondrá de inmediato se saque copia de la copia de seguridad del archivo informático o del ejemplar que quede según corresponda, firmándose la inscripción por el oficial público competente. Si resultaren extraviados o destruidos total o parcialmente los dos ejemplares, el Responsable del Registro deberá dar cuenta inmediata del hecho al juez competente, sin perjuicio de lo cual dispondrá todas las medidas tendientes a la reconstrucción de las inscripciones destruidas o extraviadas, utilizando para ello las pruebas que constaren registradas en reparticiones públicas o privadas. Asimismo, se publicarán las fechas correspondientes a los ejemplares destruidos o extraviados, de modo tal que los interesados o sus derechohabientes puedan colaborar en la tarea de reconstrucción aportando los datos que obrasen en su poder.

ARTÍCULO 11. Los libros, microfilmes, archivos informáticos u otro sistema similar que se adopte, no podrán ser entregados a persona alguna. Para ser exhibidos a terceros deberá acreditarse un interés legítimo. La autoridad competente encargada de su custodia será responsable de la destrucción o pérdida de los mismos, si le resultare imputable.

CAPÍTULO II

INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 12.- Las inscripciones se registrarán, una después de la otra, en orden numérico, correlativo y cronológico, debiendo ser suscriptas por el oficial público y los intervinientes, previa lectura de su texto a los legítimamente interesados y exhibición, en caso de ser solicitadas. Si alguno de los comparecientes no supiere o no pudiere firmar, deberá hacerlo otra persona en su nombre dejándose debida constancia. En este supuesto deberá acreditarse identidad conforme lo establezca la reglamentación, previa colocación de la impresión del dígito pulgar derecho del compareciente al pie del acta.

ARTÍCULO 13.- En las inscripciones podrán usarse abreviaturas y guarismos con excepción de los datos esenciales, que deberán consignarse íntegramente.

ARTÍCULO 14.- No podrán consignarse en las inscripciones enunciaciones improcedentes, o que no deban declararse con arreglo a la Ley.

ARTÍCULO 15.- Los oficiales públicos no podrán autorizar las inscripciones que se refieran a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Serán reemplazados por el subrogante legal y, a falta de éste, por un funcionario designado al efecto.

ARTÍCULO 16.- Las inscripciones deberán ser registradas además en fichas que se remitirán a la Sede Central a fin de formarse un Fichero Centralizado, y se comunicará al Registro Nacional de las Personas.

ARTÍCULO 17.- Registrada una inscripción, la misma no podrá ser modificada sino en virtud de resolución o disposición de autoridad competente.

ARTÍCULO 18.- Para registrar inscripciones en representación de otra persona, deberá acreditarse la personería mediante documento idóneo, conforme lo establezca el Decreto Ley 7.647/70 y modificatorias -Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires-.

ARTÍCULO 19.- Cuando se suspenda una inscripción se expresará la causa de la suspensión y para continuarla se efectuará una nueva poniéndose notas de referencia.

ARTÍCULO 20.- Cuando a juicio del oficial público no pueda registrarse una inscripción, por no reunir los requisitos legales, deberá darse al interesado una constancia de la presentación con la indicación de la causa del rechazo y se formulará de inmediato la pertinente consulta al Responsable del Registro para su resolución definitiva.

ARTÍCULO 21.- Si el oficial público tuviese conocimiento de la existencia de un hecho que debió ser inscripto y no lo fue dentro del término legal, lo hará saber de manera urgente al Responsable del Registro, a los efectos de lo establecido en el artículo 118 de la presente Ley.

ARTÍCULO 22.- Todo documento que sirva de base para registrar o modificar una inscripción deberá ser archivado bajo el número de la misma.

ARTÍCULO 23.- La documentación que haya servido de base para registrar inscripciones deberá conservarse a perpetuidad. La que no fuere esencial para su validez podrá ser destruida mediante resolución o disposición del Responsable del Registro; el tiempo de su conservación será fijado por la reglamentación no pudiendo ser éste menor de cinco (5) años.

CAPÍTULO III

CONSTANCIA DE LAS INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 24. Los testimonios, copias, certificados, libretas de familia o cualesquiera otros documentos expedidos por el Registro de las Personas y/o sus dependencias, que correspondan a inscripciones registradas en sus libros o en las copias a que se refiere el artículo 6° y que lleven la firma del oficial público y sello de la oficina respectiva, son instrumentos públicos y crean la presunción legal de la verdad de su contenido en los términos prescritos por el Código Civil. Esta documentación no podrá retenerse por autoridad judicial o administrativa ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancias o certificar,

por cualquier medio fehaciente, el contenido de los mismos, a los efectos a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 25.- Sólo las constancias extraídas del Registro de las Personas, tendrán validez en juicio para probar hechos o actos que hayan debido inscribirse en él.

ARTÍCULO 26.- Respecto de las partidas y certificados de nacimiento, matrimonio y defunción, se adoptarán las medidas necesarias que impidan su adulteración. La inviolabilidad de los mismos deberá garantizarse por las medidas de seguridad que se establezcan en la reglamentación.

CAPÍTULO IV

NOTAS MARGINALES O DE REFERENCIA

ARTÍCULO 27.- Toda modificación del contenido de las inscripciones deberá ser suscripta por el oficial público, y se registrará mediante nota marginal, correlacionándola con sus antecedentes.

Las comunicaciones pertinentes, deberán efectuarse donde se encuentre inscripto el asiento de origen, dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde el labrado de la nota marginal.

TÍTULO IV

CAPÍTULO ÚNICO

ACCESO A LA INFORMACIÓN REGISTRAL

ARTÍCULO 28.- Los funcionarios y agentes del Registro de las Personas están obligados a guardar estricta reserva respecto de las constancias obrantes en los registros, archivos y legajos de la Repartición, con excepción de aquellas solicitudes propias del servicio que presta dicho organismo conforme a las leyes, normas complementarias y reglamentarias.

ARTÍCULO 29.- La reserva que deben guardar los agentes deberá ajustarse en todos los casos a la presente Ley, a los límites de protección de datos impuestos por la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, la Ley Nacional 25.326 y la Ley Provincial 12.498 y toda otra norma relativa a la materia.

ARTÍCULO 29 BIS: (Artículo Incorporado por Ley 14595) Sólo podrá expedirse copia del Acta originaria de nacimiento en las rectificaciones efectuadas conforme el CAPÍTULO II BIS IDENTIDAD DE GÉNERO del TÍTULO IX, a quines cuenten con la autorización del/la titular de la misma o con orden judicial por escrito y fundada.

TÍTULO V

NACIMIENTO

CAPÍTULO I

IDENTIFICACIÓN DEL RECIÉN NACIDO

ARTÍCULO 30.- Todo niño/a nacido vivo o muerto y su madre serán identificados de acuerdo con el Sistema de Identificación del Recién Nacido y su Madre, para la Provincia de Buenos Aires.

El Sistema de Identificación del Recién Nacido y su Madre tiene por objeto asegurar a las personas su legítimo derecho a la identidad como así también garantizar la indemnidad del vínculo materno filial.

ARTÍCULO 31.-. En todo nacimiento ocurrido en un establecimiento médico asistencial de la Provincia de Buenos Aires, ya sea público o privado, deberá procederse a la identificación del recién nacido y su madre de acuerdo a los procedimientos mínimos obligatorios regulados por la Ley Nacional 24.540, modificada por su similar 24.884, y por lo que establezca la reglamentación de la presente Ley El Sistema de Identificación del Recién Nacido y su Madre implica:

La confirmación al momento del parto y al alta de la relación entre la madre y el hijo.

Establecer esa correlación durante la permanencia en la entidad asistencial en todo momento.

Documentar el cumplimiento de los puntos 1 y 2.

Acceder a un método indubitable de identificación y filiación.

CAPÍTULO II

NACIMIENTO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

MEDICO ASISTENCIAL

ARTÍCULO 32.- Cuando el nacimiento acontezca fuera de un establecimiento médico asistencial, la identificación de la madre y el niño deberá hacerse en ocasión de la inscripción del nacimiento en el Registro Civil si se realiza dentro de los plazos legales, conforme la Ley Nacional 24.540 modificada por su similar 24.884, y por lo que establezca la reglamentación de la presente Ley

CAPÍTULO III

LA INSCRIPCIÓN DEL NACIMIENTO

ARTÍCULO 33.- La inscripción de los nacimientos con intervención de los progenitores deberá efectuarse dentro del plazo máximo de cuarenta (40) días corridos contados desde el día del nacimiento. Vencido dicho plazo se inscribirá de oficio dentro del plazo máximo de 20 (veinte) días corridos.

En el supuesto de nacimientos ocurridos fuera de establecimientos médicos asistenciales sin intervención de profesional médico, el Responsable del Registro podrá por disposición motivada, admitir la inscripción cuando existan causas justificadas fehacientemente hasta el plazo máximo de un (1) año, previa intervención del Ministerio Público.

Vencidos los plazos indicados precedentemente, la inscripción sólo podrá efectuarse por resolución judicial, para cuyo dictado los jueces deberán cumplimentar los siguientes recaudos:

a) Certificado negativo de inscripción de nacimiento emitido por el Registro Civil del lugar de nacimiento y/o del domicilio real de los padres al momento del nacimiento.

b) Certificado expedido por médico oficial en el que se determine la edad y fecha presunta de nacimiento;

c) Informe del Registro Nacional de las Personas, en su caso, donde conste si la persona cuyo nacimiento se pretende inscribir está o no identificada, matriculada o enrolada; determinándose mediante qué instrumento se justificó su nacimiento.

d) Declaración bajo juramento de 2 (dos) testigos respecto del lugar y fecha del nacimiento y el nombre y apellido con el que la persona es conocida públicamente;

Otras pruebas que se estimen conveniente exigir en cada caso.

ARTÍCULO 34. Se inscribirán en los libros de nacimientos:

- a) Todos los que ocurran en el territorio de la Provincia. Dicha inscripción deberá registrarse ante el oficial público que corresponda al lugar de nacimiento;
- b) Aquellos cuyo registro sea ordenado por Juez Competente;
- c) Los que ocurran en buques o aeronaves de bandera argentina ante el oficial público del primer puerto o aeropuerto argentino de arribo dentro de la Provincia de Buenos Aires y los que ocurran en lugares bajo jurisdicción nacional;
- d) Las nuevas inscripciones dispuestas como consecuencia de una adopción plena;
- e) Los reconocimientos a los que se refiere el Capítulo VII del presente Título.

ARTÍCULO 35.- Están obligados a notificar el hecho del nacimiento en forma inmediata, remitiendo al registro civil del lugar la constatación de nacimiento,

- a) Los directores, administradores, o persona designada por autoridad competente del establecimiento asistencial, hospicios, cárceles u otros establecimientos análogos de gestión pública o privada, respecto de los nacimientos ocurridos en ellos;
- b) La autoridad encargada de llevar el registro de los hechos acaecidos a bordo, a los que se refiere el artículo 34 inciso c), mediante copia certificada de libro de abordaje que deberá presentar al registro civil del primer puerto o aeropuerto argentino de arribo situado en la Provincia de Buenos Aires, dentro de los cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 36. Están obligados a solicitar la inscripción de nacimiento:

- a) La madre y/o padre;
- b) A falta de ellos, los parientes directos de la madre o padre en primer grado ascendente o colateral, o la persona a cuyo cuidado hubiera sido entregado el recién nacido;
- c) El Ministerio Público o toda persona en el caso de recién nacidos que hubieran sido expuestos;

d) Los directores, administradores, o persona designada por autoridad competente del establecimiento asistencial, hospicios, cárceles u otros establecimientos análogos de gestión pública o privada, respecto de los nacimientos ocurridos en ellos.

ARTÍCULO 37.- El hecho del nacimiento se probará:

a) Los nacimientos ocurridos en establecimientos médicos asistenciales de gestión pública o privada, con la constatación de nacimiento que reunirá las características que establezca la reglamentación de la presente Ley, suscripto por el médico, o agente sanitario habilitado al efecto que hubiere atendido el parto;

b) Los nacimientos ocurridos fuera de establecimiento médico asistencial, con atención médica, del mismo modo que el anterior.

ARTÍCULO 38.- Los nacimientos ocurridos fuera de establecimiento médico asistencial, sin atención médica, se probarán con certificado médico emitido por establecimiento médico asistencial público con determinación de edad presunta y sexo, y en su caso un certificado médico del estado puerperal de la madre y los elementos probatorios que determine la reglamentación de la presente Ley.

ARTÍCULO 39.- En el caso de hijos nacidos fuera del matrimonio, cuando comparecieren conjuntamente los padres para inscribir el nacimiento, ambos firmarán el acta. Cuando compareciere solamente el padre, con la constatación de nacimiento, se labrará el acta respectiva debiendo procederse a la notificación de la inscripción a la madre. Cuando el nacimiento deba ser inscripto en las Delegaciones del Registro de las Personas por denuncia del hospital, si no se hubiera logrado la inscripción con el consentimiento materno expreso y hubieran transcurrido cuarenta (40) días del parto, deberá labrarse el asiento correspondiente siempre y cuando se hubiese remitido la Ficha Única Identificatoria procediéndose luego a la notificación a la madre.

ARTÍCULO 40.- En forma centralizada por la Sede Central del Registro de las Personas se llevará un registro de médicos, así como las altas y bajas que se produzcan, las que serán comunicadas a cada Delegación en la forma prevista por la reglamentación.

ARTÍCULO 41.- Queda establecido que en las inscripciones de nacimiento deberá consignarse el número del documento de identidad que expide el Registro Nacional de las Personas, sin perjuicio del número de la ficha de identificación provincial.

ARTÍCULO 42.- Si naciera más de un hijo vivo de un mismo parto, los nacimientos se registrarán en inscripciones separadas y seguidas, haciéndose constar en cada una de ellas que de ese parto nacieron otras criaturas.

ARTÍCULO 43.- La inscripción deberá realizarse con la constatación de parto y la ficha única de identificación, en caso de haberse utilizado sistemas complementarios de identificación deberá exigirse al momento de la misma que la madre o el padre acompañen también la documentación relativa a los mismos.

La falta de documentación de la madre no podrá obstar a la procedencia de la inscripción pero el Registro Provincial de las Personas deberá proceder a identificar a la misma de acuerdo al sistema establecido en el artículo 133 y enviar los antecedentes dactiloscópicos al Registro Nacional de las Personas.

Si al momento del parto la madre no presentare documento que acredite su identidad, deberá hacerlo al dársele el alta médica. En caso de no presentarlo en esa oportunidad se deberá dejar constancia de ello en el formulario de certificado médico.

ARTÍCULO 44.- La inscripción deberá contener:

- a) El nombre, apellido y sexo del recién nacido;
- b) Localidad y partido de la Provincia, hora, día, mes y año en que haya ocurrido el nacimiento;
- c) El nombre y apellido del padre y de la madre y tipo y número de los respectivos documentos de identidad. En caso de que carecieren de estos últimos, se dejará constancia de edad y nacionalidad, circunstancia que deberá acreditarse con la declaración de dos (2) testigos de conocimiento, debidamente identificados quienes suscribirán el acta;
- d) Nombre, apellido, documento y domicilio del declarante;
- e) Se consignará el número del documento nacional de identidad del inscripto y/ o cedula provincial en su caso.

CAPÍTULO IV CAUSAS QUE SUSPENDEN O INTERRUMPEN EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 45.- El plazo general de inscripción previsto en el artículo 33 de la presente Ley se suspenderá, por denegatoria de inscripción de nombre de acuerdo a lo previsto en los artículos 129, 130 y 131 de la presente Ley, siempre y cuando la inscripción original se haya iniciado dentro del plazo legal general.

ARTÍCULO 46.- Autorizar a los Delegados a registrar aquellos nacimientos que, habiéndose iniciado dentro del término establecido por el artículo 33, deban inscribirse vencido dicho plazo por motivos administrativos del Registro Civil.

ARTÍCULO 47.- La falta de identificación del recién nacido al momento del parto por causales médicas y hasta el momento de su efectiva identificación y confección de la ficha única respectiva suspenderá la entrega de la constatación de parto.

ARTÍCULO 48.- En caso de no poder determinarse el sexo del recién nacido por estado intersexuales o ambigüedad genital y haya que esperar el diagnóstico etiológico para la determinación del sexo del recién nacido, o que aún determinado éste por el equipo médico interviniente no haya acuerdo con los padres sobre tal determinación o haya que realizar intervenciones quirúrgicas alcanzadas por el artículo 19 inciso 4) de la Ley 17.132, el establecimiento médico hospitalario no entregará la constatación de parto hasta la determinación médica o judicial del sexo del recién nacido.

Tanto dicha constatación como la ficha única de identificación se mantendrán reservadas con el campo correspondiente al sexo en blanco, sin completar. Determinado el sexo se procederá a la entrega de dicha documentación a los padres para su inscripción en el Registro Civil, con indicación de la fecha de emisión de la constatación de parto y en el campo de observaciones se indicarán problemas de identificación igual que en los supuestos contemplados en el artículo 52, sin que permita diferenciar los distintos supuestos. En el Registro Civil no podrá hacerse mención alguna de dicha circunstancia y toda la documentación deberá ser reservada.

CAPÍTULO V

DEFUNCIÓN FETAL

ARTÍCULO 49.- En el caso que el fallecimiento del feto ocurra con anterioridad a la expulsión completa o extracción del cuerpo de la madre, cualquiera que haya sido la duración del embarazo; constatado por el hecho de que, después de tal separación, el feto no respira ni muestra cualquier otro signo de vida, tal como el latido del corazón, la pulsación del cordón umbilical o el movimiento efectivo de músculos voluntarios, se dará el tratamiento previsto en el presente Capítulo.

Cuando la desaparición permanente de todo signo de vida del recién nacido cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde el nacimiento con vida (cesación post-natal de las funciones vitales sin posibilidad de resucitar), se procederá a la identificación, inscripción del nacimiento y de la defunción no siendo aplicable las normas de la defunción fetal.

ARTÍCULO 50.- En el caso de que la muerte fetal sea clasificada como precoz (menor de veinte (20) semanas completas de gestación desde la fecha de la última menstruación) o el peso del feto sea inferior a los quinientos (500) gramos, la inscripción de la defunción fetal será voluntaria para los padres, pudiendo solicitar al Registro Civil la licencia de inhumación sin labrar el asiento respectivo. Cuando la muerte fetal sea intermedia (desde veinte (20) a menos de veintiocho (28) semanas), tardía (desde veintiocho (28) semanas completas o más), o de peso superior a quinientos (500) gramos deberá procederse a labrar el acta de defunción fetal.

ARTÍCULO 51.- En la inscripción de una defunción fetal, se consignará como nombre "N". Cuando se demuestre al tiempo de la inscripción el matrimonio de los padres, se consignarán en el asiento sus nombres y apellidos. Cuando no se demuestre el matrimonio de los padres, se seguirán las siguientes reglas:

- 1) Deberá consignarse en la inscripción únicamente el nombre y apellido de la madre y/o padre que hubiere suscripto el formulario de denuncia de la defunción.
- 2) De no suscribirlo ninguno de ellos, se le consignará un apellido común.

CAPÍTULO VI

LIBROS DE PARTOS Y ACTAS DE CONSTATAción DE NACIMIENTO

ARTÍCULO 52.- El Registro de las Personas dispondrá la confección de formularios uniformes para la expedición de constatación de partos por los médicos. Estos formularios serán distribuidos en las Delegaciones, Policlínicos, Hospitales, Sanatorios y en cualquier Repartición o Dependencia de la Administración Provincial que la Dirección del Registro de las Personas considere conveniente.

La constatación de parto deberá expresar como mínimo el lugar, hora, mes y año del nacimiento y el nombre y sexo del recién nacido, así como el nombre y apellido de los padres o, al menos, de la madre; y su correlación con la ficha única de identificación. Podrán adicionarse otros campos que el Registro de las Personas considere necesarios o integrarse ambos formularios.

Las constataciones de parto que se expidan para acreditar nacimiento, como todos aquellos otros que expidan los mencionados profesionales a los efectos de su presentación ante el Registro de las Personas deberán llevar indefectiblemente aclarada la firma del profesional con letra de imprenta y/o sello de goma estampado de la misma manera el número de matrícula profesional

También contará con el sello medalla del establecimiento de salud ya sea público o privado.

ARTÍCULO 53.- El director del establecimiento hospitalario está en la obligación de entregar gratuitamente al padre o a la madre del recién nacido la constatación de parto antes de abandonar el establecimiento. Si la madre hubiere muerto y no se conociere el padre, la constancia de nacimiento será entregada a un familiar cercano y, en su defecto, al Registro Civil, para que proceda hacer la inscripción de oficio, consignándosele filiación materna.

El Ministerio de Salud podrá expedir copias de la constatación de parto indicando el número que le corresponde a dicha copia identificándola como duplicado, triplicado y siguientes. El Registro de las Personas y el Ministerio de Salud acordarán los procedimientos necesarios a fin de garantizar que ningún recién nacido sea retirado de sus establecimientos sin haber procedido a la inscripción de nacimiento.

ARTÍCULO 54.- Si al momento del parto la madre careciese de documento nacional de identidad, cédula de identidad, pasaporte o cualquier otro documento público que acredite su identidad, deberá dejarse tal constancia en la constatación de parto y en la ficha única de identificación indicando tal circunstancia y que no se ha podido verificar la correcta identidad denunciada.

ARTÍCULO 55.- Los hospitales y demás establecimientos sanitarios públicos y privados de la Provincia de Buenos Aires están obligados a mantener un registro de los partos asistidos, mediante el correspondiente libro el que se ajustará a la reglamentación que dicte el Ministerio de Salud. Dichos libros labrados en legal forma tendrán el mismo valor probatorio que la constatación de parto y serán conservados a perpetuidad.

ARTÍCULO 56.- El Registro de las Personas deberá conservar las constataciones de parto debidamente ordenadas. Las mismas no podrán ser destruidas aun cuando hubieran sido previamente digitalizadas y conservada su imagen original por medios magnéticos o digitales.

El Registro de las Personas deberá conservar la ficha identificatoria. En caso de haberse utilizado sistema de registro por huella sanguínea, el mismo será conservado por el Registro de las Personas, y será facultad del Ministerio de Salud la reglamentación del tiempo máximo de guarda.

CAPÍTULO VII

RECONOCIMIENTO

ARTÍCULO 57.- Para los casos en que los reconocimientos se pretendan efectuar ante el Registro de las Personas, los mismos podrán llevarse a cabo ante la Delegación donde se hallare asentada la inscripción del nacimiento.

ARTÍCULO 58.- Las inscripciones de reconocimiento que se efectúen ante las Delegaciones se labrarán en los folios de los dos ejemplares de los libros de nacimiento que se hallen en uso al momento de efectuarse el reconocimiento labrándose las inscripciones y notas de referencia de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 59.- Cuando el nacimiento se halle inscripto fuera de la jurisdicción de esta Provincia, el Responsable del Registro remitirá las actuaciones a la autoridad del Registro de las Personas de la jurisdicción que corresponda, en la forma que establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 60.- En el caso de que el reconocimiento se efectúe judicialmente o

ante Escribano Público, los testimonios se protocolizarán conforme lo establezca la reglamentación, efectuándose los correspondientes asientos de las notas de referencia; de igual forma se procederá en el caso de reconocimiento por disposición de última voluntad. Los Escribanos Públicos deberán remitir los testimonios al Registro de las Personas dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el otorgamiento de la escritura pública.

ARTÍCULO 61.- En el caso de que el reconocimiento se efectúe por instrumento privado, el mismo se transcribirá en los folios de los dos ejemplares de los libros de nacimiento de la Delegación donde se halle inscripto el nacimiento, en uso en el momento en que se recibiere el instrumento, asentándose las correspondientes notas de referencia. El instrumento privado se protocolizará en el área competente del Registro. En todos los casos las firmas de los instrumentos privados deberán hallarse debidamente autenticadas.

ARTÍCULO 62.- Cuando las Delegaciones deban remitir al área competente del Registro, testimonio de inscripción de reconocimiento lo harán dentro de los diez (10) días hábiles a contar desde el momento en que se hubiere efectuado el asiento.

ARTÍCULO 63.- Cuando el reconocimiento que se efectúe comprenda a varios hijos, se labrarán tantas inscripciones cuantos sean los reconocidos.

ARTÍCULO 64.- Si el nacimiento no estuviera registrado, el oficial público comunicará el reconocimiento dentro de los diez (10) días hábiles al Responsable del Registro, a los efectos de la inscripción de oficio o del artículo 33, si correspondiera.

ARTÍCULO 65.- No podrán otorgarse constancias de los reconocimientos en forma aislada, salvo a pedido de autoridad competente. Se otorgará constancia de reconocimiento correlacionada con el acta del nacimiento si fuera solicitada por quien acredite interés legítimo.

ARTÍCULO 66.- En los casos de reconocimiento de hijos mayores de dieciocho (18) años, se hará conocer previamente al reconocido por el Oficial Público, el Juez o el Escribano, en su caso y en lo posible, el reconocimiento del que será objeto.

ARTÍCULO 67.- No podrán inscribirse reconocimientos sucesivos de una misma persona, por presuntos progenitores de un mismo sexo.

Cuando en más de un registro civil se han labrado actas de reconocimiento de una misma persona, por presuntos progenitores de un mismo sexo en los libros de nacimiento donde se encuentre registrado el menor, se inscribirá solamente el primer reconocimiento, dándose intervención a la autoridad judicial competente y haciéndose saber a las partes interesadas la resolución adoptada.

CAPÍTULO VIII ADOPCIÓN

ARTÍCULO 68.- Las adopciones simples así como también sus anulaciones y revocaciones se inscribirán por nota de referencia con relación a inscripciones de nacimiento, transcribiéndose la parte dispositiva de la sentencia, lugar, fecha, juzgado interviniente y carátula del expediente.

ARTÍCULO 69.- En los casos de adopciones plenas se procederá a inmovilizar mediante nota marginal el acta de nacimiento original y a practicar una nueva inscripción de nacimiento en los libros respectivos con todos los recaudos del artículo 44. En el asiento original deberá dejarse constancia de la disposición u oficio que ordena la nueva inscripción.

ARTÍCULO 70.- La inscripción a que se refiere el artículo anterior se realizará en la Delegación en la que se encuentra la inscripción original del nacimiento.

ARTÍCULO 71.- El testimonio de la sentencia que disponga la adopción, a los fines de garantizar la identidad y la identificación del menor de edad deberá contener los siguientes recaudos:

- a) Nombre y apellido de origen y sexo del adoptado;
- b) Lugar, día, hora, mes y año del nacimiento;
- c) Nombre, apellido y domicilio del o de los adoptantes y el número de sus respectivos documentos de identidad;

- d) Número de acta o inscripción, folio, libro, lugar y año, donde figure inscripto el nacimiento del adoptado y el número del documento nacional de identidad;
- e) Nombre y apellido que llevará el adoptado;
- f) Nombres y apellidos de los padres del adoptado;
- g) Indicación sobre si la adopción es plena o simple.

TÍTULO VI

MATRIMONIO

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 72.- Se inscribirán en los libros de matrimonios:

- a) Todos los que se celebren ante la autoridad competente en el territorio de la Provincia;
- b) Aquellos cuyo registro sea ordenado por juez competente;
- c) Las sentencias sobre nulidad, separación personal, divorcio y las reconciliaciones comunicadas judicialmente. Dichas inscripciones se efectuarán por nota de referencia en el acta de matrimonio respectiva;
- d) Los que se celebren por funcionarios judiciales en el caso del artículo 196, segunda parte del Código Civil;
- e) Los celebrados in extremis que se realicen por capitanes de los buques y aeronaves de bandera argentina, asentándose ante el oficial público del primer puerto o aeropuerto de arribo en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 73.- El matrimonio se celebrará en la forma establecida en el Código Civil, debiendo los contrayentes presentarse provistos de la documentación necesaria ante la autoridad competente para celebrarlo, con la antelación que fije la reglamentación respectiva. Si el matrimonio anterior hubiere sido disuelto por divorcio vincular, nulidad o en el caso del matrimonio que contrajere el cónyuge del declarado ausente con presunción de fallecimiento, deberá acreditarse la habilidad nupcial con testimonio del acta debidamente referenciada. Si alguno de los contrayentes fuere viudo, o su cónyuge hubiera sido declarado ausente por presunción de fallecimiento, o por desaparición forzada, deberá acompañar el

testimonio del acta de defunción o de la sentencia dictada respecto de su anterior cónyuge, así como también testimonio del acta de matrimonio.

ARTÍCULO 74.- Los menores de veintiún (21) años que hubiesen llegado a la mayoría de edad por la legislación de su anterior domicilio en su país de origen, conforme al artículo 139 del Código Civil, podrán contraer matrimonio sin autorización de sus padres o tutores, o del Juez, demostrando fehacientemente ante el Registro de las Personas aquella circunstancia.

A los mismos fines deberán también acreditar fehacientemente ante el Registro de las Personas su estado civil de divorciadas las personas casadas y divorciadas conforme la legislación de su anterior domicilio fuera del país, que admita el divorcio vincular. La misma regla se aplicará en los casos en que hubiera mediado anulación de matrimonio.

ARTÍCULO 75.- Los matrimonios en peligro de muerte se celebrarán conforme lo establecido en el artículo 196 del Código Civil.

ARTÍCULO 76.- Los contrayentes, a los efectos de la obtención de los certificados prenupciales, deberán someterse al reconocimiento médico o en los establecimientos sanitarios o ante los médicos autorizados de la localidad respectiva.

CAPÍTULO II

SECCIÓN MATRIMONIO A DISTANCIA

ARTÍCULO 77.- Créase un libro o registro de “Recepción de Consentimiento para Matrimonio a Distancia” en el que se consignarán los consentimientos que se recepcionen de conformidad con lo establecido en el artículo 173 del Código Civil. Dichos libros contendrán los recaudos previstos en los artículos 6 a 11 de la presente Ley y su reglamentación.

ARTÍCULO 78.- La inscripción a que alude el artículo anterior deberá contener:

- a) Lugar y fecha de otorgamiento;
- b) Respecto del presentante: nombre, apellido y número de documento nacional de identidad si lo tuviere y/o acreditación de identidad, edad, nacionalidad,

domicilio y lugar de nacimiento, profesión, nombres y apellidos de sus padres; sus nacionalidades, si antes ha sido o no casado, y en caso afirmativo el nombre y apellido de su anterior cónyuge, el lugar de matrimonio y la causa de su disolución;

c) Respecto de la persona con la que ha de contraer matrimonio, iguales datos a los requeridos en el inciso b) del presente artículo;

d) El lugar donde se celebrará el matrimonio;

e) La causa que le impide la concurrencia personal al acto del matrimonio, que deberá acreditarse fehacientemente dejando constancia;

f) La declaración prestada plena y libre de que quiere tomar por marido o mujer a la persona indicada en el inciso c);

g) El término de validez del acta que acredita el consentimiento del ausente es de noventa (90) días a contar desde la fecha de su otorgamiento.

h) La mención de que se ha dado lectura al presentante de los artículos 198 al 200 del Código Civil.

ARTÍCULO 79.- Cuando a juicio del oficial público, la persona que pretende otorgar el consentimiento para contraer el matrimonio a distancia, pudiera estar comprendida dentro de los impedimentos establecidos en el artículo 166 incisos 5), 8) y 9) del Código Civil, dicho funcionario se negará a recibir el consentimiento, dando al interesado constancia de la negativa para recurrir al juez competente.

ARTÍCULO 80.- Cuando el futuro contrayente no tuviera la edad legal para contraer matrimonio, deberá presentar el correspondiente testimonio de la dispensa judicial de edad, de lo que deberá dejar constancia en el acta aludida en el artículo 78, agregándose a la misma copia certificada de dicho testimonio y archivándose el original.

ARTÍCULO 81.- Cuando el futuro contrayente fuese menor de edad deberá cumplir en el acto por el que presta su consentimiento con lo dispuesto por el inciso 2) del artículo 187 del Código Civil, salvo que manifestare que lo hará en la oportunidad de la celebración del matrimonio, de lo que el oficial público dejará constancia en el acta a que se refiere el artículo 78 de la presente Ley.

ARTÍCULO 82.- Cuando se celebre un matrimonio de acuerdo con lo establecido

en el artículo 174 del Código Civil, el futuro contrayente deberá presentar la documentación que acredite el consentimiento del ausente a que alude el artículo 173 de la citada norma, debiendo el oficial público verificar que la presentación sea efectuada en el tiempo legal previsto por el mismo y cumpla con los requisitos formales y que los contrayentes no se encuentran afectados por los impedimentos legales para contraer matrimonio, en cuyo caso deberá elevar a la Sede Central las actuaciones pertinentes a fin de que la resolución, en caso de ser negativa, habilite al interesado a recurrir al juez competente.

CAPÍTULO III

DE LA OPOSICIÓN Y DENUNCIA

ARTÍCULO 83.- En los casos de oposición y denuncia a la celebración del matrimonio a que se refieren los artículos 176 a 184 del Código Civil el Delegado labrará acta de conformidad a lo que se establezca en la reglamentación.

Deducida la oposición, el Delegado intimará a los futuros contrayentes dentro del tercer día, en forma fehaciente y en el domicilio de cada uno de ellos, para que dentro de igual plazo se notifiquen en la Delegación de la oposición deducida.

El reconocimiento o no de existencia del impedimento para contraer matrimonio, deberá ser formulado por los futuros esposos a continuación de la misma acta labrada con motivo de la oposición. En el último de los supuestos, el Delegado elevará testimonio de las actuaciones al Juez con competencia en el asiento de la Delegación dentro del tercer día.

ARTÍCULO 84.- La denuncia a que se refiere el artículo 185 del Código Civil, deberá ser presentada por escrito en la Delegación en la que se realizará el matrimonio de que se trate.

El Delegado dará al denunciante constancia de su recepción, si le fuese requerida y elevará la denuncia al Juez con competencia en el asiento de la Delegación, dentro del tercer día de recibido.

CAPÍTULO IV

LIBRETA DE FAMILIA

ARTÍCULO 85.- La Delegación del Registro de las Personas donde se hubiere celebrado o inscripto el matrimonio expedirá la Libreta de Familia, conforme lo establezca la reglamentación

ARTÍCULO 86.- En la Libreta de Familia sólo se asentarán inscripciones que se hallen registradas en los Libros del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, inclusive las labradas en el Registro de Extraña Jurisdicción.

TÍTULO VII

DEFUNCIONES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 87.- Se inscribirán en los libros de defunciones:

- a) Las que ocurran en el territorio de la Provincia de Buenos Aires;
- b) Aquéllas cuyo registro sea ordenado por Juez Competente;
- c) Las sentencias sobre ausencia con presunción de fallecimiento;
- d) Las sentencias que declaren la desaparición forzada de personas;
- e) Las que ocurran en buques o aeronaves de bandera argentina, ante el oficial público del primer puerto o aeropuerto de arribo dentro de la Provincia de Buenos Aires;
- f) Las que ocurran en lugares bajo jurisdicción Provincial.

ARTÍCULO 88.- Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comprobación del fallecimiento deberá hacerse su inscripción ante el oficial público que corresponda al lugar en que ocurrió la defunción. Transcurrido este plazo y hasta el plazo máximo de sesenta (60) días, podrá por disposición del Director Provincial autorizarse su inscripción cuando existiere motivo fundado. Vencido dicho plazo la inscripción deberá ser ordenada judicialmente.

ARTÍCULO 89.- Están obligados a solicitar la inscripción de la defunción:

a) El cónyuge del fallecido, sus descendientes, sus ascendientes, sus parientes y en defecto de ellos, toda persona capaz que hubiere visto el cadáver o en cuyo domicilio hubiere ocurrido la defunción;

b) Los administradores de hospitales, cárceles, o de cualquier otro establecimiento público o privado, respecto de las defunciones ocurridas en ellos;

c) La autoridad encargada de llevar el registro de los hechos acaecidos a bordo a que se refiere el artículo 87 inciso e), mediante copia de la inscripción que deberá hacerse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores al arribo al primer puerto o aeropuerto dentro de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 90.- El hecho de la muerte se probará con el certificado de defunción extendido por el médico que hubiera asistido al fallecido en su última enfermedad y, a falta de él, por otro médico, que en forma personal hubiere constatado la defunción y sus causas y el del médico en el caso de los artículos 49 a 51 de la presente Ley. Se probará también con el certificado de defunción otorgado por autoridad judicial, si no hubiera médico en el lugar en que ella ocurrió.

ARTÍCULO 91.- La inscripción deberá contener:

a) Nombre, apellido, sexo, nacionalidad, estado civil, domicilio real, tipo y número de documento de identidad del fallecido. A falta de la presentación de este documento, se tomarán las impresiones dactiloscópicas. Si éstas no se pudiesen obtener, la identidad se probará con la declaración de dos testigos que conozcan al fallecido, haciéndose constar las causas que impidieran tomarlas. Si tampoco fuere posible esto último, se harán constar las circunstancias que lo impidan.

b) Lugar, día, hora, mes y año en que hubiere ocurrido la defunción y la causa de fallecimiento;

c) Nombre y apellido de los padres;

d) Lugar y fecha del nacimiento;

e) Nombre y apellido del cónyuge

f) Nombre y apellido y número de matrícula del profesional que extendió el certificado de defunción.

ARTÍCULO 91 bis.- (Artículo incorporado por Ley 14748) Las defunciones inscriptas de conformidad a los artículos 87 y 88, deberán ser comunicadas fehacientemente, de oficio y dentro de un plazo máximo de dos (2) días, al Instituto de Obra Medico Asistencial (IOMA), al Instituto de Previsión Social (IPS), a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), al Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a la Junta Electoral de la Provincia, a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), a las Cajas de Previsión o Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Buenos Aires y a la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación.

ARTÍCULO 92.- El certificado médico de defunción deberá ser extendido de puño y letra, firmado y sellado por el profesional interviniente, con indicación del establecimiento público o privado donde ocurrió el fallecimiento si correspondiere. En lo posible deberá contener:

- a) El nombre y apellido del fallecido;
- b) Lugar y fecha de nacimiento;
- c) Sexo;
- d) Nacionalidad;
- e) Domicilio real;
- f) Tipo y número de documento nacional de identidad del fallecido.

Deberá indicarse si estas circunstancias constan por conocimiento propio o de terceros.

Asimismo el profesional certificará la causa inmediata, mediata y originaria de la defunción, o su imposibilidad por desconocimiento, lugar, día, hora, mes y año en que acaeció la defunción, consignando nombre, apellido y número de matrícula del profesional que lo suscribe y lugar, fecha y hora de expedición del certificado. Si el profesional tuviese la imposibilidad de conocer la causa originaria de la defunción deberá consignar expresamente esta circunstancia en el certificado. Si se desconoce la identidad del fallecido, el certificado médico deberá contener el mayor número de datos conducentes a su identificación.

ARTÍCULO 93.- El certificado médico debe reunir en su estructura e impresión los requisitos de seguridad que garanticen su inviolabilidad, conforme lo prevea la

reglamentación.

El Responsable del Registro deberá crear y mantener actualizado un registro de firmas de médicos matriculados habilitados a extender certificados de fallecimiento.

ARTÍCULO 94.- Si se ignorase la identidad del fallecido y la autoridad judicial competente la comprobase posteriormente, lo comunicará al Registro de las Personas para que efectúe una inscripción complementaria, poniéndose notas de referencia en una y otra.

ARTÍCULO 95.- La licencia de inhumación o cremación será expedida por el oficial público del Registro Civil, teniendo a la vista el acta de defunción, salvo orden en contrario emanada de autoridad judicial competente.

ARTÍCULO 96.- Para autorizar la sepultura o cremación de un cadáver el encargado del cementerio o crematorio en su caso, exigirá licencia de inhumación o cremación expedida por la autoridad del Registro Civil de la localidad donde se produjo el fallecimiento. De igual forma se procederá cuando se requiere el traslado de cadáveres a otra localidad para inhumación o cremación.

ARTÍCULO 97.- Cuando el fallecimiento hubiere ocurrido por causa traumática deberá tomar intervención la autoridad judicial competente, la que dispondrá el destino transitorio o final de los restos, debiendo comunicar esta circunstancia mediante oficio con transcripción del auto que lo disponga al Registro Civil para la posterior expedición de la licencia que corresponda.

ARTÍCULO 98.- Si del certificado médico o de otras circunstancias surgieran sospechas de que la defunción se hubiera producido como consecuencia de un hecho ilícito, el oficial público deberá dar aviso a la autoridad judicial o policial y no expedirá la licencia respectiva, hasta que la autoridad judicial competente lo disponga.

ARTÍCULO 99.- Cuando el fallecimiento sea consecuencia de enfermedad que sea de interés del Estado, el oficial público comunicará inmediatamente esta circunstancia a la autoridad competente debiendo otorgarse la licencia de inhumación.

ARTÍCULO 100.- Cuando la muerte hubiera ocurrido en establecimientos penitenciarios no se harán constar estas circunstancias en la inscripción de la defunción.

ARTÍCULO 101.- En los casos de desconocimiento de la identidad del fallecido, se efectuará la inscripción de la defunción con los datos que haya podido obtenerse, expresándose especialmente el lugar donde ocurrió el deceso o donde se encontró el cadáver, la edad aparente, la clasificación dactiloscópica, las señales particulares que tuviese, el día probable de la muerte, las ropas, papeles u otros objetos con que se lo hubiere encontrado y en general, todo dato que pueda servir para la identificación. En caso de falta de espacio en los folios se procederá de acuerdo a lo establecido en la reglamentación.

ARTÍCULO 102.- Cuando hubiera que inscribir la defunción de una persona cuyo nacimiento no estuviera inscripto o se ignorase si lo está, se labrará igualmente la inscripción de la defunción y se consignará como “NN”

Si no se presentare documento de identidad, no se consignará la edad, nacionalidad, fecha de nacimiento y nombres de los padres, cumpliéndose en lo posible lo que establece el artículo 101 de la presente Ley.

En el caso de que se tratare de la defunción de una persona cuyo nacimiento haya debido ser inscripto en la misma Delegación donde deba registrarse la defunción o en otra no distante más de veinte (20) kilómetros de la misma, se exigirá el previo cumplimiento de la inscripción del nacimiento, en tanto no haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 33 de la presente Ley.

TÍTULO VIII

INSCRIPCIONES

CAPÍTULO ÚNICO

DOCUMENTOS DE EXTRAÑA JURISDICCIÓN

ARTÍCULO 103.- La extraña jurisdicción es la que excede el ámbito territorial de la Provincia de Buenos Aires en la cual se pretende inscribir el documento.

ARTÍCULO 104.- Las inscripciones de documentos de extraña jurisdicción se asentarán en libros especiales que a tal efecto habilite el Responsable del Registro, consignando todos los datos que ellos contengan. No se registrará ningún documento que no se hallare debidamente legalizado por autoridad competente.

ARTÍCULO 105.- Las inscripciones asentadas en los libros de extraña jurisdicción, sólo serán modificadas por orden judicial.

ARTÍCULO 106.- Si alguna partida inscripta en el Libro de Extraña Jurisdicción fuera modificada posteriormente en su asiento original, el nuevo testimonio que se presente para su inscripción, que contenga la nota en que conste la modificación, se transcribirá íntegramente, dejándose constancia en la nueva inscripción y en la anterior, por medio de nota de referencia, de lo que ha acontecido. A partir del momento de efectuada la nueva inscripción, no se podrán expedir testimonios ni certificados de la anterior.

ARTÍCULO 107.- Podrán registrarse los certificados de matrimonios y sus sentencias disolutorias realizadas en otros países, siempre que se ajusten a las disposiciones legales en vigor, tanto en lo que respecta a sus formalidades extrínsecas como a su validez intrínseca. Este registro deberá ser ordenado por juez competente.

ARTÍCULO 108.- Si el documento a inscribirse estuviera redactado en idioma extranjero, deberá ser acompañado de su correspondiente traducción al idioma nacional, lo que deberá ser hecho por traductor público debidamente matriculado y/o inscripto, debiendo las legalizaciones estar expresadas en idioma nacional.

ARTÍCULO 109.- La inscripción de las partidas de nacimiento de argentinos nacidos en el extranjero se efectuará en el Libro de Extraña Jurisdicción, transcribiéndose íntegramente los documentos que se presenten.

TÍTULO IX

CAPÍTULO

RESOLUCIONES JUDICIALES

I

ARTÍCULO 110.- Todas las resoluciones judiciales que den origen, alteren o modifiquen el estado civil o la capacidad de las personas, deberán ser remitidas al Registro de origen de la inscripción para su registro.

Los registros civiles no tomarán razón de las resoluciones judiciales que sólo declaren identidad de persona sin pronunciarse sobre el verdadero nombre y/o apellido de la misma.

ARTÍCULO 111.- Cuando éstas se refieran a inscripciones ya registradas, los oficios o testimonios deberán contener la parte dispositiva de la resolución, especificando nombres completos, oficina, libro, año, folio y acta de la inscripción a la que se remiten. Se dispondrá que se tome nota de la misma, consignando la parte pertinente de la resolución judicial, fecha, autos, juzgado y secretaría en que éstos hubieren tramitado.

ARTÍCULO 112.- Cuando la resolución judicial se refiera a hechos o actos atinentes al estado civil de las personas, que no se hallen inscriptos, se registrará su parte dispositiva en forma de inscripción, con todos los requisitos que las mismas deban contener, consignándose fecha, autos, juzgado y secretaría en que éstos hubieren tramitado.

ARTÍCULO 113.- A los efectos de la inscripción del nacimiento fuera de término y de la confección del acta respectiva, el juez deberá comunicar mediante oficio al Responsable del Registro, con transcripción del auto que ordene la medida, los datos establecidos en el artículo 44 de la presente, en cuanto sea posible.

ARTÍCULO 114.- La sentencia que declare ausencia con presunción de fallecimiento o de desaparición forzada de personas, se inscribirá en los libros de defunciones en la forma establecida en el artículo 91 de la presente Ley. Las que declaren la aparición del ausente, se anotan como nota de referencia de aquéllas

CAPÍTULO II

MODIFICACIONES DE LAS INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 115.- Las inscripciones sólo podrán ser modificadas por orden judicial, salvo las excepciones contempladas en la presente Ley. Actuará el Juez Competente del lugar donde se encuentre la inscripción original o el del domicilio

del _____ petionario.
El procedimiento será sumario con intervención del Ministerio Público y se aplicará también a los documentos de extraña jurisdicción inscriptos en el Registro. El Responsable del Registro comunicará la modificación al lugar de la inscripción original para la anotación respectiva.

ARTÍCULO 116.- Cuando el Registro de las Personas compruebe la existencia de omisiones o errores materiales en las inscripciones de sus libros, que surjan evidentes de su propio texto o de su cotejo con otros instrumentos públicos, podrá de oficio o a petición de parte interesada ordenar la modificación de dichas inscripciones previo dictamen de la Asesoría General de Gobierno y mediante resolución _____ o _____ disposición _____ fundada. Podrá prescindirse de dicho dictamen cuando las rectificaciones se refieran a:

- a) Número de Documento de Identidad.
- b) Domicilio de las partes intervinientes.
- c) Número de Libreta Sanitaria.
- d) Números de actas y/o errores de foliatura.
- e) Fecha de nacimiento del fallecido.

ARTÍCULO 117.- Todo acto o hecho que implique una modificación del estado civil y en consecuencia una alteración de los documentos que lo certifiquen, será comunicado por el oficial público interviniente al Responsable del Registro, a los efectos de las notas de referencia correspondientes.

ARTÍCULO 118.- En los casos en que sea necesaria la intervención judicial para registrar inscripciones o para modificar las existentes en los libros del Registro, el Responsable del Registro queda facultado para promover las acciones correspondientes.

ARTÍCULO 119.-. Cuando el Responsable del Registro disponga la iniciación de las actuaciones judiciales para anular una inscripción, ordenará que de la misma no se expida copia en lo sucesivo y hasta la resolución definitiva, salvo por orden judicial, debiendo colocarse en la inscripción de que se trate una nota de referencia en la que conste la prohibición y el número del expediente en que se la dispuso.

ARTÍCULO 120.- Las partidas aportadas como prueba para efectuar modificaciones, deberán contener la constancia de haberse cumplimentado los requisitos de traducción, legalización, visación y pago de derechos arancelarios, según sean los casos. No se exigirá la legalización de la firma de traductores cuando el traductor se halle inscripto en la Provincia de Buenos Aires, aun cuando la traducción esté expedida en jurisdicción extraña a la misma.

ARTÍCULO 121.- Los elementos aportados como medio de prueba deberán ser coherentes entre sí, de modo que si una partida aportada como prueba contiene errores, deberá ser previamente rectificada. El Responsable del Registro podrá disponer, en casos especiales y por resolución fundada, la admisión de una partida como prueba aunque contenga divergencias, cuando la misma sea de jurisdicción extraña a esta Provincia, el error no haga a la identidad de la persona y no pueda presumirse que mediante el uso de esa partida puedan configurarse actuaciones de duda en cuanto a la identidad de quien se trate.

ARTÍCULO 122.- A los fines dispuestos por los artículos 118 y 119, el Responsable del Registro podrá delegar sus atribuciones en letrados del área legal del Organismo.

(Capítulo Incorporado por Ley 14595)

CAPÍTULO II BIS

IDENTIDAD DE GÉNERO

ARTÍCULO 122 BIS: (Incorporado por Ley 14595) Las personas que requieran la rectificación registral de su sexo, el cambio de nombre de pila e imagen, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nacional 26.743, podrán presentarse ante la Delegación del Registro de las Personas más cercana a su domicilio o en la Delegación en la cual se encuentra asentado su nacimiento.

ARTÍCULO 122 TER: (Incorporado por Ley 14595) La rectificación efectuada en el marco del presente Capítulo, se realizará inmovilizando el acta de nacimiento original mediante nota marginal y se practicará una nueva inscripción del nacimiento

en el Libro de Nacimientos en uso del año en curso. Las partidas de nacimiento que se emitan en el futuro se ajustarán a los cambios efectuados, prohibiéndose cualquier referencia a la presente Ley o a la Ley Nacional 26.743 de Identidad de Género.

ARTÍCULO 122 QUÁTER: (Incorporado por Ley 14595) Para efectuar una nueva rectificación registral en el marco del presente Capítulo se necesitará autorización judicial previa.

ARTÍCULO 122 QUINQUIES: (Incorporado por Ley 14595) Notificaciones: el Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires informará los cambios producidos en el marco de la presente Ley, a los Organismos que reglamentariamente se determinen.

CAPÍTULO III

INCAPACIDADES

ARTÍCULO 123.- Se inscribirán en un libro especial:

- a) Las declaraciones judiciales de insania;
- b) Las interdicciones judiciales por sordomudez;
- c) La incapacidad civil de los penados;
- d) Los autos declarativos de concursos civiles o de quiebras de personas físicas y las inhabilitaciones generales, sin perjuicio de las inscripciones que correspondan por otras leyes;
- e) Toda otra declaración de incapacidad.
- f) Las rehabilitaciones.

El Registro de las Personas podrá expedir certificados y constancias de las inscripciones, conforme lo establezca la reglamentación de la presente Ley.

ARTÍCULO 124. Sin perjuicio de lo dispuesto por las leyes de fondo de la Nación,

los actos mencionados en este Capítulo no producirán efectos contra terceros sino desde la fecha de su inscripción en el Registro.

CAPÍTULO IV

INSCRIPCIONES DE LAS EMANCIPACIONES

POR HABILITACIÓN DE EDAD

ARTÍCULO 125.- Los testimonios de escrituras públicas y oficios judiciales que se refieren a la emancipación por habilitación de edad, en virtud de lo establecido en el artículo 131 del Código Civil, se inscribirán en un libro que se llevará por el área competente en un solo ejemplar.

ARTÍCULO 126.- El Registro de las Personas confeccionará modelos de minutas y certificados a los fines de las inscripciones de emancipación por habilitación de edad, y de los pedidos de informes sobre las inscripciones referidas en el artículo 131 del Código Civil.

TÍTULO X

COMUNICACIONES JUDICIALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 127.- Las inscripciones que deban ser efectuadas en el Registro de las Personas y que sean ordenadas por órgano jurisdiccional, deberán ser comunicadas al Responsable del Registro por los jueces intervinientes dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que hayan sido ordenadas.

ARTÍCULO 128.- Los Jueces de la Provincia, no podrán dar por terminados los juicios en los que se hayan decretado las inscripciones de incapacidades, sin que previamente se acredite en el expediente judicial el cumplimiento de la misma en el Registro. Igualmente, deberá acreditarse el cumplimiento de la inscripción de las rehabilitaciones.

TÍTULO XI
RECURSOS
CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 129.- De toda resolución que dicte el Responsable del Registro denegatoria de inscripción de nombre, la parte interesada podrá interponer recurso de revocatoria dentro de los diez (10) días hábiles de haber sido notificada.

ARTÍCULO 130.- Las disposiciones denegatorias a que se refiere el artículo anterior, haya sido o no interpuesto pedido de revocatoria, como así también las que dicte el Responsable del Registro, denegando pedido de corrección de errores u omisiones materiales en las actas o inscripciones, serán apelables ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo en turno del Departamento Judicial que corresponda al domicilio del peticionario, dentro de los quince (15) días hábiles de notificadas. El recurso se concederá libremente.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, los recursos que se hubieren interpuesto por ante las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial tramitarán ante las mismas hasta su finalización.

ARTÍCULO 131.- Desde el momento en que hayan pasado en autoridad de cosa juzgada, las Disposiciones que se dicten con motivo de los recursos a que se refieren los artículos anteriores y en lo que respecta a la denegatoria de inscripción de nombres, la parte interesada tendrá quince (15) días para efectuar la inscripción del nacimiento de que se trate, desde la notificación.

TÍTULO XII
DE LA IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 132.- La identificación personal se llevará mediante un registro y archivo dactiloscópico, alfabético y numeral y legajos individuales.

A tal efecto se expedirán Cédulas de Identidad, a todos los habitantes de la Provincia, que recopilará ordenada y sistemáticamente todos los datos y antecedentes que, relativos a dichas cédulas, permitan establecer fehacientemente la identidad de las personas.

ARTÍCULO 133.- En los casos de carencia de la documentación que exija la reglamentación de esta Ley, para la obtención de Cédulas de Identidad y al solo efecto de probar el registro dactiloscópico del interesado, se otorgará una Cédula de Identidad condicional. Para tal fin deberá previamente acreditarse mediante declaración jurada la imposibilidad de reunir aquella documentación y, si se tratase de extranjeros, además de este requisito, el de ingreso legal al país.

ARTÍCULO 134.- La Cédula de Identidad deberá ser conservada en perfectas condiciones y no podrá ser retenida a su titular salvo en los siguientes casos:

a) Por la autoridad ante quien se exhiba, cuando apareciese ilegítimamente poseída, debiendo aquella remitir el documento al Registro de las Personas con el informe correspondiente y entregar constancia de tal circunstancia al interesado.

b) Por el Registro de las Personas, en los casos de renovación.

c) Cuando una orden judicial así lo disponga.

ARTÍCULO 135.- Cuando se renovare una Cédula de Identidad, el nuevo ejemplar anula los efectos del documento anterior.

ARTÍCULO 136.- Quien encontrare una Cédula de Identidad deberá entregarla al Registro de las Personas.

TÍTULO XIII

ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA Y FICHERO GENERAL

CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 137.- La estadística demográfica resultará de la captación, recopilación y clasificación de los datos vitales que se registren por la Dirección competente, debiéndose llevar además, en forma actualizada, un fichero general.

Asimismo, se elaborarán índices de evaluación de las tareas que competen a las distintas dependencias del Registro de las Personas.

Los datos recopilados podrán ser suministrados a otros organismos oficiales, de la manera establecida por la reglamentación de la presente Ley.

ARTÍCULO 138.- El Fichero General tendrá como función clasificar en forma permanente, constante e individual, todos los hechos, actos y circunstancias que se refieran a la capacidad y al estado civil de las personas, de todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires.

TÍTULO XIV

DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY

CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 139.- Toda persona que sin cometer delito contravenga la presente Ley haciendo lo que ella prohíbe, omitiendo lo que ordena o impidiendo a otro el cumplimiento de sus preceptos será reprimida con una multa del diez (10) a veinticinco (25) por ciento del sueldo básico de la categoría inicial del Agrupamiento Administrativo, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, o la que en el futuro la reemplace, de la Ley 10.430 (según T.O. Decreto 1.869/96). A tal serán de aplicación las normas del Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires. El Responsable del Organismo podrá establecer las dispensas necesarias en el marco del cumplimiento de los objetivos identificatorios de la presente Ley.

ARTÍCULO 140.- Cuando el que incurra en un error por acción u omisión, fuera un funcionario o agente del Registro de las Personas, se le aplicará el régimen disciplinario que rige para los empleados públicos.

TÍTULO XV

NORMAS COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 141- El Responsable del Registro promoverá la capacitación permanente del personal del mismo, proponiendo la formación especializada en materias de su competencia y tendiendo a la profesionalización del personal.

Asimismo, deberá incentivar ámbito de desarrollo de nuevas tecnologías vinculadas a su competencia y al intercambio de experiencias, tanto sea a nivel nacional como internacional.

TÍTULO XVI

NORMAS TRANSITORIAS

ARTÍCULO 142.- Establecer, a partir de la reglamentación de la presente Ley y por el término de un (1) año, prorrogable por un (1) año más y con carácter excepcional, una amnistía en el procedimiento de inscripción de nacimientos para niñas y niños desde el vencimiento del plazo legal vigente y hasta los doce (12) años de edad, que no estuvieren inscriptos o cuyas inscripciones estuvieren en trámite en el Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires.

Dicha inscripción se realizará por ante el Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires y con la previa intervención del Ministerio Público.

DISPOSICIONES FINALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 143.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley y aprobará la estructura orgánica del Registro de las Personas, dentro de los sesenta (60) días de la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 144.- La presente Ley regirá en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires a partir de los sesenta (60) días de su promulgación.

ARTÍCULO 145.- Queda derogado el Decreto-Ley 10072/83 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 146.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de Noviembre de dos mil nueve.

Programa de capacitación y entrenamiento a funcionarios para la modernización del Registro Provincial de las Personas de la provincia de Buenos Aires

Este programa estuvo orientado a favorecer una transformación en la cultura organizacional, inicialmente se modernizaron las prácticas de trabajo en 146 Delegaciones del Registro Provincial de las Personas (RPP), ubicadas en distintas localidades del Gran Buenos Aires, a partir de incorporar un software que permitió informatizar sus actuaciones, abarcando en esta instancia específicamente, la emisión de Certificaciones que se realizan. En lo sucesivo se sumaron a este avance, otras Delegaciones, completando las 481 actuales, y se ampliaron los servicios con otros módulos digitales como ser los registros de nacimientos, defunciones, matrimonio, etc., hasta reemplazar totalmente el sistema manual y mecánico de registro por uno a digital.

Este cambio redundará inmediatamente en un servicio más eficiente para los Ciudadanos, posibilita profesionalizar la labor de los funcionarios del Registro, y al mismo tiempo, disminuir los costos de las transacciones.

En lo que respecta a la posibilidad de evaluabilidad de la política, se observa que la misma cumple con los criterios de la siguiente manera:

En cuanto a la disponibilidad y confiabilidad de información, las oficinas ejecutoras de la política brindaron información de todo el proceso de la política aplicada, ya que aquí trabajaron en conjunto un equipo especial del Ministerio de Gobierno y uno dentro del mismo Registro, además de otro designado desde la Subsecretaría para la Modernización del Estado y el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), los cuales contaron además con la contratación de consultoras especializadas que otorgaron algunas capacitaciones previas.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos, se observa que el plan de tareas fue puesto en marcha en su totalidad, ya que en 2017 se realizaron todas las capacitaciones. En una primera instancia, más de 1000 funcionarios que atienden en 146 Delegaciones del Registro fueron entrenados teórica y prácticamente de forma de apropiarse de nuevas tecnologías para el uso

cotidiano de su labor y de esta forma hallarse preparados para tramitar certificados de manera digital, brindando un mejor servicio a los ciudadanos.

En una etapa preparatoria, tocó a la Provincia la responsabilidad de equipar las instalaciones e infraestructura de los Registros, instalar el sistema de gestión informatizado para realizar las certificaciones, brindar el equipamiento necesario para reemplazar la práctica manual y brindar conectividad para acceder al sistema.

Con las condiciones cumplidas y una planificación ajustada, se desplegó en el territorio una modalidad de capacitación que, en el transcurso de dos semanas, ocupó un módulo teórico y luego un módulo práctico, donde las capacidades transferidas pudieron plasmarse en los tramites de certificación digital ya emitidos en cada Registro, atendiendo a los ciudadanos.

Para la implementación de las capacitaciones, hubo que seguir un proceso:

- Realización de los desarrollos, manuales, tutoriales, mensajes y contenidos a utilizarse en el proceso de capacitación, por parte de los distintos especialistas participantes
- Selección de postulantes y armado de un primer equipo de un mínimo de 7 integrantes, que sería capacitado y que luego pasarían a actuar como formadores del equipo de capacitadores a cargo los talleres en las oficinas de la RPP
- Capacitación del primer equipo denominado como "Formadores"
- Selección de postulantes y armado del segundo equipo, compuesto por un mínimo de 55 capacitadores, que tendrían a cargo los talleres en las oficinas
- Formación del equipo de capacitadores cubriendo el mismo recorrido que tendrían los talleres en las oficinas
- Puesta en nuevas funciones de los formadores que pasan a ser coordinadores zonales del trabajo del equipo de capacitadores
- Programación operativa en detalle, armando "parejas" con dos capacitadores para dictar ambos, las dos semanas de taller en cada oficina y definiendo las fechas y las oficinas a capacitarse
- Puesta en marcha de las dos semanas de talleres de capacitación en las oficinas
- Control y supervisión por parte de los coordinadores zonales de los avances de los talleres de capacitación, con dispositivos de alertas tempranas para reprogramación y evacuación de consultas

- Reuniones quincenales de los coordinadores zonales y el equipo central para seguir la evolución del proceso de capacitación
- Evaluaciones de los funcionarios capacitados y de los miembros del equipo de capacitadores, al concluir cada una de las capacitaciones en las oficinas del RPP

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se observa que los equipos de trabajo se ordenaron y ajustaron al tiempo de trabajo asignado según recursos para cumplimentar el objetivo final, lo cual, además de la asignación de recursos relacionados a la capacitación del personal, se realizó también un mapeo de los primeros 146 RPP a visitar. Dicha verificación, tuvo por objetivo relevar la situación en los RPP previo a la capacitación, la disposición de todos los equipamientos necesarios para la capacitación, así como la accesibilidad y conectividad con el sistema de administración de trámites, la información recibida respecto a la capacitación a iniciarse, el personal que habría de participar, y otros aspectos en la capacitación, A su vez, para establecer un encuadre institucional de la capacitación, se realizó con los referentes del Gobierno de la Provincia y el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), una presentación del proyecto de modernización al conjunto de los Delegados que representan a los Empleados de las distintas delegaciones RPP, a los efectos de poner en común el proceso de capacitación a desarrollarse, exponer la modalidad de trabajo a implementar y evacuar las dudas que podrían plantearse.

En cuanto al entrenamiento de los formadores para transferir conocimientos y prácticas al equipo de capacitadores. Como fuera expresado anteriormente, dentro de la etapa preliminar del proyecto, se realizó una convocatoria orientada a realizar un proceso de selección de los miembros a integrarse al Equipo, de la cual habrían de surgir en primera instancia, los formadores de los capacitadores, y en segundo lugar, los capacitadores que concurrirán a las Delegaciones. A partir de la presentación recibida, entrevistas y reuniones mantenidas con los postulantes, se seleccionaron aquellos que por sus mejores perfiles y antecedentes, podían incorporarse al Programa en el Rol de formadores.

Se hicieron también pruebas piloto en RPP para testeo del funcionamiento del sistema, equipos y conectividad. En la programación prevista del Programa, se incluyó la realización de una prueba piloto de capacitación a realizarse en una de las delegaciones del RPP. Dicha prueba piloto fue realizada en la delegación de Berisso y tuvo como objetivo observar el desempeño de la modalidad de capacitación por parte de los docentes, la accesibilidad, conectividad y

funcionamiento de los sistemas y aplicativos, la apropiación de la enseñanza y la práctica de los miembros de una delegación sobre el nuevo método de trabajo.

De esta prueba piloto participaron también funcionarios provinciales, delegados del RPP y directivos del IPAP y 8 funcionarios de la delegación de Berisso. La prueba se llevó a cabo cumpliendo las dos semanas del proceso de capacitación, como ensayo general y práctica previa a comenzar con la capacitación en las delegaciones.

También hubo que realizar una edición y producción de los materiales y elementos a utilizarse en la capacitación, ya que una de las herramientas consideradas muy importantes para apoyar el proceso de capacitación, fueron los videos tutoriales, dado que los mismos posibilitan a los usuarios, es decir los funcionarios de las Delegaciones del RPP, una visualización clara a través de pantallas de un recorrido guiado para realizar su práctica de trabajo y además, ser consultados en todo momento para superar las dudas que pudieran plantearse en la labor cotidiana. Su desarrollo se realizó a partir de los requerimientos que fueron planteados para este tipo de herramientas, así como de las definiciones y criterios adoptados por el conjunto del Equipo, y en forma coordinada con la Contraparte Provincial y el IPAP.

Todo este proceso mencionado, se replicó, o se obvió, dependiendo los pasos, una vez que se capacitaron estas primeras oficinas, las cuales oficiaron de pioneras y dieron el punta pie inicial a continuar con el resto de las oficinas.

En cuanto a la posibilidad de interacción con los actores del proyecto, la misma fue muy fluída, dado que se pudo contactar a los equipos de trabajo e inclusive hacer un trabajo de campo donde se entrevistó al personal de las oficinas que pudo dar cuenta del estado inicial de la operatoria y comentar en lo que consistía la dinámica de los trámites cuando las actas se encontraban en estado papel, además de comentar su grado de satisfacción con respecto a las capacitaciones, en donde fueron consultados por la claridad en la exposición de los contenidos, el mantenimiento del interés de los funcionarios durante el curso, el fomento a la participación en los talleres, el vínculo establecido con los capacitadores, la orientación de los temas hacia la mejora del servicio a los ciudadanos y el desarrollo de los distintos temas abordados, arrojando un resultado de 93% de satisfacción.

Estos datos obtenidos, dan cuenta que la operatividad de la política ha sido exitosa debido a la buena interacción entre las partes y los esfuerzos compartidos entre la Subsecretaría para la Modernización del Estado y el Registro Provincial de

las Personas, además del IPAP, quienes coordinaron para capacitar a todo el personal de las oficinas.

Asimismo el alcance de la política muestra que fue amplio y efectivo ya que asistieron a las 482 Delegaciones Provinciales (de ese entonces) a fin de renovar e impulsar sus potencialidades. Así en la primera etapa se capacitaron 34 Partidos, 146 Delegaciones, 1091 agentes que fue el punta pie inicial para terminar de capacitar de manera directa a más de 5.000 empleados, y a través de tutoriales y compañeros referentes, que previamente habían sido capacitados, se terminó de generar las capacitaciones faltantes a la totalidad del personal. Teniendo además esta política, un alcance al ciudadano que se benefició con una atención más rápida y eficiente en las oficinas.

En cuanto a la sostenibilidad de los efectos de la política, la misma tiene un efecto a mediano plazo, dado que con estas capacitaciones se logró dar a conocer el uso y funcionamiento de los sistemas operativos aplicados actualmente, los cuales con el paso del tiempo se tendrán que ir renovando a medida que la tecnología avance.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los funcionarios y demás responsables de llevar a cabo la política, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo, arrojando un score de satisfacción y eficacia de 95 puntos, compuesto por valoraciones tales como 100% de eficacia, una operatividad muy significativa, muy amplio alcance, con impacto muy alto, y sostenibilidad media en el tiempo de la política, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 41: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

Especificaciones técnicas para el equipamiento del nuevo centro de datos de la provincia

La política fue implementada con el objetivo de definir las especificaciones técnicas para la primera etapa de equipamiento para el nuevo Centro de Datos de la Provincia de Buenos Aires. Para alcanzar este objetivo, se definieron ocho tareas:

- Comparar borradores de especificaciones técnicas del Centro de Datos.
- Determinar la correspondencia entre las necesidades de procesamiento y de las capacidades previstas en el borrador del pliego.
- Eliminar las marcas comerciales en las especificaciones técnicas reemplazándolas por estándares de la industria.
- Reformular las especificaciones técnicas para que incluyan las especificaciones necesarias para la compra de los equipos adecuados (relación costo/prestación razonable).
- Determinar criterios de evaluación.
- Contar con argumentos que permitan responder eventuales consultas.
- Cotejar aspectos formales y técnicos.
- Opinar sobre la razonabilidad del presupuesto.

Con la finalidad de analizar la evaluabilidad de la política se puede observar que:

Se dispone de información confiable toda vez que se realizaron las evaluaciones técnicas necesarias para poder pormenorizar las condiciones y los elementos necesarios para la adquisición del equipamiento requerido.

Existe coherencia entre la planificación y los resultados obtenidos, toda vez que se logró completar en su totalidad las tareas enunciadas, teniendo como resultado un análisis técnico completo abarcando todas las aristas necesarias.

Respecto a la asignación de recursos, el desarrollo fue eficiente en función de como fueron organizadas y desarrolladas las tareas planteadas.

La interacción ha sido vital para el desarrollo de la política, atento que el objetivo principal se centró en desarrollar las tareas enunciadas para poder definir las especificaciones técnicas para así poder adquirir el equipamiento para el nuevo

Centro de Datos de la Provincia de Buenos Aires. Para el cumplimiento de este objetivo se realizaron diferentes evaluaciones en Centros de Datos convergentes de diversos fabricantes, y también se determinó la capacidad de procesamiento de los equipos empleados en Provincia NET.

Por último, se puede observar que la política implementada tuvo su impacto a través de las precisiones técnicas que se plasman en los anexos de especificaciones técnicas arribadas como consecuencia de trabajos realizados, de acuerdo con los objetivos definidos en el cumplimiento de la política.

Esta política se realizó entre los meses de octubre de 2016 y finalizó en enero de 2017. Durante ese periodo se llevaron a cabo las tareas delineadas en los 8 ejes principales detallados con anterioridad. De acuerdo con las tareas definidas se detallaron los siguientes grados de avance:

- La primera tarea se completó en un 100%. En este caso se evaluaron distintas alternativas de centros de datos de diversos fabricantes, y se logró determinar que existen 3 fabricantes que pueden ser instalados. A su vez, se definió que el Centro de Datos ARBA excede ampliamente en todos los aspectos técnicos con los requerimientos mínimos para soportar el equipamiento que se quiere adquirir.
- La segunda tarea se completó en un 100%. Se definió la capacidad de procesamiento de todos los ítems, teniendo en consideración los equipos empleados en Provincia NET. Se logró analizar que satisface los requerimientos mínimos para la primera etapa y que se puede ampliar en un futuro.
- La tercera y la cuarta etapa se completaron en un 100%. En este punto se eliminaron todas las menciones a marcas comerciales y se ajustaron las especificaciones técnicas con la finalidad que cuenten con las características necesarios y la participación de varias marcas líderes de mercado.
- La quinta etapa se completó en un 100%. En este caso se analizaron los criterios de evaluación y se sugirió modificar el mantenimiento correctivo a 24x7x365. Se recomendó, a los fines de poder contar con el servicio de soporte, que los proveedores cuenten con el mayor grado de certificación de los fabricantes. Esta recomendación no fue incluida en el documento final debido a que se pretende fomentar la mayor participación posible en el proceso de adquisición.

- La sexta etapa se completó en un 100%. Particularmente se contemplaron aclaraciones respecto a la provisión de racks.
- La séptima etapa se completó en un 100%. Se logró cotejar la parte formal con la técnica evitando de esta forma inconsistencias entre ellas. Lo que se puede detallar es que de la evaluación formal surgió una inconsistencia entre uno de los valores, pero se dio a entender que el valor correcto es el unitario, que se ve reflejado en las especificaciones técnicas arribadas.
- La octava etapa se completó en un 100%. En esta oportunidad se revisó el presupuesto oficial para la adquisición del equipo comparando valores de mercado, concluyendo que el presupuesto se encuentra entre los valores de referencia.

Como conclusión, podemos analizar que, el objetivo propuesto fue alcanzado, toda vez que se pudieron delinear las especificaciones técnicas necesarias a tener en cuenta para la adquisición del equipamiento necesario.

Desde la operatividad de la política, se observa que la misma ha sido exitosa debido al amplio análisis en las especificaciones técnicas, trayendo como resultado un detalle pormenorizado de las características y las especificaciones necesarias para la adquisición del equipamiento para el nuevo centro de Datos de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, podemos concluir que hubo un importante alcance en el análisis realizado toda vez que se estudiaron los diferentes centros de datos y se realizaron los estudios y las recomendaciones necesarias para lograr un documento final que logre cubrir todas las aristas que se requieren para adquirir el mejor equipamiento para el nuevo centro que se quiere realizar.

De acuerdo con la sostenibilidad de la política, se puede concluir que el trabajo fue realizado para el Centro que se pretende construir, pero las especificaciones técnicas arribadas se pueden utilizar o tomar como base para la realización de cualquier otra adquisición de equipamientos que se pretenda obtener. En línea con ello, puede entenderse que se han generado externalidades positivas atento a la provisión de la información señalada.

Por último, en función de lo analizado, y evaluando el éxito de la política, podríamos señalar que ésta arroja un score de satisfacción y eficacia de 94 puntos, compuesto por valoraciones tales como 100% de eficacia, una operatividad significativa, amplio alcance, con impacto medio y sostenibilidad alta, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 42: Indicador de score



Fuente: Elaboración propia.

Reingeniería de sistemas y modernización de la tecnología empleada en los sistemas del Ministerio de Agroindustria

La política fue aplicada con el fin de explicar los trabajos realizados en el marco del Proyecto de Relevamiento Integral para el Sistema de Digitalización de Procesos del Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires.

Haciendo referencia a las dimensiones tomadas en la matriz de evaluabilidad, se dispone de información confiable obtenida en reuniones de trabajo y, teniendo en consideración distintas fuentes de información de orden público, que materializan el trabajo llevado adelante en el relevamiento de los procesos, el diseño de flujogramas y descriptivos para el mejor funcionamiento del organismo.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos se observa que las metas planteadas fueron cumplidas en su totalidad, alcanzando resultados satisfactorios correspondiente con el plan de tareas estipuladas en el marco del proyecto respondiendo a los interrogantes planteados.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se han cumplidos los meses de trabajo respetando la cantidad de recursos establecidos desde el inicio.

Asimismo, se cumple el supuesto de posibilidad de interacción con los actores del proyecto, ya que fue necesaria la interacción de los distintos referentes

de los procesos internos del organismo para documentar las minutas que alimentaron el desarrollo del diseño de flujogramas y consecuentes descriptivos de los procesos.

En cuanto a la medición del impacto de la política pública, se puede afirmar que ha tenido una destacada repercusión ya que se contribuyó en la mejora de los procesos en distintos aspectos del Ministerio de Agroindustria.

A continuación, se presentan los principales aspectos relevados de los procesos en el Ministerio de Producción y detección de oportunidades de mejora, haciendo hincapié en la problemática que se enfrenta en la actualidad, siendo esta el eje de acción del trabajo:

Luego de un exhaustivo relevamiento se pudo desarrollar diferentes sistemas de procesos: el sistema de Actas Off-Line cuyo objetivo se centró en la necesidad de confeccionar Actas de Comprobación en los lugares remotos, sin acceso a servicios como electricidad e Internet, generando documentación guardando los requisitos legales y las normativas vigentes para los distintos procesos. Por otro lado, el sistema Recauda con el objetivo de generar la carga y seguimiento de actas de infracción hasta su cobranza. A tales efectos se hizo una reingeniería de sistemas y una modernización de la tecnología empleada. Este avance tecnológico significativo permitió tener mejor mantenimiento del software, incorporar nuevas funciones y modificar procedimientos existentes.

Con la implementación de esta nueva tecnología de desarrollo se deja como valor agregado la posibilidad de descentralizar acciones hacia el interior de la Provincia ya que la herramienta es de tipo WEB. Tiene un mantenimiento del código ágil con posibilidades de agregados de módulos y nuevas funcionalidades, ya que es código libre y abierto. Puede mejorar los canales comunicativos entre los involucrados, como por ejemplo la Dirección Agroalimentaria con Fiscalizadores zonales, o bien los Instructores de las distintas materias (ganadería, caza y pesca, agroalimentaria, agroquímicos, veterinaria, miel, con los directores provinciales o bien con el personal administrativo. La implementación de esta tecnología y seguimiento de los procesos permitieron desarrollar un sistema de software con respaldo informático, descentralizar acciones hacia el interior de la Provincia, mejorar los canales comunicativos entre los involucrados comunicación, aumentar la eficiencia en la provisión de servicios y disponer de información en tiempo y forma para la toma de decisiones.

Finalmente, se puede determinar que, en cuanto a la operatividad de la política, ésta ha sido exitosa debido a que han intervenido las distintas partes del proyecto, entre funcionarios del Ministerio de Agroindustria y los responsables de

llevar adelante el proyecto, generando sinergias positivas entre los actores y logrando interiorizarse en la temática y encontrando puntos de encuentro para mejorar el funcionamiento del organismo en los diferentes aspectos.

El alcance del proyecto ha logrado alcanzar el punto objetivo generando externalidades basado en plantear el modelo actual de procesos en el ministerio y mediante el diseño de flujogramas y descriptivos plantear oportunidades de mejora y el diseño de procesos innovadores en materia tecnológica. Por lo tanto, si consideramos cuán sostenible en el tiempo son los efectos, podríamos decir que una vez implementados los nuevos procesos continuarán manteniéndose en la medida que respondan a las necesidades de los usuarios.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los funcionarios y demás responsables, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo en cuanto a la investigación y puesta en conocimiento de la problemática del financiamiento de la política que refleja un score de satisfacción y eficacia de 86 puntos, compuesto por valoraciones tales como 93% de eficacia, una operatividad significativa, amplio alcance, con impacto alto, y sostenibilidad alta, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Grafico 43: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

Nuevos ejes de desarrollo para Mar del Plata a partir de la implantación del Foro Europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación transfere de Málaga

La política fue aplicada con el fin de objetivo de promover el desarrollo de la ciudad de Mar del Plata de acuerdo al modelo de reconversión de ciudad que presenta el caso de la ciudad de Málaga. Para ello, se propuso un plan de trabajo que involucró la participación de la Provincia de Buenos Aires en el Foro Transfiere los días 14 y 15 de febrero de 2018 en la ciudad de Málaga y el desarrollo del Foro Transfiere para la “Ciencia, Tecnología e Innovación” en el mes de septiembre de 2018 en la Ciudad de Mar del Plata buscando generar el primer encuentro a nivel local del ecosistema de innovación, desarrollo e investigación tanto nacional como con actores de Uruguay, Brasil y principalmente España. Asimismo, contribuye con Mar del Plata y su región, ofreciéndole un nuevo eje de posicionamiento y desarrollo como Ciudad Innovadora, llevando a su territorio la experiencia de Málaga.

Haciendo referencia a las dimensiones tomadas en la matriz de evaluabilidad, se dispone de información confiable obtenida en reuniones de trabajo, entrevistas a los distintos referentes y teniendo en consideración otras fuentes de información de orden público y aportando información adicional en cuanto al rendimiento en innovación para la reconversión en la ciudad de Málaga.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos se observa que las metas planteadas fueron cumplidas en su totalidad, alcanzando resultados satisfactorios correspondiente con el plan de tareas estipuladas en el marco del proyecto y respondiendo a los interrogantes planteados.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se han cumplido con los meses estipulados para el armado del foro y respetando la cantidad de recursos establecidos desde el inicio. El desarrollo del evento “Foro Transfiere Argentina 2018” contó con un espacio de conferencias de especialistas, stands y una ronda de negocios que permitió a los participantes establecer contactos de interés, comerciales y sinergias a través de su herramienta de networking on-line y compartir el conocimiento en el campo de la innovación, la investigación y la transferencia de conocimientos en los diferentes sectores estratégicos de la economía entre ellos start-ups, empresas consolidadas, grupos de investigación procedentes de universidades, centros tecnológicos y organismos públicos.

Asimismo, se cumple el supuesto de posibilidad de interacción con los actores ya que durante el transcurso del evento se incluyó una serie de entrevistas entre diferentes referentes de distintas entidades: administraciones públicas, asociaciones, empresas, fundaciones, institutos tecnológicos, parques industriales

y científicos, PYMES y universidades para transferir conocimiento científico, presentar nuevos productos, conseguir financiamiento y establecer relaciones comerciales. En la última edición han participado más de cuatro mil (4.000) profesionales, mil quinientas (1.500) entidades públicas y privadas, dos mil trescientos (2.300) proyectos, cincuenta (50) universidades y ciento setenta (170) expositores, que generaron más de cinco mil (5.000) reuniones de trabajo entre representantes del mundo académico, investigadores, empresas y administración pública.

Contó además con la participación de la Agencia de Inversiones y Comercio Exterior de la Provincia de Buenos Aires (GLOBA) Diego Cagliolo, el diputado nacional Guillermo Montenegro; el diputado provincial Maximiliano Abad; los concejales Vilma Baragiola; Ariel Ciano y Santiago Bonifatti; el rector de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Alfredo Lazeretti; y la presidenta del EMTUR Gabriela Magnoler, entre otros.

En base al Foro llevado adelante en Málaga, el equipo de Transfiere Argentina adaptó los ejes temáticos del Foro de Málaga al ecosistema innovador argentino. Para cada eje se elaboraron contenidos y espacios para el Foro de septiembre en Mar del Plata y se propusieron los siguientes ocho ejes estratégicos:

- Energía y Desarrollo Sostenible
- Agroindustria
- Infraestructura y Conectividad
- Salud
- Servicios Financieros
- Gestión pública - Gobierno
- Biotecnología
- TICs

En función de la problemática planteada, la política estuvo orientada a realizar una exposición sobre las nuevas tecnologías horizontales emergentes que se expanden de forma vertiginosa apoyadas en un enorme esfuerzo financiero de investigación e innovación. El creciente desarrollo de sistemas artificiales inteligentes, nuevas fuentes energéticas, robótica, nanotecnología, biotecnología, impresión 3D y automatización, o el amplio abanico de las tecnologías integradas

de información y comunicación. A ello debe sumársele el crecimiento del poder de cómputo y la gigantesca cantidad de datos disponibles (aquello que hoy se conoce con el nombre de big data) que incrementalmente están modificando los procesos de producción y las relaciones entre agentes económicos y sociales.

Junto a las transformaciones de la tecnología existen además mutaciones socio-económicas, geopolíticas y demográficas que en buena medida son dinamizadas o afectadas por el cambio tecnológico. Entre ellas, los cambios en los sistemas de salud derivados de procesos como la creciente urbanización o el envejecimiento poblacional; pero que a su vez incluyen otros aspectos como los problemas derivados de los modelos de concentración de los negocios en el área de la salud que afectan a la prestación de los servicios que, en el caso concreto de la Argentina, se dan en un contexto nacional con huecos importantes en materia de normativa y legislación.

La conclusión inevitable es que el mundo está volviendo a cambiar de una manera profunda, irreversible y ciertamente dramática. El impacto de estas transformaciones terminará repercutiendo en todos los ámbitos de la vida social: desde las industrias tradicionales al cuidado de la salud, pasando por el diseño de las políticas públicas y la educación hasta las normativas y leyes, o a la forma en que nos relacionamos y vivimos en sociedad. Existen muchas oportunidades, pero igualmente hay desafíos e incertidumbres por delante, fundamentalmente en países como la Argentina que aún no han podido transitar hacia una economía basada en el conocimiento y la innovación. Será crítico anticiparse y prepararse para los desafíos políticos y sociales de la actual transición que afectará el modelo tecnológico, económico y social.

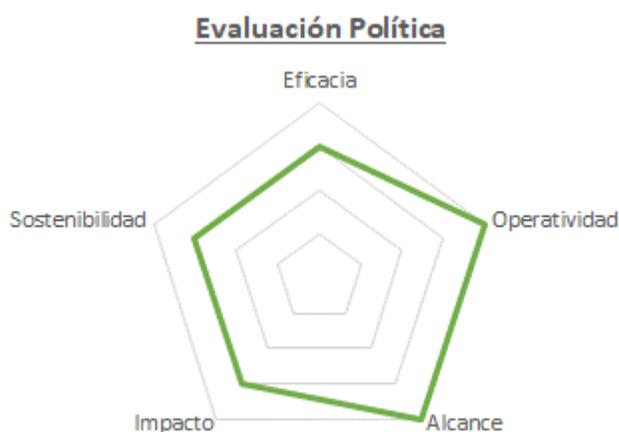
Finalmente, se puede determinar que, en cuanto a la operatividad de la política, ésta ha sido exitosa debido a que han intervenido las distintas partes del proyecto las cuales de distintas disciplinas interiorizándose en la temática de la innovación tecnológica y los efectos del mismo en la sociedad.

El alcance de la política ha ido más allá de lo previsto, generando sinergias, y externalidades positivas, con lo cual se han maximizado recursos al permitir vincular organismos públicos, organismos privados, academia y empresas de forma en que todos los participantes pueden entablar relación entre sí. Los participantes se reúnen para intercambiar información sobre proyectos, realizar presentaciones

de investigaciones y/o desarrollos de productos, procesos de innovación y de tecnología.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los referentes de y demás responsables, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo en cuanto al desarrollo de un foro en temas relacionados a la innovación tecnológica que refleja un score de satisfacción y eficacia de 92 puntos, compuesto por valoraciones tales como 96% de eficacia, una operatividad muy significativa, muy amplio alcance, con muy impacto amplio, y sostenibilidad alta, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 44: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

Diagnóstico del estado de situación de los servicios de salud sexual y reproductiva y su capacidad de respuesta frente a la demanda requerida en las Regiones Sanitarias VI y IX de la Provincia de Buenos Aires

La política fue aplicada con el fin de llevar adelante un diagnóstico del estado de situación de los servicios de SSyR y su capacidad de respuesta frente a la demanda requerida en las Regiones Sanitarias VI y IX de la Provincia de Buenos Aires.

Para ello, se convocó a los equipos de salud de las instituciones de las regiones sanitarias VI y IX: Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Lucio Meléndez”, Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Alberto Eurnekian”, Hospital Interzonal

General de Agudos “Luisa C. Gandulfo”, Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Isidoro Iriarte”, Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo”, Hospital Materno infantil Ana Goitia, Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado “Evita Pueblo”, Hospital Interzonal General de Agudos “Evita”, Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia”, Hospital Zonal Especializado Materno Infantil “Argentina Diego” y el Hospital Zonal General de Las Flores a participar en la elaboración de un diagnóstico compartido que centrara la mirada en las formas de organización de los servicios que brindan atención en SSyR, las características de las prestaciones que ofrecen y las estrategias que desarrollan para solucionar problemas habituales en este campo.

Haciendo referencia a las dimensiones tomadas en la matriz de evaluabilidad, se dispone de información confiable obtenida en reuniones de trabajo, entrevistas a los distintos referentes de los institutos sanitarios y teniendo en consideración otras fuentes de información de orden público.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos se observa que las metas planteadas fueron cumplidas en su totalidad, alcanzando resultados satisfactorios correspondiente con el plan de tareas estipuladas en el marco del proyecto y respondiendo a los interrogantes planteados.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se han cumplidos los meses de trabajo respetando la cantidad de recursos establecidos desde el inicio.

Asimismo, se cumple el supuesto de posibilidad de interacción con los actores del proyecto, ya que entre las tareas de investigación realizadas, se incluyó una serie de entrevistas en profundidad a los principales actores del trabajo a realizar.

A continuación, se presentan los principales aspectos relevados del diagnóstico de situación de los servicios de salud sexual en institutos de salud en Provincia de Buenos Aires y detección de oportunidades de mejora, haciendo hincapié en la problemática que se enfrenta en la actualidad, siendo esta el eje de acción del trabajo se observó que:

La mayoría de los hospitales brinda atención de la SSyR a través de los servicios de ginecología y de obstetricia, independientes entre sí. Cuatro (4) de once (11) hospitales tienen servicios de tocoginecología, y dos de ellos son monovalentes:

Hospital Materno infantil Ana Goitia

Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Lucio Meléndez”

Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado “Evita Pueblo”

Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia”

Por otra parte, de los once (11) hospitales relevados siete (7) disponen de guardia tocoginecológica exclusiva y separada de la guardia general. Asimismo, diez (10) de los once (11) hospitales cuentan con residencia de tocoginecología, y siete (7) hospitales con residencia de obstétricas.

Respecto a las residencias, fue un tema recurrente la vacancia de cupos de residentes, situación que los profesionales médicos atribuyen a los bajos salarios y las deficientes condiciones generales de los hospitales. Sólo en 1 hospital se refirió que todos los cupos para residencia se encontraban cubiertos, lo cual se explica como consecuencia de modificaciones en el modo de cursada y en los contenidos jerarquizados, definidas por las autoridades de los dos servicios médicos involucrados.

Todas las unidades asistenciales cuentan con servicio social y diez (10) de ellas con servicio de salud mental. Estos servicios intervienen en situaciones específicas vinculadas a la atención de la SSyR, como APA y atención de adolescentes, y en menor medida en consejería y en ILE.

Del mismo modo, todos los hospitales cuentan con una unidad o servicio de farmacia, la cual generalmente interviene en la gestión de medicamentos e insumos como la compra de misoprostol y el almacenamiento de MACs, y en menor medida, en la dispensa directa de MACs y la realización de consejería a las mujeres que lo requieren.

Finalmente, frente a la atención de casos específicos como mujeres adolescentes, APA o ILE, los hospitales desarrollan diferentes modos de gestión y comunicación, de las cuales fueron relevadas las siguientes: cinco (5) establecen grupos interdisciplinarios ad hoc y cinco (5) intervienen mediante interconsultas y/o derivaciones sucesivas.

Si focalizamos la mirada en los servicios médicos, también podemos observar estructuras organizacionales bien diversas.

En diez (10) de los once (11) hospitales existen consultorios específicos para la población adolescente, ya sea consultorios de ginecología infanto juvenil o de seguimiento de mujeres adolescentes embarazadas. En la mayoría de los

hospitales se relevó la existencia de al menos un (1) consultorio de planificación familiar o anticoncepción que depende del servicio de ginecología o tocoginecología, excepto en un hospital en donde disponen de consultorios de anticoncepción en ambos servicios.

Al consultar sobre instancias organizativas (de diferentes niveles de institucionalidad) se observó que:

➤ Cuatro (4) de once (11) hospitales mencionaron comité de violencia (uno de ellos es de violencia y género).

➤ Cuatro (4) de once (11) hospitales mencionaron comité sobre atención de ILE.

➤ Uno (1) de once (11) hospitales mencionó comité dedicado a la lactancia.

➤ Uno (1) de once (11) hospitales mencionó comité de calidad de los servicios de salud.

Para el desarrollo de estas técnicas se diseñaron los siguientes instrumentos:

A- Guías de pautas para entrevistas a

1- Director/a Hospital

2- Jefe/a de servicio médico

3- Referente de farmacia

4- Referente del servicio social

5- Referente del servicio de salud mental

6- Referente de enfermería

7- Médico/a de Planta

B- Pautas taller de análisis de residentes (grupo focal)

C- Tabla guía de observación y registro fotográfico

Cada instrumento aborda aristas específicas del esquema de análisis. Los diferentes perfiles de los equipos de salud en cada hospital respondieron sobre diferentes temas.

Conforme los objetivos del estudio, se elaboró una encuesta de salida que contribuyera a evaluar la calidad de atención de mujeres usuarias de prestaciones de SSyR de hospitales provinciales, cuyo objetivo fue recabar las percepciones de las mujeres adolescentes y adultas que recibieron atención en alguna de las siguientes cuatro prestaciones: MAC, ILE, APA y consejería en SSyR.

En función de la problemática planteada, la política estuvo orientada a realizar líneas de acción revisando el estado de situación actual de los servicios de salud sexual y reproductiva y su capacidad de respuesta en las Regiones Sanitarias VI y IX de la Provincia de Buenos Aires y encontrar oportunidades para delinear las bases de un futuro plan de acción para el fortalecimiento de las capacidades institucionales hacia mejores estándares de calidad en las prestaciones y prácticas de promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos, con enfoque de género y equidad social.

Finalmente, se puede determinar que, en cuanto a la operatividad de la política, ésta ha sido exitosa debido a que han intervenido las distintas partes del proyecto, desde Directores de Hospitales, Jefes de Servicio, entre otros, y participantes de CEDES, logrando interiorizarse en la temática y encontrando puntos de encuentro para detectar oportunidades de mejora el funcionamiento de los servicios de salud en distintas Regiones Sanitarias. El alcance de la política ha ido más allá de lo previsto, generando sinergias, y externalidades positivas, con lo cual se han maximizado recursos al estar las propuestas de trabajo enfocadas en actividades de investigación, y trabajo de campo, las cuales enriquecen el conocimiento general, y contribuyen no solo al análisis del estado de situación actual de las regiones sanitarias sino también a otros descubrimientos y avances que trascienden el objetivo inicial de esta política.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los referentes de y demás responsables, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo en cuanto a la investigación y puesta en conocimiento de la problemática del financiamiento de la política que refleja un score de satisfacción y eficacia de 75 puntos, compuesto por valoraciones tales como 94% de eficacia, una operatividad significativa, medio alcance, con impacto medio, y sostenibilidad baja, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 45: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

Estudio descriptivo de las problemáticas de salud mental y consumos problemáticos de sustancias en el conurbano bonaerense

La política fue aplicada con el fin de estimar la magnitud de los problemas de salud mental tales como los consumos problemáticos de sustancias, las situaciones de depresión y de violencia de género en población adulta y en la infancia en la Provincia de Buenos Aires. A su vez, se buscó caracterizarlas según los determinantes sociales y las estrategias de atención de la salud.

Haciendo referencia a las dimensiones tomadas en la matriz de evaluabilidad, se dispone de información confiable obtenida en reuniones de trabajo, entrevistas a los distintos referentes de los institutos sanitarios y teniendo en consideración otras fuentes de información de orden público para la corroboración del tema planteado.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos se observa que las metas planteadas fueron cumplidas en su totalidad, alcanzando resultados satisfactorios correspondiente con el plan de tareas estipuladas en el marco del proyecto y respondiendo a los interrogantes planteados.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se han cumplidos los meses de trabajo respetando la cantidad de recursos establecidos desde el inicio.

Asimismo, se cumple el supuesto de posibilidad de interacción con los actores del proyecto, ya que entre las tareas de investigación realizadas, se incluyó una serie de entrevistas en profundidad a los principales actores del trabajo, entre ellos representantes de la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y

Enfermedad Física, Mental, y de las Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires llevó a cabo este estudio, que ejecutó Intercambios Asociación Civil. Para el trabajo de campo se articuló la tarea con la Dirección de Salud Mental y Adicciones del Municipio de Lanús.

A continuación, se presentan los principales aspectos relevados del diagnóstico de situación de los servicios de salud sexual en institutos de salud en Provincia de Buenos Aires y detección de oportunidades de mejora, haciendo hincapié en la problemática que se enfrenta en la actualidad, siendo esta el eje de acción del trabajo se observó que:

El análisis de los datos permitió concluir que hubo presencia de síntomas de depresión en el 20,2% de los entrevistados, y consumos de riesgo moderado principalmente de tabaco y el alcohol. Un tercio de las mujeres fue víctima alguna vez en su vida de violencia física y 43,2% de violencia psicológica. Entre los 159 hijos de 6 a 12 años de los entrevistados, se reportaron eventos de maltrato psicológico (14,5%) y/o físico (8,2%) entre pares. Las barreras organizacionales y culturales de acceso a los servicios de salud fueron las más frecuentes. Los determinantes sociales se asociaron de manera diversa a las distintas problemáticas.

En función de la problemática planteada, la política estuvo orientada a realizar líneas de acción que respondan a los tres objetivos principales plateados:

Estimar la magnitud de los problemas de salud mental tales como los consumos problemáticos de sustancias, las situaciones de depresión y de violencia de género en población adulta y en la infancia.

Caracterizar los problemas de Salud Mental y consumos problemáticos de sustancias según los determinantes sociales de la salud, jerarquizando cuestiones como edad, sexo, nivel educativo, configuración familiar, situación ocupacional, y las redes sociales de apoyo.

Describir las estrategias de atención que utilizan las personas para atender sus problemas de Salud Mental y consumos problemáticos de sustancias, así como los facilitadores y barreras de accesibilidad a los servicios de salud para atender de modo específico (Servicios de Salud Mental y/o Adicciones) e inespecífico (otras prestaciones en las que indirectamente se atiendan problemas de Salud Mental).

De los cuales se alcanzaron recomendaciones relacionadas a la necesidad de implementar acciones coordinadas e intersectoriales entre los organismos gubernamentales dedicados a la Salud Mental y las Adicciones con otras áreas de gobierno que favorezcan la inclusión social y tiendan a mejorar las condiciones

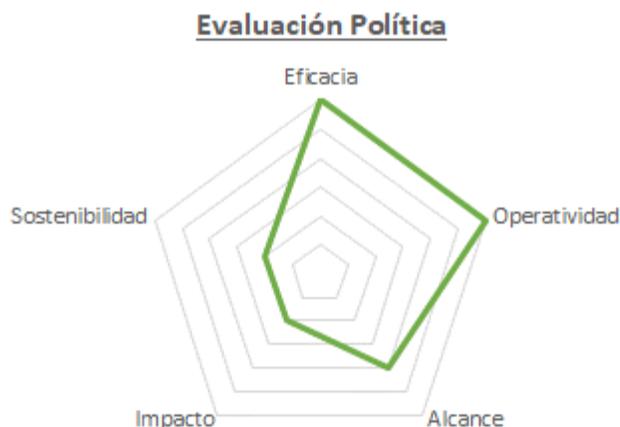
laborales de los sectores más vulnerables de la población, mediante la adecuación y/o creación de servicios y/o programas específicos. Si bien no se relevaron problemas graves de consumo de sustancias psicoactivas en la muestra estudiada, se recomienda incorporar intervenciones breves en los efectores de salud para poder atender los casos de riesgo moderado y especialmente de los que requieran un tratamiento intensivo.

Finalmente, se puede determinar que, en cuanto a la operatividad de la política, ésta ha sido exitosa debido a que han intervenido las distintas partes del proyecto, desde Directores de Hospitales, Jefes de Servicio, entre otros, y participantes de CEDES, logrando interiorizarse en la temática y encontrando puntos de encuentro para detectar oportunidades de mejora al funcionamiento de los servicios de salud en distintas Regiones Sanitarias.

El alcance de la política ha cumplido el objetivo propuesto, generando sinergias, y externalidades positivas, con lo cual se han maximizado recursos al estar las propuestas de trabajo enfocadas en actividades de investigación, y trabajo de campo, las cuales enriquecen el conocimiento general, y contribuyen al análisis del estado de situación actual de las regiones sanitarias, pero sin dejar un aporte adicional al fin propuesto.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los referentes de las Regiones Sanitarias y demás responsables, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo en cuanto a la investigación y puesta en conocimiento de la problemática del financiamiento de la política que refleja un score de satisfacción y eficacia de 68 puntos, compuesto por valoraciones tales como 90% de eficacia, una operatividad significativa, medio alcance, con impacto medio, y sostenibilidad baja, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 46: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

Mejora de la atención y la prevención del trauma en el Municipio de Pilar

La política fue aplicada con el fin de objetivo contribuir al fortalecimiento del sistema público de salud del Municipio de Pilar, mediante el desarrollo de un programa integral de gestión que busca la mejora de la atención y la prevención del trauma, que constituye un grave problema de salud pública y representa la primera causa de mortalidad y discapacidad en la población joven de 15 a 45 años, afectando severamente el desarrollo socio-económico de las comunidades.

Haciendo referencia a las dimensiones tomadas en la matriz de evaluabilidad, se dispone de información confiable obtenida en reuniones de trabajo, entrevistas a los distintos referentes de los institutos sanitarios y teniendo en consideración otras fuentes de información de orden público y aportando información adicional en cuanto al rendimiento de otros países en el tratamiento del trauma.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos se observa que las metas planteadas fueron cumplidas en su totalidad, alcanzando resultados satisfactorios correspondiente con el plan de tareas estipuladas en el marco del proyecto y respondiendo a los interrogantes planteados.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se han cumplidos los seis meses de trabajo respetando la cantidad de recursos establecidos desde el inicio. La asignación en tiempo y forma del recurso humano por parte del Municipio para los roles necesarios para el desarrollo del Programa Trauma, donde se determinó un Responsable de Programa y dos Asistentes Administrativos por institución. Con la confirmación de estos equipos, FT realizó un entrenamiento en

temáticas específicas para generar capacidad instalada, fomentar la cultura de registro y la mejora de procesos internos de relevamiento y recolección de los datos en los servicios de Emergencias, Cuidados Intensivos, Traumatología, Estadística, Administración, entre otros.

Asimismo, se cumple el supuesto de posibilidad de interacción con los actores del proyecto, ya que entre las tareas de investigación realizadas, se incluyó una serie de entrevistas en profundidad a los principales actores del trabajo a realizar e implicó la incorporación progresiva del Hospital Central Juan Cirilo Sanguinetti, el Hospital Pediátrico Federico Falcón y el Sistema de Emergencias Médicas, desde octubre de 2016 a mayo 2017. Estas instituciones se suman al trabajo que viene realizando Fundación Trauma desde el año 2009 en otros 14 ámbitos (12 hospitales y 2 sistemas de emergencias) de la provincia de Buenos Aires.

A continuación, se presentan los principales aspectos relevados del propósito del trabajo, se acordó la implementación del Programa Trauma que apunta a la mejora de la gestión integral de la enfermedad trauma, en dos sentidos: la organización de la atención hospitalaria y prehospitalaria, para garantizar una asistencia adecuada del paciente con el fin de reducir muertes evitables y mejorar la reinserción con la menor secuela posible, y la generación de información de calidad para diseñar políticas públicas, estrategias de prevención y monitorear el avance de las intervenciones y sus resultados.

A su vez, basado en las recomendaciones de la OMS y otras instituciones científicas rectoras en la temática, el Programa Trauma integró las siguientes líneas de trabajo: (1)

implementación de un sistema de registro de lesiones, (2) desarrollo de programas de mejora de la calidad, (3) capacitación específica del equipo de salud e implementación de un Programa de Becas con respaldo científico, y (4) asesoramiento para la categorización institucional por niveles de complejidad asistencial.

El trabajo realizado en el Municipio brinda las herramientas para incrementar la eficiencia en la atención del paciente traumatizado a través de:

El reconocimiento del trauma como enfermedad.

La generación de información estadística de calidad para la mejora de la atención y para el desarrollo de estrategias de prevención a través de la implementación del RT.

El desarrollo de Programas de Mejora de la Calidad de Atención en las instituciones de referencia del Municipio para la realización de ateneos y la identificación de muertes prevenibles.

La promoción de la formación adecuada para cada rol mediante la elaboración del perfil de capacitación del personal de cada institución y la implementación del Programa de Becas con respaldo científico.

En función de la problemática planteada, la política estuvo orientada a realizar líneas de acción revisando el estado de situación actual de los servicios del tratamiento del trauma y encontrar oportunidades para delinear las bases de un futuro plan de acción para el fortalecimiento de las capacidades institucionales hacia mejores estándares de calidad para el tratamiento del servicio de salud.

Finalmente, se puede determinar que, en cuanto a la operatividad de la política, ésta ha sido exitosa debido a que han intervenido las distintas partes del proyecto los cuales han reconocido el trauma como enfermedad por parte de las autoridades del Municipio y de su compromiso en promover políticas públicas orientadas a la prevención y mejora de la atención, logrando interiorizarse en la temática y encontrando puntos de encuentro para detectar oportunidades de mejora el funcionamiento de los servicios de salud.

El alcance de la política ha ido más allá de lo previsto, generando sinergias, y externalidades positivas, con lo cual se han maximizado recursos al estar las propuestas de trabajo enfocadas en actividades de investigación, y trabajo de campo, las cuales enriquecen el conocimiento general, y contribuyen no solo al análisis del estado de situación actual sino también a otros descubrimientos y avances que trascienden el objetivo inicial de esta política, como por ejemplo, dentro de las mejoras implementadas en el marco del Programa Trauma, se destaca la incorporación de la Historia Clínica de Trauma, formulario desarrollado por FT y reconocido por Disposición de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (DPH nro. 006/15) como documento fuente a partir del cual se releva la información para el Registro de Trauma. Este dispositivo facilita la tarea de relevamiento, registro y análisis de la información y mejora el seguimiento de la atención del paciente traumatizado.

Por otra parte, se logró la implementación del Registro de Trauma (RT), una plataforma de gestión diseñada de acuerdo a estándares internacionales, que permite generar datos estadísticos de calidad para responder a las necesidades de atención y prevención de la enfermedad trauma.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los referentes de y demás responsables, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en cumplir su objetivo en cuanto a la investigación y puesta en conocimiento de la problemática del financiamiento de la política que refleja un score de satisfacción y eficacia de 82 puntos, compuesto por valoraciones tales como 94% de eficacia, una operatividad significativa, medio alcance, con impacto amplio, y sostenibilidad media, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 47: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

Campaña de prevención de consumo problemático de sustancias en jóvenes

La política fue aplicada con el fin de capacitar a los jóvenes en cuanto a los efectos de las drogas y formar jóvenes para que sean protagonistas de la creación de políticas públicas, capacitados para debatir y circular información entre sus pares, diseñar y elaborar campañas con la finalidad de interpelar a los mismos.

Haciendo referencia a las dimensiones tomadas en la matriz de evaluabilidad, se dispone de información confiable obtenida en reuniones de trabajo y, teniendo en consideración distintas fuentes de información de orden público en la cual se materializa la evidencia de los talleres realizados en distintas oportunidades con jóvenes de los distritos de Hurlingham, San Martín y Almirante Brown.

En cuanto a la coherencia entre planificación y resultados obtenidos se observa que las metas planteadas fueron cumplidas en su totalidad, alcanzando

resultados satisfactorios correspondiente con el plan de tareas estipuladas alcanzando los objetivos planteados en cuanto a la participación de jóvenes para generar consciencia en cuanto a los efectos del consumo de sustancias.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, se han cumplidos los meses de trabajo respetando la cantidad de recursos establecidos desde el inicio. Sin embargo, más allá de la convocatoria realizada en los distintos barrios, la concurrencia fue baja en varias oportunidades al inicio de los talleres, aunque fue aumentando a medida que avanzaban las etapas de capacitación.

Asimismo, se cumple el supuesto de posibilidad de interacción con los actores del proyecto, ya que las actividades realizadas requirieron la necesidad de interacción entre los distintos participantes, por un lado asistentes de servicio social, psicólogos, y los jóvenes de cada uno de los distritos. Al tratarse de talleres de capacitación y concientización la interacción entre los participantes era de vital importancia. En cuanto a la medición del impacto de la política pública, se puede afirmar que ha tenido una destacada repercusión ya que la finalidad del programa no se limitaba a los meses de realización del proyecto sino que impulsaba a los jóvenes a comunicar los conceptos aprendidos a aquellos jóvenes que no pudieron asistir y al mismo tiempo frenar el consumo en las próximas generaciones.

A continuación, se presentan los principales aspectos relevados del diagnóstico de situación referidos a la prevención de consumo de drogas en los jóvenes y detección de oportunidades de mejora, haciendo hincapié en la problemática que se enfrenta en la actualidad, siendo esta el eje de acción del trabajo:

Durante el desarrollo del proyecto se logró profundizar el conocimiento de la temática, aprender nuevos contenidos y profundizar en otros, adquirir herramientas que sirvan para acompañar el trabajo cotidiano y conocer más acerca de los daños y los tipos de drogas existentes. En ese marco se fue transitando el proceso de aprendizaje en el que los grupos trabajaron en profundidad los siguientes conceptos: la relación persona– sustancia-contexto, los prejuicios, se problematiza las formas de consumo y las formas en que aparecen “naturalizados” los hábitos de consumo en los ámbitos familiares y laborales entre otros. En ese recorrido los grupos ha podido integrar los conceptos relacionándolos con sus propias historias y experiencias. En general, mostraron especial interés en la mirada y la diferenciación entre uso-uso problemático y en la reducción de riesgos. Se trabajaron posibles resoluciones ante situaciones de consumo problemático haciendo hincapié en la propuesta de reducción de riesgos.

En cuanto a la finalidad y los objetivos del programa, se ha logrado llevar adelante la formación de aproximadamente 70 jóvenes voluntarios, representando los diferentes distritos convocados de la provincia de Buenos Aires: Hurlingham, San Martín y Almirante Brown. Respecto a las capacitaciones, se ha podido acercar información útil y necesaria, logrando abordar la temática de reducción de daños del consumo recreativo y problemático de sustancias psicoactivas en los jóvenes de los diferentes distritos con los cuales se llevó adelante el programa. En un segundo término, se pudieron formar campañas de difusión, colectivamente con los participantes, desde sus propias vivencias y experiencias previas. Durante el proceso de los talleres, los participantes fueron cambiando su visión sobre la problemática del consumo y asumieron que resulta imprescindible trabajar en con participación solidarias frente a los consumidores. En cuanto a las herramientas didácticas, los talleristas lograron incorporar en los diferentes grupos el cambio en la distribución espacial, la vinculación de los conceptos con situaciones que les permitan examinar sus contextos socioculturales, el aliento al diálogo, la participación y la escucha, el reconocimiento y la reflexión crítica de la realidad, así como avanzar en la producción escrita a través de la escritura de relatos, y la lectura de esos relatos.

Finalmente, se puede determinar que, en cuanto a la operatividad de la política, ésta ha sido exitosa debido a que han intervenido las distintas partes del proyecto, desde talleristas de distintas formaciones profesionales hasta jóvenes de distintos distritos: Hurlingham, San Martín y Almirante Brown logrando interiorizarse en la temática y fomentando consciencia en los efectos en el consumo de sustancias en los jóvenes.

El alcance del proyecto ha podido trascender el punto objetivo debido a que el tema no solo se ha puesto en debate sino que ha logrado llevarse adelante en la práctica generando externalidades positivas que trascendieron el objetivo inmediato, basado en plantear la situación los efectos del consumo de drogas sino que implementaron varios encuentros con jóvenes para interiorizarlos en la temática. Por lo tanto, si consideramos cuán sostenible en el tiempo son los efectos, podríamos decir que dependerá no sólo de los conceptos incorporados por lo jóvenes durante los talleres sino también con el complemento de otras políticas públicas preventivas de consumo de sustancias que acompañen estos talleres de capacitación a los jóvenes.

Finalmente, y en base a los resultados de documentación analizada, estadísticas y entrevistas con los profesionales que participaron en los talleres y demás responsables, se observa que la aplicación de la política ha sido exitosa en

cumplir su objetivo en cuanto a la investigación y puesta en conocimiento de la problemática del financiamiento de la política que refleja un score de satisfacción y eficacia de 73 puntos, compuesto por valoraciones tales como 90% de eficacia, una operatividad significativa, amplio alcance, con impacto medio, y sostenibilidad media, el cual se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 48: Indicador de score



Fuente: elaboración propia

CONCLUSIÓN

Finalizada esta etapa final de trabajo, que concluye con este informe final, se cierra el mismo con el desarrollo y cumplimiento satisfactorio de todas las tareas propuestas. Las mismas consistían en identificar y definir las políticas públicas seleccionadas junto a funcionarios, procesar, estructurar y clasificar por ejes temáticos las políticas públicas a analizar para el ordenamiento y conocimiento del estado de situación, las cuales además fueron presentadas en formato ficha y están en estado finalizado para una futura carga de datos que realizará el equipo provincial. También el plan de tareas consistía en construir una matriz de evaluabilidad basada en cinco ejes de análisis y analizar la evaluabilidad de las políticas a través de la implementación de la misma, la cual se puso en práctica para conocer el grado de evaluabilidad de las políticas a estudiar.

En este trabajo también se debía elaborar el formulario y los parámetros para la toma de datos que luego fueron input para el funcionamiento de las métricas, las cuales consistieron en la construcción de un indicador de score de satisfacción y eficacia de las políticas públicas, el cual ha generado los resultados finales para las políticas estudiadas.

En cuanto a la toma y relevamiento de datos a través de entrevistas presenciales a actores relevantes, las mismas se han llevado a cabo en su mayoría en la primera etapa de trabajo, dejando solamente algunas últimas reuniones para la etapa final, con el fin de ultimar detalles en la medida que fue avanzando el trabajo de análisis.

Por último, en cuanto al trabajo de análisis y procesamiento de estadísticas otorgadas por las oficinas provinciales, como así también de la información obtenida de las entrevistas, las mismas se han plasmando en las evaluaciones de políticas presentadas.

Por consiguiente, con la presentación del desarrollo del trabajo, el cumplimiento de todas las tareas propuestas, y las políticas analizadas con la metodología aplicada, se concluyó satisfactoriamente el trabajo presentado para la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), agradeciendo especialmente a todos los colaboradores que participaron para aportar datos para el estudio. Al Ministro Dr. Federico Salvai, a la Dra. Juliana Lescano y al resto de las autoridades de la Provincia de Buenos Aires por la confianza en el proyecto. También al equipo técnico y autoridades del CFI, en especial al Dr. Hernán Manzo por la excelente predisposición y por sus valiosas recomendaciones.

BIBLIOGRAFÍA

Faguet, Jean-Paul (2009), "Governance from Below in Bolivia: A Theory of Local Government with Two Empirical Tests", *Latin American Politics & Society*, 51 (4), pp. 29-68.

Ferraz, Claudio y Federico Finan (2009), *Electoral Accountability and Corruption: Evidence from the Audits of Local Governments*, NBER Working Paper, núm. 14937, Cambridge, National Bureau of Economic Research.

Heusser, Felipe I "Understanding Open Government Data and addressing its Impact, Santiago de Chile, inédito.

Pereira, Carlos, M. A. Melo y C. M. Figueiredo (2009), "The Corruption-Enhancing Role of Re-Election Incentives? Counterintuitive Evidence from Brazil's Audit Reports", *Political Research Quarterly*, 62 (4), pp. 731-744.

Ubaldi, B (2013) "Open Government Data: Towards Empirical Analysis of Open Government Data initiatives, OECD Working Papers on Public Governance, No22, OECD.

Tamayo Sáez, M. (1997) El análisis de las políticas públicas. In Bañón, R. and Carrillo, E., Eds., *La nueva Administración*, Alianza Universidad, Madrid.

Índices e indicadores de desarrollo humano, PNUD, Communications Development Incorporated, Washington D. C., Estados Unidos, 2018.

Sistema de indicadores económicos y sociales: la importancia del análisis integrado, López María Teresa- Gentile Natacha, CENTRO DE INVESTIGACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL DESARROLLO Fac. de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Elección del método de evaluación cuantitativa de una política pública Buenas prácticas en América Latina y la Unión Europea, Ignacio Moral-Arce, Programa EUROsociAL C/ Beatriz de Bobadilla, 18 28040 Madrid (España), 2014.

ANEXOS

Anexo I. Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 117/2016, Resolución 538/2013 DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ley 27275

Objeto. Excepciones. Alcances.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

TÍTULO PRELIMINAR

ARTÍCULO 1° — *Objeto.* La presente ley tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública, y se funda en los siguientes principios:

Presunción de publicidad: toda la información en poder del Estado se presume pública, salvo las excepciones previstas por esta ley.

Transparencia y máxima divulgación: toda la información en poder, custodia o bajo control del sujeto obligado debe ser accesible para todas las personas. El acceso a la información pública sólo puede ser limitado cuando concurra alguna de las excepciones previstas en esta ley, de acuerdo con las necesidades de la sociedad democrática y republicana, proporcionales al interés que las justifican.

Informalismo: las reglas de procedimiento para acceder a la información deben facilitar el ejercicio del derecho y su inobservancia no podrá constituir un obstáculo para ello. Los sujetos obligados no pueden fundar el rechazo de la solicitud de información en el incumplimiento de requisitos formales o de reglas de procedimiento.

Máximo acceso: la información debe publicarse de forma completa, con el mayor nivel de desagregación posible y por la mayor cantidad de medios disponibles.

Apertura: la información debe ser accesible en formatos electrónicos abiertos, que faciliten su procesamiento por medios automáticos que permitan su reutilización o su redistribución por parte de terceros.

Disociación: en aquel caso en el que parte de la información se encuadre dentro de las excepciones taxativamente establecidas por esta ley, la información no exceptuada debe ser publicada en una versión del documento que tache, oculte o disocie aquellas partes sujetas a la excepción.

No discriminación: se debe entregar información a todas las personas que lo soliciten, en condiciones de igualdad, excluyendo cualquier forma de discriminación y sin exigir expresión de causa o motivo para la solicitud.

Máxima premura: la información debe ser publicada con la máxima celeridad y en tiempos compatibles con la preservación de su valor.

Gratuidad: el acceso a la información debe ser gratuito, sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley.

Control: el cumplimiento de las normas que regulan el derecho de acceso a la información será objeto de fiscalización permanente. Las resoluciones que denieguen solicitudes de acceso a la información, como el silencio del sujeto obligado requerido, la ambigüedad o la inexactitud de su respuesta, podrán ser recurridas ante el órgano competente.

Responsabilidad: el incumplimiento de las obligaciones que esta ley impone originará responsabilidades y dará lugar a las sanciones que correspondan.

Alcance limitado de las excepciones: los límites al derecho de acceso a la información pública deben ser excepcionales, establecidos previamente conforme a lo estipulado en esta ley, y formulados en términos claros y precisos, quedando la responsabilidad de demostrar la validez de cualquier restricción al acceso a la información a cargo del sujeto al que se le requiere la información.

In dubio pro petitor: la interpretación de las disposiciones de esta ley o de cualquier reglamentación del derecho de acceso a la información debe ser efectuada, en caso de duda, siempre en favor de la mayor vigencia y alcance del derecho a la información.

Facilitación: ninguna autoridad pública puede negarse a indicar si un documento obra, o no, en su poder o negar la divulgación de un documento de conformidad con las excepciones contenidas en la presente ley, salvo que el daño causado al interés protegido sea mayor al interés público de obtener la información.

Buena fe: para garantizar el efectivo ejercicio del acceso a la información, resulta esencial que los sujetos obligados actúen de buena fe, es decir, que interpreten la ley de manera tal que sirva para cumplir los fines perseguidos por el derecho de acceso, que aseguren la estricta aplicación del derecho, brinden los medios de asistencia necesarios a los solicitantes, promuevan la cultura de transparencia y actúen con diligencia, profesionalidad y lealtad institucional.

TÍTULO I

Derecho de acceso a la información pública

Capítulo I

Régimen general

ARTÍCULO 2° — *Derecho de acceso a la información pública*. El derecho de acceso a la información pública comprende la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir libremente la información bajo custodia de los sujetos obligados enumerados en el artículo 7° de la presente ley, con las únicas limitaciones y excepciones que establece esta norma.

Se presume pública toda información que generen, obtengan, transformen, controlen o custodien los sujetos obligados alcanzados por esta ley.

ARTÍCULO 3° — *Definiciones*. A los fines de la presente ley se entiende por:

a) Información pública: todo tipo de dato contenido en documentos de cualquier formato que los sujetos obligados enumerados en el artículo 7° de la presente ley generen, obtengan, transformen, controlen o custodien;

b) Documento: todo registro que haya sido generado, que sea controlado o que sea custodiado por los sujetos obligados enumerados en el artículo 7° de la presente ley, independientemente de su forma, soporte, origen, fecha de creación o carácter oficial.

ARTÍCULO 4° — *Legitimación activa*. Toda persona humana o jurídica, pública o privada, tiene derecho a solicitar y recibir información pública, no pudiendo exigirse al solicitante que motive la solicitud, que acredite derecho subjetivo o interés legítimo o que cuente con patrocinio letrado.

ARTÍCULO 5° — *Entrega de información*. La información debe ser brindada en el estado en el que se encuentre al momento de efectuarse la solicitud, no estando obligado el sujeto requerido a procesarla o clasificarla.

El Estado tiene la obligación de entregarla en formatos digitales abiertos, salvo casos excepcionales en que fuera de imposible cumplimiento o significara un esfuerzo estatal desmedido. Las excepciones las fijará la Agencia de Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO 6° — *Gratuidad*. El acceso a la información pública es gratuito en tanto no se requiera su reproducción. Los costos de reproducción corren a cargo del solicitante.

ARTÍCULO 7° — *Ámbito de aplicación*. Son sujetos obligados a brindar información pública:

a) La administración pública nacional, conformada por la administración central y los organismos descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las instituciones de seguridad social;

b) El Poder Legislativo y los órganos que funcionan en su ámbito;

c) El Poder Judicial de la Nación;

- d) El Ministerio Público Fiscal de la Nación;
- e) El Ministerio Público de la Defensa;
- f) El Consejo de la Magistratura;
- g) Las empresas y sociedades del Estado que abarcan a las empresas del Estado, las sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias;
- h) Las empresas y sociedades en las cuales el Estado nacional tenga una participación minoritaria, pero sólo en lo referido a la participación estatal;
- i) Concesionarios, permisionarios y licenciatarios de servicios públicos o concesionarios permisionarios de uso del dominio público, en la medida en que cumplan servicios públicos y en todo aquello que corresponda al ejercicio de la función administrativa delegada; y contratistas, prestadores y prestatarios bajo cualquier otra forma o modalidad contractual;
- j) Organizaciones empresariales, partidos políticos, sindicatos, universidades y cualquier entidad privada a la que se le hayan otorgado fondos públicos, en lo que se refiera, únicamente, a la información producida total o parcialmente o relacionada con los fondos públicos recibidos;
- k) Instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado nacional;
- l) Personas jurídicas públicas no estatales en todo aquello que estuviese regulado por el derecho público, y en lo que se refiera a la información producida o relacionada con los fondos públicos recibidos;
- m) Fideicomisos que se constituyeren total o parcialmente con recursos o bienes del Estado nacional;
- n) Los entes cooperadores con los que la administración pública nacional hubiera celebrado o celebre convenios que tengan por objeto la cooperación técnica o financiera con organismos estatales;
- o) El Banco Central de la República Argentina;
- p) Los entes interjurisdiccionales en los que el Estado nacional tenga participación o representación;
- q) Los concesionarios, explotadores, administradores y operadores de juegos de azar, destreza y apuesta, debidamente autorizados por autoridad competente.

El incumplimiento de la presente ley será considerado causal de mal desempeño.

Capítulo II

Excepciones

ARTÍCULO 8° — *Excepciones.* Los sujetos obligados sólo podrán exceptuarse de proveer la información cuando se configure alguno de los siguientes supuestos:

a) Información expresamente clasificada como reservada o confidencial o secreta, por razones de defensa o política exterior.

La reserva en ningún caso podrá alcanzar a la información necesaria para evaluar la definición de las políticas de seguridad, defensa y de relaciones exteriores de la Nación; ni aquella otra cuya divulgación no represente un riesgo real e identificable de perjuicio significativo para un interés legítimo vinculado a tales políticas;

b) Información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario;

c) Secretos industriales, comerciales, financieros, científicos, técnicos o tecnológicos cuya revelación pudiera perjudicar el nivel de competitividad o lesionar los intereses del sujeto obligado;

d) Información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial;

e) Información en poder de la Unidad de Información Financiera encargada del análisis, tratamiento y transmisión de información tendiente a la prevención e investigación de la legitimación de activos provenientes de ilícitos;

f) Información elaborada por los sujetos obligados dedicados a regular o supervisar instituciones financieras o preparada por terceros para ser utilizada por aquellos y que se refieran a exámenes de situación, evaluación de su sistema de operación o condición de su funcionamiento;

g) Información elaborada por asesores jurídicos o abogados de la administración pública nacional cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adaptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o divulgare las técnicas o procedimientos de investigación de algún delito u otra irregularidad o cuando la información privare a una persona del pleno ejercicio de la garantía del debido proceso;

h) Información protegida por el secreto profesional;

i) Información que contenga datos personales y no pueda brindarse aplicando procedimientos de disociación, salvo que se cumpla con las condiciones de licitud previstas en la ley 25.326 de protección de datos personales y sus modificatorias;

j) Información que pueda ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona;

k) Información de carácter judicial cuya divulgación estuviera vedada por otras leyes o por compromisos contraídos por la República Argentina en tratados internacionales;

l) Información obtenida en investigaciones realizadas por los sujetos obligados que tuviera el carácter de reservada y cuya divulgación pudiera frustrar el éxito de una investigación;

m) Información correspondiente a una sociedad anónima sujeta al régimen de oferta pública.

Las excepciones contenidas en el presente artículo no serán aplicables en casos de graves violaciones de derechos humanos, genocidio, crímenes de guerra o delitos de lesa humanidad.

Capítulo III

Solicitud de información y vías de reclamo

ARTÍCULO 9° — *Solicitud de información.* La solicitud de información debe ser presentada ante el sujeto obligado que la posea o se presume que la posee, quien la remitirá al responsable de acceso a la información pública, en los términos de lo previsto en el artículo 30 de la presente ley. Se podrá realizar por escrito o por medios electrónicos y sin ninguna formalidad a excepción de la identidad del solicitante, la identificación clara de la información que se solicita y los datos de contacto del solicitante, a los fines de enviarle la información solicitada o anunciarle que está disponible.

El sujeto que recibiere la solicitud de información le entregará o remitirá al solicitante una constancia del trámite.

ARTÍCULO 10. — *Tramitación.* Si la solicitud se refiere a información pública que no obre en poder del sujeto al que se dirige, éste la remitirá, dentro del plazo improrrogable de cinco (5) días, computado desde la presentación, a quien la posea, si lo conociera, o en caso contrario a la Agencia de Acceso a la Información Pública, e informará de esta circunstancia al solicitante.

ARTÍCULO 11. — *Plazos.* Toda solicitud de información pública requerida en los términos de la presente ley debe ser satisfecha en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles. El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por otros quince (15) días hábiles de mediar circunstancias que hagan razonablemente difícil reunir la información solicitada.

En su caso, el sujeto requerido debe comunicar fehacientemente, por acto fundado y antes del vencimiento del plazo, las razones por las que hace uso de tal prórroga.

El peticionante podrá requerir, por razones fundadas, la reducción del plazo para responder y satisfacer su requerimiento.

ARTÍCULO 12. — *Información parcial.* Los sujetos obligados deben brindar la información solicitada en forma completa. Cuando exista un documento que contenga en forma parcial información cuyo acceso esté limitado en los términos del artículo 8° de la presente ley, deberá suministrarse el resto de la información solicitada, utilizando sistemas de tachas.

ARTÍCULO 13. — *Denegatoria.* El sujeto requerido sólo podrá negarse a brindar la información objeto de la solicitud, por acto fundado, si se verificara que la misma no existe y que no está obligado legalmente a producirla o que está incluida dentro de alguna de las excepciones previstas en el artículo 8° de la presente ley. La falta de fundamentación determinará la nulidad del acto denegatorio y obligará a la entrega de la información requerida.

La denegatoria de la información debe ser dispuesta por la máxima autoridad del organismo o entidad requerida.

El silencio del sujeto obligado, vencidos los plazos previstos en el artículo 11 de la presente ley, así como la ambigüedad, inexactitud o entrega incompleta, serán considerados como denegatoria injustificada a brindar la información.

La denegatoria en cualquiera de sus casos dejará habilitadas las vías de reclamo previstas en el artículo 14 de la presente ley.

ARTÍCULO 14. — *Vías de reclamo.* Las decisiones en materia de acceso a la información pública son recurribles directamente ante los tribunales de primera instancia en lo contencioso administrativo federal, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el reclamo administrativo pertinente ante la Agencia de Acceso a la Información Pública o el órgano que corresponda según el legitimado pasivo. Será competente el juez del domicilio del requirente o el del domicilio del ente requerido, a opción del primero.

En ninguno de estos dos supuestos, podrá ser exigido el agotamiento de la vía administrativa.

El reclamo por incumplimiento previsto en el artículo 15 de la presente ley, será sustitutivo de los recursos previstos en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, 19.549, y en el decreto 1.759 del 3 de abril de 1972 (t.o. 1991).

El reclamo promovido mediante acción judicial tramitará por la vía del amparo y deberá ser interpuesto dentro de los cuarenta (40) días hábiles desde que fuera notificada la resolución denegatoria de la solicitud o desde que venciera el plazo para responderla, o bien, a partir de la verificación de cualquier otro incumplimiento de las disposiciones de esta ley. No serán de aplicación los supuestos de inadmisibilidad formal previstos en el artículo 2° de la ley 16.986.

ARTÍCULO 15. — *Reclamo por incumplimiento.* Ante los supuestos de denegatoria de una solicitud de información establecidos en el artículo 13 de la presente ley o

ante cualquier otro incumplimiento a lo dispuesto en la presente, el solicitante podrá, dentro de un plazo de cuarenta (40) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la respuesta establecido en el artículo 11 de esta norma, interponer un reclamo ante la Agencia de Acceso a la Información Pública o, a su opción, ante el organismo originalmente requerido. Este último deberá elevarlo de inmediato y sin dilación a la Agencia de Acceso a la Información Pública para su resolución.

ARTÍCULO 16. — *Requisitos formales.* El reclamo por incumplimiento será presentado por escrito, indicando el nombre completo, apellido y domicilio del solicitante, el sujeto obligado ante el cual fue dirigida la solicitud de información y la fecha de la presentación. Asimismo, será necesario acompañar copia de la solicitud de información presentada y, en caso de existir, la respuesta que hubiese recibido del sujeto obligado.

ARTÍCULO 17. — *Resolución del reclamo interpuesto.* Dentro de los treinta (30) días hábiles contados desde la recepción del reclamo por incumplimiento, la Agencia de Acceso a la Información Pública, deberá decidir:

a) Rechazar fundadamente el reclamo, siendo motivos para dicha resolución:

I. Que se hubiese presentado fuera del plazo previsto;

II. Que con anterioridad hubiera resuelto la misma cuestión en relación al mismo requirente y a la misma información;

III. Que el sujeto requerido no sea un sujeto obligado por la presente ley;

IV. Que se trate de información contemplada en alguna o algunas de las excepciones establecidas en el artículo 8° de la presente ley.

V. Que la información proporcionada haya sido completa y suficiente.

Si la resolución no implicara la publicidad de la información, la notificación al sujeto requirente deberá informar sobre el derecho a recurrir a la Justicia y los plazos para interponer la acción;

b) Intimar al sujeto obligado que haya denegado la información requerida a cumplir con las obligaciones que le impone esta ley. La decisión de la Agencia de Acceso a la Información Pública deberá ser notificada en un plazo de tres (3) días hábiles al solicitante de la información y al sujeto obligado, al mismo tiempo que deberá ser publicada en su página oficial de la red informática.

Si la resolución de la Agencia de Acceso a la Información Pública fuera a favor del solicitante, el sujeto obligado que hubiere incumplido con las disposiciones de la presente ley, deberá entregar la información solicitada en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles desde recibida la intimación.

ARTÍCULO 18. — *Responsabilidades.* El funcionario público o agente responsable que en forma arbitraria obstruya el acceso del solicitante a la información pública

requerida, o la suministre en forma incompleta u obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de esta ley, incurre en falta grave sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, patrimoniales y penales que pudieran caberle conforme lo previsto en las normas vigentes.

Capítulo IV

Agencia de Acceso a la Información Pública

ARTÍCULO 19. — *Agencia de Acceso a la Información Pública.* Créase la Agencia de Acceso a la Información Pública como ente autárquico que funcionará con autonomía funcional en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional. La Agencia de Acceso a la Información Pública debe velar por el cumplimiento de los principios y procedimientos establecidos en la presente ley, garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y promover medidas de transparencia activa.

ARTÍCULO 20. — *Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública.* La Agencia de Acceso a la Información Pública estará a cargo de un director que durará cinco (5) años en el cargo con posibilidad de ser reelegido por una única vez. El director será designado por el Poder Ejecutivo nacional mediante un procedimiento de selección público, abierto y transparente que garantice la idoneidad del candidato.

ARTÍCULO 21. — *Procedimiento de selección del director.* El procedimiento de selección del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto a continuación:

- a) El Poder Ejecutivo nacional propondrá una (1) persona y publicará el nombre, apellido y los antecedentes curriculares de la misma en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación nacional, durante tres (3) días;
- b) El candidato deberá presentar una declaración jurada conforme la normativa prevista en la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, 25.188, y su reglamentación;
- c) Se requerirá a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones impositivas del candidato;
- d) Se celebrará una audiencia pública a los efectos de evaluar las observaciones previstas de acuerdo con lo que establezca la reglamentación;
- e) Los ciudadanos, las organizaciones no gubernamentales, los colegios, las asociaciones profesionales y las entidades académicas podrán, en el plazo de quince (15) días contados desde la última publicación en el Boletín Oficial prevista en el inciso a) del presente artículo, presentar al organismo a cargo de la organización de la audiencia pública, por escrito y de modo fundado y documentado, observaciones respecto de los candidatos. Sin perjuicio de las presentaciones que

se realicen en el mismo plazo podrá requerirse opinión a organizaciones de relevancia en el ámbito profesional, judicial y académico a los fines de su valoración;

f) Dentro de los quince (15) días, contados desde el vencimiento del plazo establecido en el inciso e) del presente artículo, se deberá celebrar una audiencia pública para la evaluación de las observaciones presentadas. Con posterioridad y en un plazo de siete (7) días de celebrada la audiencia, el Poder Ejecutivo nacional tomará la decisión de confirmar o retirar la candidatura de la persona propuesta, debiendo en este último caso proponer a un nuevo candidato y reiniciar el procedimiento de selección.

ARTÍCULO 22. — *Rango y jerarquía del director.* El director a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública tendrá rango y jerarquía de secretario.

ARTÍCULO 23. — *Requisitos e incompatibilidades.* Para ser designado director de la Agencia de Acceso a la Información Pública se requiere ser ciudadano argentino.

Asimismo, deberán presentarse antecedentes que acrediten idoneidad para el ejercicio de la función.

El ejercicio de la función requiere dedicación exclusiva y resulta incompatible con cualquier otra actividad pública o privada, excepto la docencia a tiempo parcial. Está vedada cualquier actividad partidaria mientras dure el ejercicio de la función.

Ningún funcionario a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública podrá tener intereses o vínculos con los asuntos bajo su órbita en las condiciones establecidas por la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, 25.188, sus modificaciones y su reglamentación.

El director propuesto no podrá haber desempeñado cargos electivos o partidarios en los últimos cinco (5) años previos a la designación.

ARTÍCULO 24. — *Competencias y funciones.* Son competencias y funciones de la Agencia de Acceso a la Información Pública:

a) Diseñar su estructura orgánica de funcionamiento y designar a su planta de agentes;

b) Preparar su presupuesto anual;

c) Redactar y aprobar el Reglamento de Acceso a la Información Pública aplicable a todos los sujetos obligados;

d) Implementar una plataforma tecnológica para la gestión de las solicitudes de información y sus correspondientes respuestas;

e) Requerir a los sujetos obligados que modifiquen o adecuen su organización, procedimientos, sistemas de atención al público y recepción de correspondencia a la normativa aplicable a los fines de cumplir con el objeto de la presente ley;

- f) Proveer un canal de comunicación con la ciudadanía con el objeto de prestar asesoramiento sobre las solicitudes de información pública y, en particular, colaborando en el direccionamiento del pedido y refinamiento de la búsqueda;
- g) Coordinar el trabajo de los responsables de acceso a la información pública designados por cada uno de los sujetos obligados, en los términos de lo previsto en el artículo 30 de la presente ley;
- h) Elaborar y publicar estadísticas periódicas sobre requirentes, información pública solicitada, cantidad de denegatorias y cualquier otra cuestión que permita el control ciudadano a lo establecido por la presente ley;
- i) Publicar periódicamente un índice y listado de la información pública frecuentemente requerida que permita atender consultas y solicitudes de información por vía de la página oficial de la red informática de la Agencia de Acceso a la Información Pública;
- j) Publicar un informe anual de rendición de cuentas de gestión;
- k) Elaborar criterios orientadores e indicadores de mejores prácticas destinados a los sujetos obligados;
- l) Elaborar y presentar ante el Honorable Congreso de la Nación propuestas de reforma legislativa respecto de su área de competencia;
- m) Solicitar a los sujetos obligados expedientes, informes, documentos, antecedentes y cualquier otro elemento necesario a los efectos de ejercer su labor;
- n) Difundir las capacitaciones que se lleven a cabo con el objeto de conocer los alcances de la presente ley;
- o) Recibir y resolver los reclamos administrativos que interpongan los solicitantes de información pública según lo establecido por la presente ley respecto de todos los obligados, con excepción de los previstos en los incisos b) al f) del artículo 7° de la presente, y publicar las resoluciones que se dicten en ese marco;
- p) Promover las acciones judiciales que correspondan, para lo cual la Agencia de Acceso a la Información Pública tiene legitimación procesal activa en el marco de su competencia;
- q) Impulsar las sanciones administrativas pertinentes ante las autoridades competentes correspondientes en los casos de incumplimiento a lo establecido en la presente ley;
- r) Celebrar convenios de cooperación y contratos con organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de sus funciones;

s) Publicar los índices de información reservada elaborados por los sujetos obligados.

ARTÍCULO 25. — *Personal de la Agencia de Acceso a la Información Pública.* La Agencia de Acceso a la Información Pública contará con el personal técnico y administrativo que establezca la ley de presupuesto general de la administración nacional.

ARTÍCULO 26. — *Cese del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública.* El funcionario a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública cesará de pleno derecho en sus funciones de mediar alguna de las siguientes circunstancias:

a) Renuncia;

b) Vencimiento del mandato;

c) Fallecimiento;

d) Estar comprendido en alguna situación que le genere incompatibilidad o inhabilidad.

ARTÍCULO 27. — *Remoción del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública.* El funcionario a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública podrá ser removido por mal desempeño, por delito en el ejercicio de sus funciones o por crímenes comunes.

El Poder Ejecutivo nacional llevará adelante el procedimiento de remoción del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública, dándole intervención a una comisión bicameral del Honorable Congreso de la Nación, que será presidida por el presidente del Senado y estará integrada por los presidentes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Derechos y Garantías de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y las de Asuntos Constitucionales

y de Libertad de Expresión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, quien emitirá un dictamen vinculante.

Producida la vacante, deberá realizarse el procedimiento establecido en el artículo 21 de la presente ley en un plazo no mayor a treinta (30) días.

ARTÍCULO 28. — *Organismos de acceso a la información pública en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial y en los Ministerios Públicos.* En un plazo máximo de noventa (90) días contado desde la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, el Poder Legislativo, el Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público Fiscal de la Nación, el Ministerio Público de la Defensa y el Consejo de la Magistratura crearán, cada uno de ellos, un organismo con autonomía funcional y con competencias y funciones idénticas a las de la Agencia de Acceso a la

Información Pública previstas en el artículo 24 de la presente ley, que actuará en el ámbito del organismo en el que se crea.

La designación del director de cada uno de dichos organismos debe realizarse mediante un procedimiento de selección abierto, público y transparente que garantice la idoneidad del candidato.

ARTÍCULO 29. — *Consejo Federal para la Transparencia.* Créase el Consejo Federal para la Transparencia, como organismo interjurisdiccional de carácter permanente, que tendrá por objeto la cooperación técnica y la concertación de políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Consejo Federal para la Transparencia tendrá su sede en la Agencia de Acceso a la Información Pública, de la cual recibirá apoyo administrativo y técnico para su funcionamiento.

El Consejo Federal para la Transparencia estará integrado por un (1) representante de cada una de las provincias y un (1) representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que deberán ser los funcionarios de más alto rango en la materia de sus respectivas jurisdicciones. El Consejo Federal para la Transparencia será presidido por el director de la Agencia de Acceso a la Información Pública, quien convocará semestralmente a reuniones en donde se evaluará el grado de avance en materia de transparencia activa y acceso a la información en cada una de las jurisdicciones.

Capítulo V

Responsables de acceso a la información pública

ARTÍCULO 30. — *Responsables de acceso a la información pública.* Cada uno de los sujetos obligados deberá nombrar a un responsable de acceso a la información pública que deberá tramitar las solicitudes de acceso a la información pública dentro de su jurisdicción.

ARTÍCULO 31. — *Funciones de los responsables de acceso a la información pública.* Serán funciones de los responsables de acceso a la información pública, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones:

- a) Recibir y dar tramitación a las solicitudes de acceso a la información pública, remitiendo la misma al funcionario pertinente;
- b) Realizar el seguimiento y control de la correcta tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública;
- c) Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública;
- d) Promover la implementación de las resoluciones elaboradas por la Agencia de Acceso a la Información Pública;

- e) Brindar asistencia a los solicitantes en la elaboración de los pedidos de acceso a la información pública y orientarlos sobre las dependencias o entidades que pudieran poseer la información requerida;
- f) Promover prácticas de transparencia en la gestión pública y de publicación de la información;
- g) Elaborar informes mensuales para ser remitidos a la Agencia de Acceso a la Información Pública o a los organismos detallados en el artículo 28 de la presente ley, según corresponda, sobre la cantidad de solicitudes recibidas, los plazos de respuesta y las solicitudes respondidas y rechazadas;
- h) Publicar, en caso de corresponder, la información que hubiese sido desclasificada;
- i) Informar y mantener actualizadas a las distintas áreas de la jurisdicción correspondiente sobre la normativa vigente en materia de guarda, conservación y archivo de la información y promover prácticas en relación con dichas materias, con la publicación de la información y con el sistema de procesamiento de la información;
- j) Participar de las reuniones convocadas por la Agencia de Acceso a la Información Pública;
- k) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta implementación de las disposiciones de la presente ley.

TÍTULO II

Transparencia Activa

ARTÍCULO 32. — *Transparencia activa*. Los sujetos obligados enumerados en el artículo 7° de la presente ley, con excepción de los indicados en sus incisos i) y q), deberán facilitar la búsqueda y el acceso a la información pública a través de su página oficial de la red informática, de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y procurando remover toda barrera que obstaculice o dificulte su reutilización por parte de terceros.

Asimismo, los sujetos obligados deberán publicar en forma completa, actualizada, por medios digitales y en formatos abiertos:

- a) Un índice de la información pública que estuviese en su poder con el objeto de orientar a las personas en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, indicando, además, dónde y cómo deberá realizarse la solicitud;
- b) Su estructura orgánica y funciones;
- c) La nómina de autoridades y personal de la planta permanente y transitoria u otra modalidad de contratación, incluyendo consultores, pasantes y personal contratado

en el marco de proyectos financiados por organismos multilaterales, detallando sus respectivas funciones y posición en el escalafón;

d) Las escalas salariales, incluyendo todos los componentes y subcomponentes del salario total, correspondientes a todas las categorías de empleados, funcionarios, consultores, pasantes y contratados;

e) El presupuesto asignado a cada área, programa o función, las modificaciones durante cada ejercicio anual y el estado de ejecución actualizado en forma trimestral hasta el último nivel de desagregación en que se procese;

f) Las transferencias de fondos provenientes o dirigidos a personas humanas o jurídicas, públicas o privadas y sus beneficiarios;

g) El listado de las contrataciones públicas, licitaciones, concursos, obras públicas y adquisiciones de bienes y servicios, especificando objetivos, características, montos y proveedores, así como los socios y accionistas principales, de las sociedades o empresas proveedoras;

h) Todo acto o resolución, de carácter general o particular, especialmente las normas que establecieran beneficios para el público en general o para un sector, las actas en las que constara la deliberación de un cuerpo colegiado, la versión taquigráfica y los dictámenes jurídicos y técnicos producidos antes de la decisión y que hubiesen servido de sustento o antecedente;

i) Los informes de auditorías o evaluaciones, internas o externas, realizadas previamente, durante o posteriormente, referidas al propio organismo, sus programas, proyectos y actividades;

j) Los permisos, concesiones y autorizaciones otorgados y sus titulares;

k) Los servicios que brinda el organismo directamente al público, incluyendo normas, cartas y protocolos de atención al cliente;

l) Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda presentar peticiones, acceder a la información o de alguna manera participar o incidir en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado;

m) Información sobre la autoridad competente para recibir las solicitudes de información pública y los procedimientos dispuestos por esta ley para interponer los reclamos ante la denegatoria;

n) Un índice de trámites y procedimientos que se realicen ante el organismo, así como los requisitos y criterios de asignación para acceder a las prestaciones;

o) Mecanismos de presentación directa de solicitudes o denuncias a disposición del público en relación a acciones u omisiones del sujeto obligado;

- p) Una guía que contenga información sobre sus sistemas de mantenimiento de documentos, los tipos y formas de información que obran en su poder y las categorías de información que publica;
- q) Las acordadas, resoluciones y sentencias que estén obligados a publicar de acuerdo con lo establecido en la ley 26.856;
- r) La información que responda a los requerimientos de información pública realizados con mayor frecuencia;
- s) Las declaraciones juradas de aquellos sujetos obligados a presentarlas en sus ámbitos de acción;
- t) Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. El acceso a todas las secciones del Boletín Oficial será libre y gratuito a través de Internet.

ARTÍCULO 33. — *Régimen más amplio de publicidad.* Las obligaciones de transparencia activa contenidas en el artículo 32 de la presente ley, se entienden sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

ARTÍCULO 34. — *Excepciones a la transparencia activa.* A los fines del cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la presente ley, serán de aplicación, en su caso, las excepciones al derecho de acceso a la información pública previstas en el artículo 8° de esta norma y, especialmente, la referida a la información que contenga datos personales.

TÍTULO III

Disposiciones de aplicación transitorias

ARTÍCULO 35. — *Presupuesto.* Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a realizar las modificaciones e incorporaciones en la ley de presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional para el ejercicio fiscal vigente en los aspectos que se consideren necesarios para la implementación de la presente ley.

Deberá preverse en el presupuesto del año inmediato subsiguiente la incorporación de los recursos necesarios para el correcto cumplimiento de las funciones de la Agencia de Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO 36. — *Adhesión.* Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 37. — *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días desde su promulgación.

ARTÍCULO 38. — *Cláusula transitoria 1.* Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia al año de su publicación en el Boletín Oficial.

Los sujetos obligados contarán con el plazo máximo de un (1) año desde la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, para adaptarse a las obligaciones contenidas en la misma.

En dicho plazo, conservarán plena vigencia el decreto 1172, del 3 de diciembre de 2003, y el decreto 117, del 12 de enero de 2016, así como toda otra norma que regule la publicidad de los actos de gobierno y el derecho de acceso a la información pública.

ARTÍCULO 39. — *Cláusula transitoria 2.* Hasta tanto los sujetos pasivos enumerados en el artículo 7° de la presente creen los organismos previstos en el artículo 28, la Agencia de Acceso a la Información Pública creada por el artículo 19 cumplirá esas funciones respecto de los que carezcan de ese organismo.

ARTÍCULO 40. — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

— REGISTRADO BAJO EL N° 27275 —

EMILIO MONZÓ. — FEDERICO PINEDO. — Eugenio Inchausti. — Juan P. Tunessi.

MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

Decreto 117/2016

“Plan de Apertura de Datos”.

Bs. As., 12/01/2016

VISTO el Expediente N° CUDAP: EXP-JGM:0000436/2016, la CONSTITUCIÓN NACIONAL, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, y el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la CONSTITUCIÓN NACIONAL garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través de los artículos 33, 41, 42 y 75 inciso 22, por el cual se incorporan con jerarquía constitucional diversos Tratados Internacionales;

Que el derecho de buscar y recibir información ha sido consagrado expresamente por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 19), por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 19.2) y por la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 13.1.), incluidos en la mencionada disposición constitucional.

Que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas afirmó en su resolución 59 (I) que “la libertad de información es un derecho humano fundamental”, pronunciándose en el mismo sentido la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Claude Reyes y otros vs. Chile reconociendo como fundamental el derecho de acceso a la información pública en su doble vertiente, tanto como derecho individual de toda persona, así como obligación positiva del Estado para garantizar el efectivo ejercicio de dicho derecho.

Que la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN y diversos tribunales inferiores de nuestro país han decidido en el mismo sentido que los citados antecedentes internacionales.

Que tanto la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción (artículos 10 y 13) como la Convención Interamericana contra la Corrupción (párrafo 5 de su Preámbulo, y artículos III.11 y XIV.2) promueven la transparencia, el acceso a la información pública y la participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción.

Que por el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, se sustituyó el Artículo 1° de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, creándose el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, con el propósito de implementar nuevas formas de gestión que requiere un Estado moderno, como así también el desarrollo de tecnologías aplicadas a la administración pública central y descentralizada, que acerquen al ciudadano a la gestión del Gobierno Nacional.

Que entre las atribuciones asignadas al MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, se encuentra la de diseñar, proponer y coordinar las políticas de transformación y modernización del Estado en las distintas áreas y determinar los lineamientos estratégicos y la propuesta de las normas reglamentarias en la materia, como así también definir el Plan de Modernización y ejercer funciones como Autoridad de Aplicación del mismo.

Que entre las políticas a implementarse en el marco de la modernización del Estado se encuentran aquellas referidas al Gobierno Abierto, cuya realización requiere de la adopción de medidas que favorezcan la gestión de los conjuntos sistematizados de datos preservados digitalmente por los distintos Ministerios, Secretarías y organismos descentralizados del PODER EJECUTIVO NACIONAL como un activo cívico y gubernamental de carácter estratégico.

Que la República Argentina es Miembro de la Alianza para el Gobierno Abierto desde el año 2012, la cual es promotora de los principios de transparencia, colaboración y participación a nivel internacional, y ante la cual República Argentina ha presentado DOS (2) Planes de Acción con Compromisos concretos en torno a dichos principios.

Que la disponibilidad de los datos públicos en condiciones adecuadas para su uso y reutilización constituye un elemento catalizador para el fortalecimiento del proceso democrático, el desarrollo de políticas públicas basadas en la evidencia, la provisión de servicios públicos centrados en el usuario, y la promoción del desarrollo social, económico, científico y cultural de la Nación.

Que para garantizar lo antedicho, los datos públicos deben ser publicados en forma proactiva, completa y oportuna, en y por los canales, medios, formatos y bajo licencias que mejor faciliten su ubicación, acceso, procesamiento, uso, reutilización y redistribución.

Que en este sentido, los Ministerios, Secretarías y organismos descentralizados del PODER EJECUTIVO NACIONAL deberán diseñar un “Plan de Apertura de Datos”, el que contemplará un cronograma de publicación gradual de todos los datos producidos, almacenados o recopilados en medios digitales, cuya publicidad no se encuentre excluida por normas específicas.

Que el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN en su calidad de Autoridad de Aplicación del régimen de modernización, deberá coordinar la recepción de la mencionada información, cuya publicidad sólo será limitada cuando así lo dispongan normas específicas de aplicación o por razones fundadas de oportunidad, mérito y conveniencia, a juicio de dicha cartera ministerial.

Que la Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción a cargo de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN ha tomado debida intervención.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1° — Instrúyese a los Ministerios, Secretarías y organismos desconcentrados y descentralizados dependientes del PODER EJECUTIVO NACIONAL, a elaborar y presentar en un plazo no mayor a CIENTO OCHENTA (180) días desde la entrada en vigencia del presente, ante el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y a los efectos de su publicación, un “Plan de Apertura de

Datos”, el que deberá detallar los activos de datos bajo su jurisdicción y/o tutela, así como el cronograma de publicación aplicable a los mismos conforme los lineamientos que oportunamente defina el mencionado MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN en su calidad de Autoridad de Aplicación.

La publicación mencionada en el párrafo precedente, sólo será limitada cuando así lo dispongan normas específicas de aplicación o por razones fundadas en oportunidad, mérito y conveniencia, a juicio de la Autoridad de Aplicación.

Art. 2° — Arbítrense los medios necesarios para publicar en un plazo no mayor a NOVENTA (90) días, y mantener actualizado a través del Portal Nacional de Datos Públicos:

- a) la estructura orgánica del PODER EJECUTIVO NACIONAL;
- b) la nómina de Autoridades Superiores del PODER EJECUTIVO NACIONAL, así como la Declaración Jurada Patrimonial Integral de carácter público que a cada uno de ellos corresponda;
- c) la nómina del personal contratado vigente, según conste en la Oficina Nacional de Empleo Público;
- d) los escalafones y escalas salariales aplicables a los diferentes regímenes de empleo público;
- e) los créditos presupuestarios, según surjan del Sistema Integrado de Información Financiera;
- f) las contrataciones que tramiten en el sistema Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas;
- g) las Solicitudes de Acceso a la Información recibidas en virtud del Reglamento de Acceso a la Información Pública;
- h) las Audiencias de Gestión de Intereses, según consten en el Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Art. 3° — El MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN en su calidad de Autoridad de Aplicación, realizará el seguimiento de lo dispuesto en el presente decreto y brindará la asistencia técnica requerida para su mejor implementación.

Art. 4° — El MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en forma conjunta, realizarán el dictado de las normas reglamentarias, aclaratorias, interpretativas y/o complementarias que resulten necesarias para la mejor implementación de lo establecido en el presente Decreto.

Art. 5° — El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MACRI. — Marcos Peña. — Andrés H. Ibarra.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Resolución 538/2013

Créase el Programa Sistema Nacional de Datos Públicos.

Bs. As., 18/7/2013

VISTO el Expediente N° CUDAP:EXP-JGM:0029111/2013 del Registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, los Decretos Nros. 1172 del 3 de diciembre de 2003 y 512 del 7 de mayo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1172 del 3 de diciembre de 2003, entre otros reglamentos, aprueba el “Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional”, con el objetivo de fortalecer la relación entre el Estado y la sociedad civil, garantizando el derecho de acceso a la información pública.

Que el acceso a la información pública permite optimizar la eficiencia de las instancias gubernamentales y mejorar la calidad de vida de las personas al darle a éstas la posibilidad de conocer los contenidos de las decisiones que se toman día a día para ayudar a definir y sustentar los propósitos para una mejor comunidad.

Que el Decreto N° 512 del 7 de mayo de 2009 creó, en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL, que tiene por finalidad concertar e impulsar la “ESTRATEGIA DE AGENDA DIGITAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA”.

Que entre los lineamientos establecidos en el “DOCUMENTO BASE PARA LA ESTRATEGIA DE AGENDA DIGITAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA” se dispone el compromiso de apoyar los mecanismos que conlleven a un aumento de la participación ciudadana en el proceso de desarrollo mediante el fortalecimiento de los vínculos del Estado con la sociedad civil y con el sector privado, así como a sostener el proceso de modernización del Estado y la introducción de mejoras en la gobernabilidad, con énfasis en los procesos de descentralización y coordinación para brindar servicios públicos.

Que el Gobierno Nacional, junto con actores multisectoriales, se encuentran trabajando en la elaboración de la propuesta del Plan de Acción de Gobierno Abierto en la REPUBLICA ARGENTINA, sustentado en un proceso de consultas presenciales, realizado en forma colaborativa y horizontal en consonancia con los principios de Gobierno Abierto.

Que un Gobierno es “Abierto” en la medida que demuestra centrarse en la ciudadanía y fomentar las interacciones entre los ciudadanos, empleados públicos, funcionarios y organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

Que para hacer efectiva la iniciativa asumida por el ESTADO NACIONAL en la organización OPEN GOVERNMENT PARTNERSHIP —OGP— (Alianza para el Gobierno Abierto) de la que la REPUBLICA ARGENTINA forma parte junto con más de CINCUENTA (50) países alrededor del mundo, deviene necesaria la creación del Programa SISTEMA NACIONAL DE DATOS PUBLICOS (SINDAP).

Que en ese mismo sentido y con el propósito de facilitar el acceso a la información pública, promover la transparencia activa del gobierno y proveer servicios de excelencia, resulta necesario crear un PORTAL NACIONAL DE DATOS PUBLICOS.

Que el PORTAL NACIONAL DE DATOS PUBLICOS contendrá información general del ESTADO NACIONAL o de cualquiera de los adherentes al SISTEMA NACIONAL DE DATOS PUBLICOS (SINDAP).

Que la OFICINA NACIONAL DE INNOVACION DE GESTION dependiente de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SUBSESECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 del Decreto N° 1545 del 31 de agosto de 1994 y por el artículo 16, inciso 2, de la Ley de Ministerios N° 22520 (t.o. por el Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y sus modificatorios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

Artículo 1° — Créase en el ámbito de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Programa SISTEMA NACIONAL DE DATOS PUBLICOS (SINDAP).

Art. 2° — La implementación, administración y supervisión del Programa SISTEMA NACIONAL DE DATOS PUBLICOS (SINDAP) estará a cargo de un Consejo Coordinador del Programa SISTEMA NACIONAL DE DATOS PUBLICOS

(SINDAP), el cual estará integrado por la titular de la Coordinación Ejecutiva de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el titular de la DIRECCION DE FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA de la SUBSECRETARIA PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y el titular de la DIRECCION DE RECURSOS INFORMATICOS de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION dependiente de la SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE GESTION de la citada Secretaría de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Art. 3º — El Programa SISTEMA NACIONAL DE DATOS PUBLICOS (SINDAP) tendrá los siguientes objetivos:

- a) Desarrollar y administrar el PORTAL NACIONAL DE DATOS PUBLICOS.
- b) Facilitar a los adherentes al Programa SISTEMA NACIONAL DE DATOS PUBLICOS (SINDAP) la publicación de los datos por ellos producidos o que se encuentren bajo su guarda.
- c) Alentar el desarrollo de aplicaciones que permitan el análisis, consumo y cruce de los datos publicados en el PORTAL NACIONAL DE DATOS PUBLICOS.
- d) Promover la capacitación de los adherentes al Programa SISTEMA NACIONAL DE DATOS PUBLICOS (SINDAP), mediante la organización de programas de capacitación permanente, eventos, talleres, seminarios y encuentros.
- e) Editar materiales formativos vinculados con la temática a fin de fomentar una cultura favorable a la apertura de datos públicos entre los adherentes al Programa SISTEMA NACIONAL DE DATOS PUBLICOS (SINDAP).

Art. 4º — Los datos almacenados en el PORTAL NACIONAL DE DATOS PUBLICOS serán publicados de acuerdo a las siguientes formalidades:

- a) Búsqueda de facilidad de comprensión y utilización por parte de la ciudadanía.
- b) Empleo de un formato estándar abierto.
- c) Deberán ser de probada utilidad pública.
- d) Podrán proveer todo tipo de información entre sus campos, tal como datos econométricos, indicadores sociodemográficos, resultados estadísticos agregados, información georreferenciada (datos vectoriales, geotemporales, multidimensionales, mapas, coberturas raster, registro de eventos, advertencias y mediciones de sensores), entre otros.
- e) Publicación bajo una licencia abierta.

Art. 5º — Podrán ser adherentes al Programa SISTEMA NACIONAL DE DATOS PUBLICOS (SINDAP) los organismos públicos, privados, Organizaciones de la

sociedad civil y comunidades de información que completen el formulario de adhesión y sean explícitamente aceptados por la Administración del Programa, a cuyo fin deberá observarse lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y sus modificatorias.

Art. 6° — La responsabilidad del Programa SISTEMA NACIONAL DE DATOS PUBLICOS (SINDAP) en la exactitud, pertinencia, completitud y respeto de las leyes de Protección de Datos Personales, leyes de secreto estadístico y otras que afecten a los conjuntos de datos publicados se limitará a su puesta en línea, siendo el adherente proveedor responsable del conjunto de datos en cuestión.

Art. 7° — A los fines de la presente medida se considera:

Dato: es el hecho, concepto, instrucción, carácter o conjunto de caracteres, que se expresa por sí mismo, representado de una manera apropiada para que sea comunicado, transmitido o procesado por seres humanos o por medios automáticos, y al cual se le asigna o se les puede asignar un significado.

Información: Es el conjunto de datos organizado de forma tal que tenga valor o significado en algún contexto.

Comunidad de información: Es el agrupamiento de representantes de instituciones que comparten un interés sobre datos de uso común en la prestación de sus respectivos servicios.

Metadato: Es la información que describe las características de determinado dato, explicándolo en un determinado contexto de uso.

Dato público: Es cualquier dato generado en el ámbito gubernamental, o que se encuentre bajo su guarda, y que no tenga su acceso restringido por ninguna legislación específica.

Dato Abierto: Es el dato público disponibilizado en un medio digital, bajo una licencia abierta y utilizando para ello un formato estándar abierto. Adicionalmente, y para pertenecer a esta categoría, los datos deberán:

- a) estar completos,
- b) ser primarios,
- c) estar actualizados,
- d) ser procesables por máquinas,
- e) ser susceptibles de tratamiento,
- f) no ser discriminatorios,
- g) no ser propietarios,

h) no estar sujetos a derechos de autor, patentes, marcas comerciales o regulación de secretos comerciales.

Formato Abierto: Es el formato de archivo no propietario, cuya especificación esté documentada públicamente o sea de libre conocimiento e implementación y que esté libre de patentes o de cualquier otra restricción legal o económica en cuanto a su utilización.

Licencia Abierta: Es el acuerdo de provisión de datos que conceda amplio acceso para que cualquier persona los utilice, los reutilice y los distribuya, estando sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que el dato no sea alterado,
- b) Que no se desnaturalice su sentido,
- c) Que se cite la fuente,
- d) Que se mencione la fecha de la última actualización,
- e) Que sea compartido bajo la misma licencia.

Art. 8° — Delégase en la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS el dictado de las normas reglamentarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente medida.

Art. 9° — Apruébanse los Términos de Adhesión al Programa SISTEMA NACIONAL DE DATOS PUBLICOS (SINDAP) y el Formulario de Adhesión al Portal Nacional de Datos Públicos que, como Anexos I y II, respectivamente, forman parte integrante de la presente medida.

Art. 10. — Instrúyese al Consejo Coordinador del Programa SISTEMA NACIONAL DE DATOS PUBLICOS (SINDAP) de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS creado por la presente resolución, para que en plazo no mayor a SESENTA (60) días, genere la propuesta de un texto de licencia abierta que los adherentes puedan utilizar para publicar sus datos en el Portal precitado.

Art. 11. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del Presupuesto vigente para el corriente Ejercicio de la Jurisdicción 25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Juan M. Abal Medina.

ANEXO I

TERMINOS DE ADHESION AL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE DATOS PUBLICOS (SINDAP)

Por la presente, [nombre del adherente], con sede en [dirección del adherente] declara su interés en participar del Programa SISTEMA NACIONAL DE DATOS PUBLICOS (SINDAP) en los términos de lo dispuesto en la presente Resolución, acordando con todas las cláusulas, condiciones y normas allí dispuestas.

Expresamos nuestro interés en colaborar con el Consejo Coordinador del Programa SISTEMA NACIONAL DE DATOS PUBLICOS, en su rol de administrador del PORTAL NACIONAL DE DATOS PUBLICOS, comprometiéndonos a poner a disposición datos en formato y con licencia abiertos.

Por lo expuesto, formalizamos a través de estos Términos de Adhesión nuestro compromiso en adoptar las directrices del Portal, seguir las recomendaciones de la DIRECCION DE RECURSOS INFORMATICOS de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION dependiente de la SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE GESTION de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a este respecto y establecer acciones y metas de acuerdo con un plan de acción relacionado a las mismas.

ANEXO II

FORMULARIO DE ADHESION AL PORTAL NACIONAL DE DATOS PUBLICOS DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE DATOS PUBLICOS

Nombre de campo	Descripción
Título	Nombre que identifique el set de datos.
Descripción	Texto corto que describa el contenido del set de datos.
Volumen aproximado	Peso aproximado del archivo a cargar (en bytes, en caso que corresponda).

URL	Corresponde a la ubicación web del set de datos, en el caso que este no fuera provisto como archivo sino como servicio web (webservice).
Nombre del adherente	Nombre del organismo, organización o comunidad que publica el set de datos. Incluye la indicación de la esfera del organismo público (municipal, provincial, nacional) o del tipo de comunidad/organización.
Responsable institucional	Nombre, apellido y datos de contacto de la persona responsable por la publicación del set de datos.
Responsable técnico	Nombre, apellido y datos de contacto de la persona responsable de los aspectos técnicos del set de datos.
Frecuencia de actualización	Todo conjunto de datos tiene una frecuencia normal de actualización. Por ejemplo, los datos de resultados electorarios sólo se renuevan cada vez que se produce un comicio. Otros datos, como los meteorológicos, pueden tener una frecuencia muy superior. Inclusive puede haber conjuntos de datos que se proporcionen en tiempo real. En este campo se espera que el adherente estime cada cuánto tiempo espera disponer de una nueva versión del set de datos, cuyo lapso temporal de actualización deberá ser como mínimo trimestral.

RESPONSABILIDAD DEL PORTAL NACIONAL DE DATOS PUBLICOS:

La responsabilidad del Programa SISTEMA NACIONAL DE DATOS PUBLICOS se limita a facilitar a los adherentes al SISTEMA la publicación de sus datos en el PORTAL NACIONAL DE DATOS PUBLICOS. La calidad, integridad y actualidad de los datos publicados por el PORTAL NACIONAL DE DATOS PUBLICOS es responsabilidad exclusiva de los adherentes que los proporcionan. Si tiene dudas u observaciones respecto de alguno de los sets de datos disponibles en el PORTAL NACIONAL DE DATOS PUBLICOS puede enviar un correo a consultas@datospublicos.gob.ar que será derivado al responsable del set de datos objeto de la consulta.

Anexo II. Minutas de reuniones y entrevistas

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:5/6/2019	Hora:17.00
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Pedido por parte de JGM de avanzar en la etapa de análisis de políticas para la obtención de datos	Objetivo: Terminar de cumplimentar la última fase de trabajo para la obtención de resultados finales

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Juliana Lescano	Asesora JGM	JGM
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Tatiana Asurey	Consultor Profesional Sr	CPSR
Walter Lucci	Consultor Profesional Sr	CPSR
Juan Rivas	Consultor Profesional Sr	CPSR

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Análisis de la situación actual en base a los tiempos faltantes de trabajo y almanaque electoral	Se observa poco tiempo de acción para cumplimentar el pedido en base a la agenda de los funcionarios	-	-
Análisis de posibles soluciones para la falta de tiempo para reuniones/entrevistas	El equipo se divide para tener reuniones individuales con los funcionarios en reuniones de carácter diario entre los meses julio, agosto y septiembre	JGM DPR CPDR CPSR CPSR CPSR	A definir según agendas de funcionarios entre los meses julio, agosto, septiembre
Análisis de posibles soluciones para falta de tiempo en procesamiento de datos	Se decide hacer el pedido formal por parte de JGM a los funcionarios cursando una nota de pedido de colaboración a cada organismo	JGM	
Concertación de fechas de entrevistas	El equipo de trabajo plantea un esquema calendario con posibles fechas de reunión y la responsabilidad de concertar las mismas con colaboración de JGM	JGM DPR CPDR CPSR CPSR CPSR	

NOTAS
Hasta tanto no estén concertado el almanaque de entrevistas, el equipo trabaja en la propuesta de trabajo

TEMAS PENDIENTES
- Propuesta de trabajo a presentar por parte del equipo a JGM

Próxima reunión:	3/7/2019
------------------	----------

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:3/7/2019	Hora:10.00
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Presentación de propuesta	Objetivo: cerrar propuesta de trabajo

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Juliana Lescano	Asesora JGM	JGM
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Tatiana Asurey	Consultor Profesional Sr	CPSR
Walter Lucci	Consultor Profesional Sr	CPSR
Juan Rivas	Consultor Profesional Sr	CPSR

SINTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Presentación de propuesta de trabajo	Se observa la posibilidad de ajustar aún más los tiempos de trabajo	-	-
Análisis de posibles soluciones para la falta de tiempo para reuniones/entrevistas	Se readecúan algunas fechas de reuniones en base al calendario de trabajo	JGM DPR CPDR CPSR CPSR CPSR	A definir según agendas de funcionarios entre los meses julio, agosto, septiembre
Análisis de posibles soluciones para falta de coordinación para llegar a concertar entrevistas al interior de la provincia	Se decide hacer un acompañamiento formal por parte de JGM a las reuniones	JGM	
NOTAS			
Hasta tanto no estén concertado el almanaque de entrevistas, el equipo trabaja en la readecuación para la propuesta de trabajo			

TEMAS PENDIENTES
- Propuesta de trabajo final a presentar por parte del equipo a JGM

Próxima reunión:	15/7/2019
------------------	-----------

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:15/7/2019	Hora:10.00
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Presentación de propuesta final	Objetivo: cerrar propuesta de trabajo final

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Juliana Lescano	Asesora JGM	JGM
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
TatianaASUREY	Consultor Profesional Sr	CPSR
Walter Lucci	Consultor Profesional Sr	CPSR
Juan Rivas	Consultor Profesional Sr	Ausente con aviso por tardanza en el horario de llegada de viaje

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Presentación de propuesta de trabajo	Se cierra la propuesta de trabajo de común acuerdo	-	-
Presentación del trabajo en una primera reunión a los funcionarios	Se decide hacer un acompañamiento formal por parte de JGM a la reunión inicial	JGM DPR CPDR CPSR CPSR CPSR	17/7
NOTAS			

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	17/7/2019
------------------	-----------

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:17/7/2019	Hora:10.00
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas/Juliana Lescano
Título: Presentación de propuesta de trabajo a los organismos intervinientes	Objetivo: presentar propuesta de trabajo

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Juliana Lescano	Asesora JGM	JGM
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Tatiana Asurey	Consultor Profesional Sr	CPSR
Walter Lucci	Consultor Profesional Sr	CPSR
Juan Rivas	Consultor Profesional Sr	CPSR
Manuel Terradez	Ministerio de Gobierno	MG
Laura Orteu	Ministerio de Gobierno	JGM
Miguel Tezano Pintos	Ministerio de Agricultura	MA
Marta Suarez	Ministerio de Salud	MS
Alex Campbell	Ministerio de Gobierno	MG
Margarita Cejas	Ministerio de Gobierno	MG
Gabriela Segovia	Subsecretaría de Modernización	SM
Nicolas Maschwitz	Ministerio de Gobierno	MG
Tomas Salomone	Ministerio de Gobierno	MG
Andres Torregosa	Subsecretaría de Modernización	SM
Milagros Gismondi	Ministerio de Economía	ME
Mónica Casanovas	OPDS	OPDS
Marcelo Andrade	OPDS	OPDS
Emanuel Ferrario	Ministerio de Gobierno	MG
Juan Manuel Leslie	Ministerio de Gobierno	MG
Mariana San Martin	Ministerio de Gobierno	MG

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Presentación del trabajo en una primera reunión a los funcionarios	Se toman datos de los funcionarios a contactar para coordinar futuras reuniones para seleccionar las políticas a evaluar	JGM DPR CPDR CPSR CPSR CPSR MG MA MS ME OPDS	A confirmar según calendario propuesto por JGM y equipo evaluador con agendas de funcionarios (meses de julio, agosto, septiembre)

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	A convenir reuniones individuales con funcionarios de cada organismo
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:19/7/2019	Hora:11.00
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Resumen presentación de propuesta de trabajo a organismo/ Selección de política	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo/Seleccionar la política

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Manuel Terradez	Ministerio de Gobierno	MG

SINTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Resumen presentación del trabajo, aclaración de dudas particulares, repaso de conceptos y asesoramiento para la elección de política.	Se toman datos de los funcionarios/actores específicos que llevaron adelante la política seleccionada para contactarlos y coordinar futuras reuniones para entrevistas, tomas de datos y recolección de estadísticas.	MG DPR	A confirmar según calendario propuesto por JGM y equipo evaluador con agendas de funcionarios (meses de julio, agosto, septiembre)

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	A convenir reuniones individuales con funcionarios actores específicos que llevaron adelante la política
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:22/7/2019	Hora:11.00
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Entrevista	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo, tomas de datos y recolección de estadísticas.

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Lucía Blotta	Ministerio de Gobierno	MG
Soledad Longui	Ministerio de Gobierno	MG

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Resumen presentación del trabajo, aclaración de dudas particulares, tomas de datos y recolección de estadísticas.	Se queda en contacto para aclarar futuras dudas a lo largo del trabajo	MG DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:22/7/2019	Hora:13.00
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Resumen presentación de propuesta de trabajo a organismo/ Selección de política	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo/Seleccionar la política

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Laura Orteu	Jefatura de Gabinete	JGM

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Resumen presentación del trabajo, aclaración de dudas particulares, repaso de conceptos y asesoramiento para la elección de política.	Se seleccionan políticas, se queda en contacto para otorgar estadísticas finales	JGM DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:23/7/2019	Hora:11.00
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Entrevista	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo, tomas de datos y recolección de estadísticas.

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Consultor Profesional Senior	CPSR
Laura Orteu	Jefatura de Gabinete	JGM

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Tomas de datos y recolección de estadísticas.	Se queda en contacto para aclarar futuras dudas a lo largo del trabajo	MS DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:23/7/2019	Hora:13.00
Lugar: Ministerio de Agroindustria	Moderador: Laura Rivas
Título: Resumen presentación de propuesta de trabajo a organismo/ Selección de política	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo/Seleccionar la política

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Miguel Tezano	Ministerio de Agroindustria	MA

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Resumen presentación del trabajo, aclaración de dudas particulares, repaso de conceptos y asesoramiento para la elección de política.	Se toman datos de los funcionarios/actores específicos que llevaron adelante la política seleccionada para contactarlos y coordinar futuras reuniones para entrevistas, tomas de datos y recolección de estadísticas	MA DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:24/7/2019	Hora:13.00
Lugar: Ministerio de Agroindustria	Moderador: Juan Rivas
Título: Entrevista	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo, tomas de datos y recolección de estadísticas.

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Juan Rivas	Consultor Profesional Sr	CPSR
Pablo Lima	Ministerio de Agroindustria	MA

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Resumen presentación del trabajo, aclaración de dudas particulares, repaso de conceptos y Toma de datos.	Se toman datos y recolección de estadísticas	MA CPSR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:25/7/2019	Hora:13.00
Lugar: Ministerio de Salud	Moderador: Juan Rivas
Título: Resumen presentación de propuesta de trabajo a organismo/ Selección de política	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo/Seleccionar la política

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Juan Rivas	CPRS	CPRS
Marta Suarez	Ministerio de Salud	MS

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Resumen presentación del trabajo, aclaración de dudas particulares, repaso de conceptos y asesoramiento para la elección de política.	Se toman datos de los funcionarios/actores específicos que llevaron adelante la política seleccionada para contactarlos y coordinar futuras reuniones para entrevistas, tomas de datos y recolección de estadísticas	MS CPRS	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:26/7/2019	Hora:11.00
Lugar: Ministerio de Salud	Moderador: Juan Rivas
Título: Entrevista	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo, tomas de datos y recolección de estadísticas.

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Juan Rivas	Consultor Profesional Senior	CPSR
Marta Suarez	Ministerio de Salud	MS

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Tomas de datos y recolección de estadísticas.	Se queda en contacto para aclarar futuras dudas a lo largo del trabajo	MS DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:26/7/2019	Hora:13.00
Lugar: Ministerio de Agroindustria	Moderador: Juan Rivas
Título: Resumen presentación de propuesta de trabajo a organismo/ Selección de política	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo/Seleccionar la política

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Juan Rivas	CPRS	CPRS
Leticia Batiatta	Ministerio de Agroindustria	MA

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Resumen presentación del trabajo, aclaración de dudas particulares, repaso de conceptos y asesoramiento para la elección de política.	Se queda en contacto para entrevista, tomas de datos y recolección de estadísticas	MS CPRS	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:27/7/2019	Hora:11.00
Lugar: Ministerio de Agroindustria	Moderador: Juan Rivas
Título: Entrevista	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo, tomas de datos y recolección de estadísticas.

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Juan Rivas	Consultor Profesional Senior	CPSR
Leticia Batiatta	Ministerio de Agroindustria	MS

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Tomas de datos y recolección de estadísticas.	Se queda en contacto para aclarar futuras dudas a lo largo del trabajo	MA CPSR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:29/7/2019	Hora:13.00
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Resumen presentación de propuesta de trabajo a organismo/ Selección de política	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo/Seleccionar la política

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Alex Campbell	Subsecretaría de Asuntos Municipales- Ministerio de Gobierno	MG

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Resumen presentación del trabajo, aclaración de dudas particulares, repaso de conceptos y asesoramiento para la elección de política.	Se toman datos de los funcionarios/actores específicos que llevaron adelante las políticas seleccionadas para contactarlos y coordinar futuras reuniones para entrevistas, tomas de datos y recolección de estadísticas. Se acuerda que la subsecretaría articulará las reuniones, ya que las mismas serán en diferentes municipios	MG DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:30/7/2019	Hora:10..00
Lugar: Municipalidad de Alte. Brown	Moderador: Laura Rivas
Título: Entrevista	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo, tomas de datos y recolección de estadísticas.

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	DPR	DPR
Ariel Fernandez	Modernización y Gestión Pública	

SINTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Resumen presentación del trabajo, aclaración de dudas particulares, repaso de conceptos y Toma de datos.	Se toman datos y recolección de estadísticas	MA DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:30/7/2019	Hora:15.00
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Resumen presentación de propuesta de trabajo a organismo/ Selección de política	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo/Seleccionar la política

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Margarita Cejas	Subsecretaría de Coordinación gubernamental- Ministerio de Gobierno	MG

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Resumen presentación del trabajo, aclaración de dudas particulares, repaso de conceptos y asesoramiento para la elección de política.	Se coordina para futuras reuniones para entrevistas, tomas de datos y recolección de estadísticas.	MG DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:31/7/2019	Hora:13.00
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Entrevista	Objetivo: recolectar datos

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Margarita Cejas	Subsecretaría de Coordinación gubernamental- Ministerio de Gobierno	MG

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
tomas de datos y recolección de estadísticas	Se queda en contacto por otras políticas que tienen en cartera para evaluar	MG DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:31/7/2019	Hora:10.00
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Resumen presentación de propuesta de trabajo a organismo/ Selección de política	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo/Seleccionar la política

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Gabriela Segovia	Subsecretaría de Modernización- Jefatura Gabinete de Ministros	JGM

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Resumen presentación del trabajo, aclaración de dudas particulares, repaso de conceptos y asesoramiento para la elección de política.	Se coordina para reunirse al otro día, dado el apuro y la falta de tiempo para entrevistas, tomas de datos y recolección de estadísticas.	MG DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:1/8/2019	Hora:13.00
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Entrevista	Objetivo: recolectar datos

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Gabriela Segovia	Subsecretaría de Modernización- Ministerio de Gobierno	JGM

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
tomas de datos y recolección de estadísticas	Se queda en contacto por otras políticas que tienen en cartera para evaluar	MG DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:2/8/2019	Hora:10.00
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Reunión pendiente por otras políticas en cartera para evaluar	Objetivo: obtener mayor información de las políticas

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Laura Orteu	Jefatura Gabinete de Ministros	JGM

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
aclaración de dudas particulares, toma de datos de políticas		JGM DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:5/8/2019	Hora:10.00
Lugar: Ministerio de Agroindustria	Moderador: Laura Rivas
Título: consulta análisis de política	Objetivo: ver la magnitud de datos

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Leticia Batiatta	Ministerio de Agroindustria	MA

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Consulta sobre la posibilidad de analizar una política que llevó 2 años de ejecución por la magnitud de datos.	Se coordina para reunirse al otro día con los referentes para ver la magnitud de trabajo	MA DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:6/8/2019	Hora:8.30
Lugar: Ministerio de Agroindustria	Moderador: Laura Rivas
Título: consulta política	Objetivo: ver la posibilidad de evaluar la política

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Leticia Batiatta	Ministerio de Agroindustria	MA
Pedro Botta	Ministerio de Agroindustria	

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Consulta sobre la posibilidad de analizar una política que llevó 2 años de ejecución por la magnitud de datos.	Se toman todos los datos y se queda en contacto para más adelante procesar las estadísticas dada la magnitud del trabajo	MA DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:7/8/2019	Hora:10.00
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Resumen presentación de propuesta de trabajo a organismo/ Selección de política	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo/Seleccionar la política

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Nicolas Maschwitz	Subsecretaría de Asuntos Municipales- Ministerio de Gobierno	MG
Laura Orteu	Jefatura	JGM

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Resumen presentación del trabajo, aclaración de dudas particulares, repaso de conceptos y asesoramiento para la elección de política.	Se coordina todo ese día, se consiguen diferentes reuniones ese día, dado el apuro y la falta de tiempo para entrevistas. Se hacen tomas de datos y recolección de estadísticas.	MG DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:8/8/2019	Hora:8.00
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Resumen presentación de propuesta de trabajo a organismo/ Selección de política	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo/Seleccionar la política

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Tomas Salomone	Subsecretaría de Asuntos Municipales- Ministerio de Gobierno	GM

SINTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Resumen presentación del trabajo, aclaración de dudas particulares, repaso de conceptos y asesoramiento para la elección de política.	Se llama a Pilar y se coordina para reunirse ese día, dado el apuro y la falta de tiempo para entrevistas. Se hacen tomas de datos y recolección de estadísticas.	MG DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:8/8/2019	Hora:12.00
Lugar: Municipio de Pilar	Moderador: Laura Rivas
Título: Resumen presentación de propuesta de trabajo a organismo/ Selección de política	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo/Seleccionar la política

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Tomas Salomone	Subsecretaría de Asuntos Municipales- Ministerio de Gobierno	MG
Olivia Cuq	Municipio de Pilar	MP

SINTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Resumen presentación del trabajo, aclaración de dudas particulares, repaso de conceptos y asesoramiento para la elección de política.	Se coordina todo ese día, se consiguen diferentes reuniones ese día, dado el apuro y la falta de tiempo para entrevistas. Se hacen tomas de datos y recolección de estadísticas.	MG DPR MP	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:9/8/2019	Hora:10.00
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Resumen presentación de propuesta de trabajo a organismo/ Selección de política	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo/Seleccionar la política

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Andres Torregosa	Subsecretaría de Modernización-JGM	JGM

SINTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Resumen presentación del trabajo, aclaración de dudas particulares, repaso de conceptos y asesoramiento para la elección de política.	Se coordina todo ese día, se consiguen diferentes reuniones ese día, dado el apuro y la falta de tiempo para entrevistas. Se hacen tomas de datos y recolección de estadísticas.	JGM DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:12/8/2019	Hora:10.00
Lugar: Ministerio de Economía	Moderador: Laura Rivas
Título: Resumen presentación de propuesta de trabajo a organismo/ Selección de política	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo/Seleccionar la política

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Milagros Gismondi	Ministerio de Economía	ME

SINTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Resumen presentación del trabajo, aclaración de dudas particulares, repaso de conceptos y asesoramiento para la elección de política.	Se coordina todo ese día, se consiguen diferentes reuniones ese día, dado el apuro y la falta de tiempo, Se hacen entrevistas, tomas de datos y recolección de estadísticas.	JGM DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:13/8/2019	Hora:10.00
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Resumen presentación de propuesta de trabajo a organismo/ Selección de política	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo/Seleccionar la política

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Monica Casanovas	OPDS	OPDS

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Resumen presentación del trabajo, aclaración de dudas particulares, repaso de conceptos y asesoramiento para la elección de política.	Se coordina todo ese día, se consiguen diferentes reuniones ese día, dado el apuro y la falta de tiempo, Se hacen entrevistas, tomas de datos y recolección de estadísticas. Se coordina reunión para el siguiente día con otro referente de la oficina.	JGM DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:14/8/2019	Hora:10.00
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Resumen presentación de propuesta de trabajo a organismo/ Selección de política	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo/Seleccionar la política

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Monica Casasnovas	OPDS	OPDS
Marcelo Andrade	OPDS	OPDS

SINTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Resumen presentación del trabajo, aclaración de dudas particulares, repaso de conceptos y asesoramiento para la elección de política.	Se analiza la posibilidad de analizar otra política, se toman datos y se rellenan los formularios para poder incluirla	JGM DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	Con Arquitecto Carlos Daniel Torres
------------------	-------------------------------------

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:15/8/2019	Hora:10.00
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Resumen presentación de propuesta de trabajo a organismo/ Selección de política	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo/Seleccionar la política

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Monica Casasnovas	OPDS	OPDS
Marcelo Andrade	OPDS	OPDS
Carlos Daniel Torres	OPDS	OPDS

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Delinear últimos detalles para analizar política según magnitud de trabajo	Se recolectan datos estadísticos	JGM DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:15/8/2019	Hora:13.00
Lugar: Ministerio de Agroindustria	Moderador: Laura Rivas
Título: Resumen presentación de propuesta de trabajo a organismo/ Selección de política	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo/Seleccionar la política

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Técnico informático	Director General de Administración informática	

SINTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Tomar datos de la base con programa phyros	Se instala el programa llevado por el equipo evaluador, se recolectan datos estadísticos	JGM DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:16/8/2019	Hora:10.00
Lugar: Municipalidad de Campana	Moderador: Laura Rivas
Título: Resumen presentación de propuesta de trabajo a organismo/ Selección de política	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo/Seleccionar la política

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Sebastian Abella	Municipalidad de Campana	MC
Asesores de Gabinete	Municipalidad de Campana	MC
Nicolas Maschwitz	Ministerio de Gobierno	MG

SINTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Resumen presentación del trabajo, aclaración de dudas particulares, repaso de conceptos y asesoramiento para la elección de política.	Se toman datos y se programa nueva entrevista para ir a levantar estadísticas	MG DPR MC	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:20/8/2019	Hora:10.00
Lugar: Municipalidad de Campana	Moderador: Laura Rivas
Título: entrevista y levantar estadísticas del sistema	Objetivo; cerrar el día con todas las entrevistas necesarias para cerrar la toma de datos

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Asesores de Gabinete	Municipalidad de Campana	MC

SINTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Entrevista y toma de datos, llenado de formularios.	Se queda en contacto para aclarar posibles dudas a la hora de continuar con el análisis de la política	DPR MC	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:21/8/2019	Hora:10.00
Lugar: Municipalidad de Morón	Moderador: Laura Rivas
Título: Resumen presentación de trabajo, entrevista y levantar estadísticas del sistema	Objetivo; cerrar el día con todas las entrevistas necesarias para cerrar la toma de datos

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Asesores de Gabinete	Municipalidad de Moron	MM
Matias Gonzalez	Jefe de gabinete	MM
Tomas Salomone	Ministerio de Gobierno	MG

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Resumen presentación del trabajo, aclaración de dudas particulares, repaso de conceptos y asesoramiento para la elección de política.	Se toman datos y se programa entrevistas en el día para la recolección de estadísticas	MG DPR MM	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha: 22/8/2019 al 23/8/2019	Hora:
Lugar: Municipalidad de General Puyerrredon	Moderador: Laura Rivas
Título: Resumen presentación de trabajo, entrevista y levantar estadísticas del sistema	Objetivo; cerrar en ambos días con todas las entrevistas necesarias para cerrar la toma de datos

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Asesores de Gabinete	Municipalidad de General Puyerrredon	MGP
Alberto Bechi	Subsecretario de Desarrollo Productivo GP	MGP
Tomas Salomone	Ministerio de Gobierno	MG
Autoridades	Universidad de Mar del Plata	

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Resumen presentación del trabajo, aclaración de dudas particulares, repaso de conceptos y asesoramiento para la elección de política.	Se toman datos y se programa entrevistas a lo largo de ambos días para llenar fichas y para la recolección de estadísticas	MG DPR MGP	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:26/8/2019	Hora:11.00
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Juan Rivas
Título: Entrevista	Objetivo: presentar resumen propuesta de trabajo, tomas de datos y recolección de estadísticas.

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Juan Rivas	Consultor Profesional Senior	CPSR
Emanuel Ferrario	Ministerio de Gobierno	MG

SINTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Tomas de datos y recolección de estadísticas. Aclarar dudas sobre el trabajo y rol del equipo evaluador	Se queda en contacto para aclarar futuras dudas a lo largo del trabajo	MG CPSR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:27/8/2019	Hora:11.00
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Juan Rivas
Título: Entrevista	Objetivo: presentar el programa datos abiertos para coordinar trabajo

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Juan Rivas	Consultor Profesional Senior	CPSR
Mariana San Martin	Ministerio de Gobierno	MG

SINTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Presentación programa DATOS ABIERTOS	Se queda en contacto para generar sinergia de trabajo	MG CPSR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:28/8/2019	Hora:
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: focus group	Objetivo: conclusiones de primeros encuentros

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Juliana Lescano	Asesora JGM	Ausente con aviso
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Tatiana Asurey	Consultor Profesional Sr	CPSR
Walter Lucci	Consultor Profesional Sr	CPSR
Juan Rivas	Consultor Profesional Sr	CPSR
Manuel Terradez	Ministerio de Gobierno	MG
Laura Orteu	Ministerio de Gobierno	JGM
Miguel Tezano Pintos	Ministerio de Agricultura	MA
Marta Suarez	Ministerio de Salud	Ausente con aviso
Alex Campbell	Ministerio de Gobierno	Ausente con Aviso
Margarita Cejas	Ministerio de Gobierno	MG
Gabriela Segovia	Subsecretaría de Modernización	SM
Nicolas Maschwitz	Ministerio de Gobierno	MG
Tomas Salomone	Ministerio de Gobierno	MG
Andres Torregosa	Subsecretaría de Modernización	Ausente con aviso
Milagros Gismondi	Ministerio de Economía	Ausente con aviso
Mónica Casasnovas	OPDS	OPDS
Marcelo Andrade	OPDS	OPDS
Emanuel Ferrario	Ministerio de Gobierno	MG
Juan Manuel Leslie	Ministerio de Gobierno	MG
Mariana San Martin	Ministerio de Gobierno	MG

SINTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Conclusiones post entrevistas y reuniones	Se mantiene el compromiso de continuar con el contacto permanente para la evaluación	JGM DPR CPDR CPSR CPSR CPSR MG MA MS ME OPDS	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:30/8/2019	Hora:
Lugar: Registro provincial de las Personas- La Plata	Moderador: Laura Rivas
Título: Reunión pendiente por observación de trabajo de campo	Objetivo: obtener mayor información de las políticas

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Laura Orteu	Jefatura Gabinete de Ministros	JGM

SINTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
toma de datos de políticas, charla con los actores		JGM DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha: 2/9/2019	Hora:
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Reunión pendiente para mayor conocimiento de ciertas políticas llevadas a cabo por JGM	Objetivo: obtener mayor información de las políticas

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Juliana Lescano	Jefatura Gabinete de Ministros	JGM

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
toma de datos de políticas, charla con los actores		JGM DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha: 2/9/2019	Hora:
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Coordinación Con el área de sistemas que cargará las fichas de políticas en la web	Objetivo: definir reglas para la presentación de la información

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
Juliana Lescano	Jefatura Gabinete de Ministros	JGM
Equipo técnico de Sistemas de JGB		

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Definición de formatos para presentación de información		JGM DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:4/9/2019	Hora:
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Coordinacion Con el área de sistemas	Objetivo: definir reglas para la presentación de la información

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
		JGM
Equipo técnico de Sistemas de JGB	Jefatura Gabinete de Ministros	

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Definición de formatos para la carga de las evaluaciones en el banco de políticas evaluadas	El equipo técnico solicita disminución de caracteres y contenidos para no ralentizar la página	JGM DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:9/9/2019	Hora:
Lugar: Ministerio de Gobierno	Moderador: Laura Rivas
Título: Prueba piloto con el área de sistemas	Objetivo: definir reglas para la presentación de la información

PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Cargo	Referencia
Laura Rivas	Director de Proyecto	DPR
		JGM
Equipo técnico de Sistemas de JGB	Jefatura Gabinete de Ministros	

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
El equipo de sistemas solicita el visto bueno para la visualización de la primera carga piloto, en base a la visualización al público y los requerimientos necesarios de Datos Abiertos		JGM DPR	

TEMAS PENDIENTES

Próxima reunión:	
------------------	--

Anexo III. Resolución N° 416/2013
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Resolución N° 416/2013

Bs. As., 7/6/2013

VISTO el Expediente CUDAP:EXP-JGM N° 0015254/2013 del registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Ley de Ministerios N° 22520 y sus modificatorios (t.o. Decreto N° 438/92), y el Decreto N° 1545 del 31 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional, a través de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se ha propuesto fortalecer las capacidades técnicas, políticas y administrativas del Estado y que para ello resulta imprescindible propender a una mejor adecuación entre los objetivos, los recursos y los productos de la política pública, y entre los resultados, objetivos y los impactos a nivel político de las políticas públicas sobre el conjunto de la sociedad.

Que el logro de dichas adecuaciones, en un contexto cambiante, complejo y dinámico que se va modificando en el tiempo y conforme a los problemas públicos que se establecen como nuevas prioridades de políticas, implica el impulso de la evaluación de las políticas públicas, fundamental para la generación de insumos basados en información relevante y sistematizada para el diseño e implementación de políticas públicas que resulten en una mejora continua de los bienes y servicios públicos que presta el Estado.

Que entre las misiones y funciones de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se encuentra la de entender en el proceso de monitoreo y evaluación de la ejecución de las políticas públicas; coordinar con los distintos organismos de la Administración Pública Nacional la articulación de los sistemas de evaluación sectoriales; desarrollar un sistema de seguimiento de los programas de gobierno, estableciendo indicadores claves de las políticas prioritarias, para la toma de decisiones; entender en el diseño, implementación y seguimiento de la política de modernización del Estado; entender en el diseño e implementación de las políticas de capacitación para el personal de la Administración Pública Nacional; entender y promover la realización de estudios e investigaciones que contribuyan al conocimiento de la Administración Pública y el Estado.

Que, en tal sentido, resulta necesario la creación del “PROGRAMA DE EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL”, en la órbita de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya

finalidad será la incorporación del análisis y evaluación de políticas públicas a la agenda gubernamental y a los procesos de formación de políticas públicas de los organismos de la Administración Pública Nacional con el objeto de generar un proceso de retroalimentación entre el diseño e implementación y los resultados e impactos de las políticas a fin de permitir la obtención de mejores resultados en la gestión de los asuntos públicos.

Que la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 del Decreto N° 1545/94 y por el artículo 16, inciso 2, de la Ley de Ministerios N° 22520 y sus modificatorios (t.o. por Decreto N° 438/92).

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1º — Créase, en la órbita de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el “PROGRAMA DE EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS”, destinado a contribuir al proceso de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración Pública y potenciar las capacidades para su desarrollo con miras a mejorar la gobernabilidad, la calidad de las políticas y los resultados en la gestión de los asuntos públicos.

ARTICULO 2º — Serán objetivos del PROGRAMA DE EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS:

1. Promover la sensibilización, la consolidación en agenda e institucionalización de la evaluación de las políticas públicas en la Administración Pública Nacional.
2. Fomentar la investigación aplicada, comparada y participativa, y diseñar metodologías y herramientas de evaluación de políticas públicas susceptibles de ser aplicadas en los organismos gubernamentales.
3. Desarrollar capacidades para el diseño e implementación de diversos tipos de evaluación de programas y proyectos.

4. Evaluar programas, proyectos y/o políticas implementadas en el ámbito de la Administración Pública Nacional, de manera conjunta y en coordinación con los organismos que ejecutan dichas intervenciones, y/o asistir técnicamente para su desarrollo.

ARTICULO 3º — Créase en la órbita de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la UNIDAD EJECUTORA del PROGRAMA DE EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS integrada por UN (1) representante de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO, UN (1) representante de la SUBSECRETARIA DE EVALUACION DEL PRESUPUESTO NACIONAL y UN (1) representante de la SUBSECRETARIA DE EVALUACION DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN.

ARTICULO 4º — Facúltase a la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a que disponga las reglamentaciones y medidas complementarias que correspondieren para la efectiva implementación del programa.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Dr. JUAN M. ABAL MEDINA, Jefe de Gabinete de Ministros.

ANEXO IV. Metodología de score

Formulario

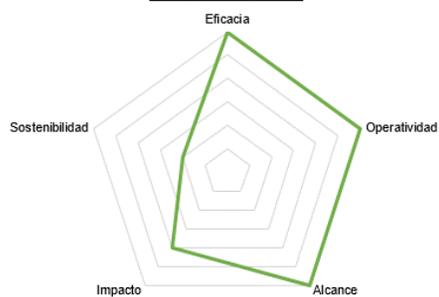
		Comentarios
a) ¿Cuán exitosa fue en cumplir el objetivo para el cual fue aplicada la política? ¿en qué porcentaje estimado se cumplió el objetivo?	92%	Mediante esta pregunta se evalúa la eficacia de la política.
b) ¿Se implementó con éxito desde lo operativo? ¿Cómo fue la interacción entre las partes?	Significativa	
c) ¿Qué alcance tuvo?	Amplio	Considerar: ¿Fue exitosa en alcanzar el público objetivo? ¿Alcanzó público extra? ¿No tuvo alcance suficiente?
d) ¿Generó externalidades positivas? ¿Cómo fue el impacto?	Medio	Impacto: cambios positivos en el entorno derivados de la acción, directa e indirectamente, intencional y no intencionalmente.
e) ¿Cuán sostenible en el tiempo son los efectos de la política?	Baja sostenibilidad	Sostenibilidad: probabilidad de que los beneficios de la acción de la política continúen después de la

SCORE	76
--------------	-----------

Evaluación

Resultados evaluación							Valor índice				
ID Política	Eficacia	Operatividad	Alcance	Impacto	Sostenibilidad	SCORE	Eficacia	Operatividad	Alcance	Impacto	Sostenibilidad
a	92%	Significativa	Amplio	Medio	Baja sostenibilidad	76	84,64	85	85	50	15

Evaluación Política



Valores radiales				
Eficacia	Operatividad	Alcance	Impacto	Sostenibilidad
3	3	3	2	1

Resultados auxiliares
 Eficacia valor
 parámetro
 polígono (límite
 inferior)
 75

Parámetros

Eficacia	Rangos de evaluación		Valor corte para radial	Valor radial
	100%	>=100%	100	4
	75%	100%	75	3
	50%	75%	50	2
	25%	50%	25	1
	0%	25%	0	0

Operatividad	Niveles	Valor Índice	Valor radial
	Muy significativa	100	4
	Significativa	85	3
	Regular	50	2
	Poco significativa	15	1
	Nula	0	0

Alcance	Niveles	Valor Índice	Valor radial
	Muy amplio	100	4
	Amplio	85	3
	Medio	50	2
	Reducido	15	1
	Escaso / nulo	0	0

Impacto	Niveles	Valor Índice	Valor radial
	Muy alto	100	4
	Alto	85	3
	Medio	50	2
	Bajo	15	1
	Muy bajo / nulo	0	0

Sostenibilidad	Niveles	Valor Índice	Valor radial
	Muy sostenible	100	4
	Sostenibilidad alta	85	3
	Sostenibilidad media	50	2
	Baja sostenibilidad	15	1
	Muy baja / nula sostenibilidad	0	0

Índice SCORE - Parametrización variables

Variable	Factor ponderación
Eficacia	70%
Operatividad	5%
Alcance	10%
Impacto	5%
Sostenibilidad	10%
	100%

Eficacia

%	x	y
0%	0	0,0
1%	1	0,0
2%	2	0,0
3%	3	0,1
4%	4	0,2
5%	5	0,3
6%	6	0,4
7%	7	0,5
8%	8	0,6
9%	9	0,8
10%	10	1,0
11%	11	1,2
12%	12	1,4
13%	13	1,7
14%	14	2,0
15%	15	2,3
16%	16	2,6
17%	17	2,9
18%	18	3,2
19%	19	3,6
20%	20	4,0
21%	21	4,4
22%	22	4,8
23%	23	5,3
24%	24	5,8
25%	25	6,3
26%	26	6,8
27%	27	7,3
28%	28	7,8
29%	29	8,4
30%	30	9,0
31%	31	9,6
32%	32	10,2

$$y = a x^2$$

a 0,01

100



Anexo V. Cuestionario

Cuestionario
Nombre de la política:
Organismos responsables ejecutores:
Período de realización:
Zona geográfica:
¿La política aplicada surge de una identificación, definición y planteo del problema a solucionar? (Conteste con Si o No)
¿Se formularon diferentes alternativas de solución al problema? (Conteste con Si o No)
¿Se puede apreciar claramente la alternativa elegida y fundamentación de la misma? (Conteste con Si o No)
¿Se cuenta con una clara descripción del proyecto? (Conteste con Si o No)
¿Se conoce el alcance que tuvo? (Conteste con Si o No)
¿Se tiene información del presupuesto ejecutado por la misma? (Conteste con Si o No)
¿Contó con todas las posibilidades de financiamiento para su ejecución? (Conteste con Si o No)
¿ Hay disponibilidad y confiabilidad de información relacionada con cada objeto de estudio? (Conteste con Si o No)
¿Hay posibilidad de medición del impacto del proyecto (ejemplo: estadísticas)? (Conteste con Si o No)
¿Hay posibilidad de interacción con los actores del proyecto? (Conteste con Si o No)
Comentarios adicionales:

